



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL ADJUNTA DE CUENTAS NACIONALES.**

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Marzo 2024.

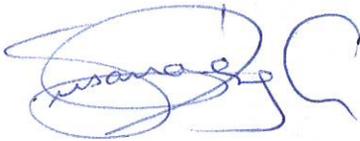
Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03AÑO.
2024

PÁGINA:

2

VALIDÓ:

SUSANA PATRICIA PÉREZ CADENA,
DIRECTORA GENERAL DE ESTADÍSTICAS
ECONÓMICAS.

Vo. Bo.:

JORGE VENTURA NEVARES,
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS.

DICTAMINÓ:

SONIA GALICIA ORTIZ,
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
PRESUPUESTO.

AUTORIZÓ:

RICARDO MIRANDA BURGOS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

Número de Registro: MP_303/2024



ÍNDICE:

	Página
I. Introducción;	4
II. Marco Jurídico Administrativo;	5
III. Glosario y Siglas;	7
IV. Objetivo del Manual;	12
V. Políticas Generales;	13
VI. Procedimientos;	14
VII. Control de Cambios;	314
VIII. Interpretación, y	315
Transitorios.	315

I. INTRODUCCIÓN.-

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en donde instruye a las Unidades Administrativas del Instituto a elaborar su Manual de Procedimientos, se formula el presente Manual.

La elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN) tiene como propósito central, mostrar las políticas y la secuencia de actividades que se deben seguir para el desarrollo de las atribuciones y consecución de los objetivos de la DGACN.

El Manual de Procedimientos está integrado por procedimientos referentes a las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados, Cuentas por Sectores Institucionales, Cuadros de Oferta y Utilización, Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales y Cuentas Satélite y sus Indicadores, con orientación a las fases del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico.

II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.-

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Leyes:

- b.1. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- b.2. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- b.3. Ley General de Responsabilidades Administrativas, y
- b.4. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) Códigos:

- c.1. Código de Conducta para las personas Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- c.2. Código de Ética para las personas Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
- c.3. Código de Ética para los Integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

d) Reglamentos:

- d.1. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

e) Acuerdos:

- e.1. Acuerdo por el que se aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2022-2046, DOF 23/XII/2022.

f) Documentos Administrativos:

- f.1. Las disposiciones internas de carácter administrativo que se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:
<https://sc.inegi.org.mx/Normateca2010/menuNormateca.jsp>
- f.2. Marco Jurídico Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se actualiza para su consulta en el Portal de Transparencia del Sitio Web Institucional ubicado en la dirección electrónica:
<https://www.inegi.org.mx/app/marconormativo/>

Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

6

g) Otros:

- g.1. Las disposiciones que conforman el Marco Jurídico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica se actualizan para su consulta en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.snieg.mx/>
- g.2. Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

III. GLOSARIO Y SIGLAS.-

1. **ACEF:** Acervos de Capital por Entidad Federativa;
2. **Año Base:** el año de referencia para calcular los valores constantes;
3. **Áreas de la DGACN:** la Dirección de Contabilidad Nacional, Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Dirección de Cuentas Satélite y Dirección de Insumo Producto;
4. **Bienes y servicios característicos y conexos:** aquellos cuya producción está destinada fundamentalmente a ser consumida por el sector en estudio. Por otra parte, las actividades definidas como conexas, consideran el valor de producción de bienes y servicios que pueden o no ser consumidos por el sector en estudio o bien solo facilitan el suministro de los bienes y servicios;
5. **CAB:** Cambio de Año Base;
6. **CByS:** Cuentas de Bienes y Servicios;
7. **CCN:** Consejo Consultivo Nacional;
8. **CCP:** Cuentas de Corto Plazo;
9. **CDSCDMX:** Coordinación de Desarrollo de Sistemas CDMX;
10. **CE:** Comités Ejecutivos;
11. **COU o Cuadros de Oferta y Utilización:** los Cuadros de Oferta son cuadros que muestran la disponibilidad de bienes y servicios en la economía nacional y los de Utilización muestra el destino de dicha producción conforme al marco central del Sistema de Cuentas Nacionales;
12. **COUE:** Cuadros de Oferta y Utilización Extendidos Medición del Comercio en Términos del Valor Agregado;
13. **CR:** Cuentas Regionales;
14. **CSI:** Cuentas por Sectores Institucionales;
15. **CSIT:** Cuentas por Sectores Institucionales Trimestrales;
16. **CTE:** Comités Técnicos Especializados;
17. **DCCPR:** Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales;
18. **DCN:** Dirección de Contabilidad Nacional;
19. **DCS:** Dirección de Cuentas Satélite;
20. **Demanda Final:** está integrada por las compras que realizan los consumidores finales de los bienes y servicios generados por las actividades productivas. También se incluyen dentro de la demanda final, la variación de existencias y la formación bruta de capital fijo;
21. **DGACN:** Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales;

22. **DGCSNIEG:** Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
23. **DGCSPIRI:** Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Instituciones;
24. **DGEE:** Dirección General de Estadísticas Económicas;
25. **DIDGEE:** Dirección de Informática en la DGEE;
26. **DIP:** Dirección de Insumo Producto;
27. **EOPIBT:** Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto Trimestral;
28. **FDI:** Fuentes de Información en Internet;
29. **FIE:** Fuentes de Información Externas;
30. **FII:** Fuentes de Información Internas;
31. **Formación bruta de capital fijo:** es el valor en que los productores incrementan sus activos fijos (construcciones, obras de todo tipo, maquinaria y equipos en general); los bienes pueden comprarse o producirse por cuenta propia, el valor se mide por el total de las adquisiciones menos las disposiciones de los activos fijos más las reformas mayores realizadas durante un periodo determinado;
32. **GEyGL:** Gobiernos Estatales y Gobiernos Locales;
33. **IGAE:** Indicador Global de la Actividad Económica;
34. **IMAI:** Indicador Mensual de la Actividad Industrial;
35. **IMAIEF:** Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa;
36. **IMCPMI:** Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior;
37. **IMFBCF:** Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo;
38. **IMSP:** Indicadores Macroeconómicos del Sector Público;
39. **Instituto o INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
40. **IIN:** Información de Interés Nacional;
41. **IPSLSH:** Instituciones Privadas sin Fines de Lucro que sirven a los Hogares;
42. **ITAB:** Indicador Trimestral del Ahorro Bruto;
43. **ITAEE:** Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal;
44. **MEI:** Medición de la Economía Informal;

45. **MEITEF:** Mediciones de la Economía Informal Trimestral por Entidad Federativa;
46. **MIP:** Matriz Insumo Producto;
47. **MPTREF:** Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa;
48. **Norma Técnica:** Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
49. **OUT:** Oferta y Utilización Trimestral;
50. **PIBE:** Producto Interno Bruto por Entidad Federativa;
51. **PIBT:** Producto Interno Bruto Trimestral;
52. **Precios básicos:** el monto a cobrar por el productor del comprador por unidad de un bien o servicio producido, menos cualquier impuesto por pagar y más cualquier subsidio por cobrar por esa unidad de producto, como consecuencia de su producción o venta. Este precio no incluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor;
53. **Producto Interno Bruto:** el valor de la producción libre de duplicaciones y corresponde a la suma de los valores agregados por las actividades productoras de bienes y servicios generados por un país o región en un período de tiempo, generalmente un año;
54. **Repositorio:** es una estructura digital que permite organizar, almacenar, preservar y difundir la información resultante de las diferentes fases del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico, correspondiente a los procesos de los programas de información en cuestión;
55. **Ri o Razón de cambio:** es la magnitud del cambio de una variable por unidad de cambio de la otra (también se le llama tasa de cambio). Si las variables no tienen ninguna dependencia la tasa de cambio es cero;
56. **ROSC:** Reporte de la Observancia de Estándares y Códigos elaborado por el Fondo Monetario Internacional (por sus siglas en inglés);
57. **SA:** Subdirecciones de Área;
58. **SAASPAP:** Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados;
59. **SAMSNF:** Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros;
60. **SAP:** Subdirección de Actividades Primarias;
61. **SCA:** Subdirección de Contabilidad Ambiental;
62. **SCC:** Subdirección de Cuentas de Cultura;
63. **SCCPRGG:** Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General;
64. **SCIAN:** Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte;

65. **SCISFL:** Subdirección de Cuentas de Instituciones Sin Fines de Lucro;
66. **SCNM:** Sistema de Cuentas Nacionales de México;
67. **SCSF:** Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras;
68. **SCSH:** Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares;
69. **SCSNF:** Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras;
70. **SCT:** Subdirección de Cuentas de Turismo;
71. **SDSB:** Subdirección de Desarrollo de Sistemas B;
72. **SEAM:** Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas;
73. **Sector salud:** se constituye por todas las unidades institucionales de la economía cuyas actividades y productos están relacionados con la prestación de servicios de prevención, curación y rehabilitación de la salud. También comprende las unidades institucionales del gobierno que tienen la responsabilidad de normar y gestionar las actividades para preservar la salud y la vida de la población;
74. **SEOCN:** Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales;
75. **Servicios:** son productos heterogéneos producidos sobre pedido, que generalmente consisten en cambios en las condiciones de las unidades que los consumen, y que son el resultado de las actividades realizadas por sus productores a demanda de los consumidores. En el momento de concluir su producción, los servicios han sido suministrados a sus consumidores;
76. **SFBSCE:** Subdirección de Flujo de Bienes y Servicios y Comercio Exterior;
77. **SICBS:** Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios;
78. **SICECP:** Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo;
79. **SICPR:** Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales;
80. **SICR:** Subdirección de Integración de Cálculos Regionales;
81. **SICSI:** Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales;
82. **SIM:** Subdirección de la Industria Manufacturera;
83. **SITAE:** Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal;
84. **SMSINM:** Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros;
85. **SPIBE:** Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal;
86. **SPIBT:** Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral;
87. **SPPIAU:** Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM;

Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

11

88. **SSNFRE:** Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas;
89. **SSS:** Subdirección del Sector Servicios;
90. **TIGIE-SCIAN:** Tabla de Correlación entre la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte;
91. **TODFBK:** Tablas Origen Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo;
92. **Trabajo no remunerado de los hogares:** el tiempo destinado a las labores domésticas y los cuidados realizados por los miembros del hogar para producir servicios destinados al consumo del hogar, sin obtener un pago o remuneración, y que estén fuera de la frontera de la producción de la contabilidad nacional. Dentro de este trabajo se incluye la ayuda a otros hogares y el trabajo voluntario, y
93. **Trabajo voluntario en las Instituciones sin fines de lucro:** el esfuerzo productivo que las personas desempeñan de manera recurrente y frecuente en organizaciones no lucrativas con estructura definida y objetivos específicos, sin contar con un contrato de trabajo y una remuneración salarial competitiva de mercado, en beneficio de personas que no formen parte de su familia.

IV. OBJETIVO DEL MANUAL.-

Dar a conocer a las personas servidoras públicas, el funcionamiento interno de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN), mediante la descripción de los procedimientos y actividades que se aplican en la captación de la información, su procesamiento, resguardo, realización de los cálculos estadísticos, las políticas que regulan la operación, la gestión, la sistematización y el procesamiento informático para la elaboración, el análisis de la producción de información, la integración y difusión de tales cálculos, así como definir las áreas responsables de su ejecución; lo cual permite:

1. Agilizar y ampliar las investigaciones necesarias para enriquecer los productos generados;
2. Mejorar la base estadística y metodológica de los temas seleccionados;
3. Proporcionar y dar respuesta oportuna a los requerimientos de información sustancial, y
4. Difundir los estudios realizados para la toma de decisiones.

V. POLÍTICAS GENERALES.-

1. La difusión y modificación del presente Manual se realizará en forma coordinada por las personas titulares de las Áreas de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN), con apoyo de su personal de mando y deberán asegurarse de que los procedimientos aquí descritos sean aplicados por el personal a su cargo.
2. Las Áreas de la DGACN desarrollarán y mantendrán actualizados sus respectivos procedimientos conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estadísticas Económicas y la normatividad aplicable.
3. La DGACN será responsable de nombrar el personal designado para revisar, evaluar y actualizar los procedimientos respectivos y este deberá tener un cargo con nivel mínimo de Subdirección.
4. La DGACN vigilará que se realice la aplicación del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico y se actualizarán los procedimientos al menos una vez al año o cuando así se requiera.
5. Los trabajos que son responsabilidad de la DGACN que en forma excepcional tengan que desarrollarse para el cumplimiento de algún proyecto, no implicará que deban ser incorporados en el presente Manual.
6. La Información Estadística y las metodologías utilizadas deberán ser revisadas, analizadas y autorizadas por las Direcciones de Área de la DGACN antes de su inclusión en el proceso de trabajo.
7. La DGACN será responsable de que la información básica proporcionada por los Informantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica será de uso confidencial, conforme a lo establecido en la Ley que lo rige.
8. Los resultados obtenidos en los cálculos definitivos por cada una de las Áreas de la DGACN deberán ser aprobados por la DGACN antes de elaborar su publicación digital para su difusión de acuerdo con el calendario.
9. Para integrar la información, se deberán aplicar las disposiciones en materia editorial establecidas por el Instituto.

VI. PROCEDIMIENTOS.-

	Página
1. Detección de Necesidades de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados;	16
2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados;	26
3. Captación de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados;	37
4. Procesamiento de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados;	47
5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados;	56
6. Evaluación del Proceso de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados;	69
7. Detección de Necesidades de las Cuentas por Sectores Institucionales;	72
8. Diseño de las Cuentas por Sectores Institucionales;	81
9. Captación de las Cuentas por Sectores Institucionales;	91
10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales;	101
11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales;	116
12. Evaluación del Proceso de las Cuentas por Sectores Institucionales;	130
13. Detección de las Necesidades de las Cuentas Satélite y sus Indicadores;	133
14. Diseño de las Cuentas Satélite y sus Indicadores;	141
15. Construcción de las Cuentas Satélite y sus Indicadores;	148
16. Captación de las Cuentas Satélite y sus Indicadores;	152
17. Procesamiento de las Cuentas Satélite y sus Indicadores;	158
18. Análisis de la Producción de las Cuentas Satélite y sus Indicadores;	164
19. Evaluación del Proceso de las Cuentas Satélite y sus Indicadores;	170
20. Detección de Necesidades de los Cuadros de Oferta y Utilización;	174
21. Diseño de los Cuadros de Oferta y Utilización;	184
22. Construcción de los Cuadros de Oferta y Utilización;	195
23. Captación de los Cuadros de Oferta y Utilización;	203
24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización;	211
25. Análisis de la Producción de los Cuadros de Oferta y Utilización;	230
26. Seguimiento a la Difusión de los Cuadros de Oferta y Utilización;	237
27. Evaluación del Proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización;	240
28. Detección de Necesidades de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales;	244
29. Diseño de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales;	256
30. Construcción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales;	267
31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales;	275

Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

15

- | | |
|---|-----|
| 32. Procesamiento de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales; | 288 |
| 33. Análisis de la Producción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales; | 298 |
| 34. Seguimiento a la Difusión de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales, y | 305 |
| 35. Evaluación de los Procesos de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales. | 309 |

1. Detección de Necesidades de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03AÑO.
2024

PÁGINA:

16

1. Objetivo.-

Contribuir en la detección, gestión y atención de las necesidades de las personas usuarias, así como los elementos documentales que se deben generar con base en las disposiciones normativas para la generación de la Información de Interés Nacional (IIN) asociada a los procesos de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados (CBSPR) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas, a fin de que se atiendan las solicitudes de la sociedad, con apego a los preceptos de confidencialidad que establece el marco legal.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Dirección de Contabilidad Nacional, Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios, Subdirección de Actividades Primarias, Subdirección de la Industria Manufacturera, Subdirección del Sector Servicios, Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras, Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras, Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales, y Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN) dirigirá la detección, gestión, evaluación y atención de las necesidades de las personas usuarias sobre la difusión de los productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la IIN.

3.b. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) dirigirá la detección, gestión, evaluación y atención de las necesidades de las personas usuarias sobre la difusión de los productos de las CBSPR, de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la IIN.

3.c. La DCN vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

3.d. La DCN y las Subdirecciones de Área (SA) adscritas a ésta, elaborarán la documentación requerida en la actualización de los productos relacionados con las CBSPR, así como su respectiva actualización metodológica, para su difusión pública.

3.e. La DCN registrará las características de las necesidades de la IIN asociada a los procesos de las CBSPR solicitada, tales como: tema, variables, fuente y desglose geográfico.

3.f. La DCN atenderá las observaciones a la información y metodologías realizadas por organismos nacionales, internacionales, mediante el análisis de la información generada en las CBSPR, para su atención.

3.g. La DCN implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la actualización de los productos relacionados con las CBSPR, a su cargo.

3.h. Será competencia de la DCN apearse a los lineamientos y limitaciones que se establecen en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, verificando que se dé cumplimiento al principio de confidencialidad de la información.

1. Detección de Necesidades de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.

03

AÑO.

2024

17

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 1. Documentación de Necesidades.

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 1. Documentación de Necesidades.

1. Detección de Necesidades de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

18

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN	1.	Instruye a la DCN del Cambio de Año Base (CAB) del SCNM.	
DCN	2.	Recibe indicación, elabora los documentos de las CBSPR y los envía por correo electrónico, para su autorización.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
DGACN/ Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM (SPPIAU)	3.	Recibe los documentos para la Consulta Pública por correo electrónico y los revisa.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
		¿La DGACN autoriza los documentos para la Consulta Pública? No.	
	4.	Envía las observaciones a la DCN por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 2. Si.	Observaciones (electrónico).
	5.	Envía los documentos autorizados para la Consulta Pública por correo electrónico.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
DCN	6.	Recibe los documentos para la Consulta Pública autorizados y los deposita en el repositorio.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
	7.	Recibe y evalúa las propuestas de la Consulta Pública para las CBSPR.	Propuestas de la Consulta Pública para las CBSPR (electrónico).
	8.	Elabora Informe y envía por correo electrónico, para su autorización.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
DGACN/SPPIAU	9.	Recibe el Informe por correo electrónico y lo revisa.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
		¿La DGACN autoriza el Informe? No.	
	10.	Envía las observaciones a la DCN por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 8.	Observaciones (electrónico).

1. Detección de Necesidades de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

19

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN/SPPIAU	11.	Si. Envía el Informe autorizado por correo electrónico.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
DCN	12.	Recibe el Informe autorizado y lo deposita en el repositorio.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
	13.	Elabora Plan de viabilidad técnica y económica para las CBSPR y envía por correo electrónico, para su autorización.	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
DGACN/SPPIAU	14.	Recibe el Plan por correo electrónico y lo revisa. ¿La DGACN autoriza el Plan?	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
		No.	
	15.	Envía las observaciones a la DCN por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 13.	Observaciones (electrónico).
		Si.	
	16.	Envía el Plan autorizado por correo electrónico.	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
DCN	17.	Recibe el Plan autorizado y lo deposita en el repositorio y solicita por correo electrónico a las SA correspondientes la actualización de los productos.	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios (SICBS), Subdirección de Actividades Primarias (SAP), Subdirección de la Industria Manufacturera (SIM), Subdirección del Sector Servicios (SSS), Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras (SCSF), Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras (SCSNF) y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales (SICSI)	18.	Revisa clasificadores, manuales, observaciones y propuestas, para la actualización de los productos de las CBSPR.	Clasificadores (electrónico). Manuales (electrónico). Observaciones de Organismos (electrónico). Propuestas de la Consulta Pública para las CBSPR (electrónico).

1. Detección de Necesidades de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

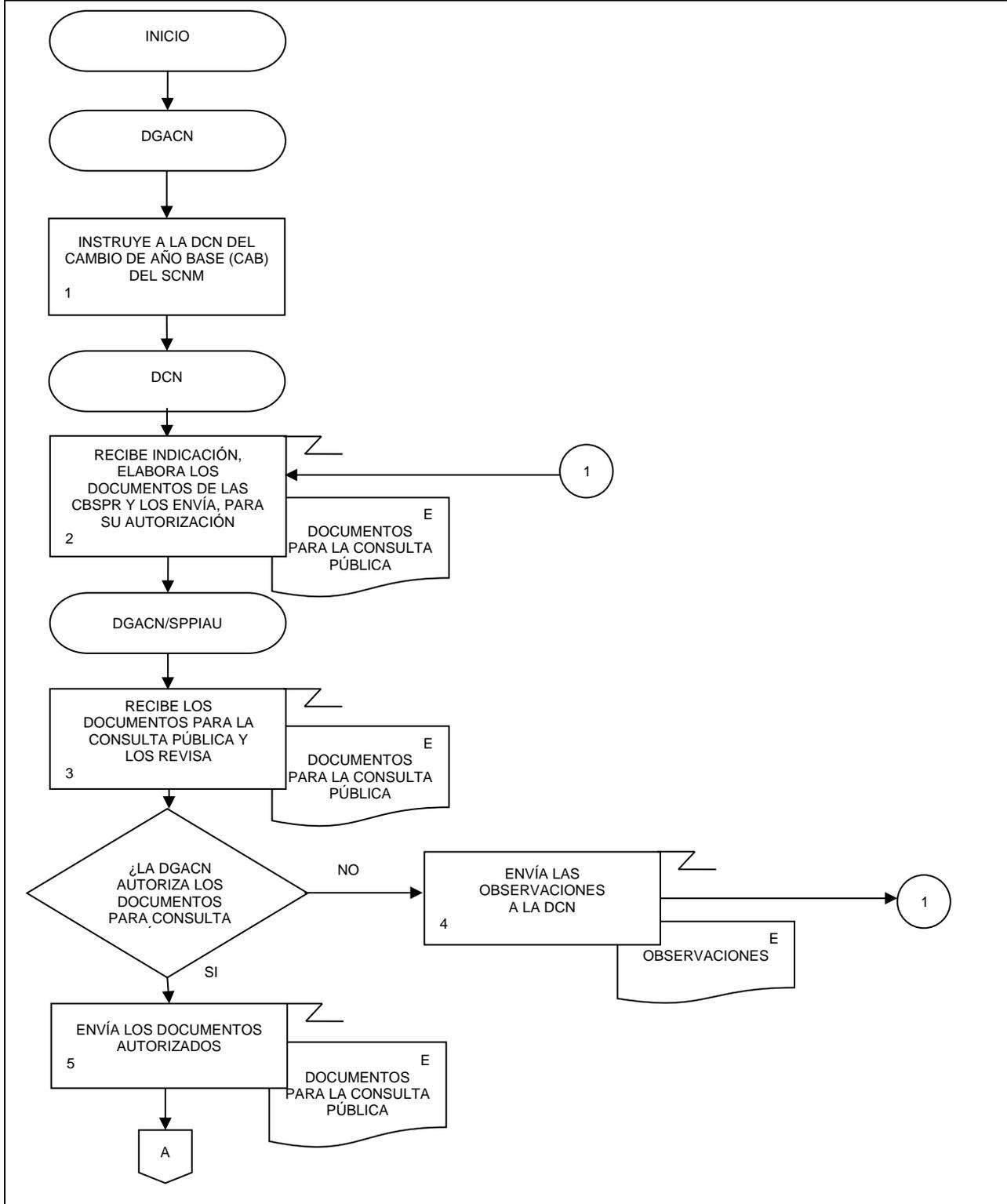
AÑO.
2024

PÁGINA:

20

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF. SICSÍ DCN	19.	Elabora documento de detección de necesidades de las CBSPR y lo envía por correo electrónico, para su autorización.	Documento de detección de necesidades de las CBSPR (electrónico).
	20.	Recibe el documento de detección de necesidades por correo electrónico y lo revisa. ¿Autoriza el documento de detección de necesidades? No.	Documento de detección de necesidades de las CBSPR (electrónico).
	21.	Envía las observaciones a la SA, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 19. Si.	Observaciones (electrónico).
	22.	Deposita en el repositorio el documento de detección de necesidades autorizado. Fin de procedimiento.	Documento de detección de necesidades de las CBSPR (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



1. Detección de Necesidades de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

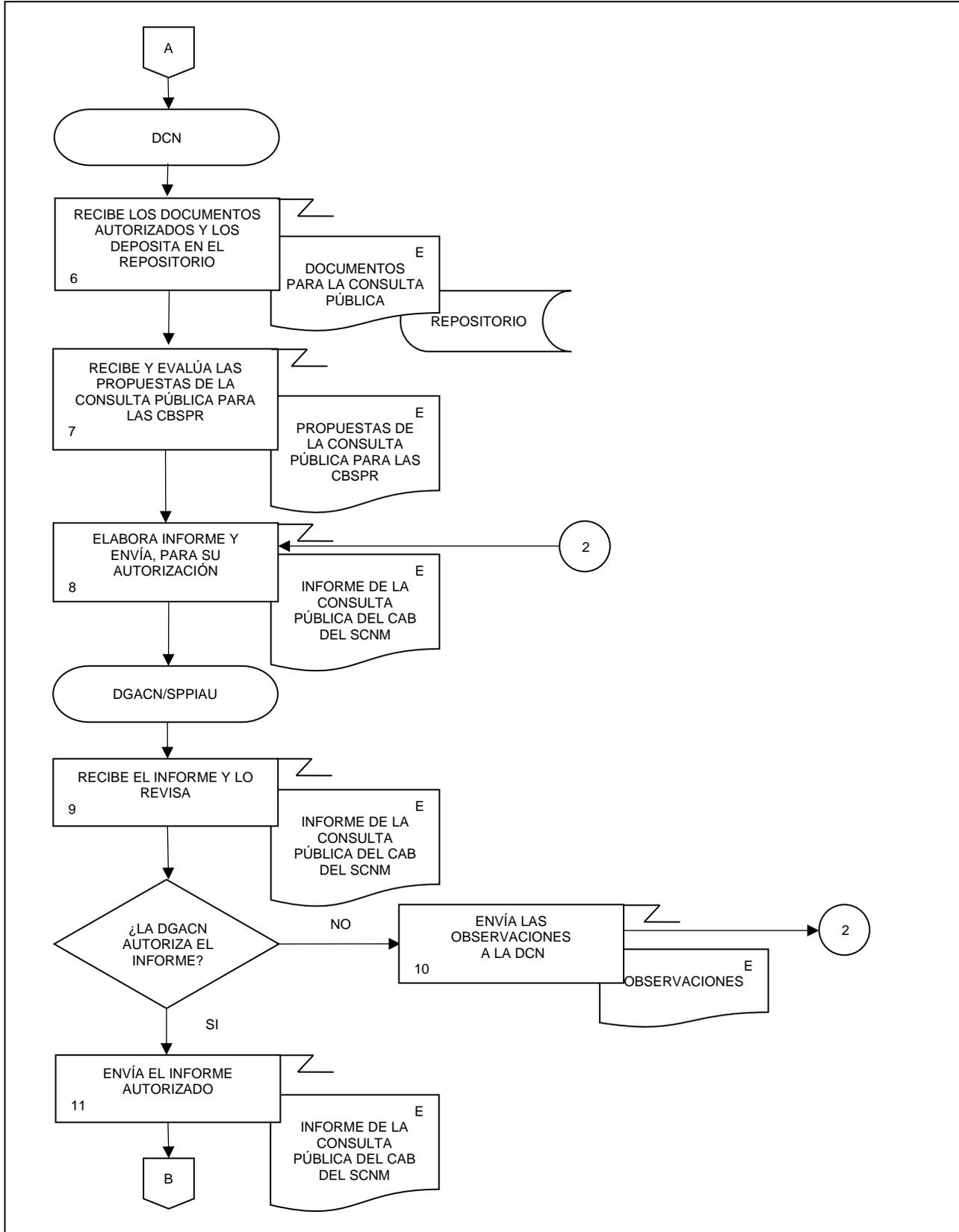
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

22



1. Detección de Necesidades de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

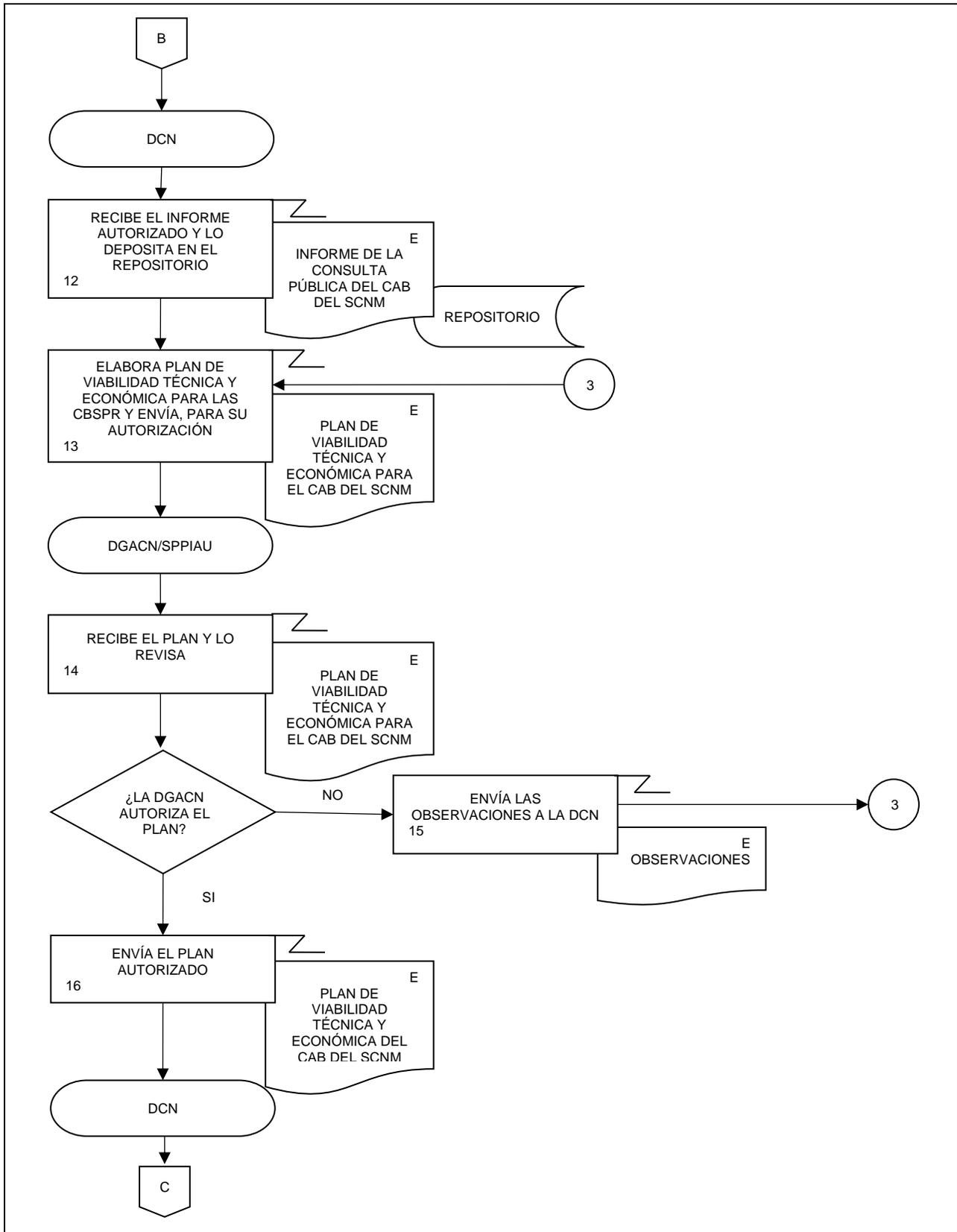
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

23



1. Detección de Necesidades de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

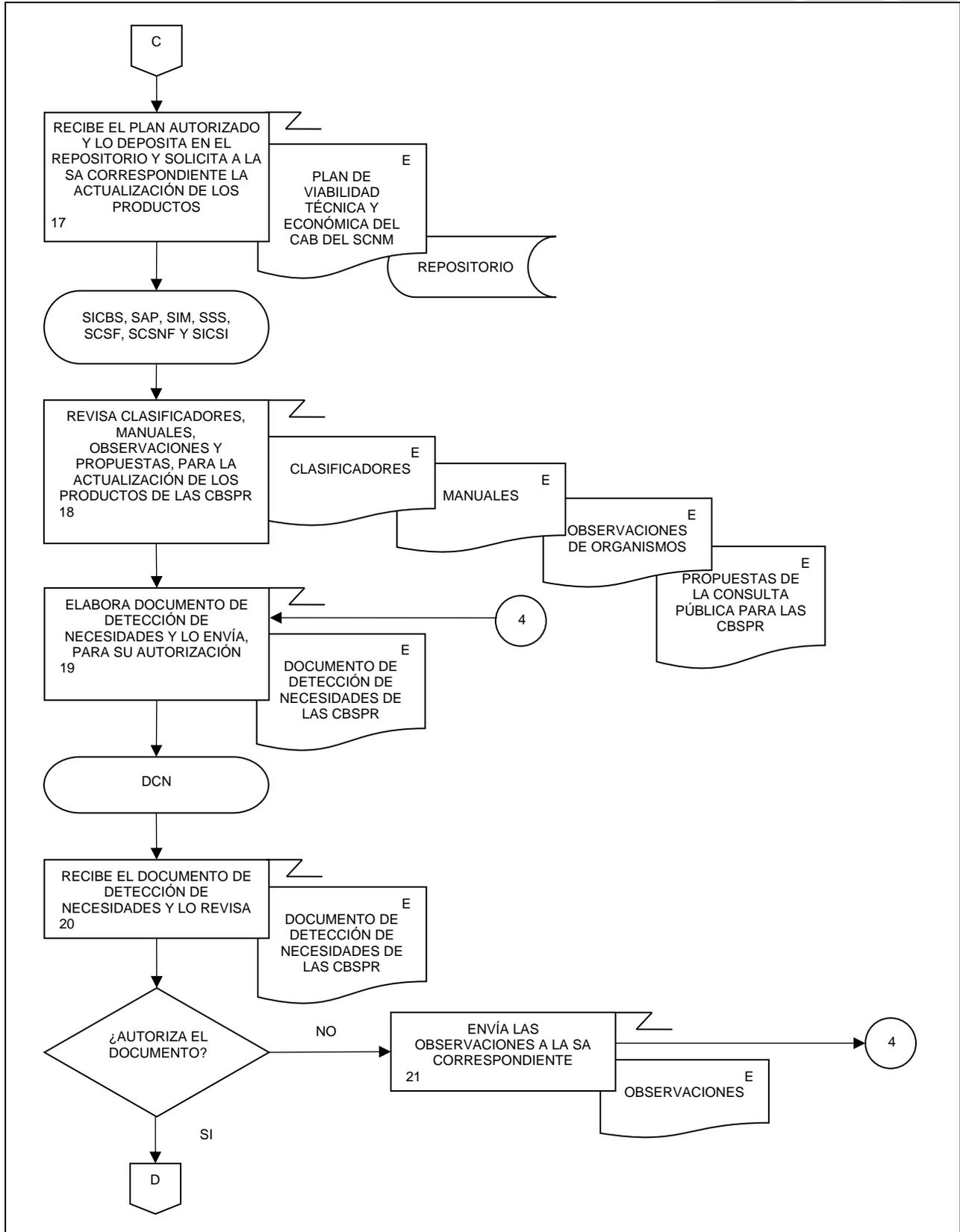
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

24



1. Detección de Necesidades de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

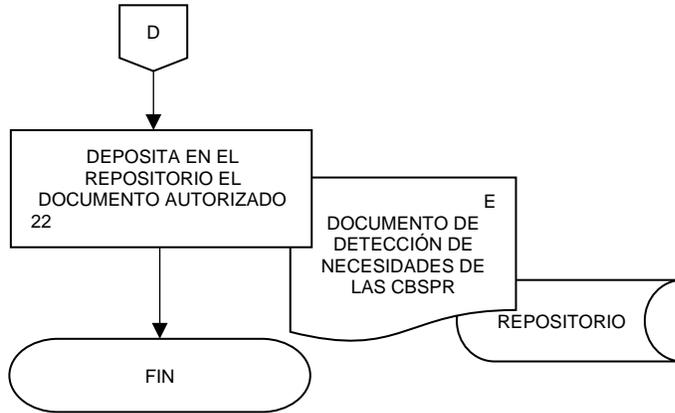
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

25



2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.

03

AÑO.

2024

26

1. Objetivo.-

Diseñar el marco conceptual para los requerimientos informáticos, la captación, el procesamiento, y análisis de la producción, el esquema de difusión necesarios para la actualización de los productos de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados (CBSPR) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Contabilidad Nacional, Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios, Subdirección de Actividades Primarias, Subdirección de la Industria Manufacturera, Subdirección del Sector Servicios, Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras, Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) dirigirá el diseño de las etapas de la actualización de los productos de las CBSPR, de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la Información de Interés Nacional (IIN).

3.b. La DCN vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

3.c. Las Subdirecciones de Área (SA) participarán en el diseño del marco conceptual, los requerimientos informáticos, la captación, el procesamiento y análisis de la producción, el esquema de difusión necesarios, para la actualización de los productos de las CBSPR.

3.d. La DCN revisará y presentará la documentación del Diseño de las CBSPR, para su autorización.

3.e. La DCN implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la IIN a su cargo.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 2. Diseño.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados (CBSPR).

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 2. Diseño.

2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

27

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios (SICBS), Subdirección de Actividades Primarias (SAP), Subdirección de la Industria Manufacturera (SIM), Subdirección del Sector Servicios (SSS), Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras (SCSF), Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras (SCSNF) y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales (SICSI)	1.	Instruye a las SA el diseño para la actualización de los productos de las CBSPR.	Listado de fases y documentos. (electrónico).
	2.	Recibe indicación y determina las fases a diseñar y los documentos a elaborar.	
	3.	Diseña el marco conceptual para las CBSPR y envía por correo electrónico, para su autorización.	
DCN	4.	Recibe el Diseño del marco conceptual, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Diseño del marco conceptual? No.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
	5.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 3. Si.	Observaciones (electrónico).
SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF y SICSI	6.	Deposita en el repositorio el Diseño del marco conceptual autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
	7.	Presenta a la DCN el Diseño del marco conceptual de las CBSPR, para su implementación.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
DCN	8.	Diseña los requerimientos informáticos para las CBSPR y envía por correo electrónico, para su autorización.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
	9.	Recibe el Diseño de los requerimientos informáticos, por correo electrónico y revisa.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).

2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

28

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN		¿Autoriza el Diseño de los requerimientos informáticos? No.	Observaciones (electrónico).
	10.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 8. Si.	
SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF y SICSI	11.	Deposita en el repositorio el Diseño de los requerimientos informáticos autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
	12.	Presenta a la DCN el Diseño de los requerimientos informáticos de las CBSPR, para su implementación.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
DCN	13.	Diseña la captación de información estadística para las CBSPR, y lo envía, por correo electrónico, para su autorización.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
	14.	Recibe el Diseño de la captación de información estadística, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Diseño de la captación de información estadística? No.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF y SICSI	15.	Envía las observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 13. Si.	Observaciones (electrónico).
	16.	Deposita en el repositorio el Diseño de la captación de información estadística autorizado y notifica a los SA, por correo electrónico.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
DCN	17.	Presenta a la DCN el Diseño de la captación de información estadística de las CBSPR, para su implementación.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
	18.	Diseña el procesamiento de las CBSPR y envía, por correo electrónico, para su autorización.	Diseño del procesamiento (electrónico).
	19.	Recibe el Diseño del procesamiento, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Diseño del procesamiento? No.	Diseño del procesamiento (electrónico).

2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

29

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN	20.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 18. Si.	Observaciones (electrónico).
SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF y SICSI	21.	Deposita en el repositorio el Diseño del procesamiento autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del procesamiento (electrónico).
	22.	Presenta a la DCN el Diseño del procesamiento de las CBSPR, para su implementación.	Diseño del procesamiento (electrónico).
DCN	23.	Diseña el análisis de la producción de las CBSPR y envía por correo electrónico, para su autorización.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
	24.	Recibe el Diseño del análisis de la producción, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Diseño del análisis de la producción? No.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF y SICSI	25.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 23. Si.	Observaciones (electrónico).
	26.	Deposita en el repositorio el Diseño del análisis de la producción autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
SICBS y SIM	27.	Presenta a la DCN el Diseño del análisis de la producción de las CBSPR, para su implementación.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
	28.	Diseña el esquema de difusión para las CBSPR y envía por correo electrónico, para su autorización.	Diseño del esquema de difusión (electrónico).
DCN	29.	Recibe el Diseño del esquema de difusión, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Diseño del esquema de difusión? No.	Diseño del esquema de difusión (electrónico).
	30.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 28.	Observaciones (electrónico).

2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

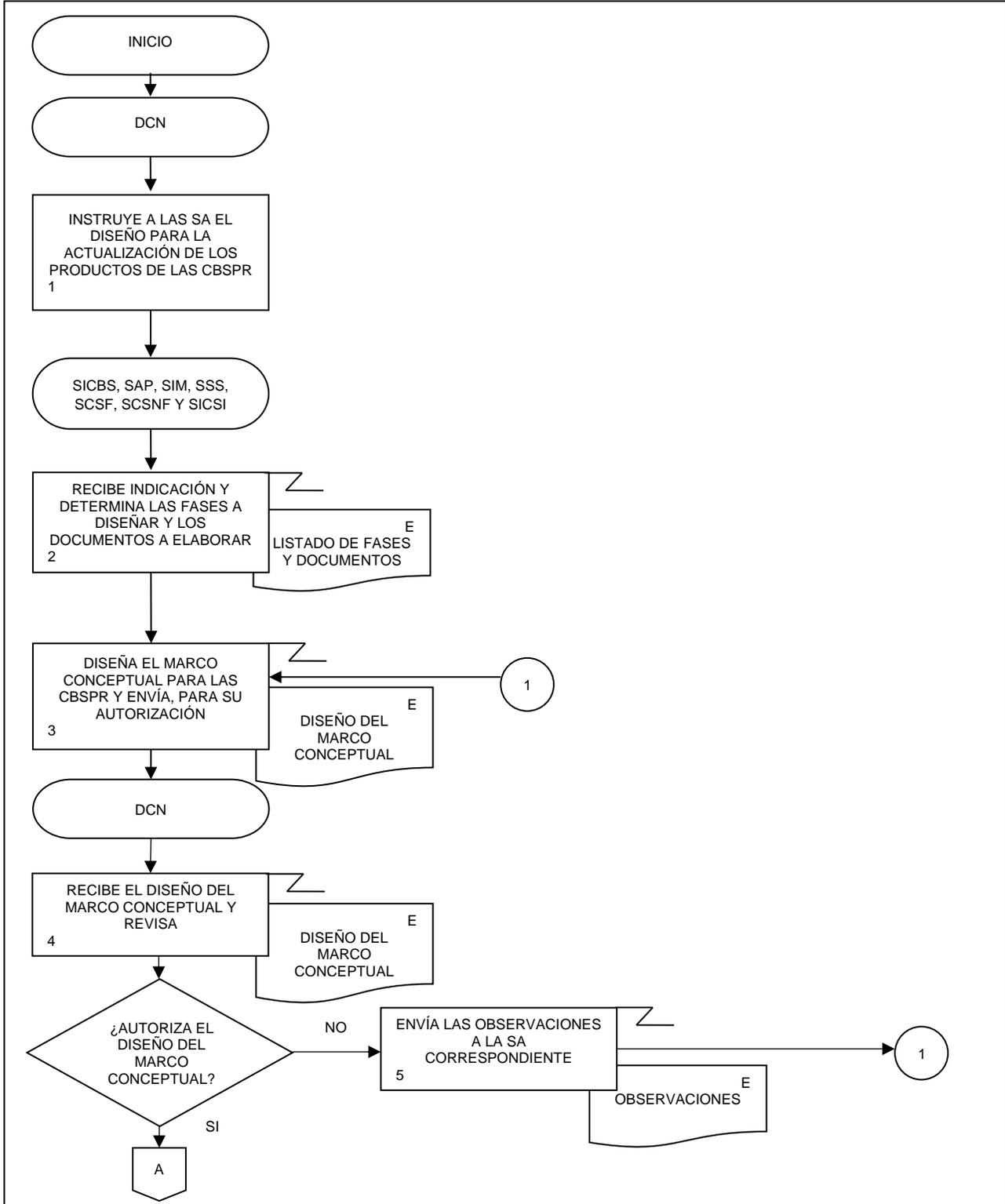
MES.
03

AÑO.
2024

30

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN	31.	Si. Deposita en el repositorio el Diseño del esquema de difusión autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del esquema de difusión (electrónico).
SICBS Y SIM	32.	Presenta a la DCN el Diseño del esquema de difusión de las CBSPR, para su implementación. Fin de procedimiento.	Diseño del esquema de difusión (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

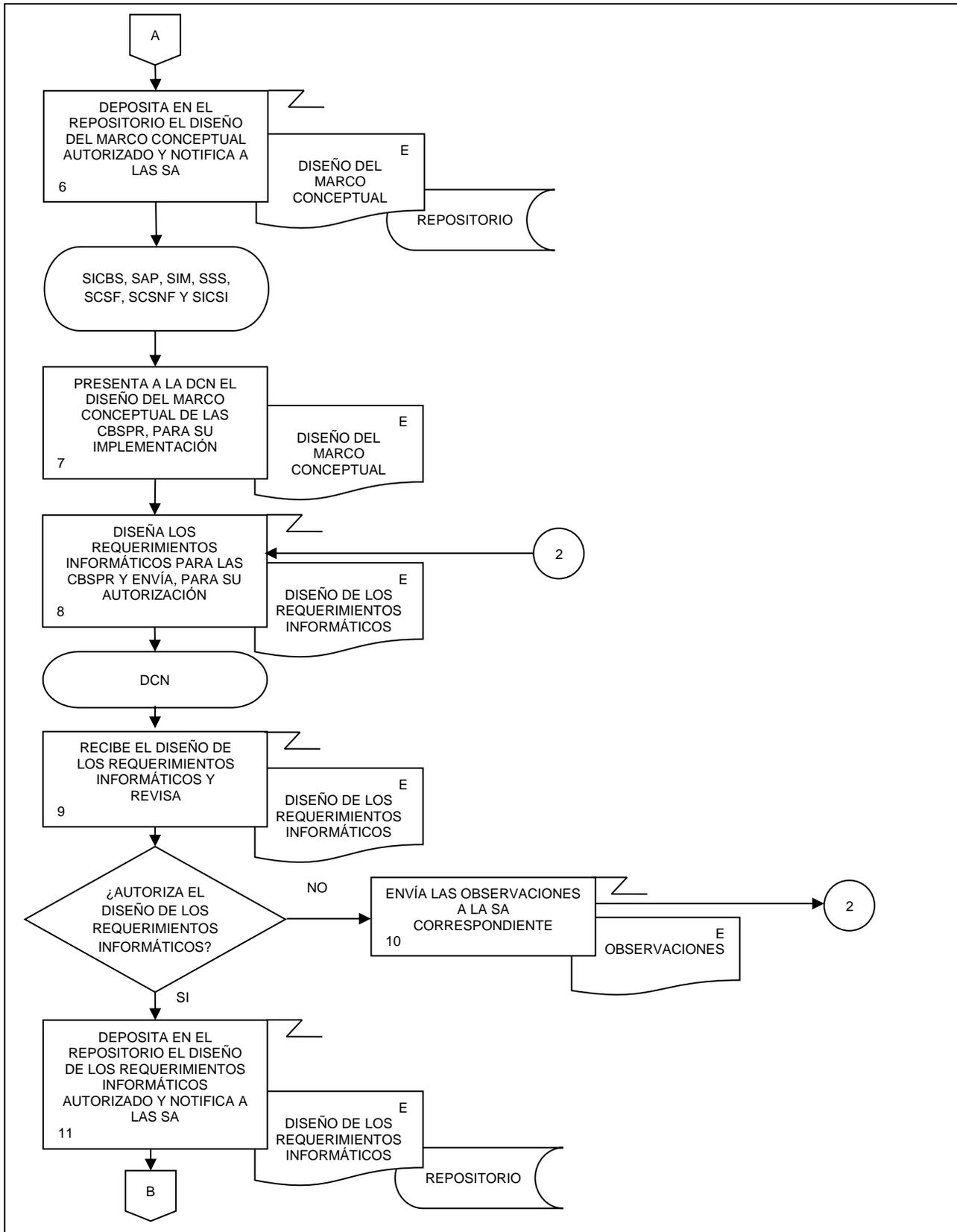
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

32



2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

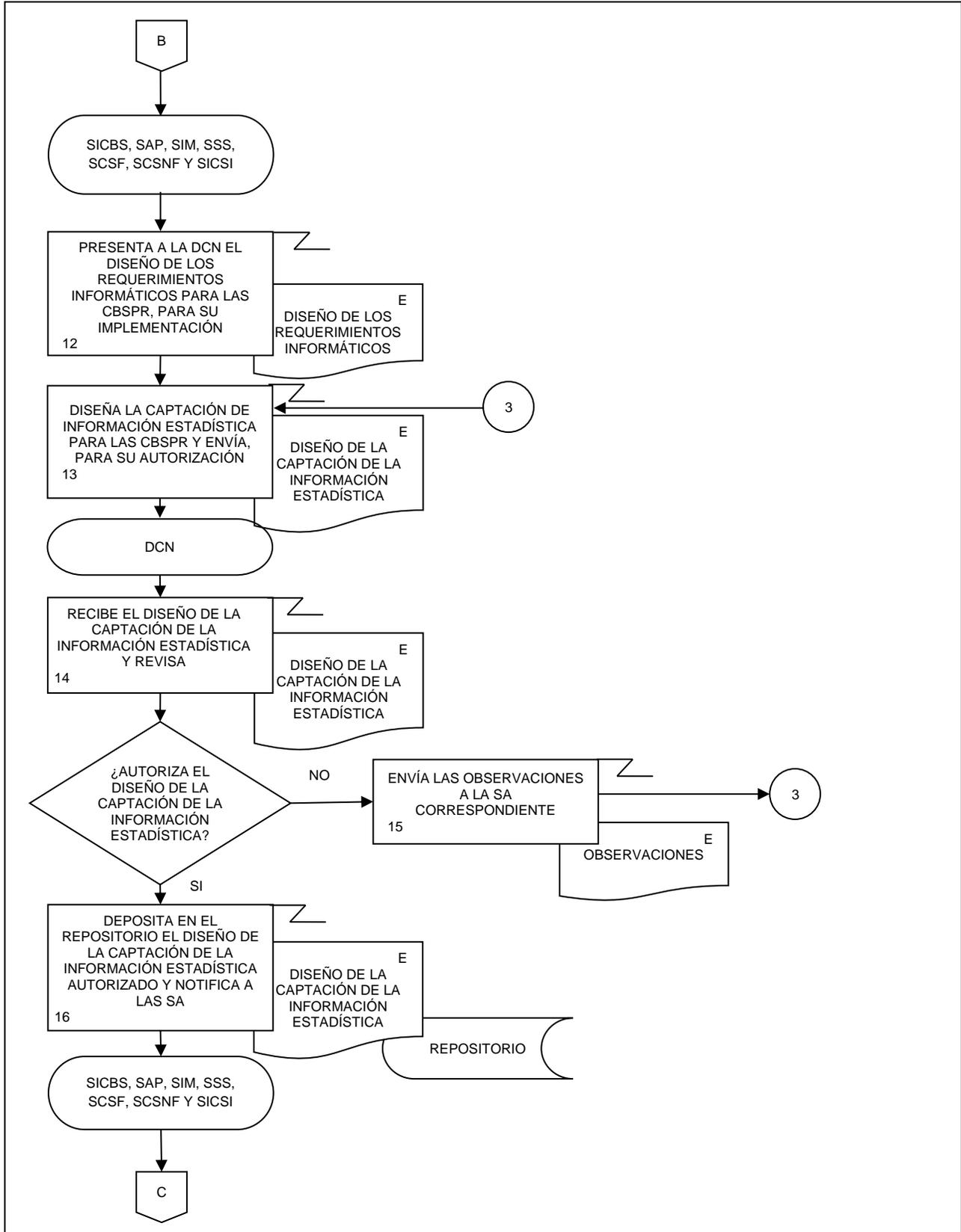
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

33



2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

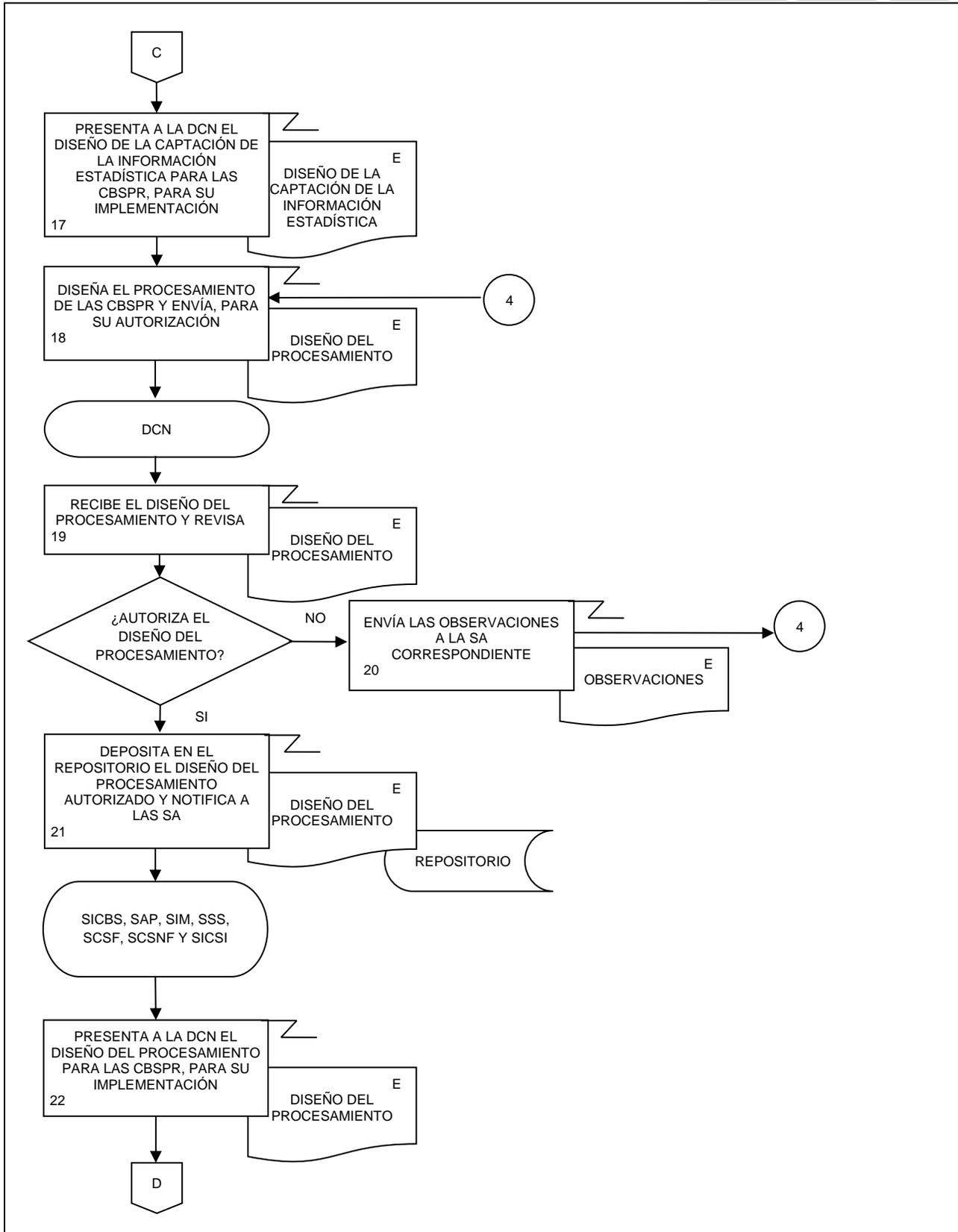
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

34



2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

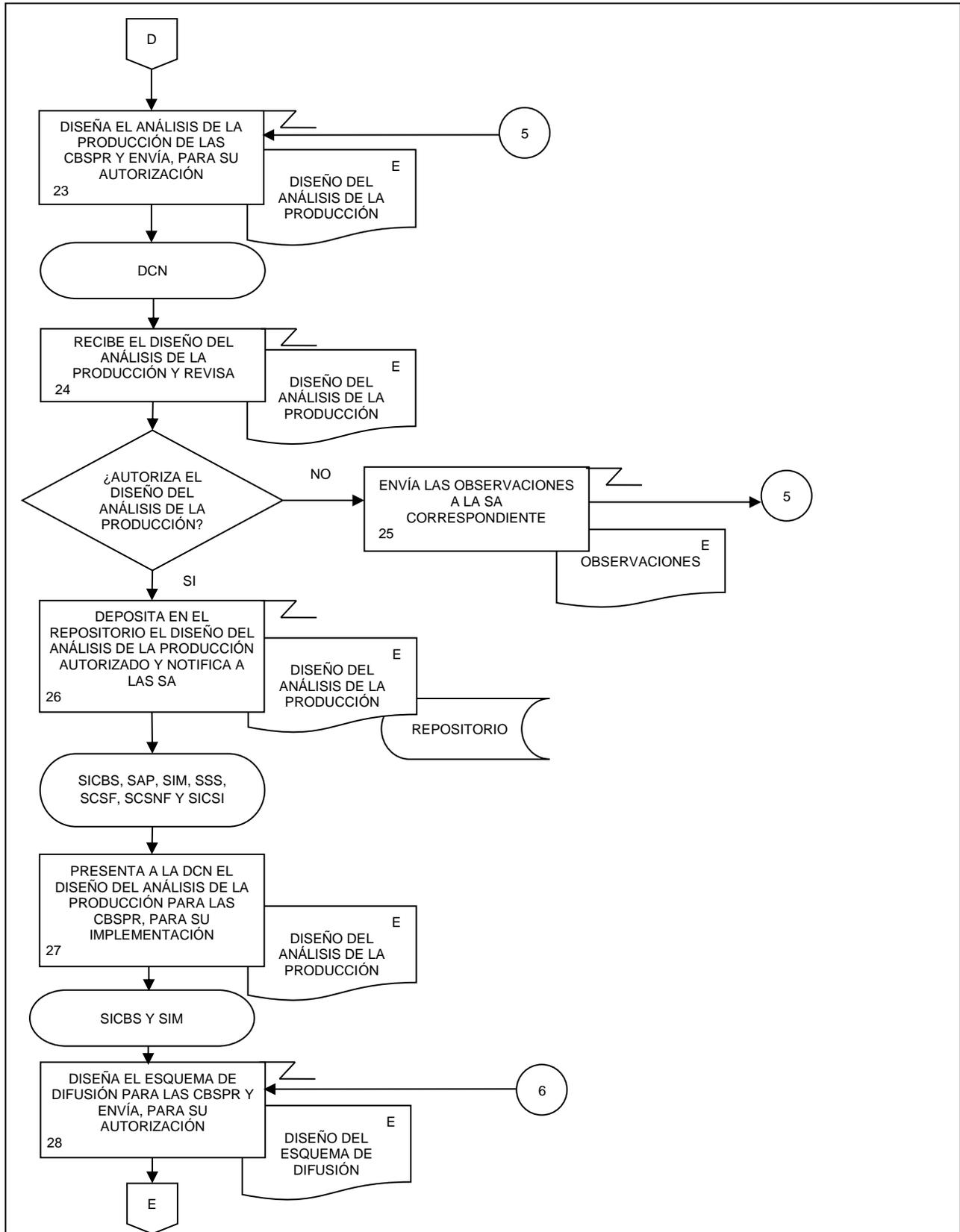
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

35



2. Diseño de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

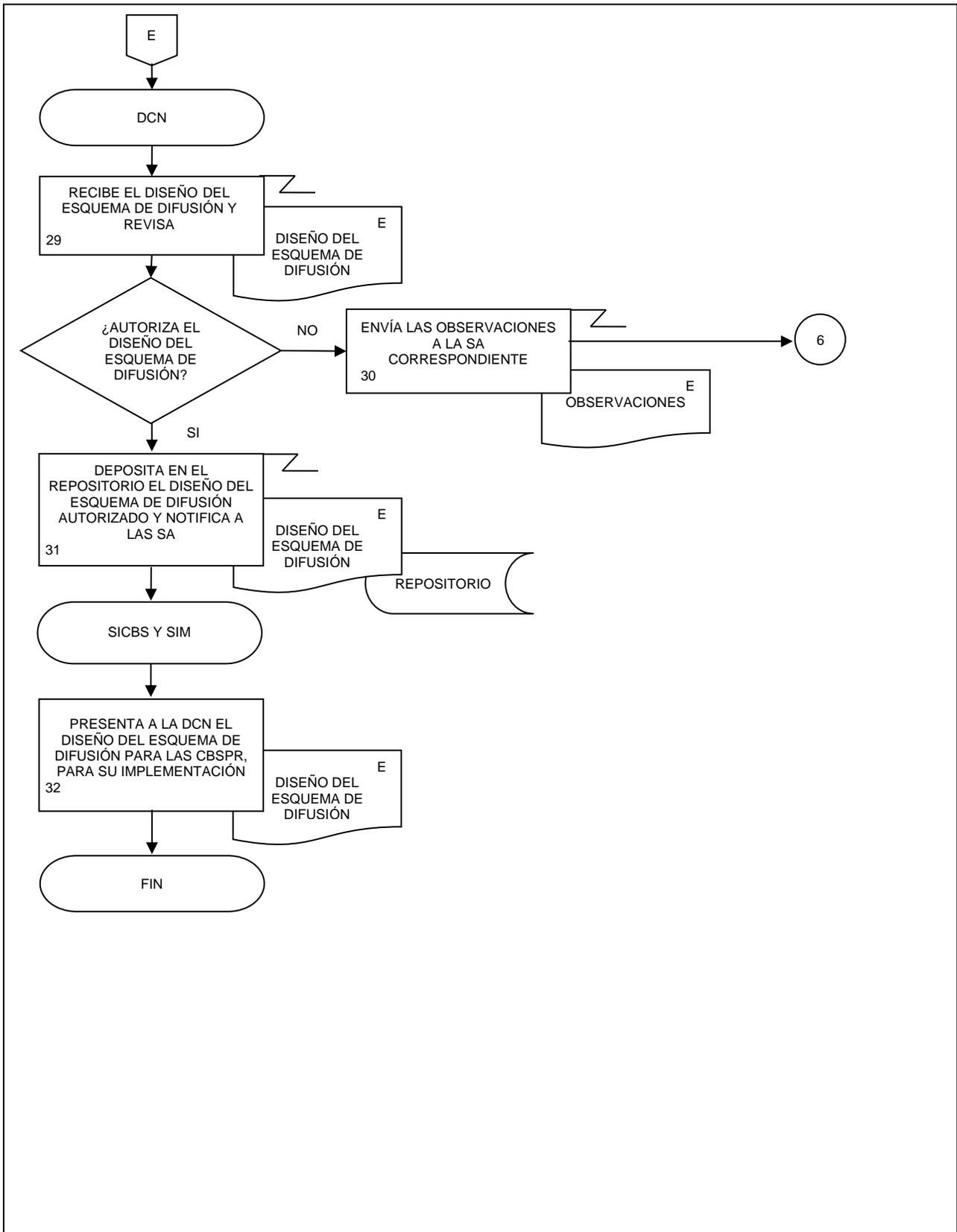
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

36



3. Captación de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

37

1. Objetivo.-

Supervisar la captación de Información Estadística para la generación de la Información de Interés Nacional asociada a los productos del proceso de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados (CBSPR) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas, siguiendo las recomendaciones internacionales y buenas prácticas en materia conceptual y metodológica.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Contabilidad Nacional, Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios, Subdirección de Actividades Primarias, Subdirección de la Industria Manufacturera, Subdirección del Sector Servicios, Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras, Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) supervisará la captación de Información Estadística para la generación de los productos de las Cuentas de Bienes y Servicios (CByS), Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global (VAEMG) y Productividad Total de los Factores-Modelo KLEMS (PTF-KLEMS), que son parte del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).

3.b. La DCN vigilará la captación de Información Estadística para la generación de los productos de las CBSPR de acuerdo con la información básica disponible como:

3.b.1. Fuentes de Información Internas (FII)

- 3.b.1.1. Censos;
- 3.b.1.2. Encuestas económicas;
- 3.b.1.3. Encuestas en hogares; y,
- 3.b.1.4. Registros administrativos.

3.b.2. Fuentes de Información Externas (FIE)

- 3.b.2.1. Información Contable;
- 3.b.2.2. Estados Financieros;
- 3.b.2.3. Información Estadística; y,
- 3.b.2.4. Publicaciones.

3.b.3. Fuentes Directas en Internet (FDI)

- 3.b.3.1. Bases de datos;
- 3.b.3.2. Publicaciones; y,
- 3.b.3.3. Otros.

3.c. La DCN comprobará la homologación conceptual entre la estadística básica y derivada, para formular recomendaciones que permitan mejorar la calidad en la generación de la Información Estadística de las CBSPR integrada al SCNM.

3.d. Las Subdirecciones de Área (SA) de la DCN captarán los datos en las fechas establecidas en el Calendario de Recepción de Información estadística para las CBSPR de las fuentes de información incluidas en el Directorio de Fuentes de Información para las CBSPR, para cumplir con la cobertura mínima requerida en los productos de las CBSPR.

3. Captación de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03AÑO.
2024

PÁGINA:

38

- 3.e. La DCN deberá estar pendiente de que la entrega de información sea oportuna para cumplir con las fechas establecidas en el Programa Anual de Trabajo y facilitar al cumplimiento de los objetivos.
- 3.f. La información básica proporcionada por los informantes del SCNM será de uso confidencial, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- 3.g. La información proporcionada deberá ser analizada, cuantitativa y cualitativamente por la DCN, sometiéndola a un estricto control y evaluación.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

- 4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 4. Captación.

- 4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 4. Captación.

3. Captación de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

39

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios (SICBS), Subdirección de Actividades Primarias (SAP), Subdirección de la Industria Manufacturera (SIM), Subdirección del Sector Servicios (SSS), Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras (SCSF), Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras (SCSNF) y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales (SICSI) DCN SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF y SICSI DCN SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF y SICSI	1.	Revisa y actualiza el Directorio FIE para las CBSPR	Directorio FIE (electrónico).
	2.	Elabora y envía por correo electrónico la propuesta de Oficio a la DCN para solicitar información.	Oficio (electrónico).
	3.	Recibe por correo electrónico propuesta de Oficio para solicitar información. ¿Autoriza propuesta de Oficio para solicitar información? No.	Oficio (electrónico).
	4.	Envía por correo electrónico las observaciones a la SA correspondiente. Continúa en la actividad No. 2. Si.	Observaciones (electrónico).
	5.	Notifica por correo electrónico a la SA para que prepare los Oficios.	Notificación (electrónico)
	6.	Prepara los Oficios y los entrega a la DCN para firma.	Oficio (original).
	7.	Firma los Oficios dirigidos a las FIE, o gestiona su firma, y los devuelve a la SA correspondiente.	Oficio (original).
	8.	Entrega los Oficios a las FIE y en su caso anexa los Formatos de Captación correspondiente.	Oficio (original). Acuse (original). Formatos de Captación (electrónico).

3. Captación de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

40

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	
	No.	DESCRIPCIÓN		
DCN SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF Y SICSI	9.	Recibe la información solicitada de las FIE y la turna mediante control del SIA Gestión a la SA correspondiente.	Oficio (original). Información (electrónico). Información (original).	
	10.	Recibe la información, captura lo que se recibió en papel y mediante SIA Gestión, y la resguarda en el repositorio.	Información (electrónico). Información (original).	
	11.	Revisa la información recibida de las FIE, y verifica si se cuenta con la cobertura mínima en el tiempo establecido. ¿Se cuenta con la cobertura mínima en el tiempo establecido? No.	Información (electrónico).	
	12.	Gestiona por correo electrónico con la FIE que no han entregado información, y que envíe la información faltante. Continúa en la actividad No. 9. Si.	Recordatorio (electrónico).	
	13.	Notifica por correo electrónico a la DCN, que ha concluido la carga inicial de las FIE.	Notificación (electrónico).	
	14.	Recibe según calendario por correo electrónico o servidor, la información de FII para las CBSPR y la resguarda en el repositorio.	Archivos (electrónico).	
	15.	Revisa la recepción de información de acuerdo con el Calendario de recepción de información. ¿Se cuenta con la cobertura mínima en el tiempo establecido? No.	Calendario de recepción de información de FII para las CBSPR (electrónico). Información (electrónico).	
	16.	Solicita por correo electrónico a la DCN que envíe recordatorio a las FII faltantes.	Solicitud (electrónico).	
	DCN	17.	Envía recordatorio por correo electrónico a la FII y acuerda una fecha límite para la entrega. Continúa en la actividad No. 14. Si.	Recordatorio (electrónico).
		18.	Notifica por correo electrónico a la DCN, que ha concluido la carga inicial de las FII.	Notificación (electrónico).
SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF y SICSI				

3. Captación de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

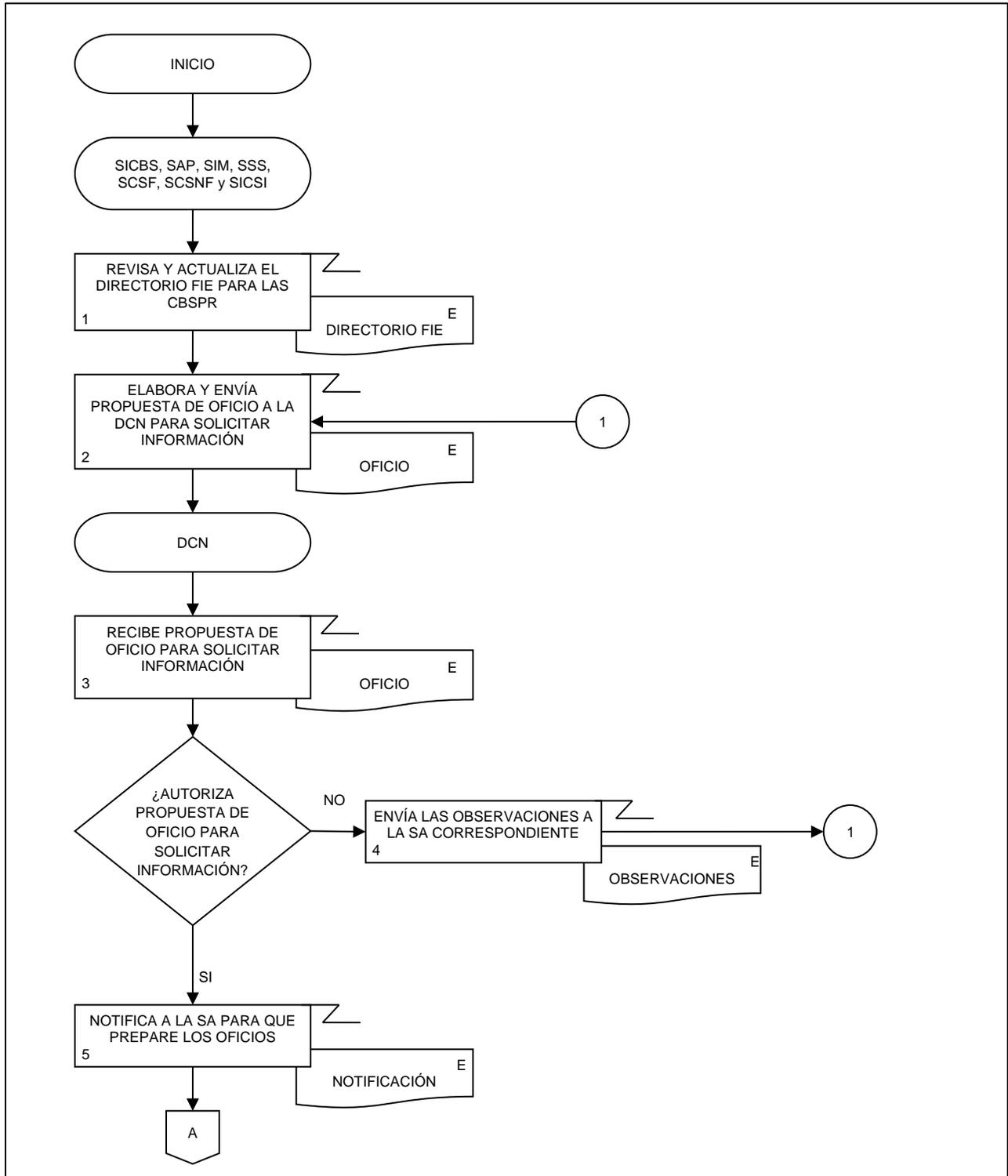
MES.
03

AÑO.
2024

41

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SICBS, SAP, SIM, SSS, SCSF, SCSNF y SICSI	19.	Compila la Información disponible de las FDI para las CBSPR.	Archivos (electrónico).
	20.	Resguarda la información compilada en el repositorio.	Archivos (electrónico).
	21.	Notifica por correo electrónico a la DCN, que ha concluido la carga inicial de las FDI.	Notificación (electrónico).
	22.	Revisa y valida que la información mínima para el cálculo está completa. ¿La información está completa? No.	Información Estadística (electrónico).
	23.	Hace las estimaciones necesarias y complementa la información.	Imputaciones (electrónico).
	24.	Resguarda la información complementaria estimada en el repositorio. Continúa en la actividad No. 22. Si.	Archivos (electrónico).
	25.	Revisa y valida la información resguardada en el repositorio. ¿La información es correcta? No.	Información Estadística (electrónico).
	26.	Consulta las inconsistencias con la fuente de información correspondiente y en su caso, realiza las adecuaciones.	Inconsistencias (electrónico).
	27.	Resguarda la información actualizada en el repositorio Continúa en la actividad No. 25. Si.	Archivos (electrónico).
	28.	Clasifica, ordena y prepara para procesamiento la Información Estadística resguardada en el repositorio.	Información Estadística (electrónico).
	29.	Resguarda la Información Estadística en el repositorio.	Información Estadística (electrónico).
	30.	Notifica por correo electrónico a la DCN, que ha concluido la Fase de Captación de las CBSPR. Fin de procedimiento.	Notificación (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



3. Captación de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

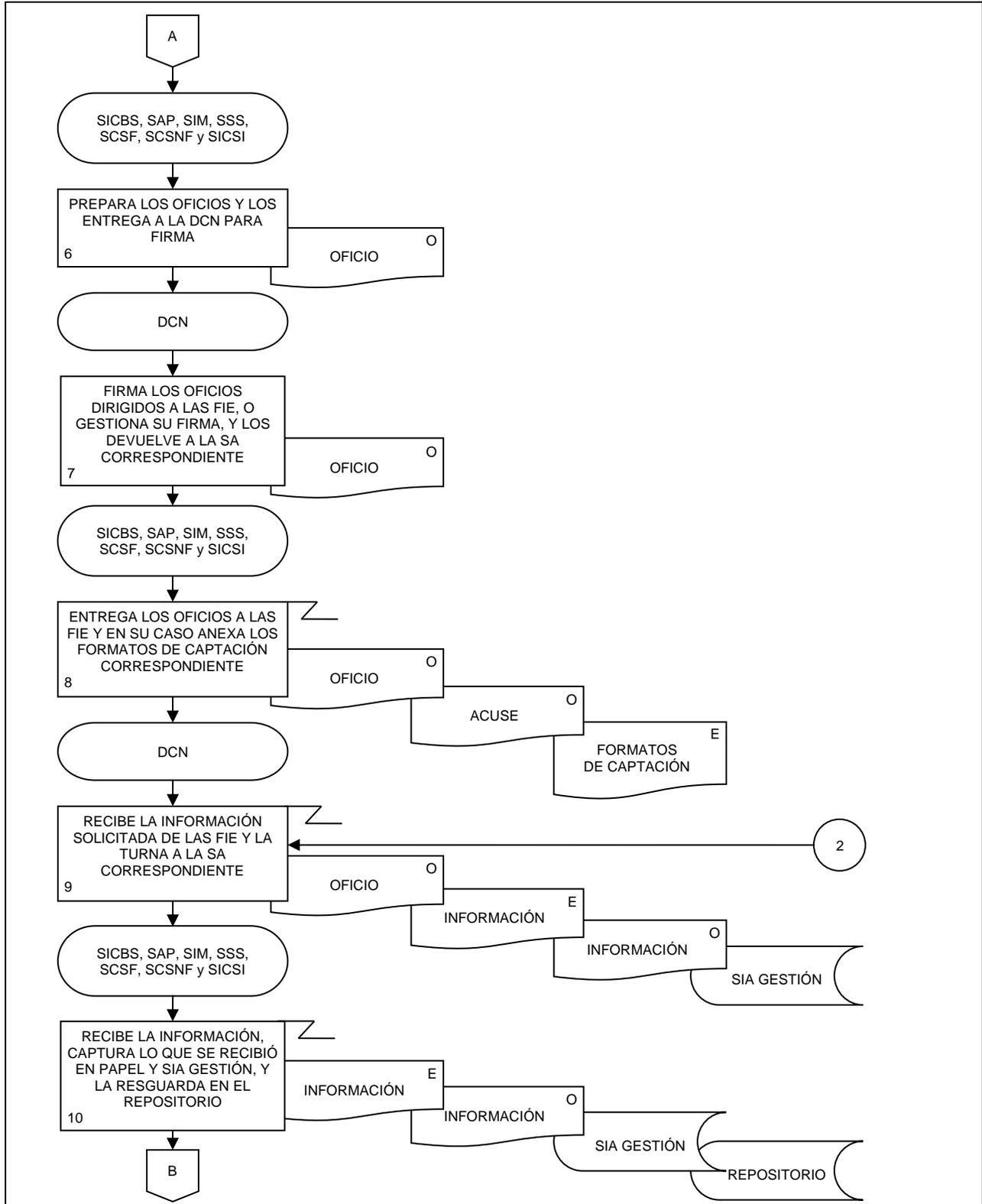
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

43



3. Captación de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

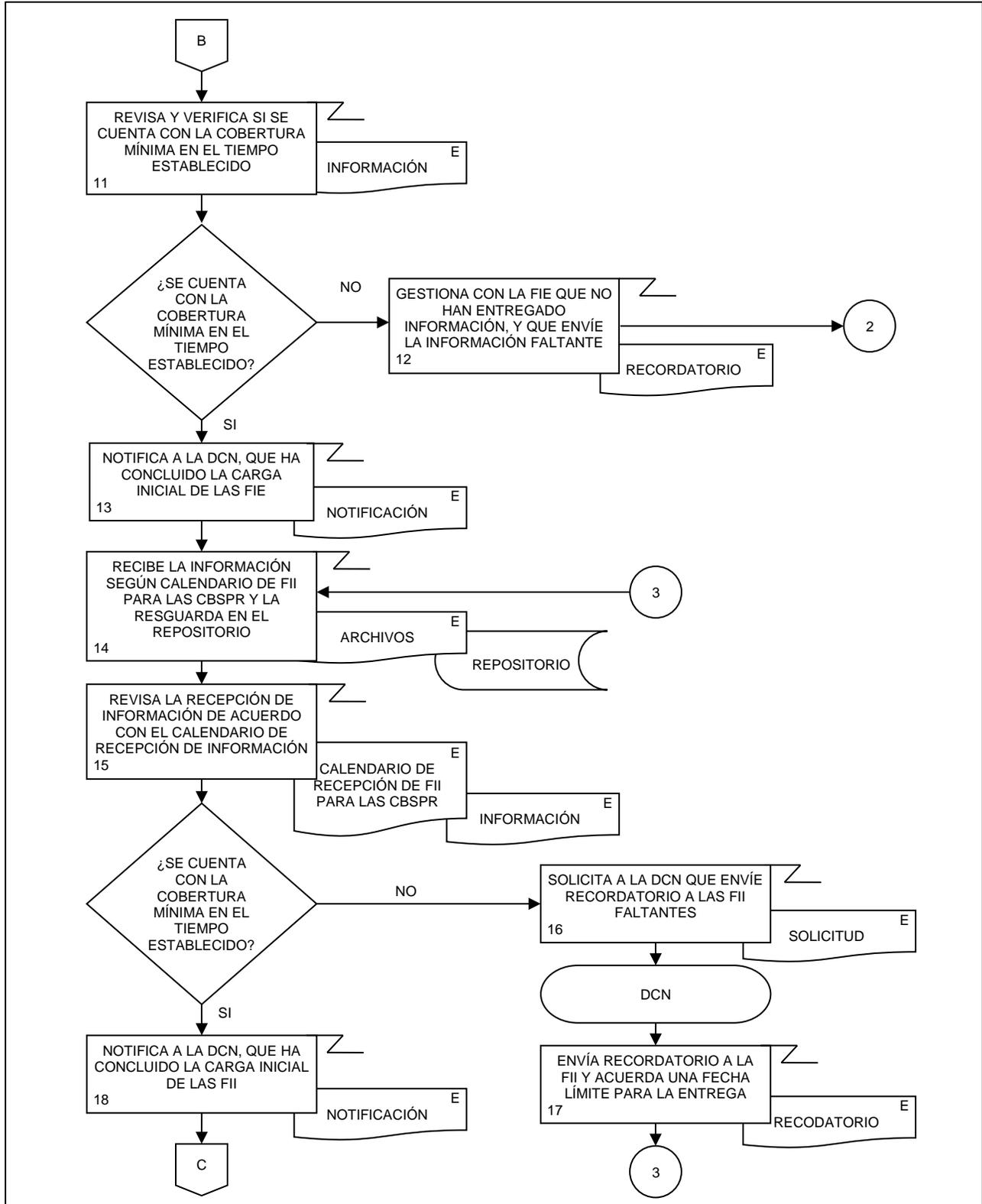
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

44



3. Captación de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

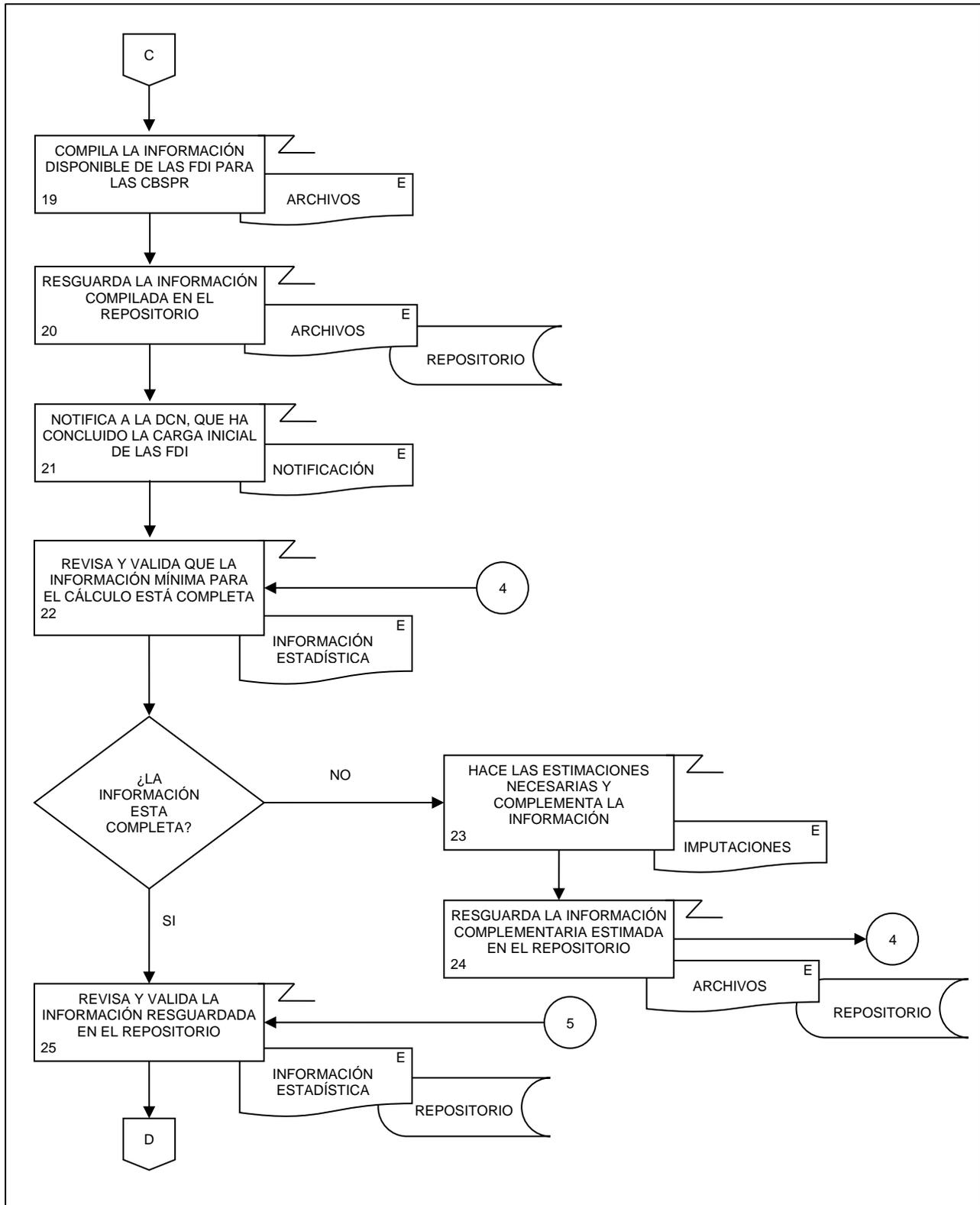
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

45



3. Captación de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

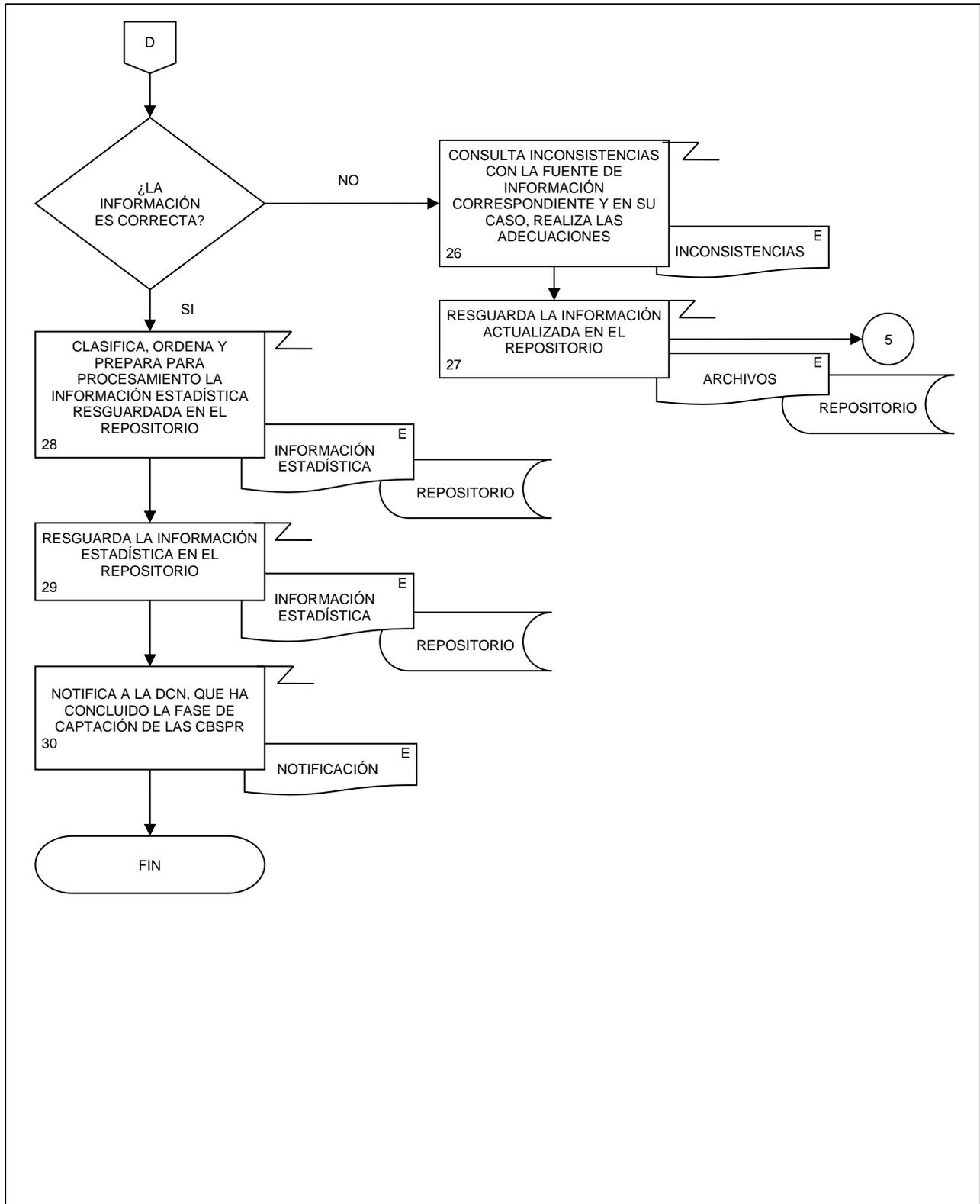
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

46



4. Procesamiento de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03AÑO.
2024

PÁGINA:

47

1. Objetivo.-

Supervisar el procesamiento de los datos captados para la generación de la Información de Interés Nacional asociada a los productos del proceso de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados (CBSPR) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas, mediante procesos de transformación como la clasificación, codificación, revisión, validación y edición de estos, conservando el registro de los procesos que transforman los datos de entrada; calculando nuevas variables y agregados para el Conjunto de Datos Procesados.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Contabilidad Nacional, Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios, Subdirección de Actividades Primarias, Subdirección de la Industria Manufacturera, Subdirección del Sector Servicios, Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras, Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) supervisará las actividades para el procesamiento de la Información Estadística para la generación de los productos de las Cuentas de Bienes y Servicios (CByS), Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global (VAEMG) y Productividad Total de los Factores-Modelo KLEMS (PTF-KLEMS), que son parte de del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).

3.b. Las Subdirecciones de Área (SA) de la DCN darán seguimiento y supervisarán la operatividad del procesamiento de los productos de las CBSPR.

3.c. Las SA vigilarán la actualización de las CBSPR de acuerdo con las clasificaciones y el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país.

3.d. Las SA generarán y actualizarán los productos de las CBSPR que les correspondan, con los datos de las fuentes de información captadas, aplicando las metodologías aprobadas para ello.

3.e. En caso de que existan mejoras o alguna situación peculiar en la cual no se puedan aplicar los lineamientos teóricos de los Organismos Internacionales, se incluirá detalladamente la metodología utilizada.

3.f. Los cálculos estadísticos se aplicarán por la DCN y sus subdirecciones teniendo en cuenta los lineamientos teóricos y de valoración propuestos por los Organismos Internacionales a través del SCNM.

3.g. Los resultados de los cálculos deberán someterse a una revisión exhaustiva y detallada por parte de la SA que los supervisa, antes de su integración y entrega a la DCN, así como ser avalados por la misma, antes de ser enviados para recibir la validación correspondiente de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

4. Procesamiento de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

48

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 5. Procesamiento.

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 5. Procesamiento.

4. Procesamiento de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

49

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios (SICBS), Subdirección de Actividades Primarias (SAP), Subdirección de la Industria Manufacturera (SIM), Subdirección del Sector Servicios (SSS), Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras (SCSF), Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras (SCSNF), y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales (SICSI)	1.	Clasifica y codifica la información captada para iniciar el procesamiento de las CBSPR.	Clasificadores (electrónico). Archivos de trabajo (electrónico).
	2.	Elabora cuadros de trabajo para validar la consistencia de las variables y agregados de la información captada.	Archivos de trabajo (electrónico).
	3.	Analiza las variables y agregados de la información captada. ¿La información es consistente? No.	Archivos de trabajo (electrónico).
	4.	Consulta las inconsistencias y acepta, corrige o imputa el dato. Continúa en la actividad No. 3. Si.	Inconsistencias (electrónico). Archivos de trabajo (electrónico).
	5.	Construye indicadores de valor, volumen, precios y ocupación, para ocuparlos como extrapoladores.	Archivos de trabajo (electrónico).
	6.	Elabora las cuentas de producción, generación del ingreso y puestos de trabajo de las CBSPR.	Archivos de trabajo (electrónico).
	7.	Envía por correo electrónico, las cuentas de producción, generación del ingreso y puestos de trabajo de las CBSPR.	Archivos de trabajo (electrónico).
	SICBS y SIM	8.	Recibe por correo electrónico los archivos.

4. Procesamiento de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

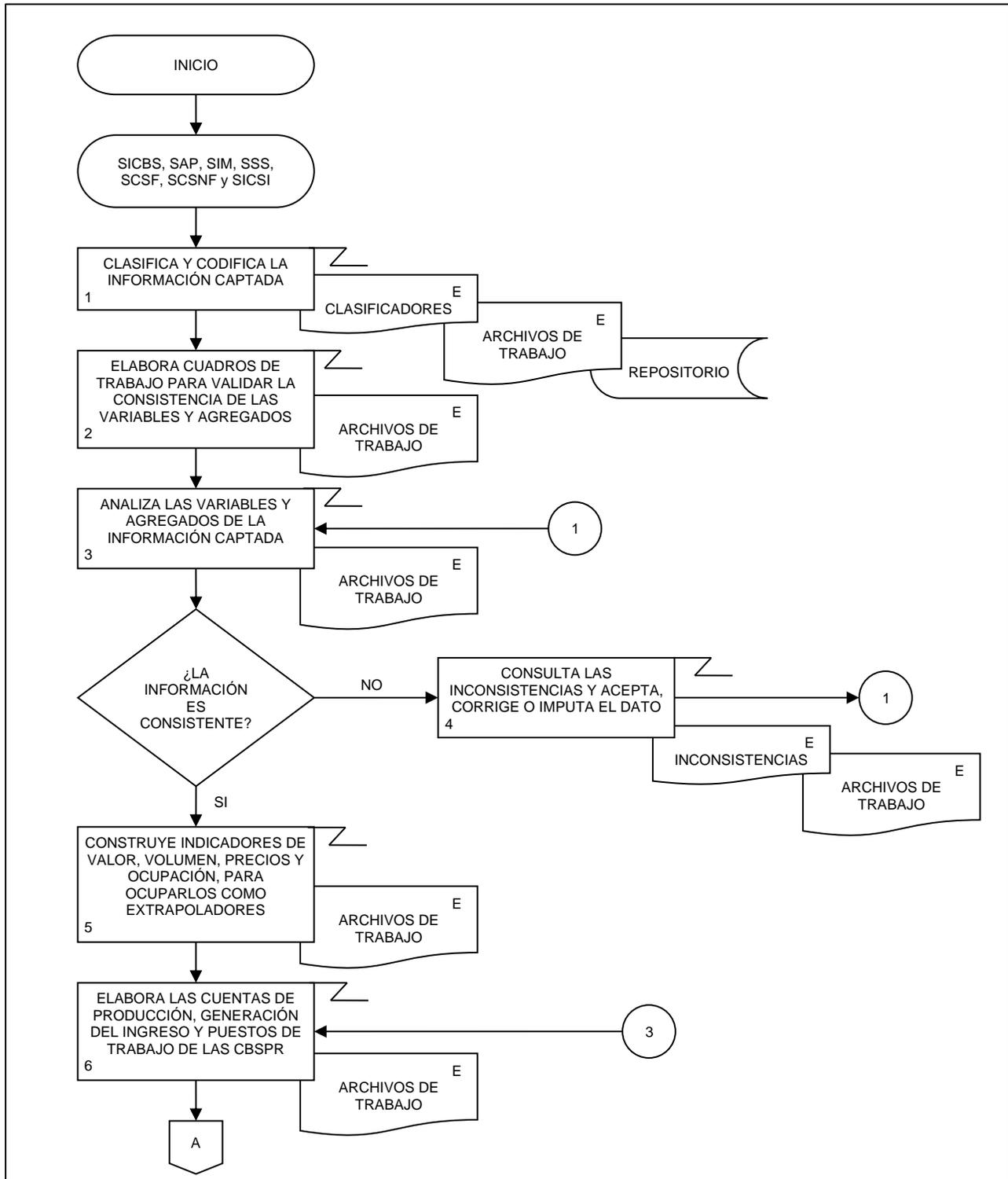
50

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SIM		¿La información corresponde a las Cuentas de Bienes y Servicios (CByS)? No.	
	9.	Integra las cuentas de producción, generación del ingreso y puestos de trabajo del VAEMG y la PTF-KLEMS. Continúa en la actividad No. 17.	Archivos de trabajo (electrónico).
SICBS		Si.	
	10.	Integra las cuentas de producción, generación del ingreso y puestos de trabajo de las CByS.	Archivos de trabajo (electrónico).
DCN	11.	Envía por correo electrónico a la DCN el resultado de la integración de las CByS.	Archivos de trabajo (electrónico).
	12.	Recibe las cuentas de producción, generación del ingreso y puestos de trabajo integradas y las revisa. ¿Son correctas? No.	Archivos de trabajo (electrónico).
DCN	13.	Envía por correo electrónico las Observaciones a la SA correspondiente. Continúa en la actividad No. 6.	Observaciones (electrónico)
		Si.	
DCN	14.	Revisa con la DGACN las cuentas de producción integradas de las CByS, ¿Son correctas? No.	Archivos de trabajo (electrónico).
	15.	Envía por correo electrónico las Observaciones a la SA correspondiente. Continúa en la actividad No. 6.	Observaciones (electrónico)
SICBS		Si.	
	16.	Instruye a la SICBS y SIM cuantificar montos.	
SICBS	17.	Cuantifica los montos de las variables de la oferta y utilización para las CByS.	Archivos de trabajo (electrónico).
	18.	Cuantifica los montos de las variables de las cuentas económicas totales para las CByS.	Archivos de trabajo (electrónico).

4. Procesamiento de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SIM	19.	Cuantifica los montos de las variables derivadas del VAEMG y la PTF-KLEMS.	Archivos de trabajo (electrónico).
	20.	Cuantifica los montos de las variables resultado del VAEMG y la PTF-KLEMS.	Archivos de trabajo (electrónico).
SICBS y SIM	21.	Revisa la consistencia de los resultados de las variables macroeconómicas de las CBSPR. ¿La información es consistente? No.	Archivos de trabajo (electrónico).
	22.	Hace las adecuaciones pertinentes para corregir las inconsistencias. Continúa en la actividad No. 21. Si.	Archivos de trabajo (electrónico).
	23.	Requisita los formatos de salida de la información. Fin de procedimiento.	Formatos de salida (electrónicos).

6. Diagrama de Flujo.-



4. Procesamiento de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

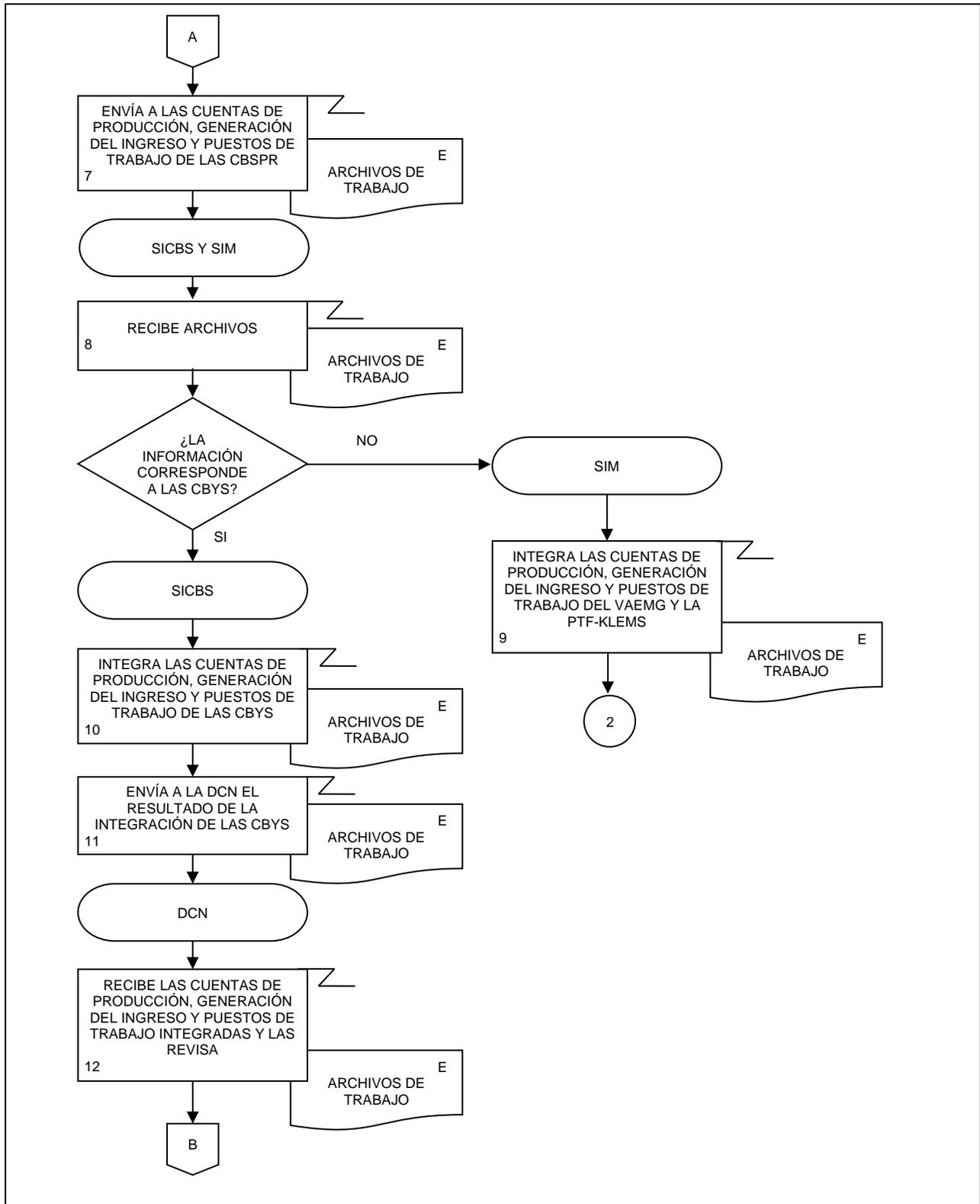
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

53



4. Procesamiento de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

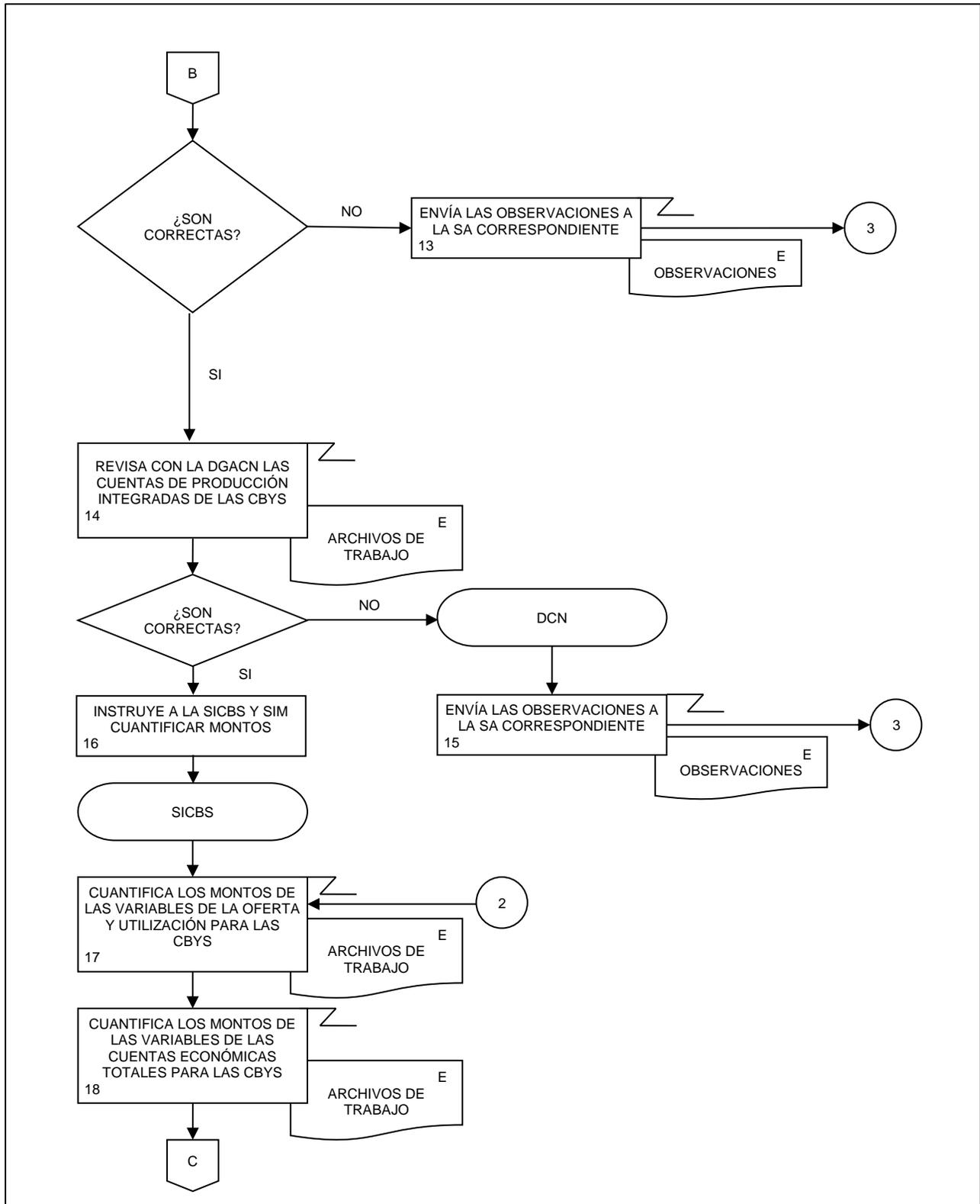
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

54



4. Procesamiento de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

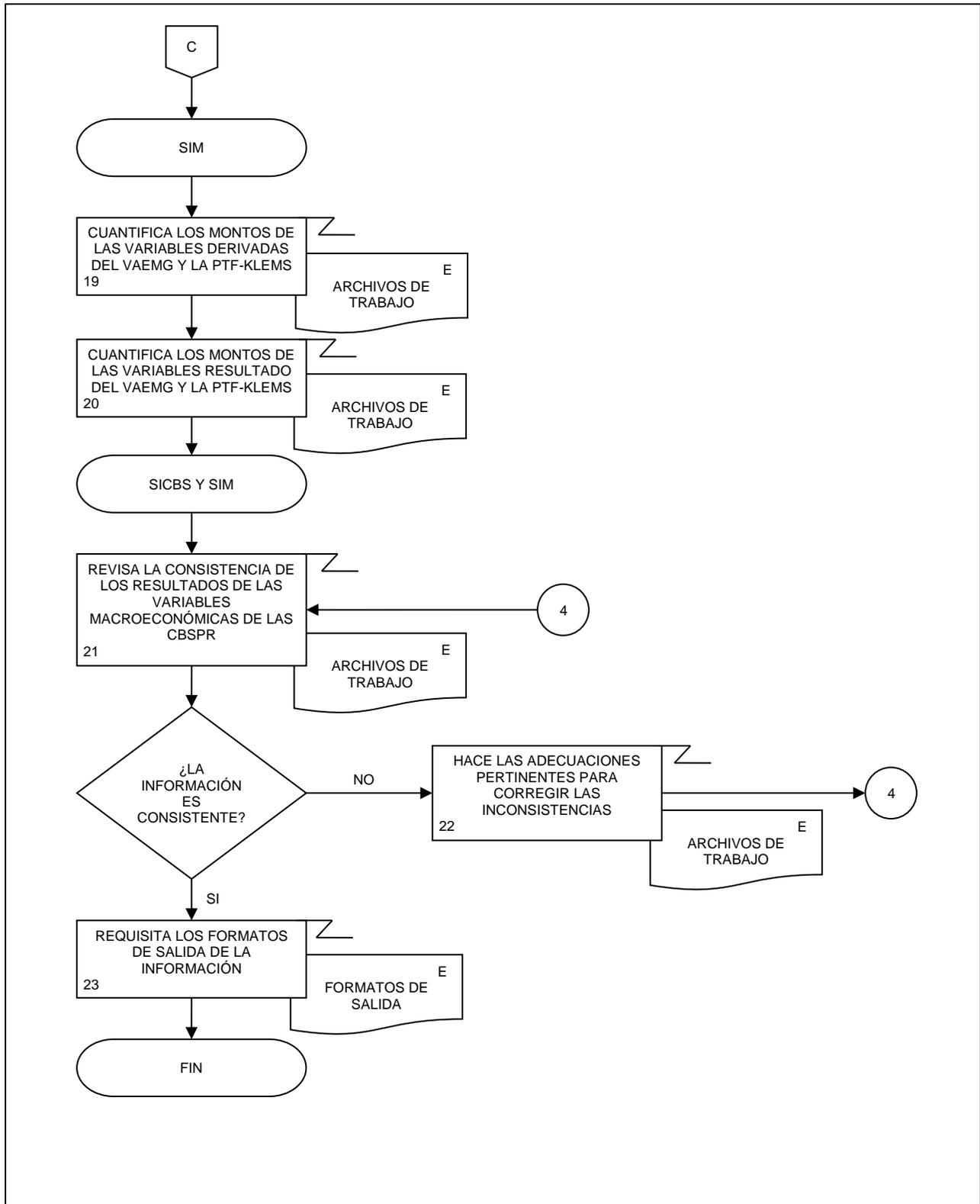
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

55



1. Objetivo.-

Asegurar que la información producida para la generación de la Información de Interés Nacional asociada a los productos del proceso de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados (CBSPR) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas, esté lista para su uso y difusión oportuna con base en el Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General de Estadísticas Económicas, Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Dirección de Contabilidad Nacional, Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios y Subdirección de la Industria Manufacturera.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) coordinará la producción de los resultados estadísticos, así como los indicadores de calidad asociados a la información de los productos de las CBSPR.

3.b. La DCN y las Subdirecciones de Área (SA) verificarán la calidad de los resultados de los productos de las CBSPR, comprobando la cobertura, comparando los resultados con ciclos o versiones anteriores, en caso de que existan; confrontando los resultados con otras fuentes de información y comparando con las expectativas y la información existente.

3.c. Los resultados del procesamiento e integración deberán someterse a una revisión exhaustiva y detallada por parte de la SA que integra, antes de su entrega a la DCN, así como ser avalados por la misma, antes de ser enviados para recibir la validación correspondiente de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

3.d. Las publicaciones que contienen los cálculos definitivos deberán ser avaladas por la DCN antes de ser enviados a la DGACN, para recibir la validación correspondiente.

3.e. La Información Estadística y las metodologías deberán ser revisadas, analizadas y autorizadas por la DGACN antes de su inclusión en los trabajos de investigación.

3.f. La DCN se asegurará que los datos y metadatos de las CBSPR que se difundirán observen los principios de confidencialidad y reserva previstos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como lo establecido en las disposiciones que emita el Instituto y demás normatividad aplicable.

3.g. La Información Estadística generada por la DCN y validada por la DGACN, quedará bajo su resguardo y no se podrá proporcionar a la persona usuaria antes de su publicación.

5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03AÑO.
2024

PÁGINA:

57

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 6. Análisis de la Producción.

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 6. Análisis de la Producción.

5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

58

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
Subdirección de Integración de las Cuentas de Bienes y Servicios (SICBS) y Subdirección de la Industria Manufacturera (SIM)	1.	Prepara los cuadros y gráficas de análisis de los resultados.	Resultados de las CBSPR (electrónico).
	2.	Analiza la consistencia de los resultados entre todas las variables. ¿Los resultados son consistentes? No.	Resultados de las CBSPR (electrónico).
	3.	Revisa los Resultados de los productos de las CBSPR y realiza modificaciones. Continúa en la actividad No. 1. Si.	Resultados de las CBSPR (electrónico).
	4.	Compara resultados con otras fuentes de información. ¿Los resultados son consistentes? No.	Resultados de las CBSPR (electrónico).
	5.	Notifica por correo electrónico a la DCN, sobre las inconsistencias.	Inconsistencias (electrónico).
DCN	6.	Solicita a la SA correspondiente, mediante correo electrónico las correcciones respectivas.	Correcciones (electrónico).
SICBS y/o SIM	7.	Reciben la solicitud y realizan los ajustes necesarios. Continúa en la actividad No. 1. Si.	Correcciones (electrónico).
DCN	8.	Recopila evidencias que den sustento a los resultados.	Resultados de las CBSPR (electrónico).
	9.	Envía por correo electrónico a la DCN los resultados de las CBSPR para su aprobación.	Resultados de las CBSPR (electrónico).
	10.	Recibe por correo electrónico y revisa los resultados de las CBSPR. ¿Los resultados son consistentes? No.	Resultados de las CBSPR (electrónico).

5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

59

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN		Continúa en la actividad No. 6. Si.	
	11.	Envía por correo electrónico a la DGACN los resultados de las CBSPR para su validación y aprobación.	Resultados de las CBSPR (electrónico).
DGACN	12.	Recibe por correo electrónico y revisa los resultados de las CBSPR. ¿Los resultados son consistentes? No.	Resultados de las CBSPR (electrónico).
	13.	Realiza Observaciones y remite por correo electrónico a la DCN para su atención. Continúa en la actividad No. 6. Si.	Observaciones (electrónico).
DGEE	14.	Aprueba los resultados y los entrega a través de correo electrónico a la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) para su liberación.	Resultados de las CBSPR (electrónico).
	15.	Revisa los productos de las CBSPR para su liberación ¿Libera los productos de las CBSPR? No.	Resultados de las CBSPR (electrónico).
DGACN y DCN	16.	Continúa en la actividad No. 6. Si. Recibe la liberación de los Resultados de la DGEE.	Liberación (electrónico).
DCN	17.	Notifica por correo electrónico a la SA correspondiente la liberación de Resultados.	Notificación (electrónico).
SICBS y SIM	18.	Genera y envía por correo electrónico a la DCN la Nota técnica para el Boletín de prensa y la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).
DCN	19.	Recibe por correo electrónico y revisa la Nota técnica para el Boletín de prensa y la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia. ¿Las notas son correctas? No.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).

5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

60

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN	20.	Envía correcciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No.18. Si.	Correcciones (electrónico)
DGACN	21.	Envía por correo electrónico a la DGACN la Nota técnica para el Boletín de prensa y la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).
DGACN	22.	Recibe por correo electrónico y revisa la Nota técnica para el Boletín de prensa y la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia. ¿Las notas son correctas? No.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).
DCN	23.	Envía observaciones a la DCN, por correo electrónico.	Observaciones (electrónico)
DCN	24.	Envía observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No.18. Si.	Observaciones (electrónico)
DGACN	25.	Envía por correo electrónico a la DGEE la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia y a la DCN la Nota técnica.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).
DCN	26.	Recibe la Nota técnica y Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).
DCN	27.	Envía por correo electrónico a la Dirección de Atención a Medios (DAM) la Nota técnica para el Boletín de prensa.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).
SICBS y SIM	28.	Genera los Archivos de carga para suministrar la información al proceso de sistematización.	Archivos de carga (electrónico).
SICBS y SIM	29.	Envía por correo electrónico a la DGACN los Archivos de carga.	Archivos de carga (electrónico).
DGACN	30.	Realiza los trámites respectivos con Subdirección de Desarrollo de Sistemas B (SDSB), para la carga de los productos de las CBSPR	Archivos de carga (electrónico).
DGACN	31.	Envía notificación por correo electrónico a la SA correspondiente, de la actualización del Sitio de desarrollo de los productos de las CBSPR.	Notificación (electrónico).

5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

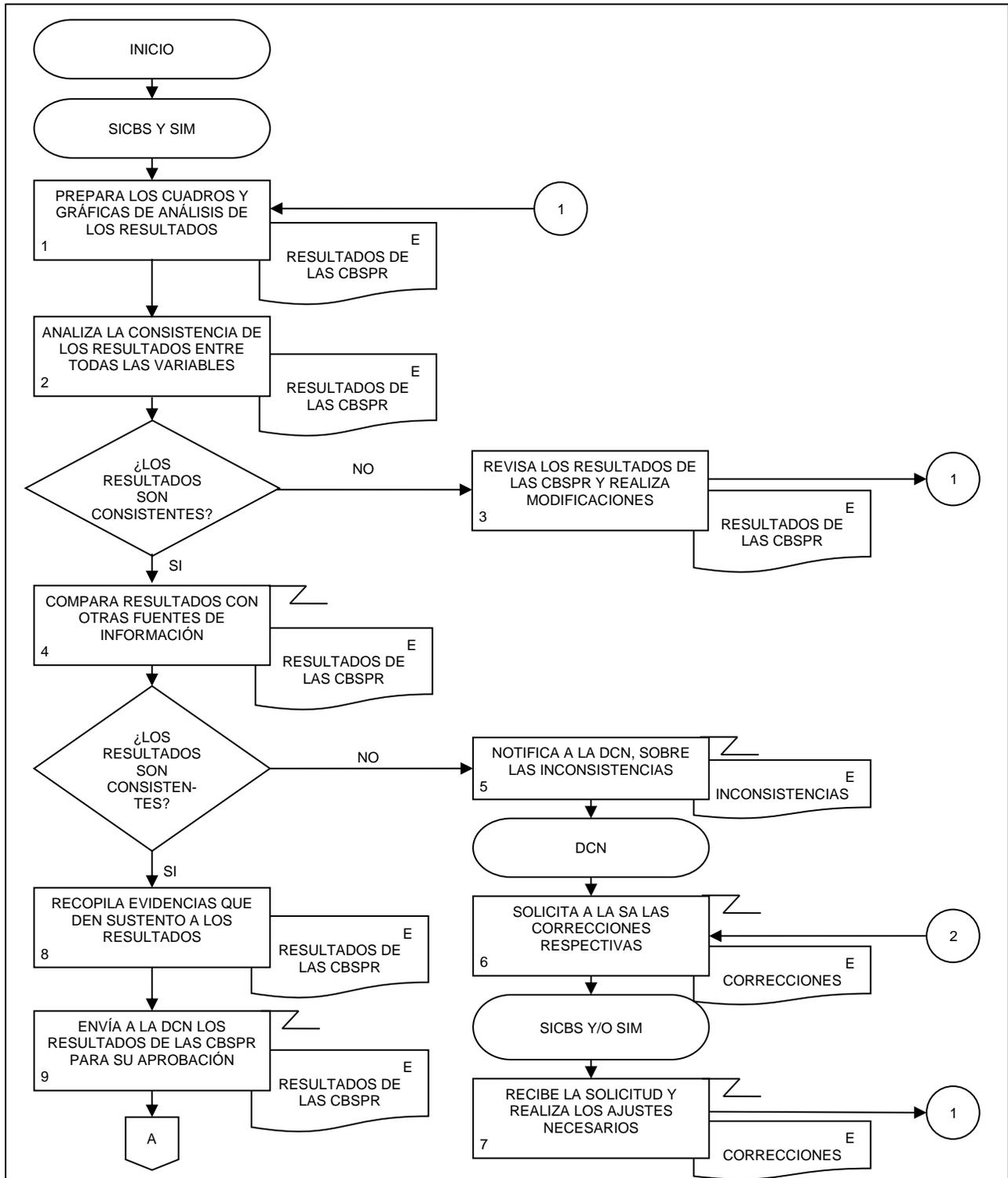
MES.
03

AÑO.
2024

61

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SICBS y SIM	32.	Recibe notificación por correo electrónico y evalúa y valida los resultados de los cuadros de publicación. ¿Datos correctos? No.	Notificación (electrónico).
SICBS y SIM	33.	Realiza Observaciones del Sitio de desarrollo de los productos de las CBSPR y notifica a la DGACN, por correo electrónico. Continúa en la actividad No.29. Si.	Observaciones (electrónico)
DCN	34.	Notifica a la DCN por correo electrónico la conclusión de las revisiones.	Notificación (electrónico).
DCN	35.	Recibe la notificación por correo electrónico y la retransmite a la DGACN.	Notificación (electrónico).
DGACN	36.	Recibe la notificación y libera la actualización del Sitio de desarrollo de los productos de las CBSPR, enviando un correo electrónico a la DCN.	Liberación (electrónico).
DCN	37.	Notifica por correo electrónico a la DGACN la liberación de los de los productos de las CBSPR en el Sitio de desarrollo.	Notificación (electrónico).
DGACN	38.	Realiza los trámites respectivos con la SDSB, para liberar las CBSPR para difusión.	Liberación (electrónico).
SICBS y SIM	39.	Revisa los resultados publicados en el Sitio de Internet del INEGI y notifica a la DCN. ¿Datos correctos? No.	Notificación (electrónico).
DCN	40.	Envía a la DGACN un correo electrónico con las adecuaciones, para su atención.	Adecuaciones (electrónico).
DGACN	41.	Realiza los trámites respectivos con la SDSB, para que realicen las correcciones. Continúa en la actividad No. 39. Si. Fin de procedimiento.	Correcciones (electrónico)

6. Diagrama de Flujo.-



5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

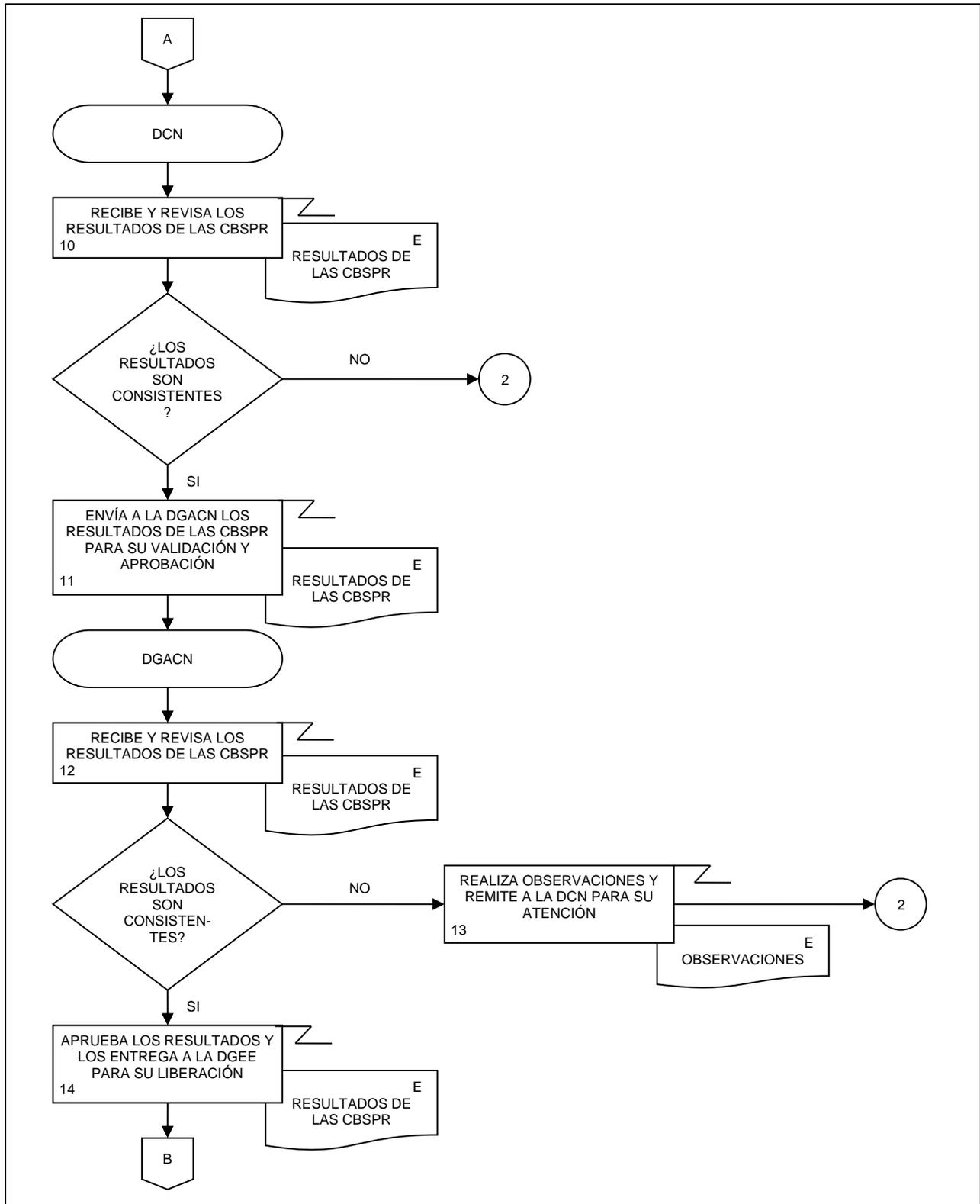
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

63



5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

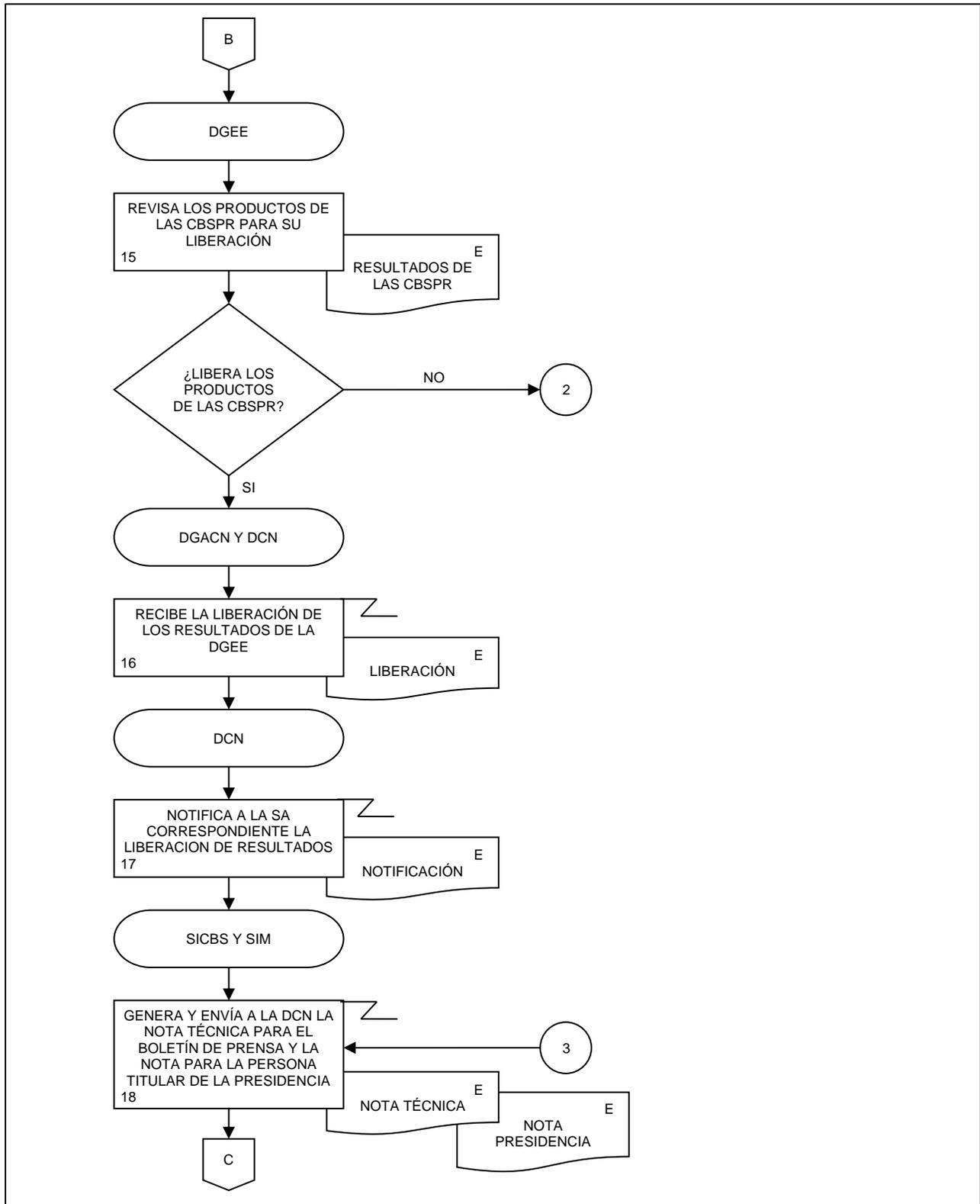
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

64



5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

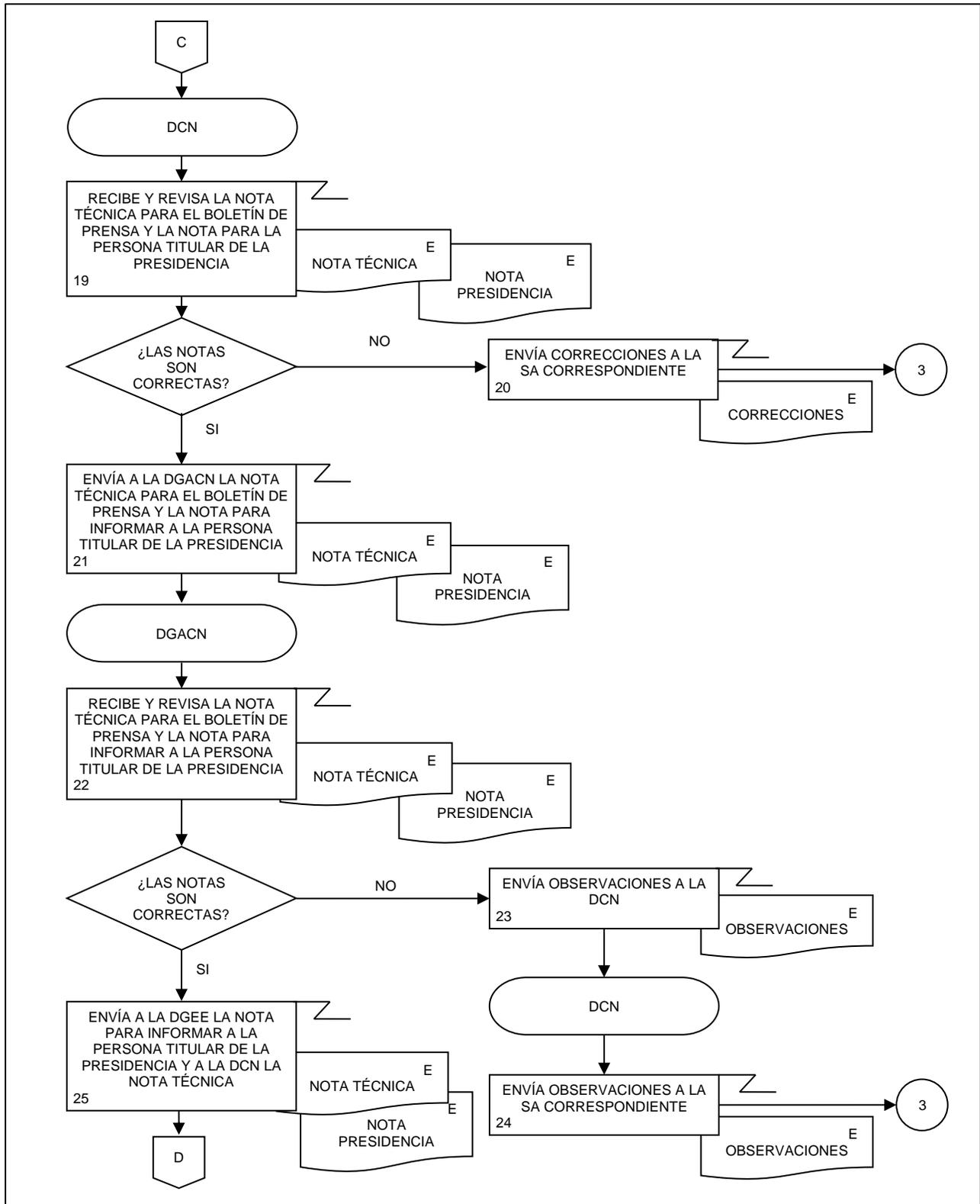
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

65



5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

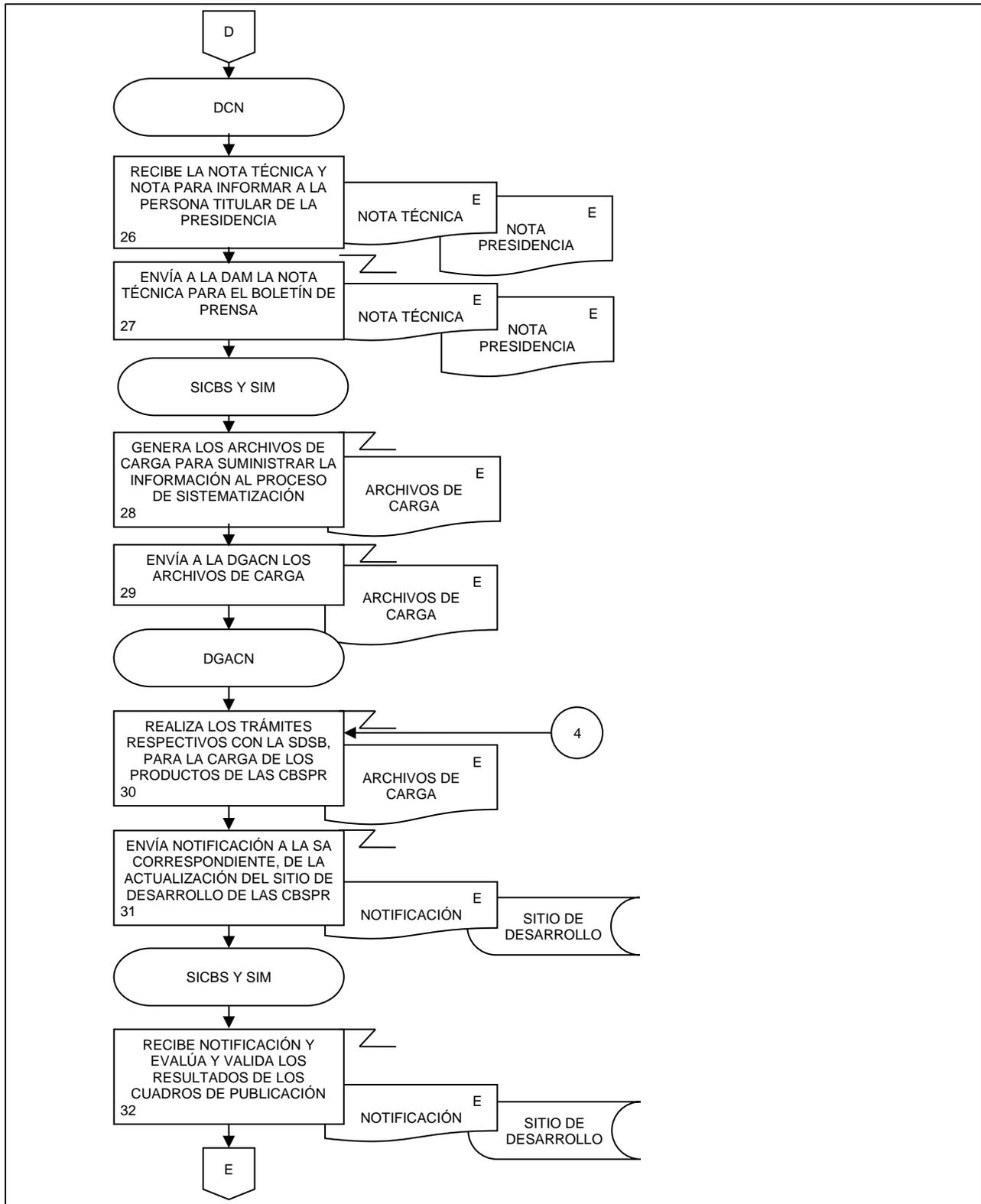
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

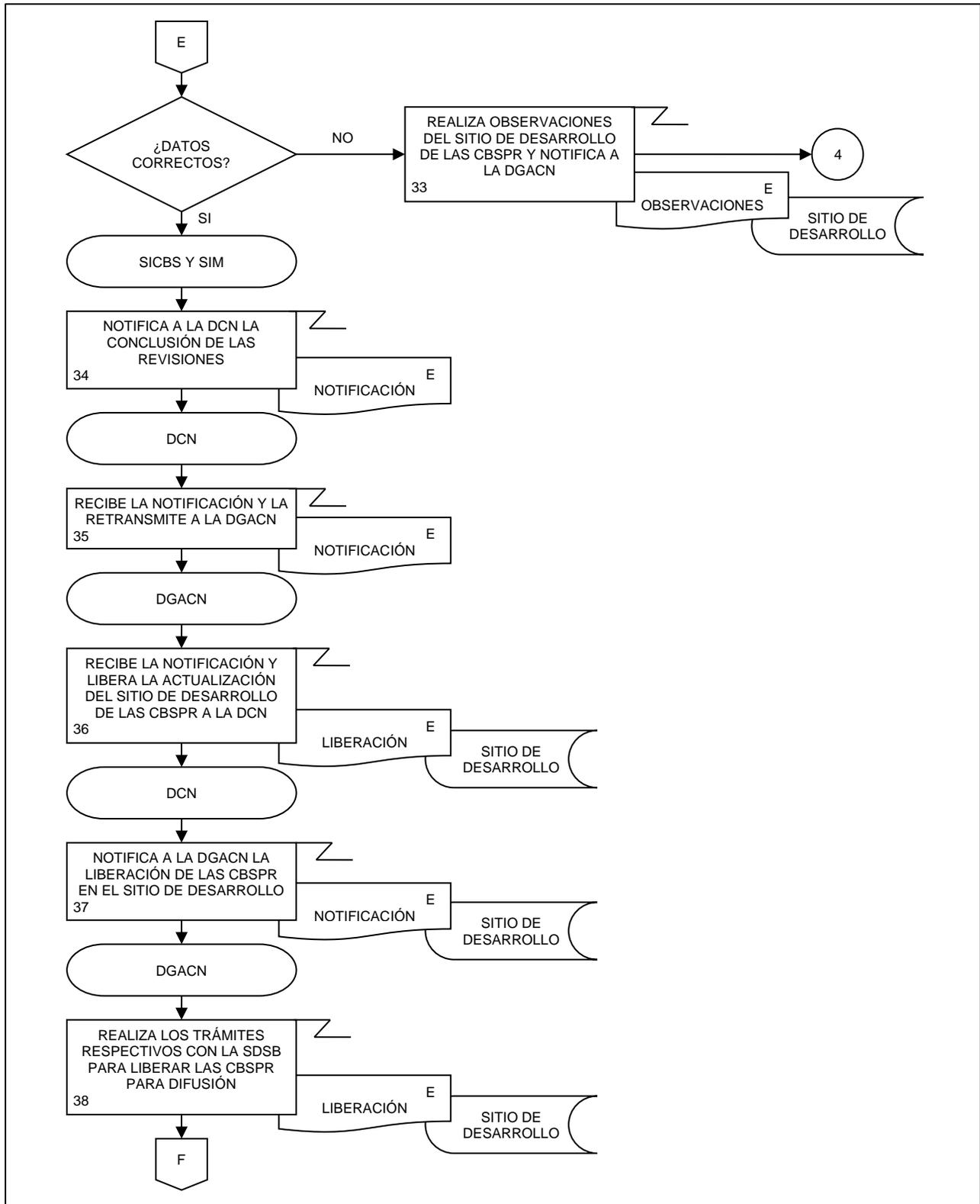
66



5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MES. 03 AÑO. 2024

PÁGINA:
67



5. Análisis de la Producción de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

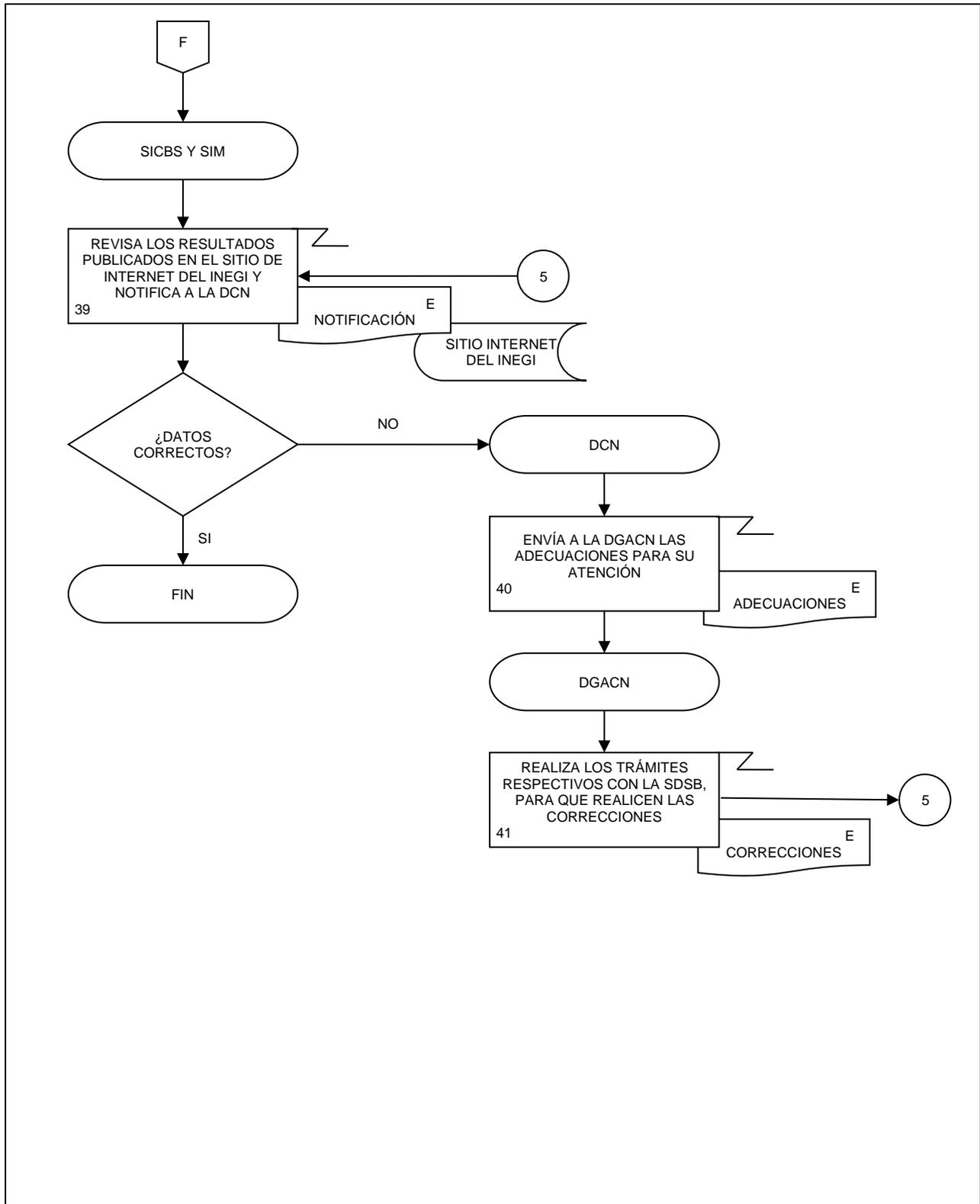
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

68



1. Objetivo.-

Evaluar el ciclo de producción información para la generación de la Información de Interés Nacional asociada a los productos del proceso de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados (CBSPR) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas, con la finalidad de realizarlo utilizando las especificaciones de necesidades, diseño y construcción o en su caso a través de la implementación de mejoras.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Contabilidad Nacional.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) coordinará la realización de las actividades de retroalimentación de las personas usuarias, metadatos de procesos, sugerencias del personal y reportes de progreso comparados, para elaborar un reporte de evaluación y emitir recomendaciones.

3.b. La DCN coordinará la realización de un plan de acción de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del Proceso de Gestión de Cambios en los Programas de Información Estadística y Geográfica.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 8. Evaluación del Proceso.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 8. Evaluación del Proceso.

6. Evaluación del Proceso de las Cuentas de Bienes y Servicios y Productos Relacionados.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

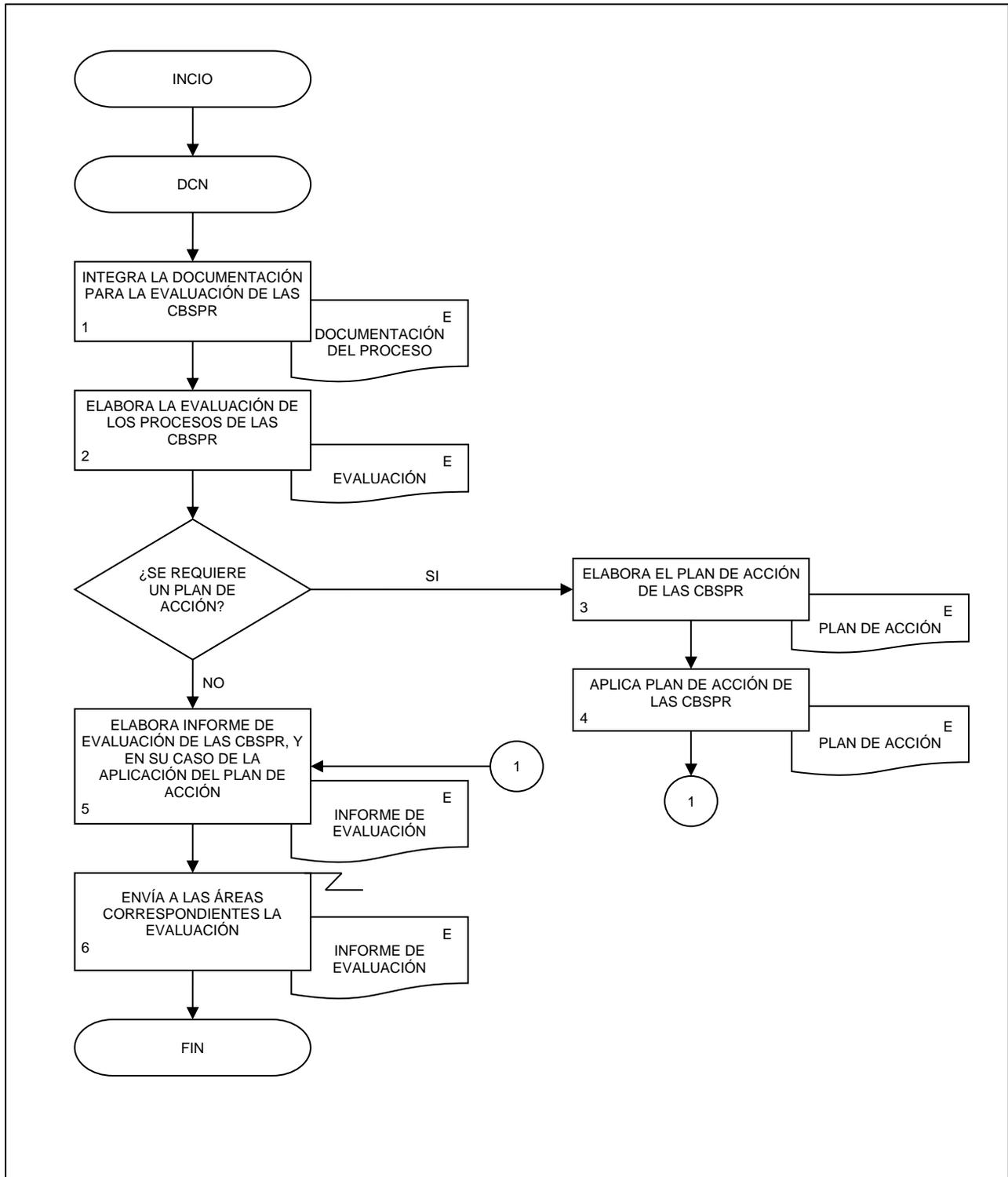
AÑO.
2024

70

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN	1.	Integra la documentación para la evaluación de las CBSPR.	Documentación del proceso (electrónico)
	2.	Elabora la evaluación de los procesos de las CBSPR. ¿Se requiere un plan de acción? Si.	Evaluación (electrónico).
	3.	Elabora el Plan de acción de las CBSPR.	Plan de acción (electrónico).
	4.	Aplica Plan de acción de las CBSPR. Continúa en la actividad No. 5. No.	Plan de acción (electrónico).
	5.	Elabora informe de evaluación de las CBSPR, y en su caso de la aplicación del plan de acción.	Informe de evaluación (electrónico).
	6.	Envía por correo electrónico a las áreas correspondientes la evaluación. Fin de procedimiento.	Informe de evaluación (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



7. Detección de Necesidades de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

72

1. Objetivo.-

Contribuir en la detección, gestión y atención de las necesidades de las personas usuarias, así como los elementos documentales que se deben generar con base en las disposiciones normativas para la generación de la Información de Interés Nacional (IIN) asociada a los procesos de las Cuentas por Sectores Institucionales (CSI) que son parte del Programa de Información de las CSI, a fin de que se atiendan las solicitudes de la sociedad, con apego a los preceptos de confidencialidad que establece el marco legal.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Dirección de Contabilidad Nacional, Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras, Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras, Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales y Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM.

3. Políticas de Operación.-

- 3.a. La Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN) dirigirá la detección, gestión, evaluación y atención de las necesidades de las personas usuarias sobre la difusión de los productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la IIN.
- 3.b. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) dirigirá la detección, gestión, evaluación y atención de las necesidades de las personas usuarias sobre la difusión de los productos de las CSI, de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la IIN.
- 3.c. La DCN vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.
- 3.d. La DCN y las Subdirecciones de Área (SA) involucradas, elaborarán la documentación requerida en la actualización de los productos relacionados con las CSI, así como su respectiva actualización metodológica, para su difusión pública.
- 3.e. La DCN registrará las características de las necesidades de la IIN asociada a los procesos de las CSI solicitada, tales como: tema, variables, fuente y desglose geográfico.
- 3.f. La DCN atenderá las observaciones a la información y metodologías realizadas por organismos nacionales, internacionales, mediante el análisis de la información generada en las CSI, para su atención.
- 3.g. La DCN implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la actualización de los productos relacionados con las CSI, a su cargo.
- 3.h. Será competencia de la DCN apearse a los lineamientos y limitaciones que se establecen en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, verificando que se dé cumplimiento al principio de confidencialidad de la información.

7. Detección de Necesidades de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

73

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Sectores Institucionales.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 1. Documentación de Necesidades.

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas por Sectores Institucionales.

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 1. Documentación de Necesidades.

7. Detección de Necesidades de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

74

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN	1.	Instruye a la DCN del Cambio de Año Base (CAB) del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).	
DCN	2.	Recibe indicación, elabora los documentos de las CSI y los envía por correo electrónico, para su autorización.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
DGACN/ Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM (SPPIAU)	3.	Recibe los documentos por correo electrónico y los revisa. ¿La DGACN autoriza los documentos? No.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
	4.	Envía las observaciones a la DCN por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 2. Si.	Observaciones (electrónico).
	5.	Envía los documentos autorizados por correo electrónico.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
DCN	6.	Recibe los documentos autorizados y los deposita en el repositorio.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
	7.	Evalúa las propuestas de la Consulta Pública para las CSI.	Propuestas de la Consulta Pública para las CSI (electrónico).
	8.	Elabora Informe y envía por correo electrónico, para su autorización.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
DGACN/SPPIAU	9.	Recibe el Informe por correo electrónico y lo revisa. ¿La DGACN autoriza el Informe? No.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
	10.	Envía las observaciones a la DCN por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 8.	Observaciones (electrónico).

7. Detección de Necesidades de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

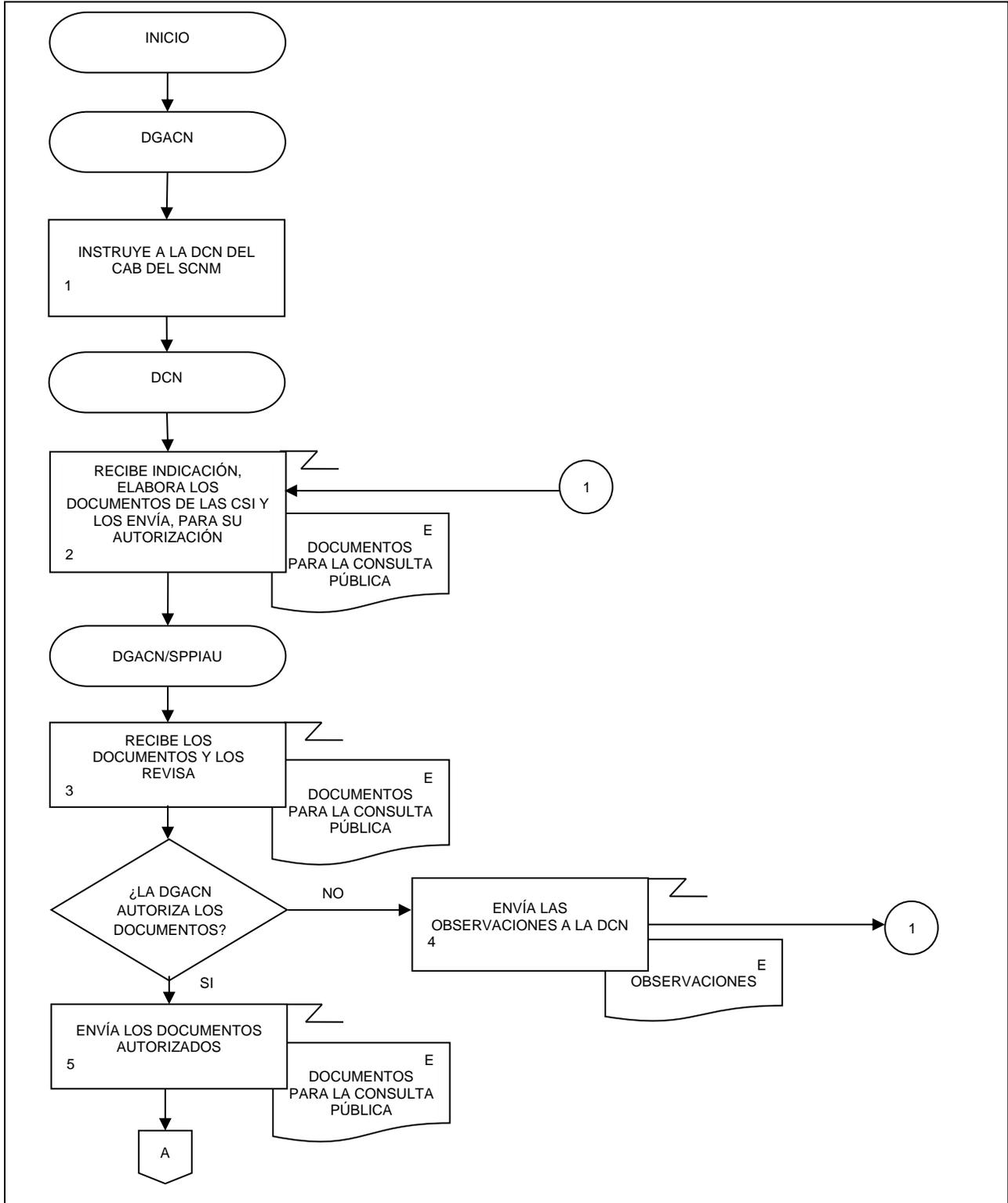
75

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN	11.	Si. Envía el Informe autorizado por correo electrónico.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
DCN	12.	Recibe el Informe autorizado y lo deposita en el repositorio.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
	13.	Elabora Plan de viabilidad técnica y económica para las CSI y envía por correo electrónico, para su autorización.	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
DGACN/SPPIAU	14.	Recibe el Plan por correo electrónico y lo revisa. ¿La DGACN autoriza el Plan?	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
		No.	
	15.	Envía las observaciones a la DCN por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 13.	Observaciones (electrónico).
		Si.	
	16.	Envía el Plan autorizado por correo electrónico.	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
DCN	17.	Recibe el Plan autorizado y lo deposita en el repositorio y solicita por correo electrónico a la SA correspondiente la actualización de los productos.	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras (SCSF), Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras (SCSNF), y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales (SICSI)	18.	Revisa clasificadores, manuales, observaciones y propuestas, para la actualización de los productos de las CSI.	Clasificadores (electrónico). Manuales (electrónico). Observaciones de Organismos (electrónico). Propuestas de la Consulta Pública para las CSI (electrónico).
	19.	Elabora Documento de detección de necesidades de las CSI y lo envía por correo electrónico, para su autorización.	Documento de detección de necesidades de las CSI (electrónico).
DCN	20.	Recibe el Documento por correo electrónico y lo revisa.	Documento de detección de necesidades de las CSI (electrónico).

7. Detección de Necesidades de las Cuentas por Sectores Institucionales.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN		¿Autoriza el Documento? No.	Observaciones (electrónico). Documento de detección de necesidades de las CSI (electrónico).
	21.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 19. Si.	
	22.	Deposita en el repositorio el Documento autorizado. Fin de procedimiento.	

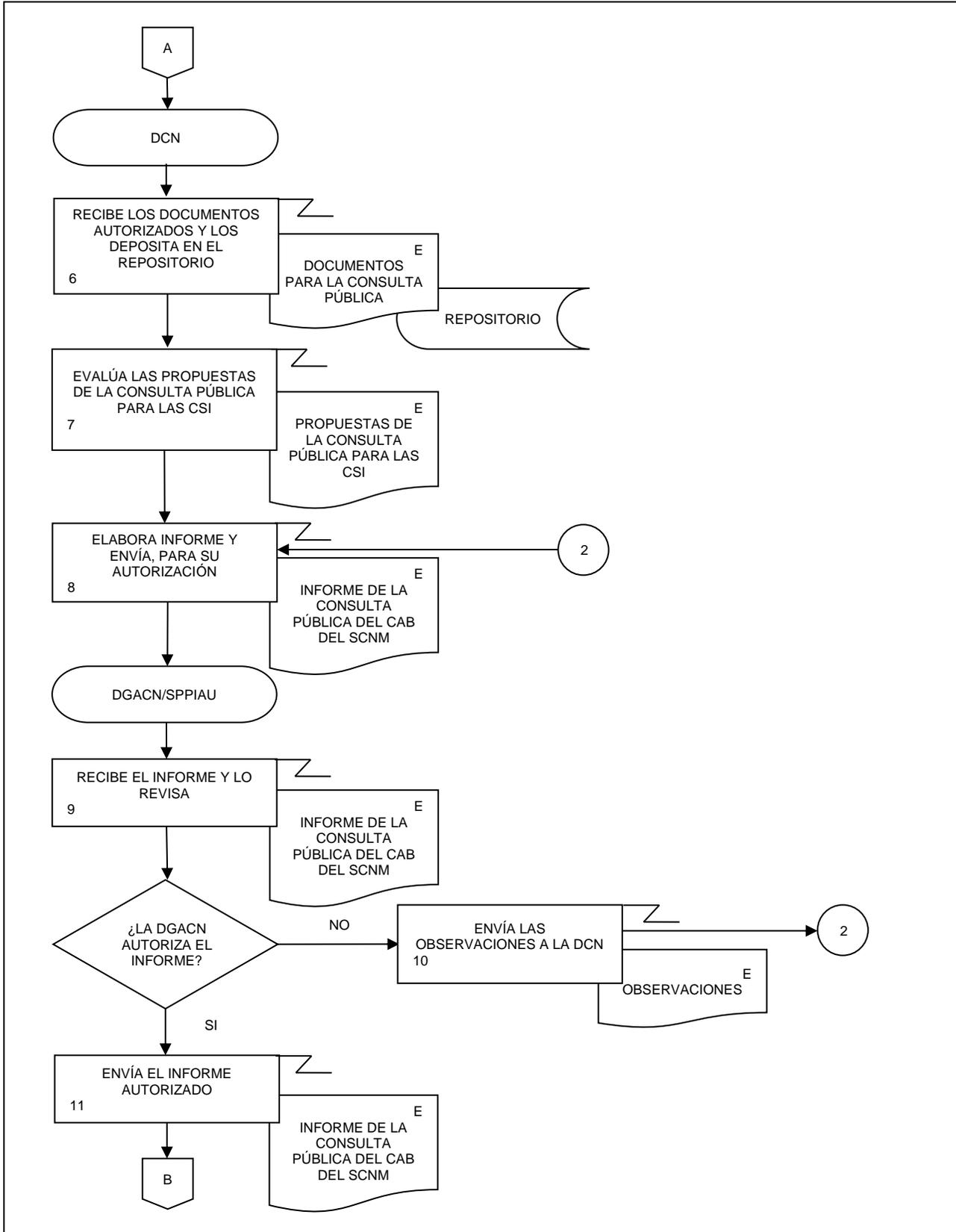
6. Diagrama de Flujo.-



7. Detección de Necesidades de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MES. 03
 AÑO. 2024

PÁGINA:
78



7. Detección de Necesidades de las Cuentas por Sectores Institucionales.

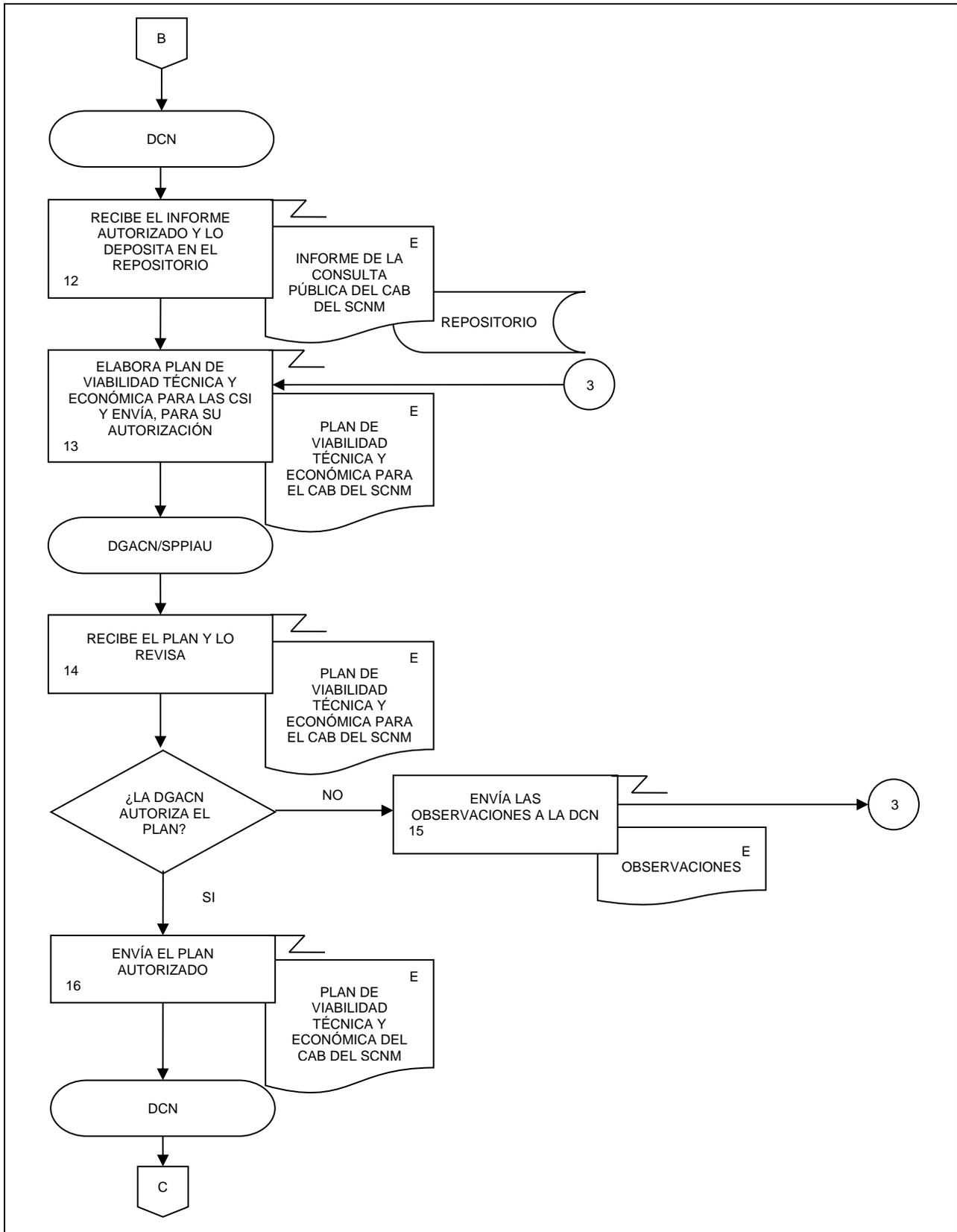
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

79



7. Detección de Necesidades de las Cuentas por Sectores Institucionales.

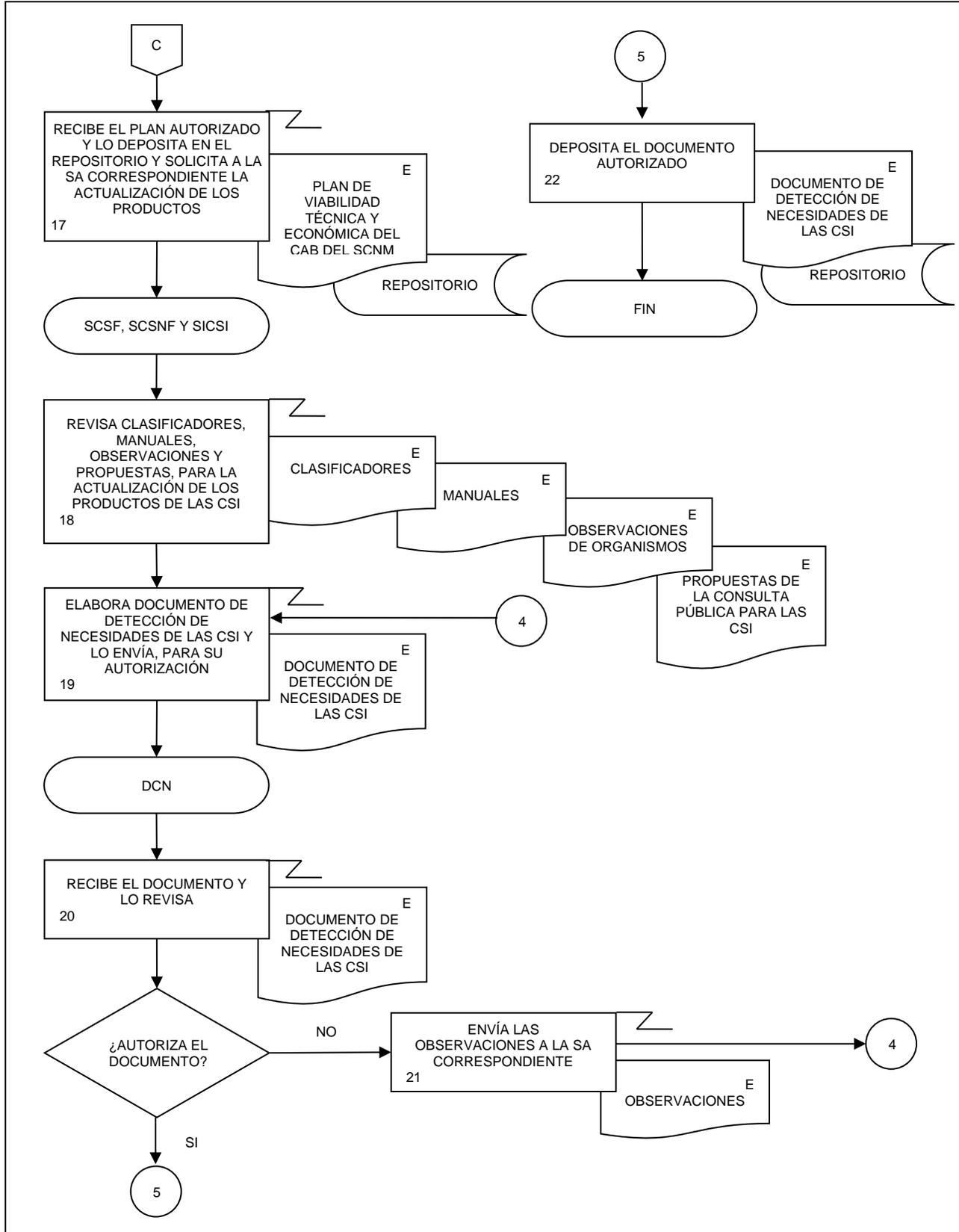
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

80



8. Diseño de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.

03

AÑO.

2024

81

1. Objetivo.-

Diseñar el marco conceptual, los requerimientos informáticos, la captación, el procesamiento y análisis de la producción, el esquema de difusión necesarios para la actualización de los productos de las Cuentas por Sectores Institucionales (CSI) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Contabilidad Nacional, Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras, Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras, y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) dirigirá el diseño de las etapas de la actualización de los productos de las CSI, de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la Información de Interés Nacional (IIN).

3.b. La DCN vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

3.c. Las Subdirecciones de Área (SA) participan en el diseño del marco conceptual, los requerimientos informáticos, la captación, el procesamiento y análisis de la producción, el esquema de difusión necesarios, para la actualización de los productos de las CSI.

3.d. La DCN revisará y presentará la documentación del Diseño de las CSI, para su autorización.

3.e. La DCN implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la IIN a su cargo.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Sectores Institucionales.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 2. Diseño.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas por Sectores Institucionales.

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 2. Diseño.

8. Diseño de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

82

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras (SCSF), Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras (SCSNF), y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales (SICSI)	1.	Instruye a las SA el diseño para la actualización de los productos de las CSI	Listado de fases y documentos. (electrónico).
	2.	Recibe indicación y determina las fases a diseñar y los documentos a elaborar.	
	3.	Diseña el marco conceptual para las CSI y envía por correo electrónico, para su autorización.	
DCN	4.	Recibe el Diseño del marco conceptual, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el diseño del marco conceptual? No.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
	5.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 3. Si.	
	6.	Deposita en el repositorio el Diseño del marco conceptual autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	
SCSF, SCSNF y SICSI	7.	Presenta a la DCN el Diseño del marco conceptual de las CSI, para su implementación.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
	8.	Diseña los requerimientos informáticos para las CSI y envía por correo electrónico, para su autorización.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
DCN	9.	Recibe el Diseño de los requerimientos informáticos, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Diseño de los requerimientos informáticos? No.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
	10.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 8. Si.	

8. Diseño de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

83

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN	11.	Deposita en el repositorio el diseño de los requerimientos informáticos autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
SCSF, SCSNF y SICSI	12.	Presenta a la DCN el Diseño de los requerimientos informáticos de las CSI, para su implementación.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
	13.	Diseña la captación de información estadística para las CSI, y lo envía, por correo electrónico, para su autorización.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
DCN	14.	Recibe el Diseño de la captación de información estadística, por correo electrónico y revisa.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
		¿Autoriza el Diseño de la captación de información estadística? No.	
	15.	Envía las observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 13. Si.	Observaciones (electrónico).
	16.	Deposita en el repositorio el Diseño de la captación de información estadística autorizado y notifica a los SA, por correo electrónico.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
SCSF, SCSNF y SICSI	17.	Presenta a la DCN el Diseño de la captación de información estadística de las CSI, para su implementación.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
	18.	Diseña el procesamiento de las CSI y envía, por correo electrónico, para su autorización.	Diseño del procesamiento (electrónico).
DCN	19.	Recibe el Diseño del procesamiento, por correo electrónico y revisa.	Diseño del procesamiento (electrónico).
		¿Autoriza el Diseño del procesamiento? No.	
	20.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 18. Si.	Observaciones (electrónico).
	21.	Deposita en el repositorio el Diseño del procesamiento autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del procesamiento (electrónico).

8. Diseño de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

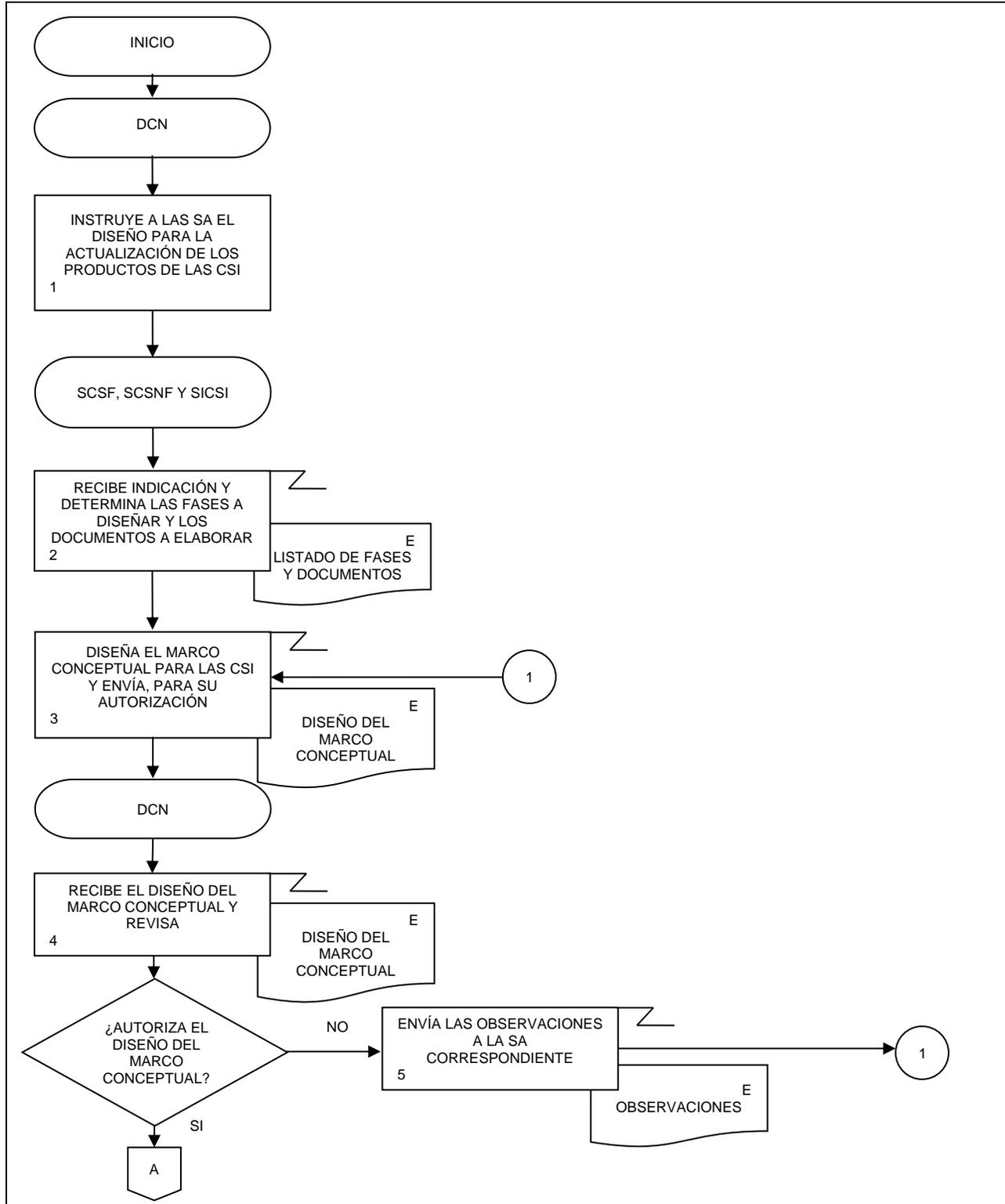
MES.
03

AÑO.
2024

84

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SCSF, SCSNF y SICSI	22.	Presenta a la DCN el Diseño del procesamiento de las CSI, para su implementación.	Diseño del procesamiento (electrónico).
	23.	Diseña el análisis de la producción de las CSI y envía por correo electrónico, para su autorización.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
DCN	24.	Recibe el Diseño del análisis de la producción, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Diseño del análisis de la producción? No.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
	25.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 23. Si.	Observaciones (electrónico).
	26.	Deposita en el repositorio el Diseño del análisis de la producción autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
SCSF, SCSNF y SICSI	27.	Presenta a la DCN el Diseño del análisis de la producción de las CSI, para su implementación.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
SCSNF y SICSI	28.	Diseña el esquema de difusión para las CSI y envía por correo electrónico, para su autorización.	Diseño del esquema de difusión (electrónico).
DCN	29.	Recibe el Diseño del esquema de difusión, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Diseño del esquema de difusión? No.	Diseño del esquema de difusión (electrónico).
	30.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 28. Si.	Observaciones (electrónico).
	31.	Deposita en el repositorio el Diseño del esquema de difusión autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del esquema de difusión (electrónico).
SCSNF y SICSI	32.	Presenta a la DCN el Diseño del esquema de difusión de las CSI, para su implementación. Fin de procedimiento.	Diseño del esquema de difusión (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



8. Diseño de las Cuentas por Sectores Institucionales.

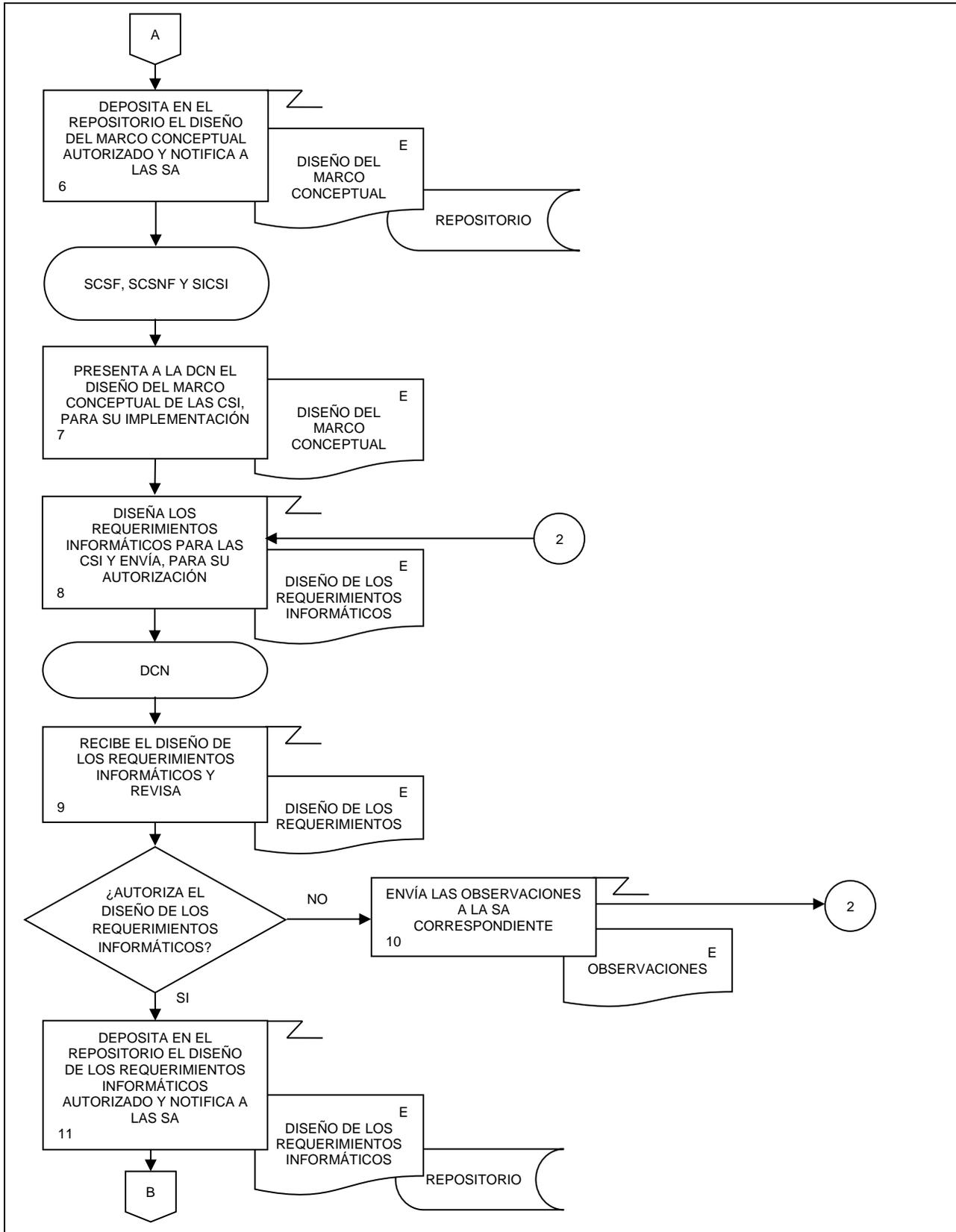
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

86



8. Diseño de las Cuentas por Sectores Institucionales.

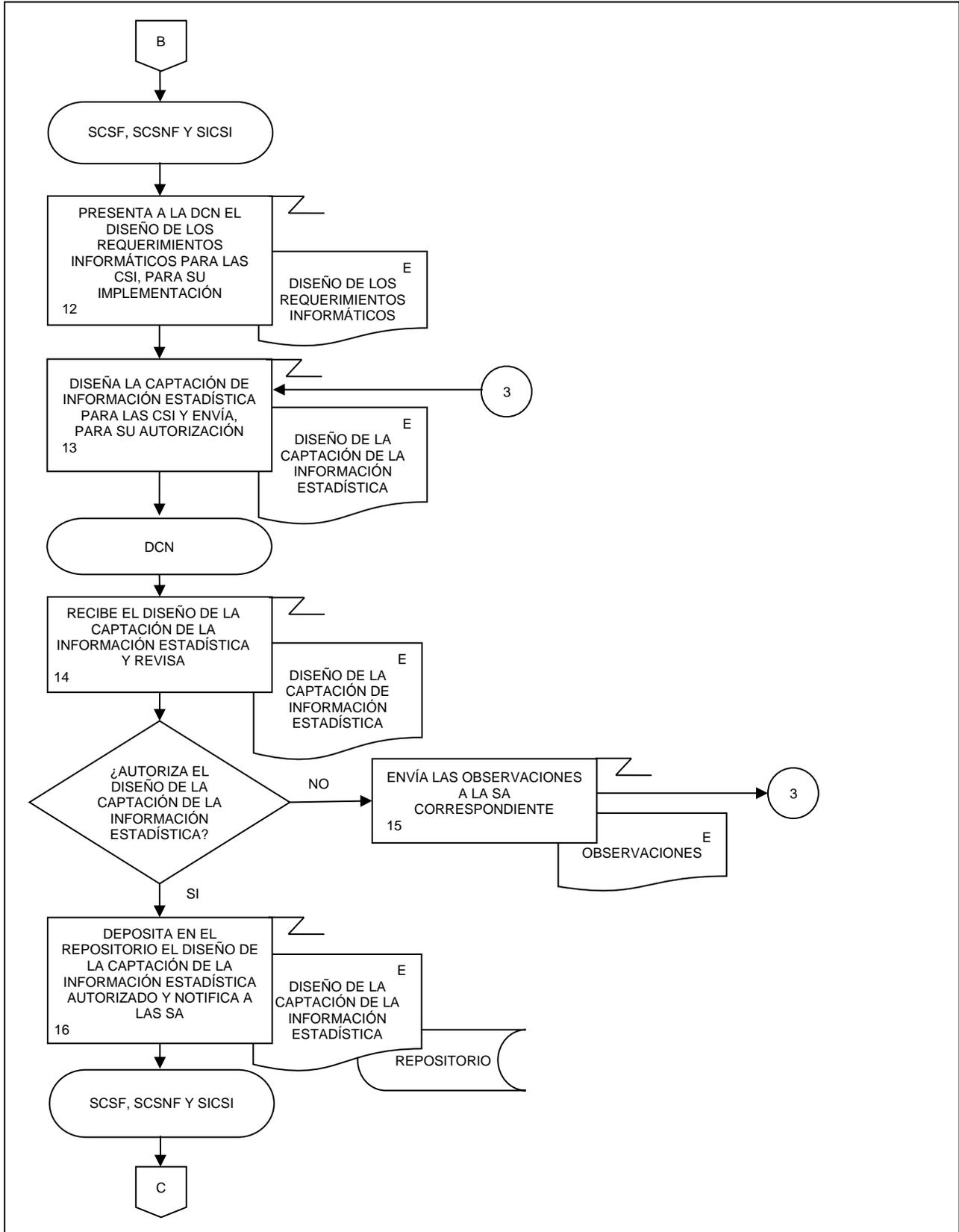
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

87



8. Diseño de las Cuentas por Sectores Institucionales.

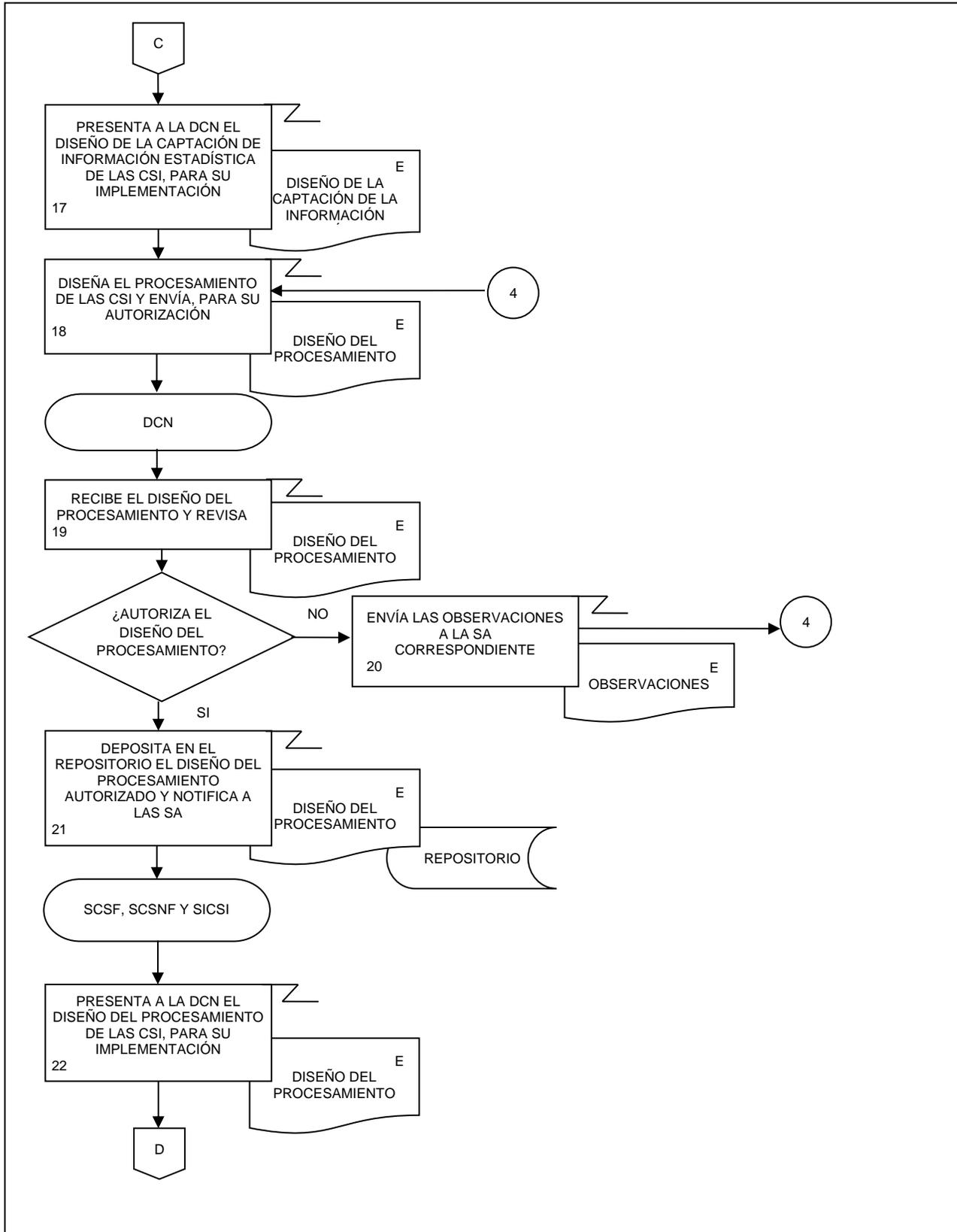
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

88



8. Diseño de las Cuentas por Sectores Institucionales.

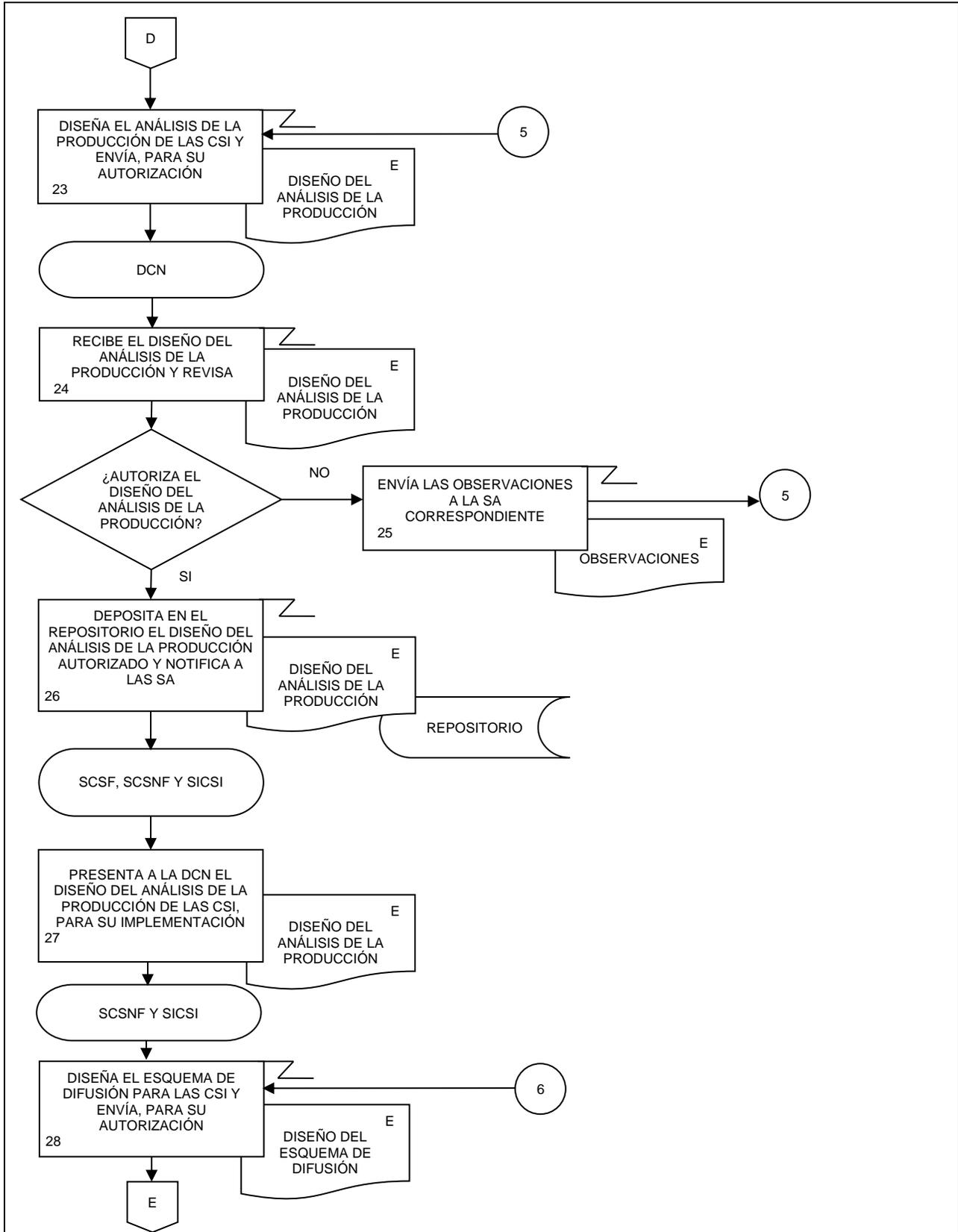
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

89



8. Diseño de las Cuentas por Sectores Institucionales.

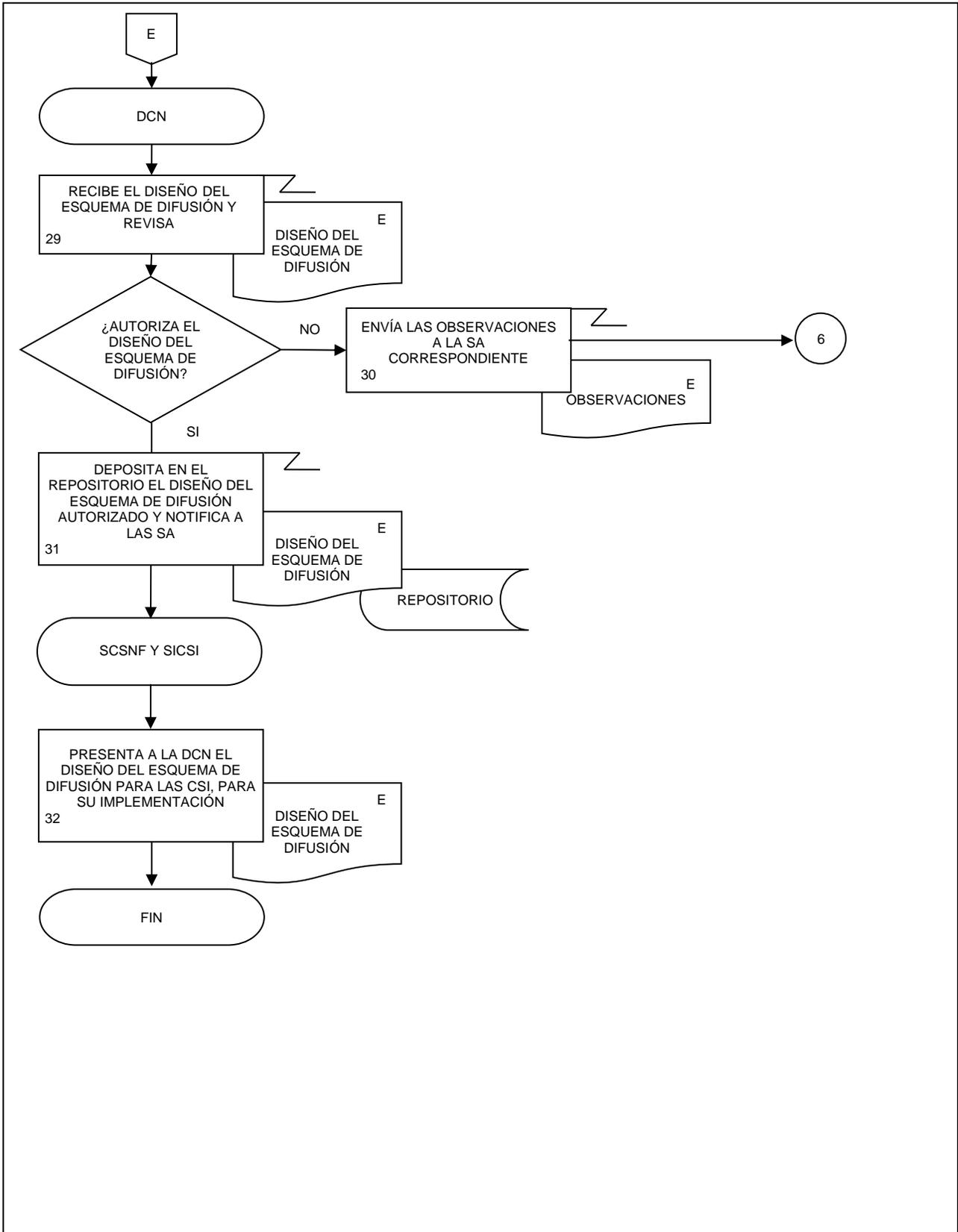
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

90



9. Captación de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

91

1. Objetivo.-

Supervisar la captación de Información Estadística para la generación de la Información de Interés Nacional asociada a los productos del proceso de las Cuentas por Sectores Institucionales (CSI) que son parte del Programa de Información Cuentas por Sectores Institucionales, siguiendo las recomendaciones internacionales y buenas prácticas en materia conceptual y metodológica.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Contabilidad Nacional, Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras, Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras, Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) supervisará la captación de Información Estadística para la generación de los productos de las Cuentas por Sectores Institucionales Anuales (CSIA); Indicadores Macroeconómicos del Sector Público (IMSP); y, Gobiernos Estatales y Gobiernos Locales, Cuentas Corrientes y de Acumulación, Cuentas de Producción por Finalidad (GEyGL); mientras que para las Cuentas por Sectores Institucionales Trimestrales (CSIT), lo hará en coordinación con Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR). Los productos de este proceso son parte de del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).

3.b. La DCN y la DCCPR, vigilarán dentro de su ámbito de competencia, la captación de información estadística para la generación de los productos de las CSI de acuerdo con la información básica disponible como:

3.b.1. Fuentes de Información Internas (FII):

- 3.b.1.1. Cuentas de Bienes y Servicios;
- 3.b.1.2. Producto Interno Bruto Trimestral;
- 3.b.1.3. Oferta y Utilización Trimestral, y
- 3.b.1.4. Registros administrativos.

3.b.2. Fuentes de Información Externas (FIE):

- 3.b.2.1. Balanza de Pagos y Posición de la Inversión Internacional;
- 3.b.2.2. Información Contable;
- 3.b.2.3. Estados Financieros;
- 3.b.2.4. Información Estadística, y
- 3.b.2.5. Publicaciones.

3.b.3. Fuentes Directas en Internet (FDI):

- 3.b.3.1. Bases de datos;
- 3.b.3.2. Publicaciones, y
- 3.b.3.3. Otros.

3.c. La DCN y la DCCPR, dentro de su ámbito de competencia, comprobarán la homologación conceptual entre la estadística básica y derivada, para formular recomendaciones que permitan mejorar la calidad en la generación de la información estadística de las CSI integrada al SCNM.

3.d. Las Subdirecciones de Área (SA) de la DCN y la DCCPR, dentro de su ámbito de competencia, captarán los datos en las fechas establecidas en el Calendario de Recepción de Información Estadística para las

9. Captación de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

92

CSI de las fuentes de información incluidas en el Directorio de Fuentes de Información para las CSI, para cumplir con la cobertura mínima requerida en los productos de las CSI.

- 3.e. La DCN y la DCCPR, dentro de su ámbito de competencia, deberán estar pendiente de que la entrega de información sea oportuna para cumplir con las fechas establecidas en el Programa Anual de Trabajo y facilitar al cumplimiento de los objetivos.
- 3.f. La información básica proporcionada por los informantes del SCNM será de uso confidencial, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- 3.g. La información proporcionada deberá ser analizada, cuantitativa y cualitativamente por la DCN y la DCCPR, dentro de su ámbito de competencia, sometiéndola a un estricto control y evaluación.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

- 4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Sectores Institucionales.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 4. Captación.

- 4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas por Sectores Institucionales.

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 4. Captación.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras (SCSF), Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras (SCSNF), y Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales (SICSI)	1.	Revisa y actualiza el Directorio FIE para las CSI.	Directorio FIE (electrónico).
	DCN	2.	Elabora y envía por correo electrónico la propuesta de Oficio a la DCN para solicitar información.
3.		Recibe por correo electrónico propuesta de Oficio para solicitar información. ¿Autoriza propuesta de Oficio para solicitar información? No.	Oficio (electrónico).
DCN	4.	Envía por correo electrónico las observaciones a la SA correspondiente. Continúa en la actividad No. 2. Si.	Observaciones (electrónico).
	5.	Notifica por correo electrónico a la SA para que prepare los Oficios.	Notificación (electrónico)
SCSF, SCSNF y SICSI	6.	Prepara los Oficios y los entrega a la DCN para firma.	Oficio (original).
DCN	7.	Firma el Oficio dirigido a las FIE, o gestiona su firma, y los devuelve a la SA correspondiente.	Oficio (original).
SCSF, SCSNF y SICSI	8.	Entrega los Oficios a las FIE y en su caso anexa los Formatos de Captación correspondiente.	Oficio (original). Acuse (original). Formatos de Captación (electrónico).
DCN	9.	Recibe la información solicitada de las FIE y la turna mediante control del SIA Gestión a la SA correspondiente.	Oficio (original). Información (original). Información (electrónico).
SCSF, SCSNF Y SICSI	10.	Recibe la información, captura lo que se recibió en papel, y la resguarda en el repositorio.	Información (original). Información (electrónico).
	11.	Revisa la información recibida de las FIE, para verificar si se cuenta con la cobertura mínima en el tiempo establecido.	Información (electrónico).

9. Captación de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

94

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SCSF, SCSNF Y SICSI		¿Se cuenta con la cobertura mínima en el tiempo establecido? No.	
	12.	Gestiona por correo electrónico con la FIE que no han entregado información, solicita que envíe la información faltante. Continúa en la actividad No. 9. Si.	Recordatorio (electrónico).
	13.	Notifica por correo electrónico a la DCN, que ha concluido la carga inicial de las FIE.	Notificación (electrónico).
	14.	Recibe por correo electrónico o por servidor, la información de FII para las CSI y la resguarda en el repositorio.	Archivos (electrónico).
	15.	Revisa la recepción de información de acuerdo con el Calendario de recepción de información.	Calendario de recepción de información de FII para las CSI (electrónico). Información (electrónico).
DCN y DCCPR		¿Se cuenta con la cobertura mínima en el tiempo establecido? No.	
	16.	Solicita por correo electrónico a la DCN y DCCPR que envíe recordatorio a las FII faltantes.	Solicitud (electrónico)
	17.	Envía recordatorio por correo electrónico a la FII y acuerda fecha límite para la entrega. Continúa en la actividad No. 15. Si.	Recordatorio (electrónico)
SCSF, SCSNF y SICSI y SEOCN	18.	Notifica por correo electrónico a la DCN y la DCCPR, que ha concluido la carga inicial de las FII.	Notificación (electrónico).
	19.	Compila la Información disponible de las FDI para las CSI.	Archivos (electrónico).
	20.	Resguarda la información compilada en el repositorio.	Archivos (electrónico).
	21.	Notifica por correo electrónico a la DCN y DCCPR, que ha concluido la carga inicial de las FDI.	Notificación (electrónico).

9. Captación de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

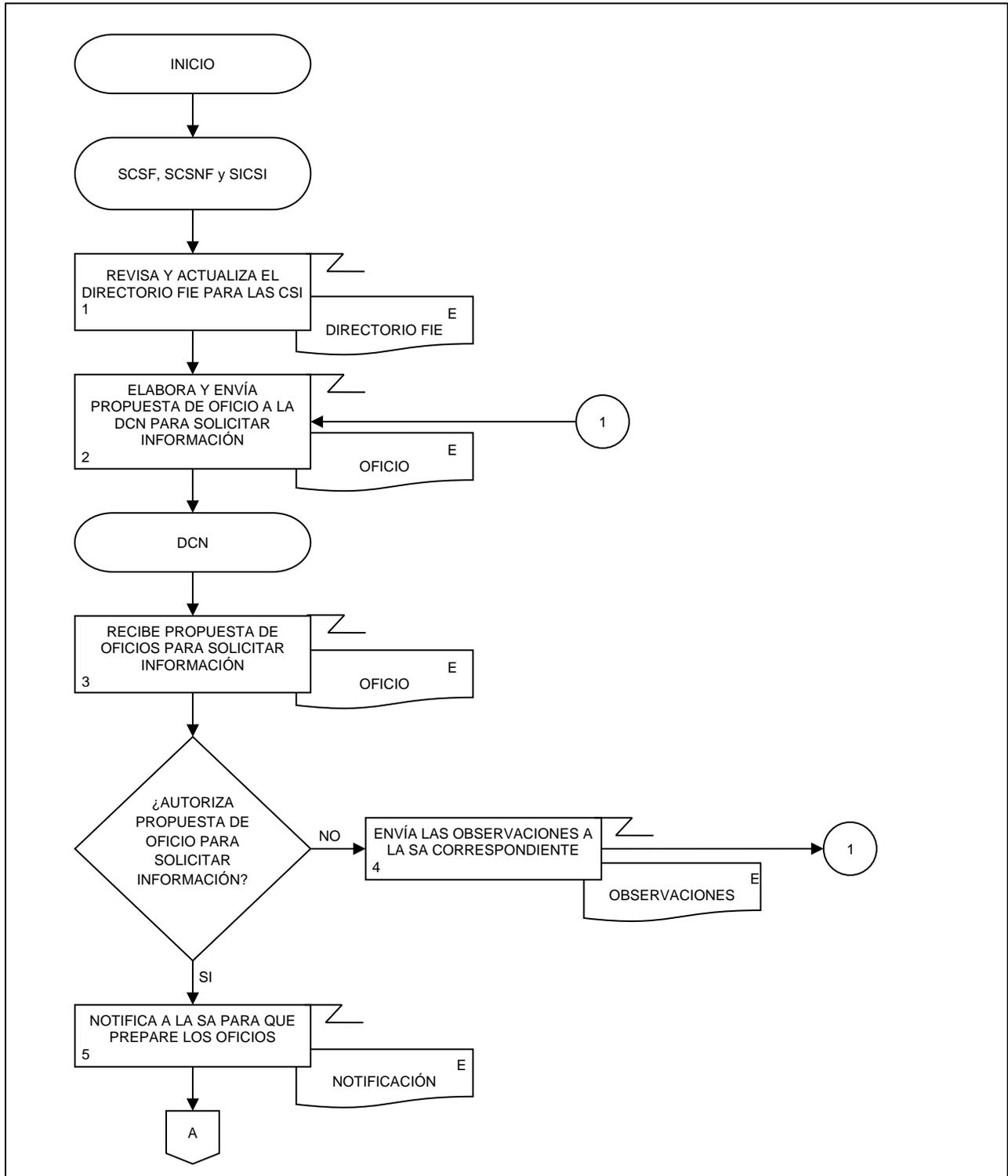
MES.
03

AÑO.
2024

95

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SCSF, SCSNF y SICSI y SEOCN	22.	<p>Revisa y valida que la información mínima para el cálculo está completa.</p> <p>¿La información está completa?</p> <p>No.</p>	Información Estadística (electrónico).
	23.	Hace las estimaciones necesarias y complementa la información.	Imputaciones (electrónico).
	24.	<p>Resguarda la información complementaria estimada en el repositorio.</p> <p>Continúa en la actividad No. 22.</p> <p>Si.</p>	Archivos (electrónico).
	25.	<p>Revisa y valida la información resguardada en el repositorio.</p> <p>¿La información es correcta?</p> <p>No.</p>	Información Estadística (electrónico).
	26.	Consulta las inconsistencias con la fuente de información correspondiente y en su caso, realiza las adecuaciones.	Inconsistencias (electrónico).
	27.	<p>Resguarda la información actualizada en el repositorio.</p> <p>Continúa en la actividad No. 25.</p> <p>Si.</p>	Archivos (electrónico).
	28.	Clasifica, ordena y prepara para procesamiento la Información Estadística resguardada en el repositorio.	Información Estadística (electrónico).
	29.	Resguarda la Información Estadística en el repositorio.	Información Estadística (electrónico).
	30.	<p>Notifica por correo electrónico a la DCN y DCCPR, que ha concluido la Fase de Captación de las CSI.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	Notificación (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



9. Captación de las Cuentas por Sectores Institucionales.

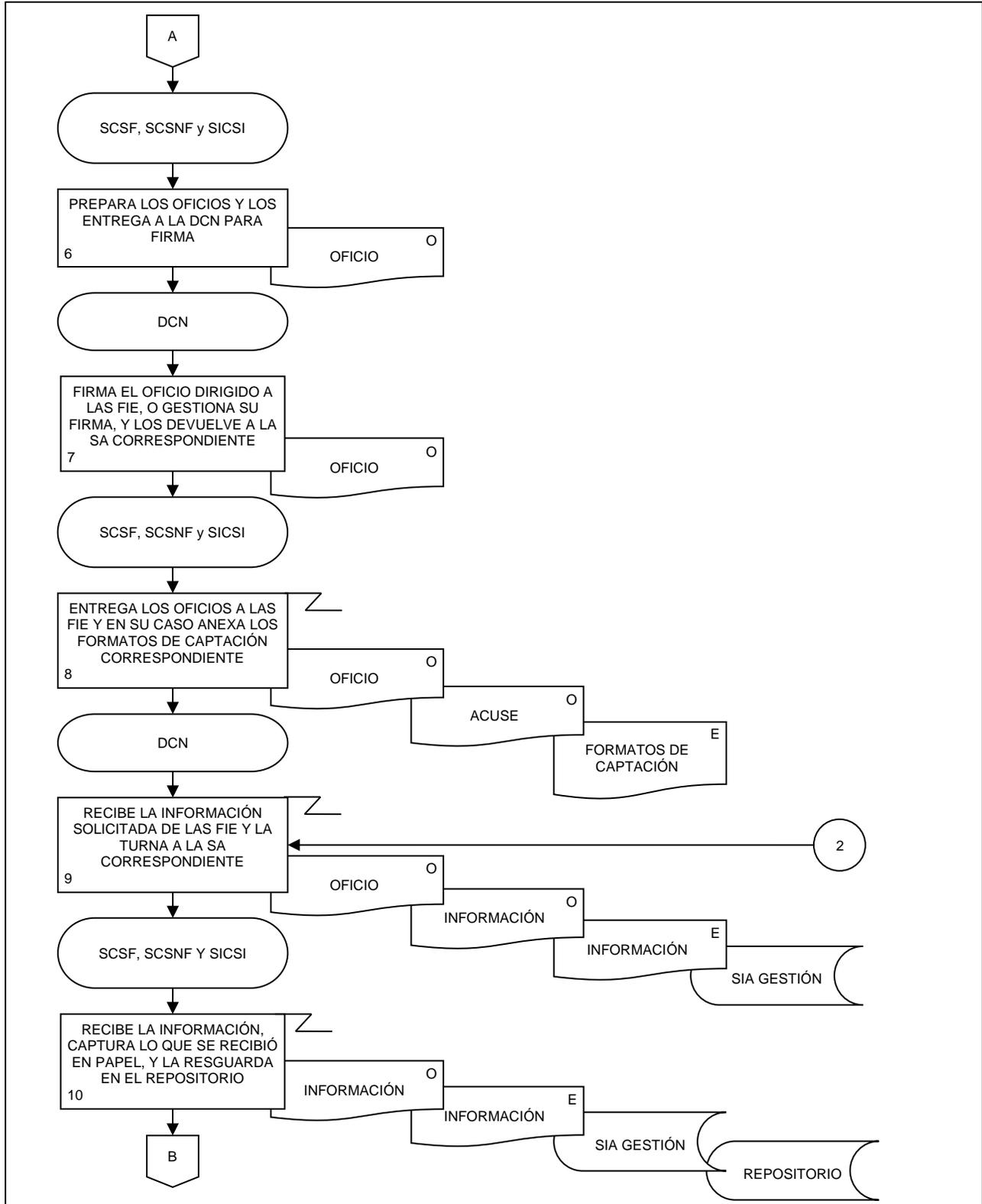
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

97



9. Captación de las Cuentas por Sectores Institucionales.

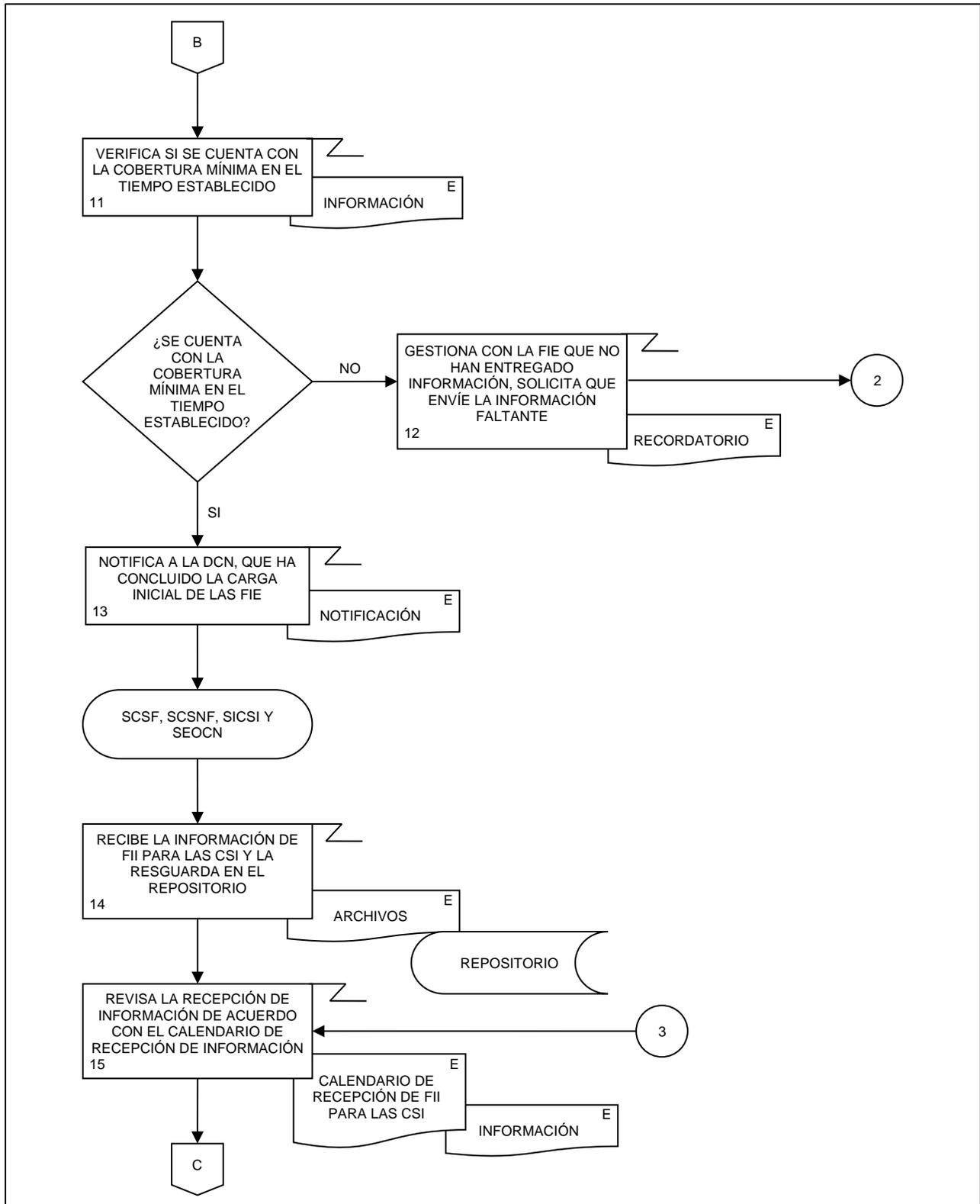
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

98



9. Captación de las Cuentas por Sectores Institucionales.

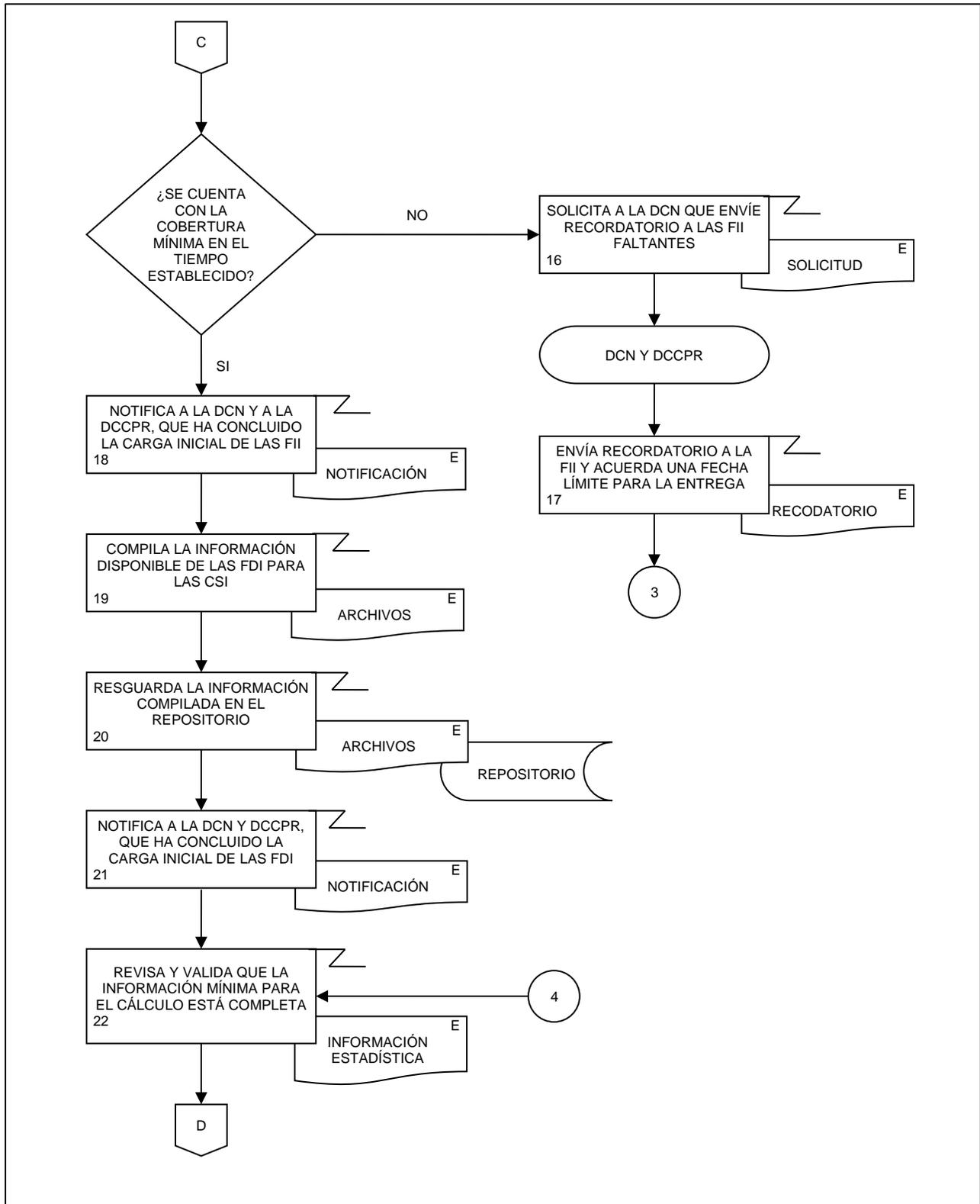
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

99



9. Captación de las Cuentas por Sectores Institucionales.

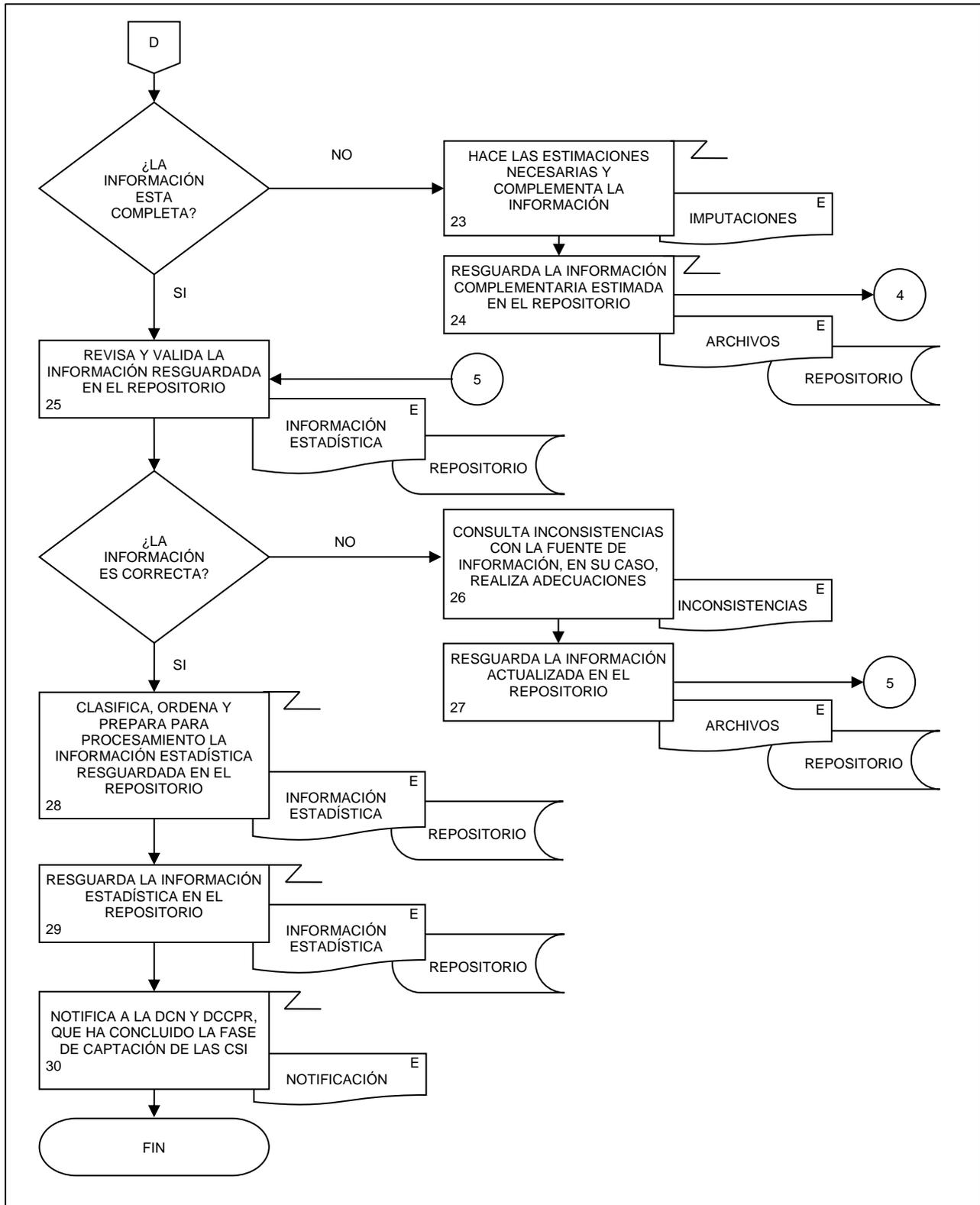
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

100



10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

101

1. Objetivo.-

Supervisar el procesamiento de los datos captados para la generación de la Información de Interés Nacional asociada a los productos del proceso de las Cuentas por Sectores Institucionales (CSI) que son parte del Programa de Información Cuentas por Sectores Institucionales, mediante procesos de transformación como la clasificación, codificación, revisión, validación y edición de estos, conservando el registro de los procesos que transforman los datos de entrada; calculando nuevas variables y agregados para el Conjunto de Datos Procesados.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Contabilidad Nacional, Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras, Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras, Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) supervisará las actividades para el procesamiento de la Información Estadística para la generación de los productos de las Cuentas por Sectores Institucionales Anuales (CSIA); Indicadores Macroeconómicos del Sector Público (IMSP); y, Gobiernos Estatales y Gobiernos Locales, Cuentas Corrientes y de Acumulación, Cuentas de Producción por Finalidad (GEyGL); mientras que para las Cuentas por Sectores Institucionales Trimestrales (CSIT), lo hará en coordinación con Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR). Los productos de este proceso son parte del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).

3.b. Las Subdirecciones de Área (SA) de la DCN y la DCCPR, dentro de su ámbito de competencia, darán seguimiento y supervisarán la operatividad del procesamiento de los productos de las CSI.

3.c. Las SA, dentro de su ámbito de competencia, vigilarán la actualización de las CSI de acuerdo con las clasificaciones y el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país.

3.d. Las Subdirecciones (SA), dentro de su ámbito de competencia, generarán y actualizarán los productos de las CSI que les correspondan, con los datos de las fuentes de información captadas, aplicando las metodologías aprobadas para ello.

3.e. En caso de que existan mejoras o alguna situación peculiar en la cual no se puedan aplicar los lineamientos teóricos de los Organismos Internacionales, se incluirá detalladamente la metodología utilizada.

3.f. Los cálculos estadísticos se aplicarán por la DCN, la DCCPR y sus subdirecciones, dentro de su ámbito de competencia, teniendo en cuenta los lineamientos teóricos y de valoración propuestos por los Organismos Internacionales a través del SCNM.

3.g. Los resultados de los cálculos deberán someterse a una revisión exhaustiva y detallada por parte de la SA que los supervisa, antes de su integración y entrega a la DCN y la DCCPR, así como ser avalados por la misma dentro de su ámbito de competencia, antes de ser enviados para recibir la validación correspondiente de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

102

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Sectores Institucionales.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 5. Procesamiento.

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas por Sectores Institucionales.

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 5. Procesamiento.

10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

103

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras (SCSF), Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras (SCSNF), Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales (SICSI), y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales (SEOCN)	1.	Clasifica y codifica la información captada para iniciar el procesamiento de las CSI.	Clasificadores (electrónico). Archivos de trabajo (electrónico).
	2.	Elabora cuadros de trabajo para validar la consistencia de las variables y agregados de la información captada.	Archivos de trabajo (electrónico).
	3.	Analiza las variables y agregados de la información captada. ¿La información es consistente? No.	Archivos de trabajo (electrónico).
	4.	Consulta las inconsistencias y acepta, corrige o imputa el dato. Continúa en la actividad No. 3. Si.	Inconsistencias (electrónico). Archivos de trabajo (electrónico).
	5.	Construye indicadores de valor, volumen, precios, para ocuparlos como extrapoladores o variables de comportamiento.	Archivos de trabajo (electrónico).
	6.	Calcula las variables de las cuentas corrientes y de acumulación de las CSI.	Archivos de trabajo (electrónico).
	7.	Envía a la SA correspondiente por correo electrónico, las variables de las cuentas corrientes y de acumulación de las CSI. ¿La información corresponde a las CSIT? No. ¿La información corresponde a los IMSP y los GEyGL? No.	Archivos de trabajo (electrónico).
	8.	Integra la información para la sucesión de cuentas de las CSIA.	Archivos de trabajo (electrónico)
SCSF, SCSNF, SICSI			

10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

104

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SCSNF		Continúa en la actividad No. 28. Si.	
	9.	Integra las cuentas corrientes y de acumulación de los IMSP y los GEyGL. Continúa en la actividad No. 41. Si.	Archivos de trabajo (electrónico).
SEOCN	10.	Integra las cuentas corrientes de las CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).
DCCPR	11.	Envía por correo electrónico a la DCCPR las cuentas corrientes de las CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).
	12.	Recibe los resultados de las cuentas corrientes de las CSIT. ¿Son correctos? No.	Archivos de trabajo (electrónico).
	13.	Solicita a la SEOCN realice las correcciones. Continúa en la actividad No. 10. Si.	Correcciones (electrónico).
DCN	14.	Envía por correo electrónico a la DCN las cuentas corrientes de las CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).
SCSF	15.	Recibe las cuentas corrientes de las CSIT por correo electrónico y las envía por el mismo medio a la SICSI para el cierre e integración.	Archivos de trabajo (electrónico).
	16.	Calcula e integra la sucesión de cuentas del Sector financiero y del Resto del Mundo de las CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).
SCSNF	17.	Calcula e integra la Cuenta financiera CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).
	18.	Envía por correo electrónico a la SICSI para el cierre e integración.	Archivos de trabajo (electrónico).
	19.	Calcula e integra la sucesión de cuentas del sector de los Hogares, Gobierno y las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro que sirven a los Hogares (IPSLSH) de las CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).
	20.	Calcula e integra información de la sucesión de las Sociedades no Financieras, distinguiendo las públicas de las privadas de las CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).

10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

105

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SCSNF	21.	Envía la sucesión de cuentas por correo electrónico a la SICSI para el cierre e integración.	Archivos de trabajo (electrónico).
SICSI	22.	Recibe las cuentas de las CSIT de la DCN, la SCSF y la SCSNF y las revisa. ¿Son correctas? No.	Archivos de trabajo (electrónico).
	23.	Envía por correo electrónico las Observaciones a la SA correspondiente. Continúa en la actividad 16 o 19 (según corresponda). Si.	Observaciones (electrónico)
	24.	Elabora la Matriz de otras variaciones en el volumen de activos e índices de precios de las CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).
	25.	Elabora las Hojas de Balance de activos no financieros producidos y no producidos de las CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).
	26.	Elabora las Hojas de Balance de activos financieros de las CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).
	27.	Integra y realiza el cierre de las CSIT.	Archivos de trabajo (electrónico).
SCSF	28.	Calcula e integra la sucesión de cuentas del Sector financiero y del Resto del Mundo para la CSIA.	Archivos de trabajo (electrónico).
	29.	Calcula e integra la Cuenta financiera de las CSIA.	Archivos de trabajo (electrónico).
	30.	Envía por correo electrónico a la SICSI para el cierre e integración.	Archivos de trabajo (electrónico).
SCSNF	31.	Calcula e integra la sucesión de cuentas del sector de los Hogares, Gobierno y las IPSLSH de las CSIA.	Archivos de trabajo (electrónico).
	32.	Calcula e integra información de la sucesión de las Sociedades no Financieras, distinguiendo las públicas de las privadas de las CSIA.	Archivos de trabajo (electrónico).
	33.	Envía por correo electrónico a la SICSI para el cierre e integración.	Archivos de trabajo (electrónico).
SICSI	34.	Recibe las cuentas de las CSIA de la SCSF y la SCSNF y las revisa.	Archivos de trabajo (electrónico).

10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

106

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	
	No.	DESCRIPCIÓN		
SICSI		¿Son correctas? No.		
	35.	Envía por correo electrónico las Observaciones a la SA correspondiente. Continúa en la actividad No. 28 o 31 (según corresponda). Si.	Observaciones (electrónico).	
	36.	Integra las cuentas corrientes y de acumulación de las CSIA.	Archivos de trabajo (electrónico).	
	37.	Elabora la Matriz de otras variaciones en el volumen de activos e índices de precios de las CSIA.	Archivos de trabajo (electrónico).	
	38.	Elabora las Hojas de Balance de activos no financieros producidos y no producidos de las CSIA.	Archivos de trabajo (electrónico).	
	39.	Elabora las Hojas de Balance de activos financieros de las CSIA.	Archivos de trabajo (electrónico).	
	40.	Integra y realiza el cierre de las CSIA.	Archivos de trabajo (electrónico).	
	SCSNF	41.	Cuantifica los montos de las cuentas de las variables de las cuentas de producción por nivel y sector institucional para las IMSP.	Archivos de trabajo (electrónico).
		42.	Cuantifica los montos de las variables de la Construcción Pública para los IMSP.	Archivos de trabajo (electrónico).
		43.	Cuantifica los montos de las variables de la sucesión de cuentas por nivel de gobierno para los GEyGL.	Archivos de trabajo (electrónico).
44.		Cuantifica los montos de las variables de la Construcción para los GEyGL.	Archivos de trabajo (electrónico).	
SICSI y SCSNF	45.	Revisa la consistencia de los resultados de los cuadros económicos de resultados de las CSI ¿La información es consistente? No.	Archivos de trabajo (electrónico).	
	46.	Hace las adecuaciones pertinentes para corregir las inconsistencias. Continúa en la actividad No. 45. Si.	Archivos de trabajo (electrónico).	

10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

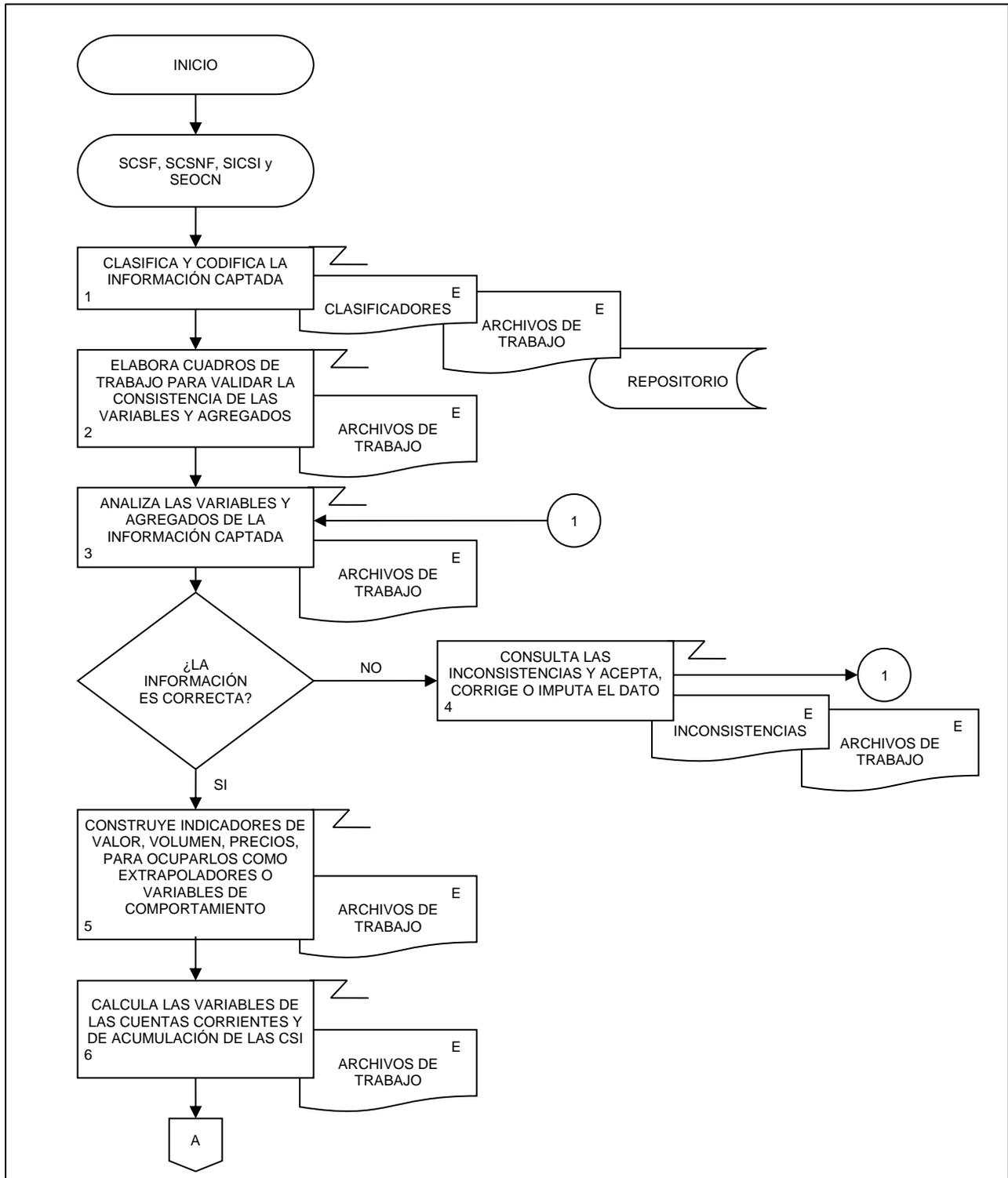
PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

107

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SICSI y SCSNF	47.	Requisita los formatos de salida de la información. Fin de procedimiento.	Formatos de salida (electrónicos).

6. Diagrama de Flujo.-



10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

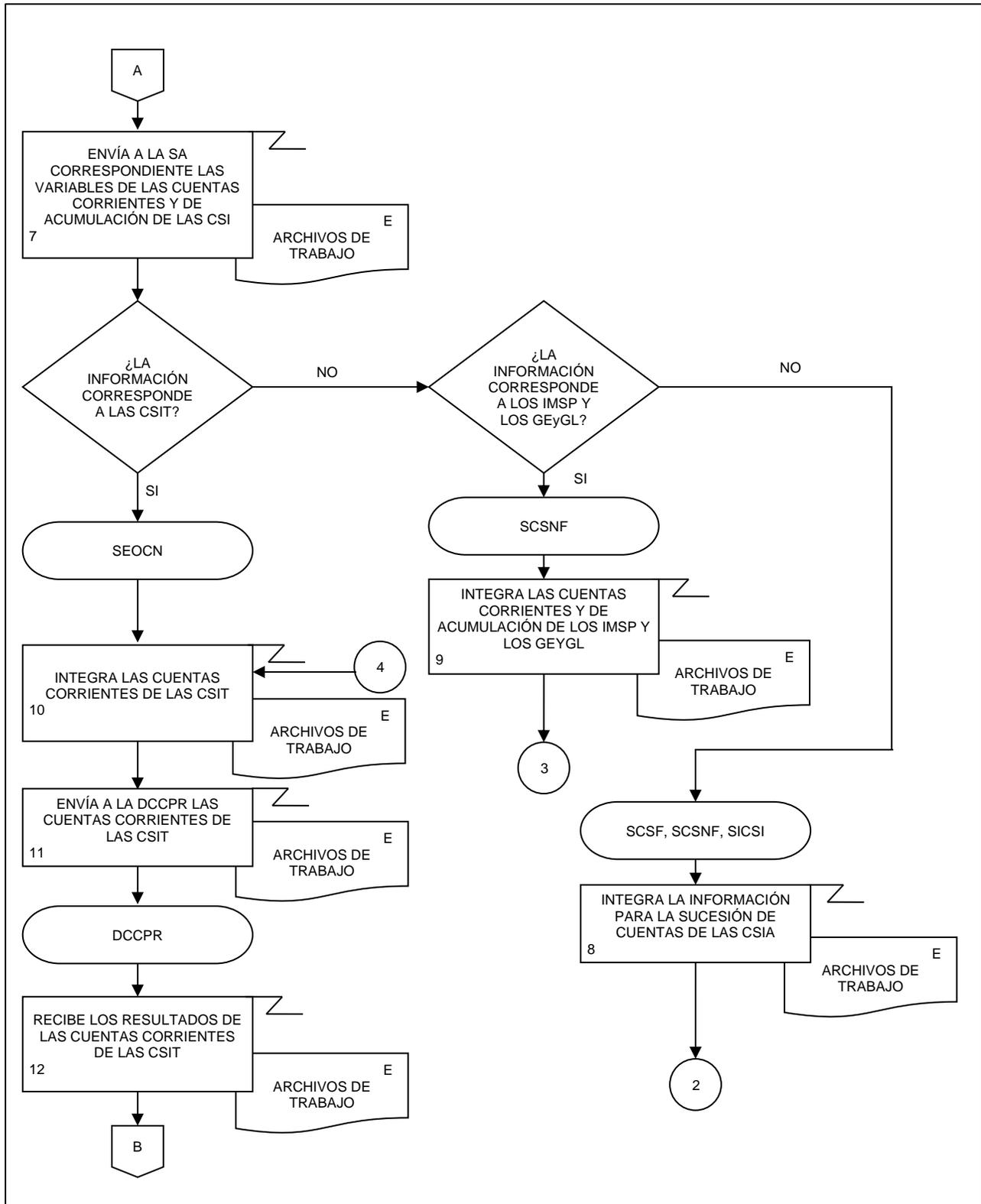
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

109



10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

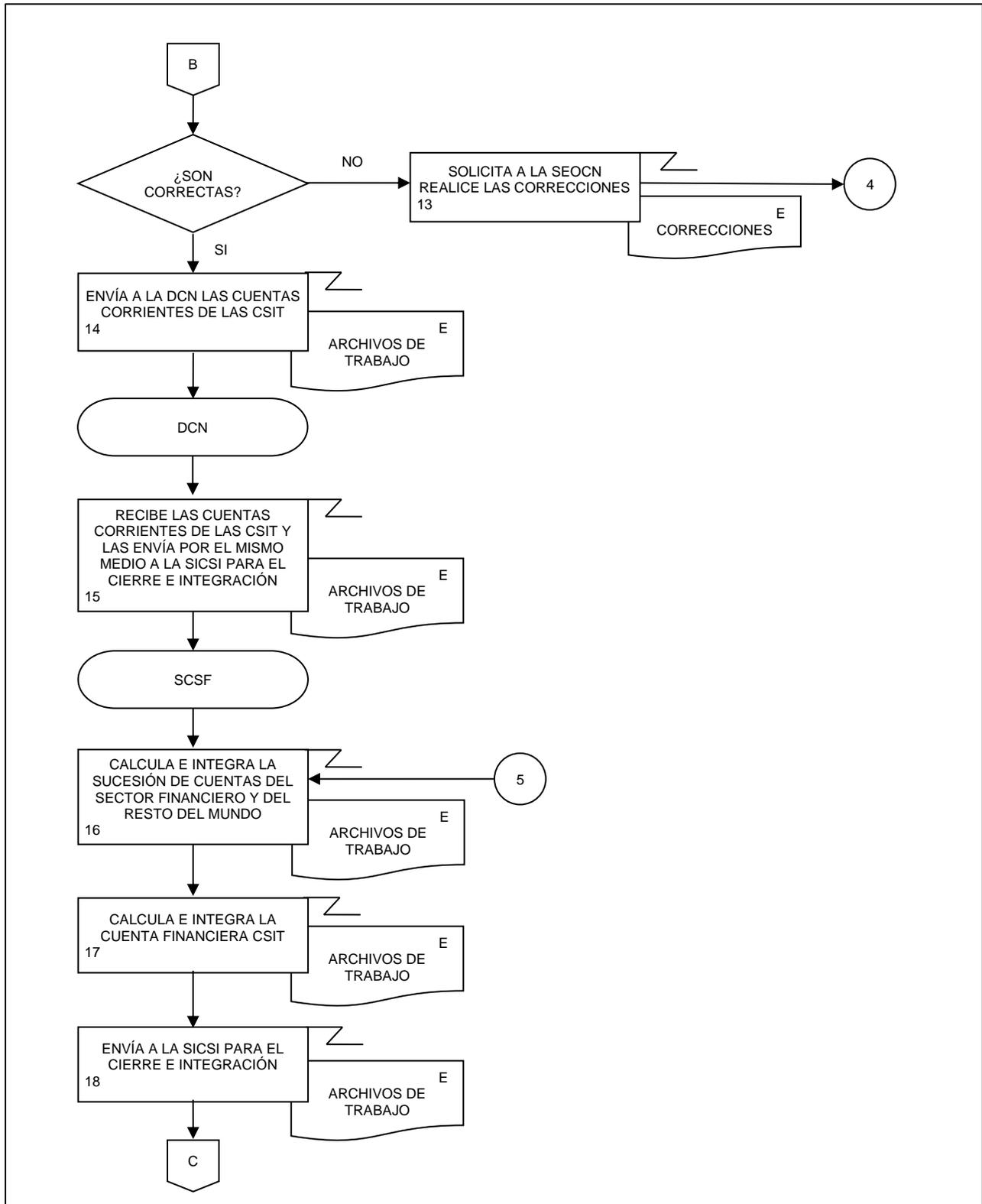
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

110



10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

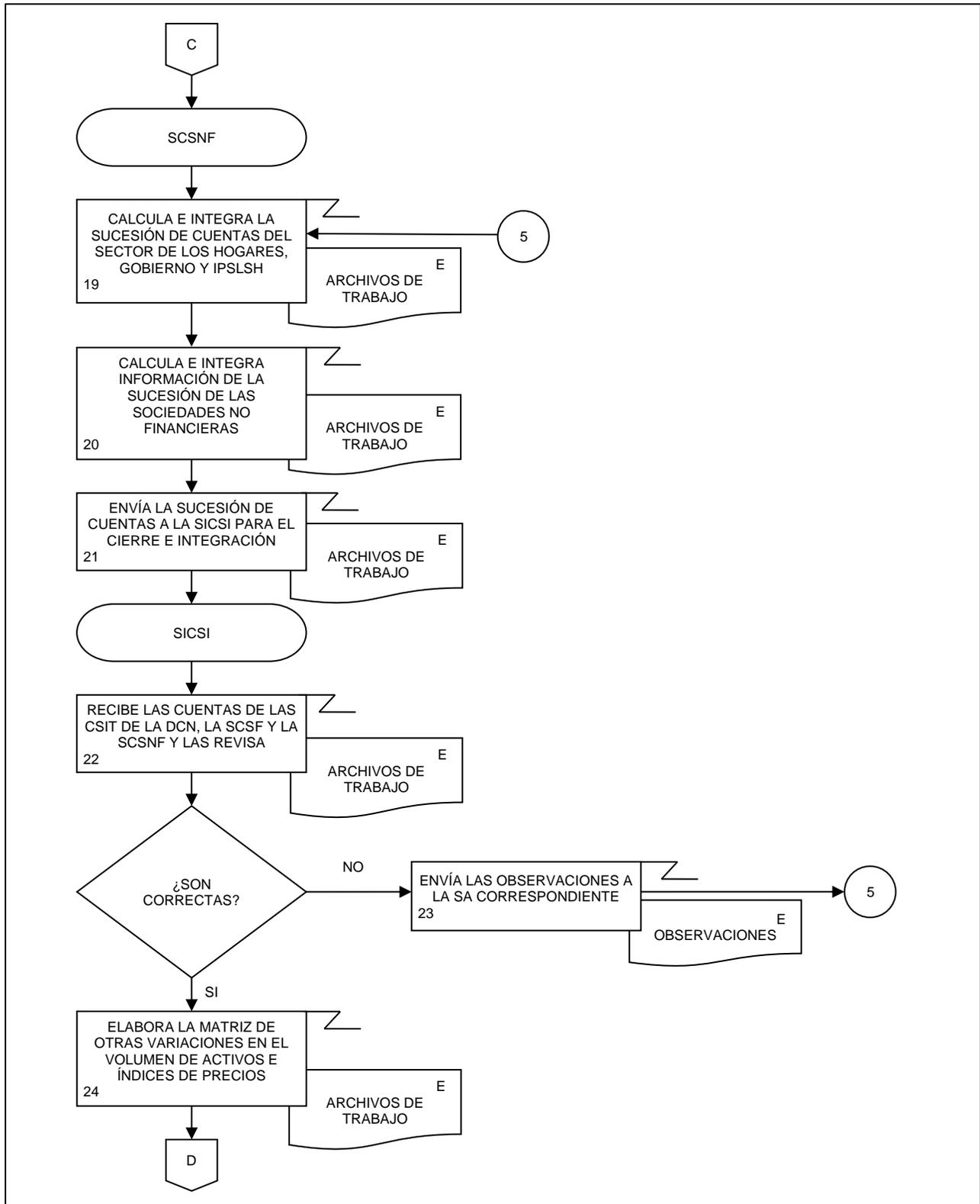
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

111



10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

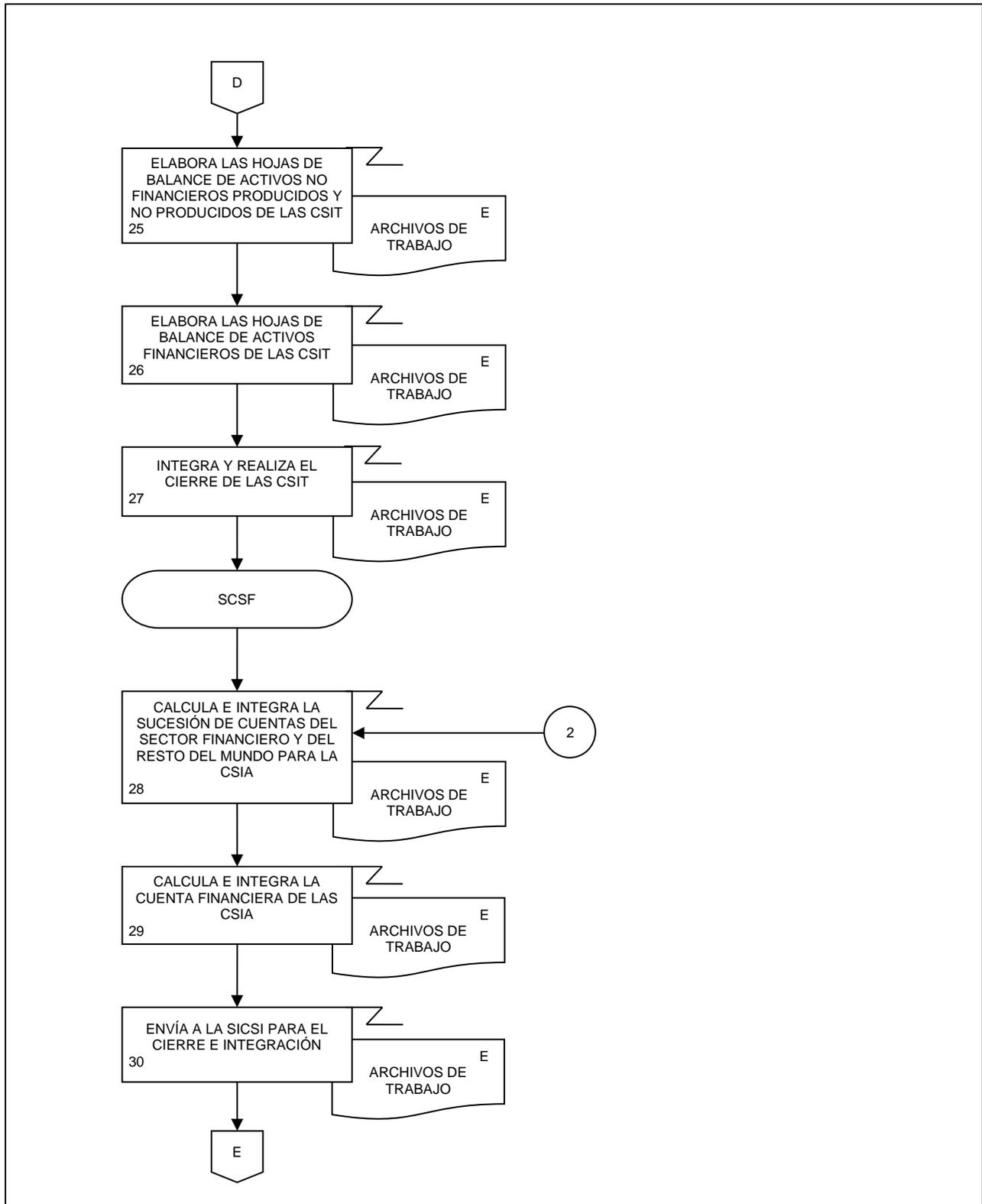
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

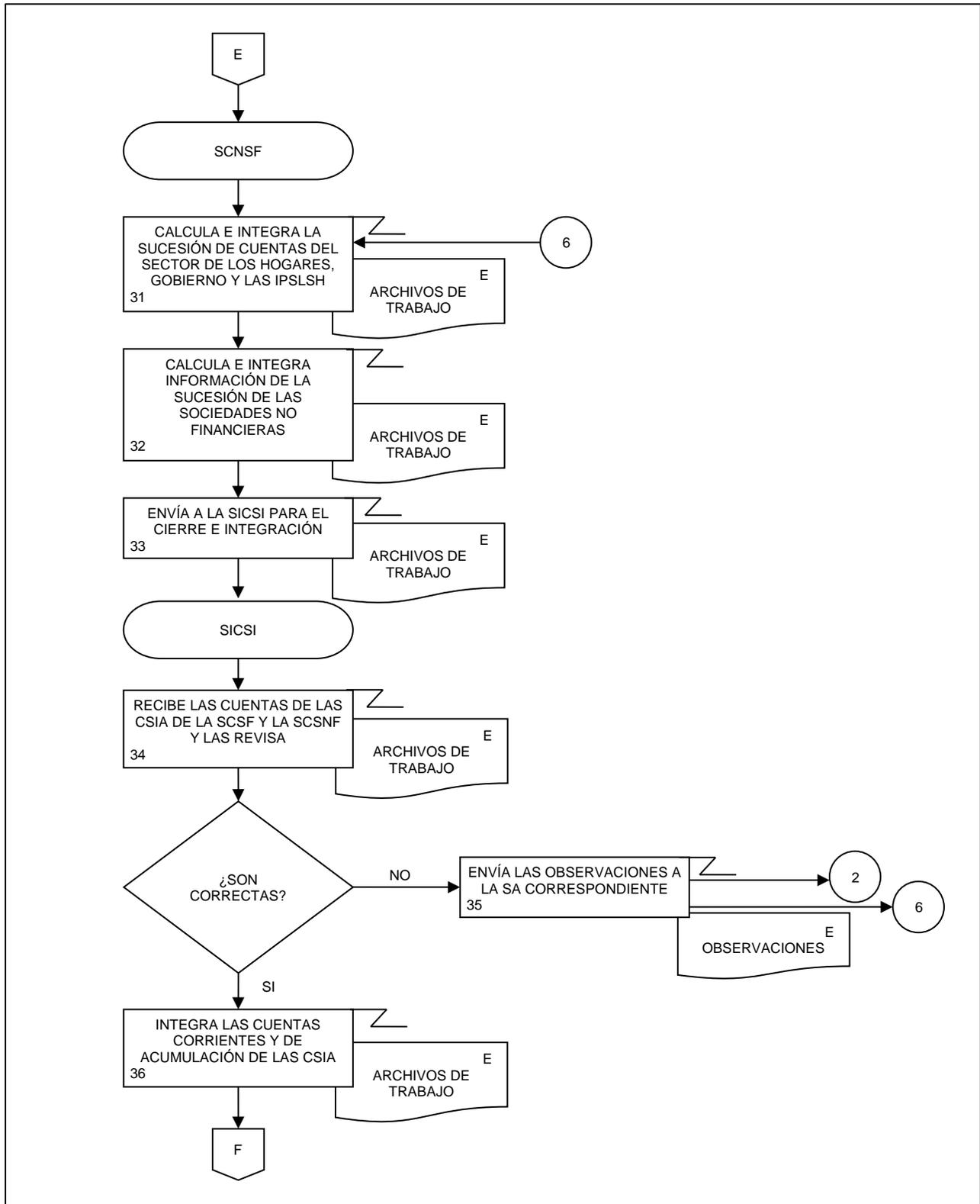
112



10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MES. 03
 AÑO. 2024

PÁGINA:
 113



10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

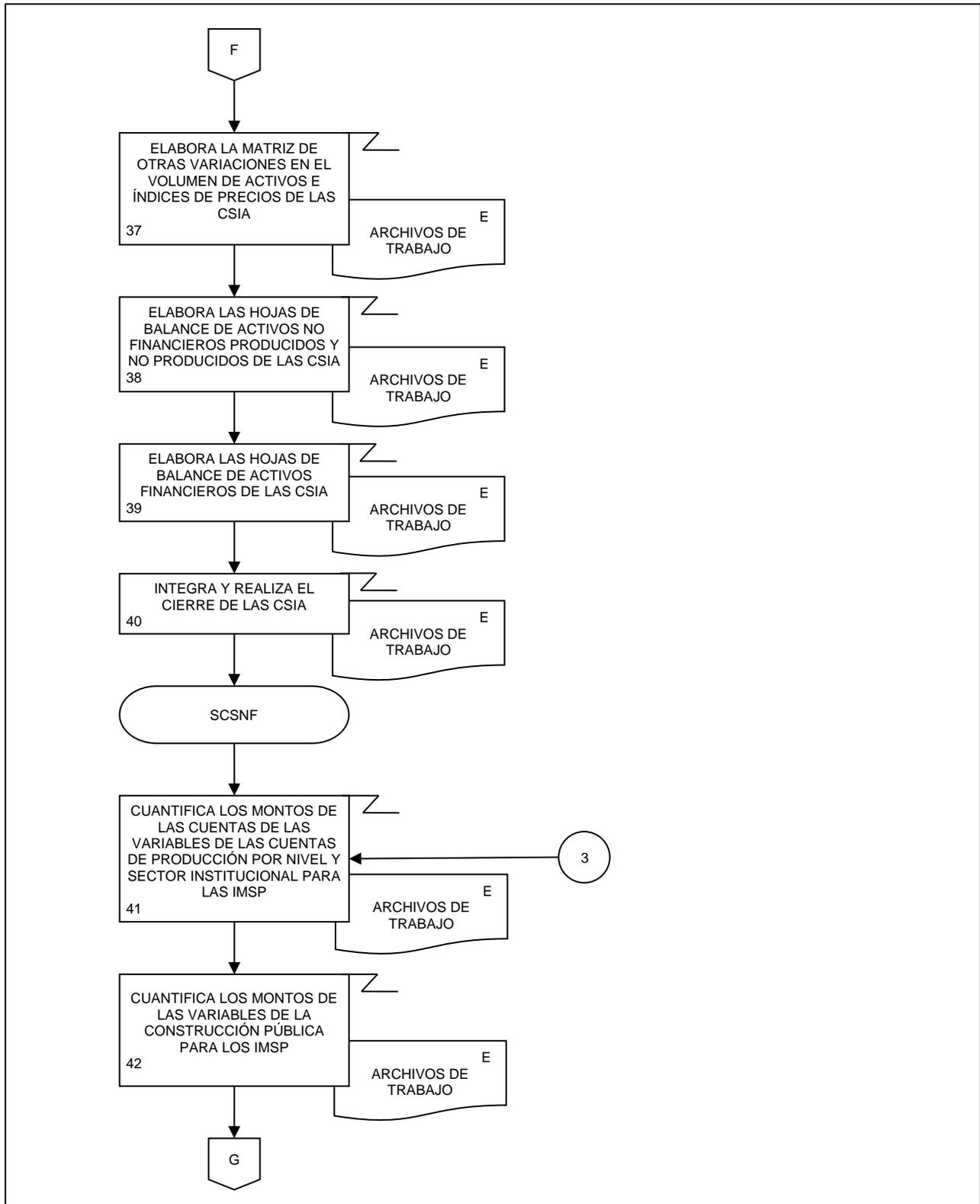
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

114



10. Procesamiento de las Cuentas por Sectores Institucionales.

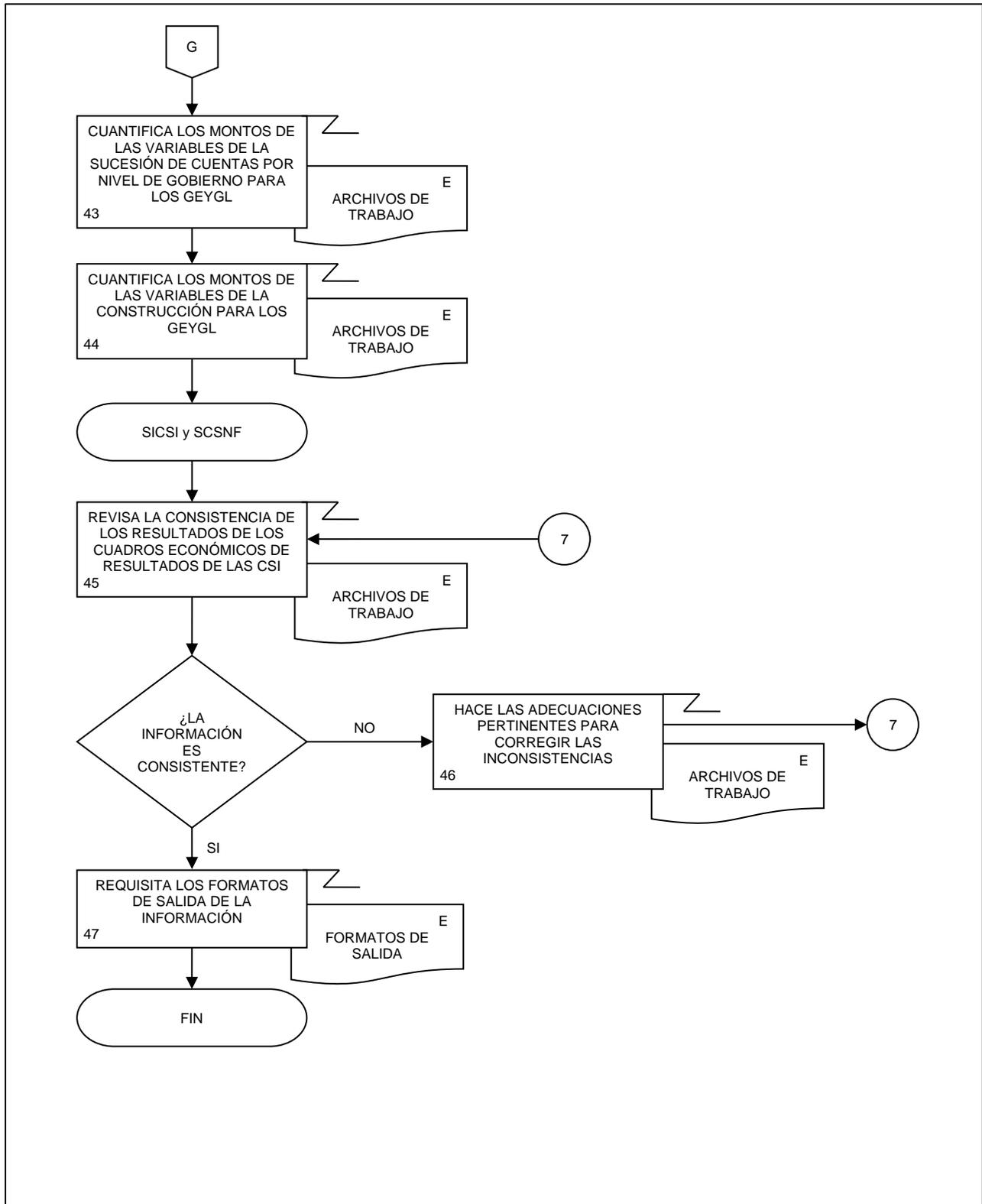
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

115



1. Objetivo.-

Asegurar que la información producida para la generación de la Información de Interés Nacional asociada a los productos del proceso de las Cuentas por Sectores Institucionales (CSI) que son parte del Programa de Información Cuentas por Sectores Institucionales, esté lista para su uso y difusión oportuna con base en el Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General de Estadísticas Económicas, Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Dirección de Contabilidad Nacional, Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Subdirección de Cuentas de Sociedades Financieras, Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras, Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales, y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales.

3. Políticas de Operación.-

- 3.a. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) coordinará la producción de los resultados estadísticos, así como los indicadores de calidad asociados a la información de los productos de las CSI.
- 3.b. La DCN y las Subdirecciones de Área (SA), verificarán la calidad de los resultados de los productos de las CSI, comprobando la cobertura, comparando los resultados con ciclos o versiones anteriores, en caso de que existan; confrontando los resultados con otras fuentes de información y comparando con las expectativas y la información existente.
- 3.c. Los resultados del procesamiento e integración deberán someterse a una revisión exhaustiva y detallada por parte de la SA que integra, antes de su entrega a la DCN o a la Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR), así como ser avalados por la misma, antes de ser enviados para recibir la validación correspondiente de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).
- 3.d. Las publicaciones que contienen los cálculos definitivos deberán ser avaladas por la DCN y/o por la DCCPR antes de ser enviados a la DGACN, para recibir la validación correspondiente.
- 3.e. La Información Estadística y las metodologías deberán ser revisadas, analizadas y autorizadas por la DGACN antes de su inclusión en los trabajos de investigación.
- 3.f. La DCN se asegurará que los datos y metadatos de las CSI que se difundirán observen los principios de confidencialidad y reserva previstos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como lo establecido en las disposiciones que emita el Instituto y demás normatividad aplicable.
- 3.g. La Información Estadística generada por la DCN y/o por la DCCPR y validada por la DGACN, quedará bajo su resguardo y no se podrá proporcionar a la persona usuaria antes de su publicación.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Sectores Institucionales.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 6. Análisis de la Producción.

11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

117

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas por Sectores Institucionales (CSI).

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 6. Análisis de la Producción.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
Subdirección de Cuentas de Sociedades No Financieras (SCSNF), Subdirección de Integración de Cuentas de Sectores Institucionales (SICSI), Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales (SEOCN) DCN y DCCPR SCSF, SCSNF, SICSI y SEOCN SCSNF, SICSI y SEOCN DCN y DCCPR	1.	Prepara los cuadros y gráficas de análisis de los resultados.	Resultados de las CSI (electrónico).
	2.	Analiza la consistencia de los resultados entre todas las variables. ¿Los resultados son consistentes? No.	Resultados de las CSI (electrónico).
	3.	Revisa los Resultados de los productos de las CSI y realiza modificaciones. Continúa en la actividad No. 1. Si.	Resultados de las CSI (electrónico).
	4.	Compara resultados con otras fuentes de información. ¿Los resultados son consistentes? No.	Resultados de las CSI (electrónico).
	5.	Notifica por correo electrónico a la DCN y/o a la DCCPR, sobre las inconsistencias.	Inconsistencias (electrónico).
	6.	Solicita a la SA correspondiente, mediante correo electrónico las correcciones respectivas.	Correcciones (electrónico).
	7.	Hace los ajustes necesarios. Continúa en la actividad No. 1. Si.	Correcciones (electrónico).
	8.	Recopila evidencias que den sustento a los resultados.	Resultados de las CSI (electrónico).
	9.	Envía por correo electrónico a la DCN y/o a la DCCPR los resultados de las CSI para su aprobación.	Resultados de las CSI (electrónico).
	10.	Recibe por correo electrónico y revisa los resultados de las CSI.	Resultados de las CSI (electrónico).

11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

119

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN y DCCPR	11.	¿Los resultados son consistentes? No. Continúa en la actividad No. 6. Si.	Resultados de las CSI (electrónico).
		Envía por correo electrónico a la DGACN los resultados de las CSI para su validación y aprobación.	
DGACN	12.	Recibe por correo electrónico y revisa los resultados de las CSI. ¿Los resultados son consistentes? No.	Resultados de las CSI (electrónico).
		Realiza observaciones y remite a la DCN para su atención. Continúa en la actividad No. 6. Si.	
DGEE	13.	Realiza observaciones y remite a la DCN para su atención. Continúa en la actividad No. 6. Si.	Observaciones (electrónico).
		Aprueba los resultados y los entrega a la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) para su liberación.	
DGACN, DCN y DCCPR	14.	Revisa los productos de las CSI para su liberación ¿Libera los productos de las CSI? No. Continúa en la actividad No. 6. Si.	Resultados de las CSI (electrónico).
		Recibe la liberación de los Resultados de la DGEE. ¿La liberación corresponde a las Cuentas por Sectores Institucionales Trimestrales (CSIT)? Si.	
DCCPR	15.	Recibe la liberación de los Resultados de la DGEE. ¿La liberación corresponde a las Cuentas por Sectores Institucionales Trimestrales (CSIT)? Si.	Resultados de las CSI (electrónico).
		Genera y envía por correo electrónico a la Dirección de Análisis Económico (DAE) la Nota técnica para el Boletín de prensa.	
DCCPR	16.	Genera y envía por correo electrónico a la DGACN la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia.	Nota Presidencia (electrónico).
		Genera y envía por correo electrónico a la DGACN la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia.	

11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

120

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN		Continúa en la actividad No. 19.	
		No.	
SCSNF y SICSI	19.	Notifica por correo electrónico a la SA correspondiente la liberación de Resultados.	Notificación (electrónico).
	20.	Genera y envía por correo electrónico a la DCN la Nota técnica para el Boletín de prensa y la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia correspondiente a los productos bajo su responsabilidad.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).
DCN	21.	Recibe por correo electrónico y revisa la Nota técnica para el Boletín de prensa y la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).
		¿Las notas son correctas?	
		No.	
	22.	Envía Correcciones a la SA correspondiente, por correo electrónico.	Correcciones (electrónico)
		Continúa en la actividad No. 20.	
		Si.	
DGACN	23.	Envía por correo electrónico a la DGACN la Nota técnica para el Boletín de prensa y la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).
	24.	Recibe por correo electrónico y revisa la Nota técnica para el Boletín de prensa y la Nota para informar la persona Titular de la Presidencia.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).
		¿Las notas son correctas?	
		No.	
	25.	Envía observaciones a la DCN, por correo electrónico.	Observaciones (electrónico)
DCN	26.	Recibe y en su caso, envía observaciones a la SCSNF y SICSI, por correo electrónico.	Observaciones (electrónico)
		Continúa en la actividad No. 20.	
		Si.	
DGACN	27.	Envía por correo electrónico a la DGEE la Nota para informar a la persona Titular de la Presidencia y a las DCN y/o DCCPR la Nota técnica.	Nota técnica (electrónico). Nota Presidencia (electrónico).

11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

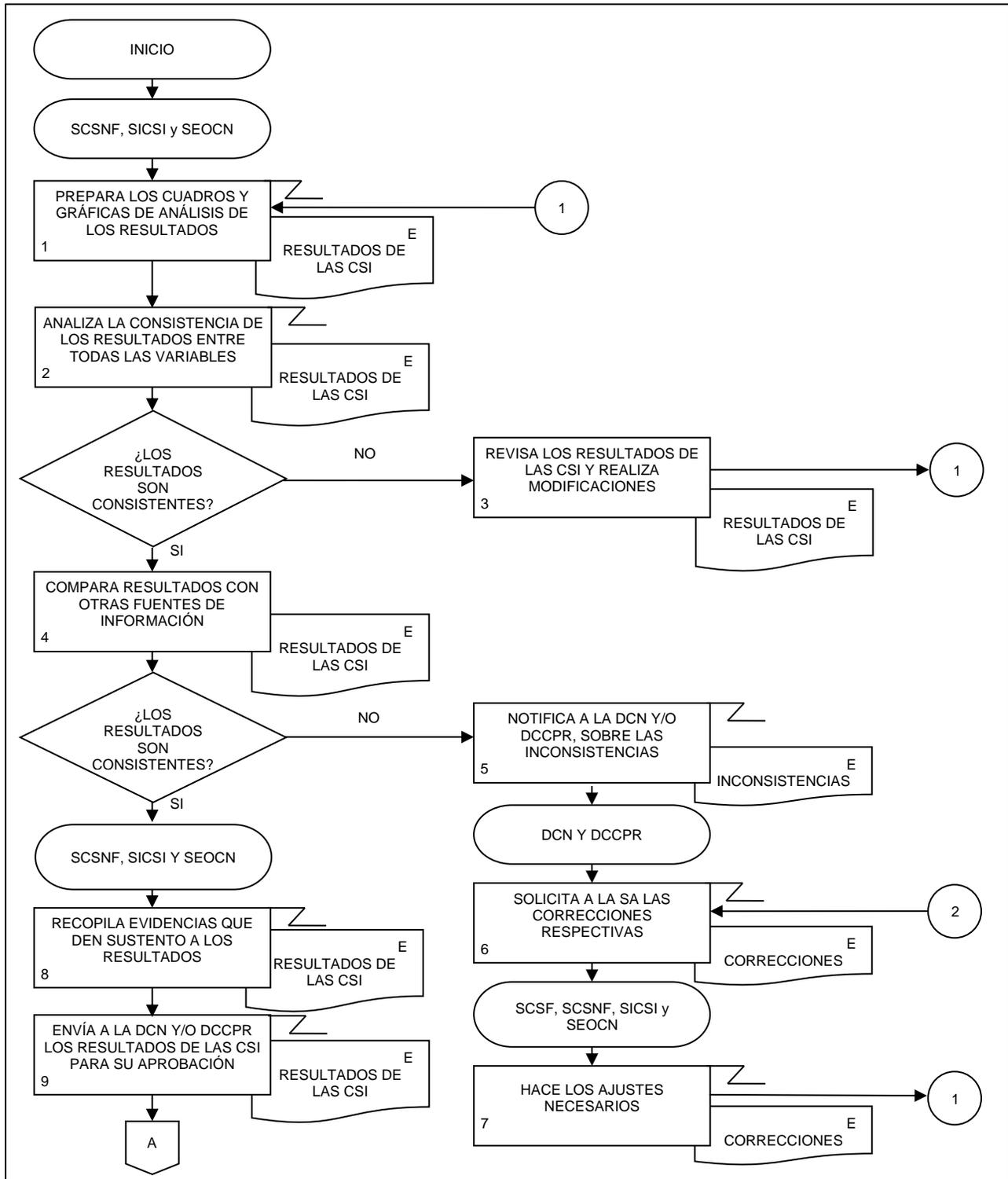
121

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN y/o DCCPR	28.	Envía por correo electrónico a la Dirección de Atención a Medios (DAM) la Nota técnica para el Boletín de prensa.	Nota técnica (electrónico).
SCSNF y SICSI	29.	Genera los Archivos de carga para suministrar la información al proceso de sistematización.	Archivos de carga (electrónico).
	30.	Envía por correo electrónico a la DGACN los archivos de carga.	Archivos de carga (electrónico).
DGACN	31.	Realiza los trámites respectivos con Subdirección de Desarrollo de Sistemas B (SDSB), para la carga de los productos de las CSI.	Archivos de carga (electrónico).
	32.	Envía notificación por correo electrónico a la SA correspondiente, de la actualización del Sitio de desarrollo de los productos de las CSI.	Notificación (electrónico).
SCSNF y SICSI	33.	Recibe notificación por correo electrónico, evalúa y valida los resultados de los cuadros de publicación. ¿Datos correctos? No.	Notificación (electrónico).
	34.	Realiza observaciones del Sitio de desarrollo de los productos de las CSI y notifica a la DGACN, por correo electrónico. Continúa en la actividad No.31. Si.	Observaciones (electrónico)
SCSNF y SICSI	35.	Notifica a la DCN por correo electrónico la conclusión de las revisiones.	Notificación (electrónico).
DCN	36.	Recibe la notificación por correo electrónico y la retransmite a la DGACN.	Notificación (electrónico).
DGACN	37.	Recibe la notificación y libera la actualización del Sitio de desarrollo de los productos de las CSI, enviando un correo electrónico a la DCN.	Liberación (electrónico).
DCN	38.	Notifica por correo electrónico a la DGACN la liberación de los de los productos de las CSI en el Sitio de desarrollo.	Notificación (electrónico).
DGACN	39.	Realiza los trámites respectivos con la SDSB, para liberar las CSI para difusión.	Liberación (electrónico).
SCSNF y SICSI	40.	Revisa los resultados publicados en el Sitio Internet del INEGI y notifica a la DCN.	Notificación (electrónico).

11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN	41.	¿Datos correctos? No. Envía a la DGACN un correo electrónico con las adecuaciones, para su atención.	Adecuaciones (electrónico).
DGACN	42.	Realiza los trámites respectivos con la SCSNF y SICSÍ, para que realicen las correcciones. Continúa en la actividad No. 40. Si. Fin de procedimiento.	Correcciones (electrónico)

6. Diagrama de Flujo.-



11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

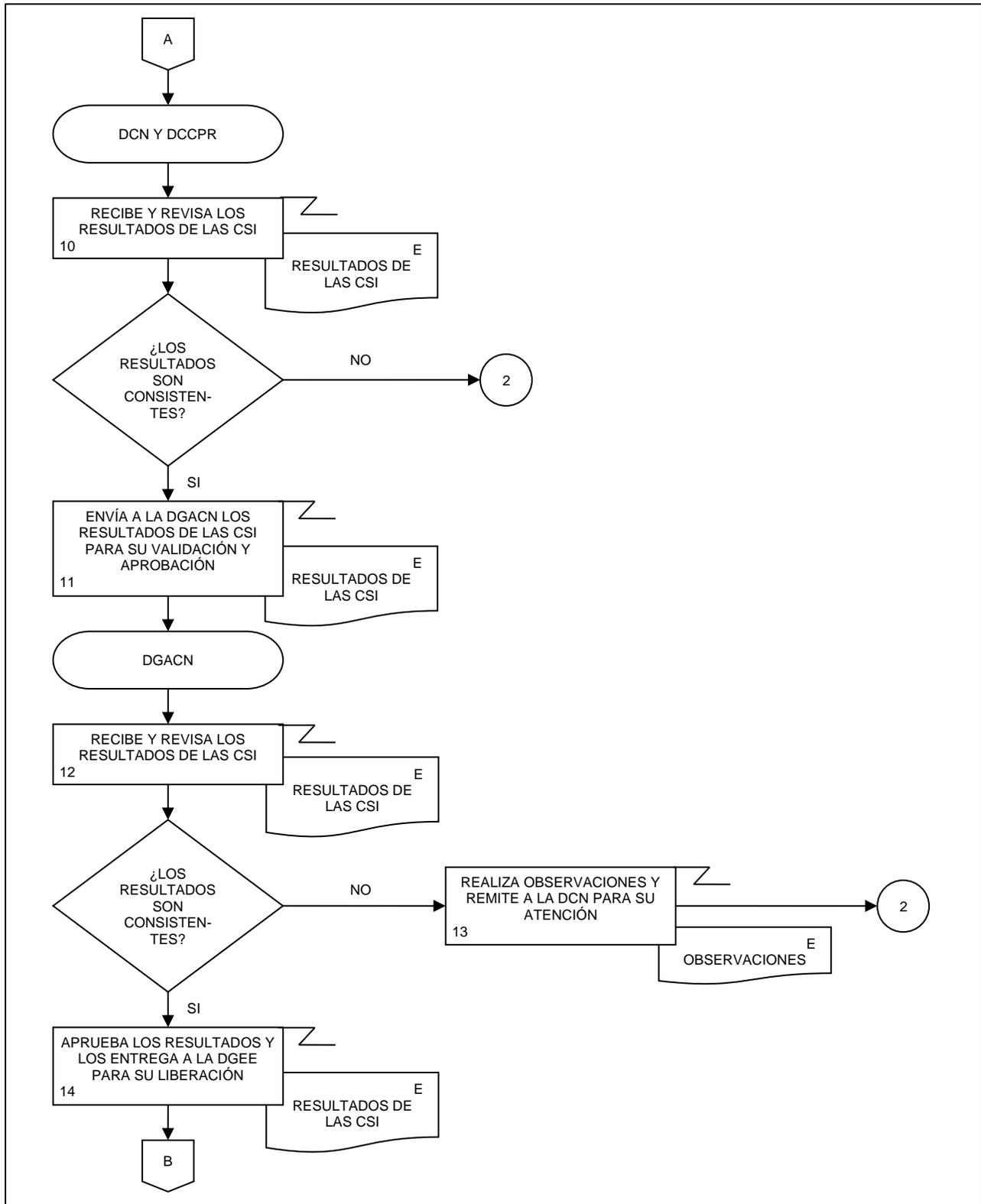
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

124



11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

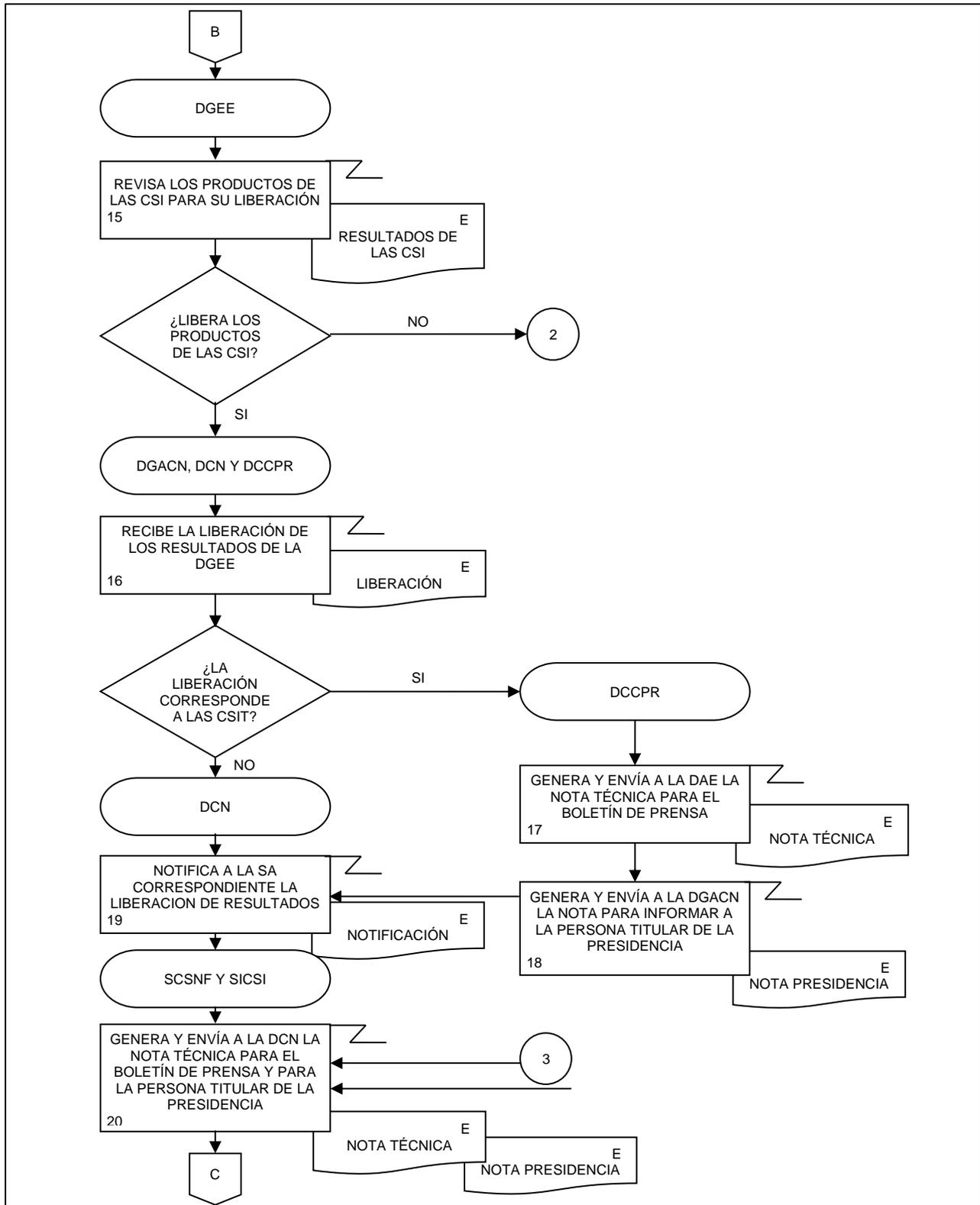
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

125



11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

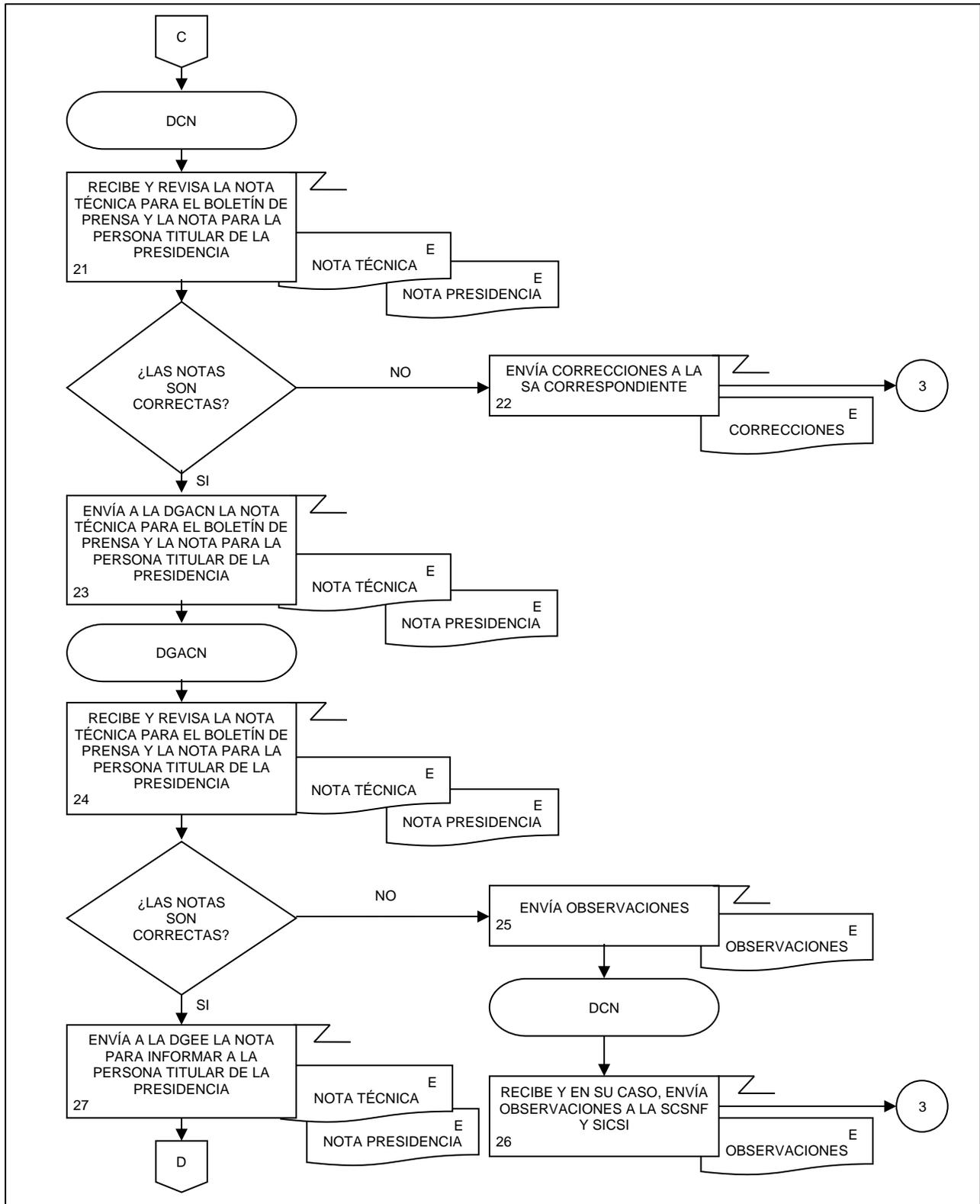
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

126



11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

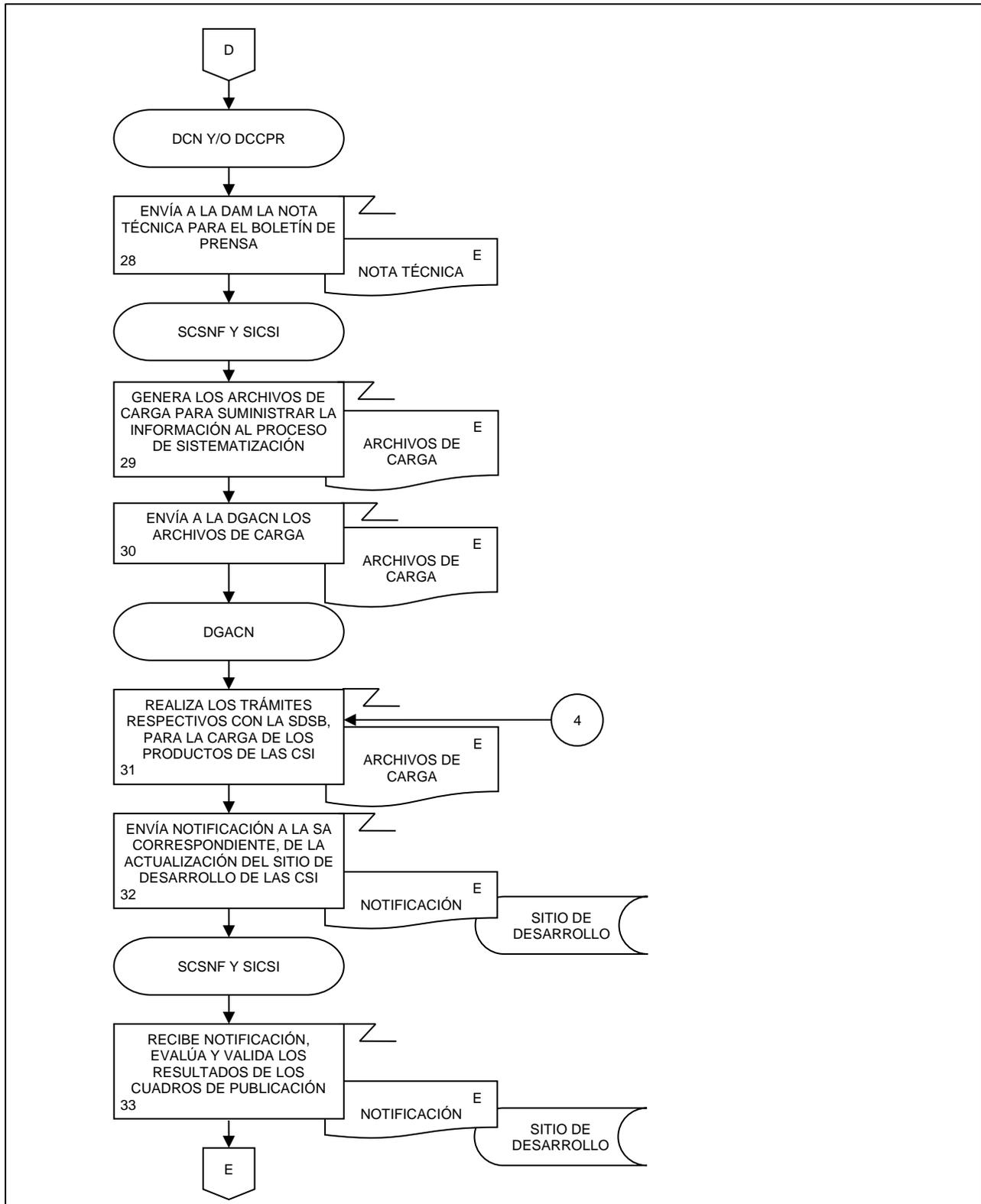
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

127



11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

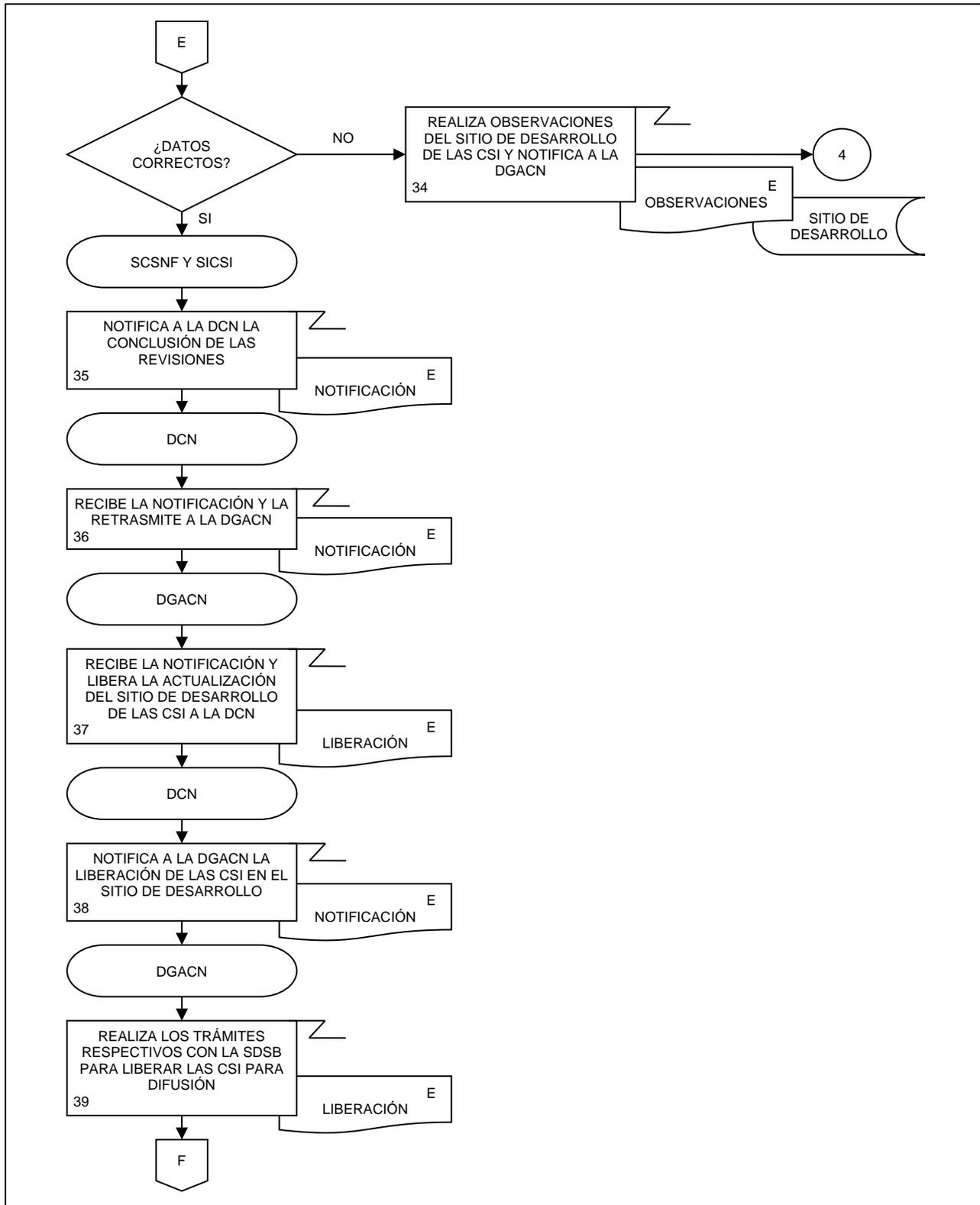
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

128



11. Análisis de la Producción de las Cuentas por Sectores Institucionales.

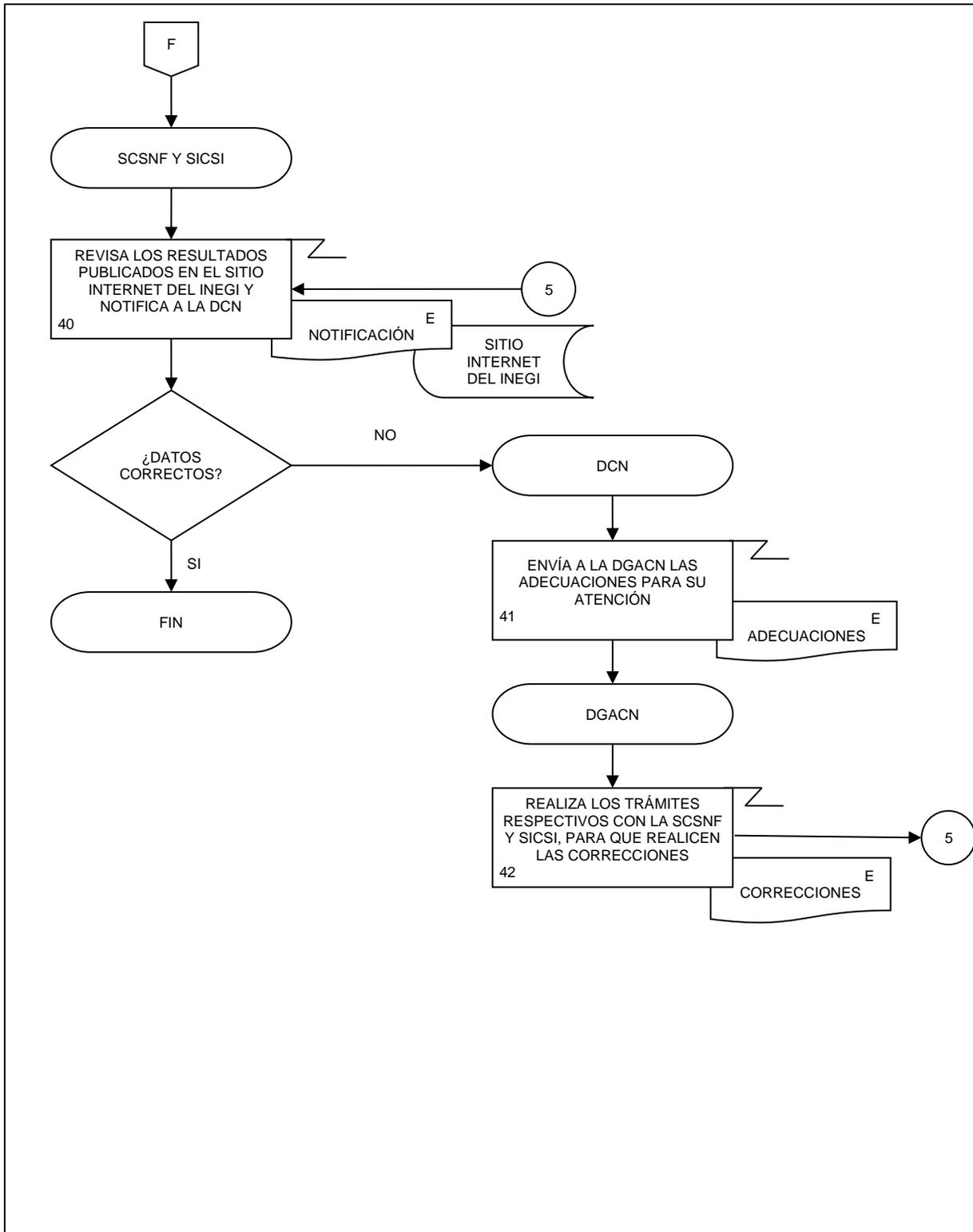
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

129



12. Evaluación del Proceso de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

130

1. Objetivo.-

Evaluar el ciclo de producción información para la generación de la Información de Interés Nacional asociada a los productos del proceso de las Cuentas por Sectores Institucionales (CSI) que son parte del Programa de Información Cuentas por Sectores Institucionales, con la finalidad de realizarlo utilizando las especificaciones de necesidades, diseño y construcción o en su caso a través de la implementación de mejoras.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Contabilidad Nacional.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Contabilidad Nacional (DCN) coordinará la realización de las actividades de retroalimentación de las personas usuarias, metadatos de procesos, sugerencias del personal y reportes de progreso comparados, para elaborar un reporte de evaluación y emitir recomendaciones.

3.b. La DCN coordinará la realización de un plan de acción de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del proceso de Gestión de Cambios en los Programas de Información Estadística y Geográfica.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Sectores Institucionales.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 8. Evaluación del Proceso.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas por Sectores Institucionales.

La persona Titular de la DCN fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 8. Evaluación del Proceso.

12. Evaluación del Proceso de las Cuentas por Sectores Institucionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

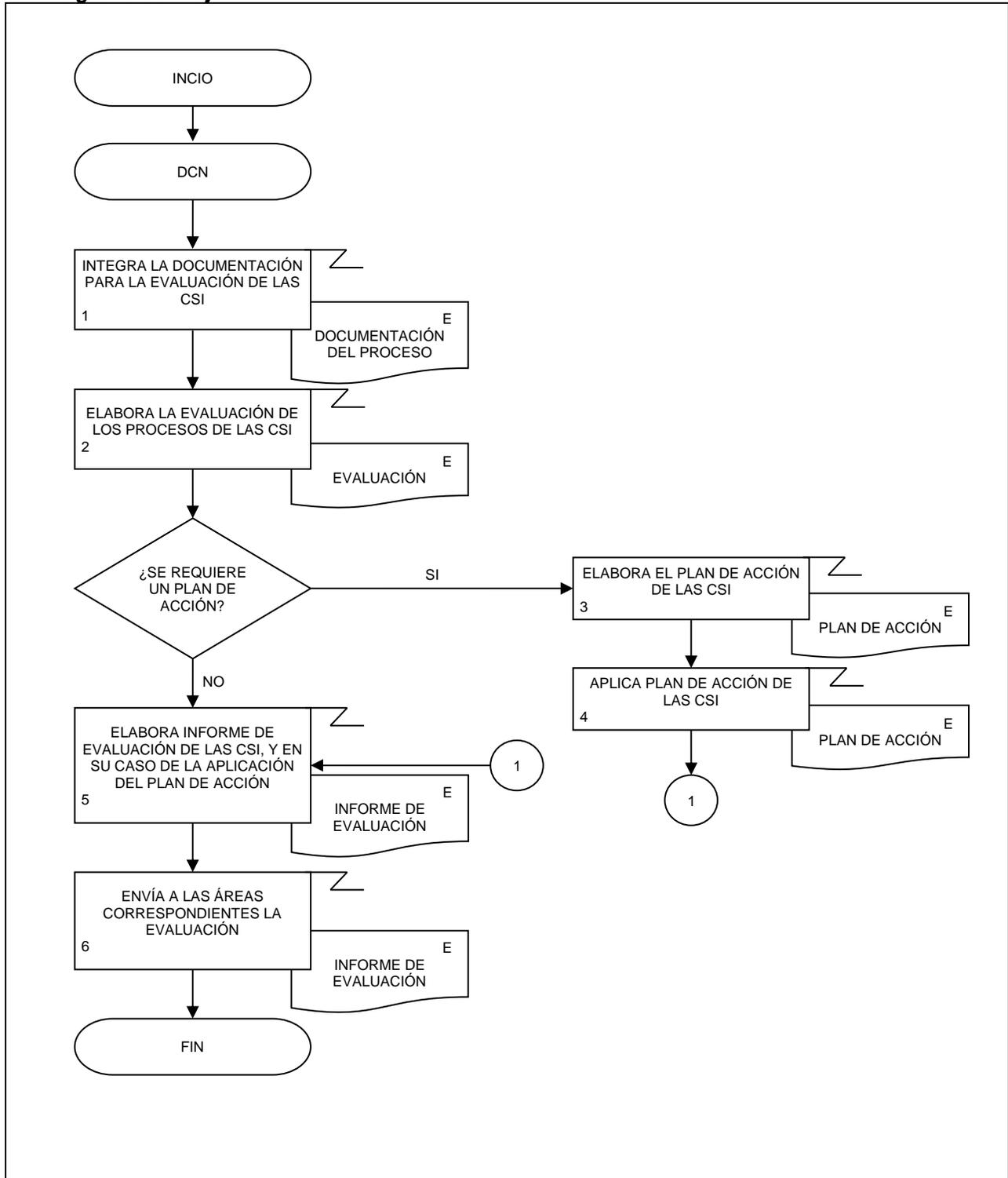
AÑO.
2024

131

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCN	1.	Integra la documentación para la evaluación de las CSI.	Documentación del proceso (electrónico).
	2.	Elabora la evaluación de los procesos de las CSI. ¿Se requiere un Plan de acción? Si.	Evaluación (electrónico).
	3.	Elabora el Plan de acción de las CSI.	Plan de acción (electrónico).
	4.	Aplica Plan de acción de las CSI. Continúa en la actividad No. 5. No.	Plan de acción (electrónico).
	5.	Elabora informe de evaluación de las CSI, y en su caso de la aplicación del Plan de acción.	Informe de evaluación (electrónico).
	6.	Envía por correo electrónico a las áreas correspondientes la evaluación. Fin de procedimiento.	Informe de evaluación (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



13. Detección de las Necesidades de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.

03

AÑO.

2024

PÁGINA:

133

1. Objetivo.-

Documentar las necesidades de información para sustentar el Programa de Información de Cuentas Temáticas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Dirección de Cuentas Satélite, Subdirección de Contabilidad Ambiental, Subdirección de Cuentas de Turismo, Subdirección de Cuentas de Cultura, Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares y Subdirección de Cuentas de Instituciones sin Fines de Lucro.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La persona Titular de la Dirección de Cuentas Satélite (DCS) y de las Subdirecciones de Área (SA) de esta, serán responsables de coordinar, elaborar y concertar los programas de trabajo, para la ejecución, integración y consolidación de los resultados cuantitativos y metodológicos de las cuentas satélite y sus indicadores derivados de conformidad con el Programa Anual de Producción de Información.

3.b. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de investigar, evaluar e instrumentar, de conformidad con las Necesidades de Información autorizadas, las metodologías a emplear en los cálculos de la cuenta y sus indicadores derivados.

3.c. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de la Documentación de las Necesidades, Diseño, Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la Producción y Evaluación de Proceso de la cuenta y los proyectos que deriven del mismo.

3.d. La información básica proporcionada por fuentes internas y externas será de uso confidencial, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

3.e. La información que generan las áreas responsables de este procedimiento, no se podrá proporcionar a las personas usuarias antes de su difusión, salvo petición expresa de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) y/o de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

3.f. La DCS vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

4. Elementos de Vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas Temáticas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 1. Documentación de las Necesidades.

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuenta Satélite y sus Indicadores.

13. Detección de las Necesidades de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

134

La persona Titular de la DCS fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 1. Documentación de las Necesidades.

13. Detección de las Necesidades de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

135

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS	1.	Recibe instrucción de la DGACN para integrar el Programa Anual de Trabajo.	
	2.	Recibe por correo electrónico solicitud del Actor del Rol Responsable del Proceso para elaborar un nuevo producto o atender un cambio en las necesidades de información de los productos existentes.	
	3.	Recibe por correo electrónico del Actor del Rol Responsable del Proceso, instrucción para documentar las necesidades de información que sustentan la elaboración del nuevo producto o el cambio en las necesidades de información de uno existente.	
	4.	Asigna por correo electrónico la participación al equipo de trabajo correspondiente, según temática.	Asignación (electrónico).
	5.	Coordina la elaboración de la propuesta del Programa Anual de Trabajo.	Programa Anual de Trabajo (electrónico).
	6.	Envía a través de correo electrónico a la DGACN/ Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM (SPPIAU) la propuesta del Programa Anual de Trabajo de las Cuentas Satélite y sus indicadores derivados, así como los documentos relacionados.	Programa Anual de Trabajo (electrónico). Elementos programáticos (electrónico). Programa Anual de Estadística y Geografía. (electrónico).
	7.	Recibe de la DGACN el Programa Anual de Trabajo autorizado y envía por correo electrónico para su ejecución.	Programa Anual de Trabajo (electrónico). Elementos programáticos (electrónico). Programa Anual de Estadística y Geografía. (electrónico).
	8.	Recibe Programa Anual de Trabajo autorizado para su cumplimiento.	Programa Anual de Trabajo (electrónico). Elementos programáticos (electrónico). Programa Anual de Estadística y Geografía (electrónico). Programa de Trabajo (electrónico).
Subdirección de Contabilidad Ambiental (SCA), Subdirección de Cuentas de Turismo (SCT), Subdirección de Cuentas de Cultura (SCC), Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares (SCSH), Subdirección de Cuentas de Instituciones sin Fines de Lucro (SCISFL)			

13. Detección de las Necesidades de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

136

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS, SCA, SCT, SCC, SCSH y SCISFL	9.	Integra o actualiza el documento de Detección de Necesidades de Información.	Detección de necesidades de información (Propuesta) (electrónico).
	10.	Documenta o actualiza el Plan de viabilidad técnica y económica.	Plan de viabilidad técnica y económica (electrónico).
	11.	Elabora el Listado de Comités Técnicos Ejecutivos (CTE), Comités Ejecutivos (CE) o Consejo Consultivo Nacional (CCN) donde se gestionó la información o actualiza el existente.	Listado de CTE, CE o CCN (electrónico).
	12.	Documenta o actualiza la integración de la Matriz de relación entre conceptos incluidos en la documentación de las necesidades estructuradas de información y las planteadas por las Unidades de Estado o Administrativas requerientes.	Matriz de relación (electrónico).
	13.	Integra o actualiza la Lista de conceptos y desagregaciones de interés, así como la Matriz de relación entre los elementos incluidos en las necesidades de información con los objetivos, estrategias, líneas de acción o cualquier otro componente establecido ya sea en el Plan Nacional de Desarrollo, en los programas que de este deriven, así como en los programas señalados en el artículo 9 de la del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	Lista de conceptos y desagregaciones de interés (electrónico). Matriz de Relación (electrónico).
	14.	Elabora o actualiza Listado de datos que se utilizará como insumo para la generación de información, así como los instrumentos jurídicos que soportan su acceso; y el Listado de programas que captan información representando conceptos equivalentes y las justificaciones que hacen necesaria su generación e informa.	Listado de datos (electrónico). Listado de programas (electrónico).
	15.	Integra la Documentación sobre las necesidades de la información que sustentan el Programa de información y envía por correo electrónico para su aprobación.	Documentación de las necesidades de información (electrónico)
DCS		¿Aprueba la Documentación sobre las necesidades de la información? No.	
	16.	Envía observaciones a la SA correspondiente. Continúa en la actividad No. 9. Si.	Observaciones (electrónico).

13. Detección de las Necesidades de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

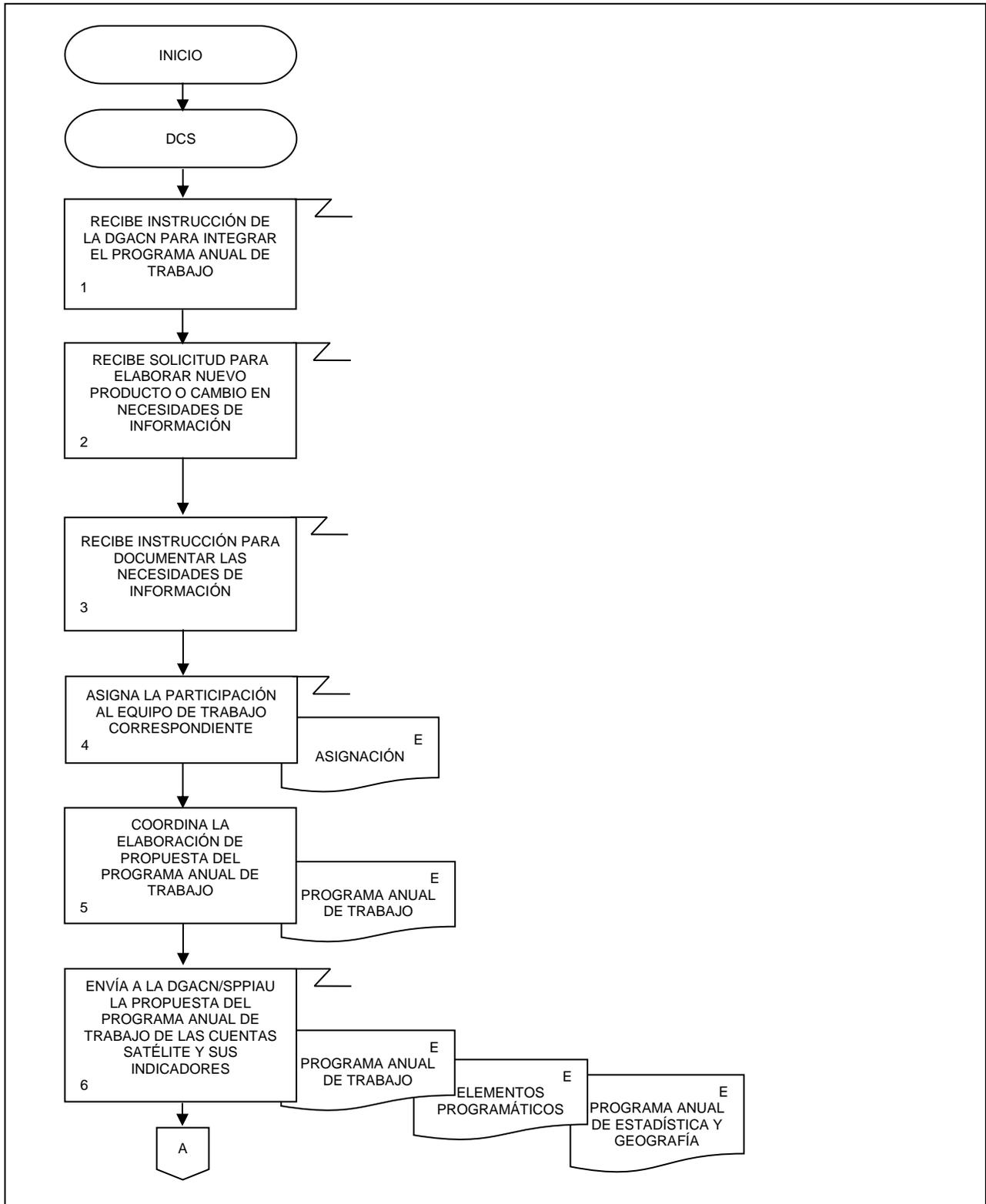
MES.
03

AÑO.
2024

137

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS	17.	Envía por correo electrónico a la DGACN/SPPIAU la Documentación sobre las necesidades de información que sustentan el Programa de información. ¿Aprueba la Documentación sobre las necesidades de la información? No.	Documentación de las necesidades de información (electrónico).
DGACN	18.	Envía observaciones y comentarios. Continúa en la actividad No. 9. Si. Fin de procedimiento.	

6. Diagrama de Flujo.-



13. Detección de las Necesidades de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

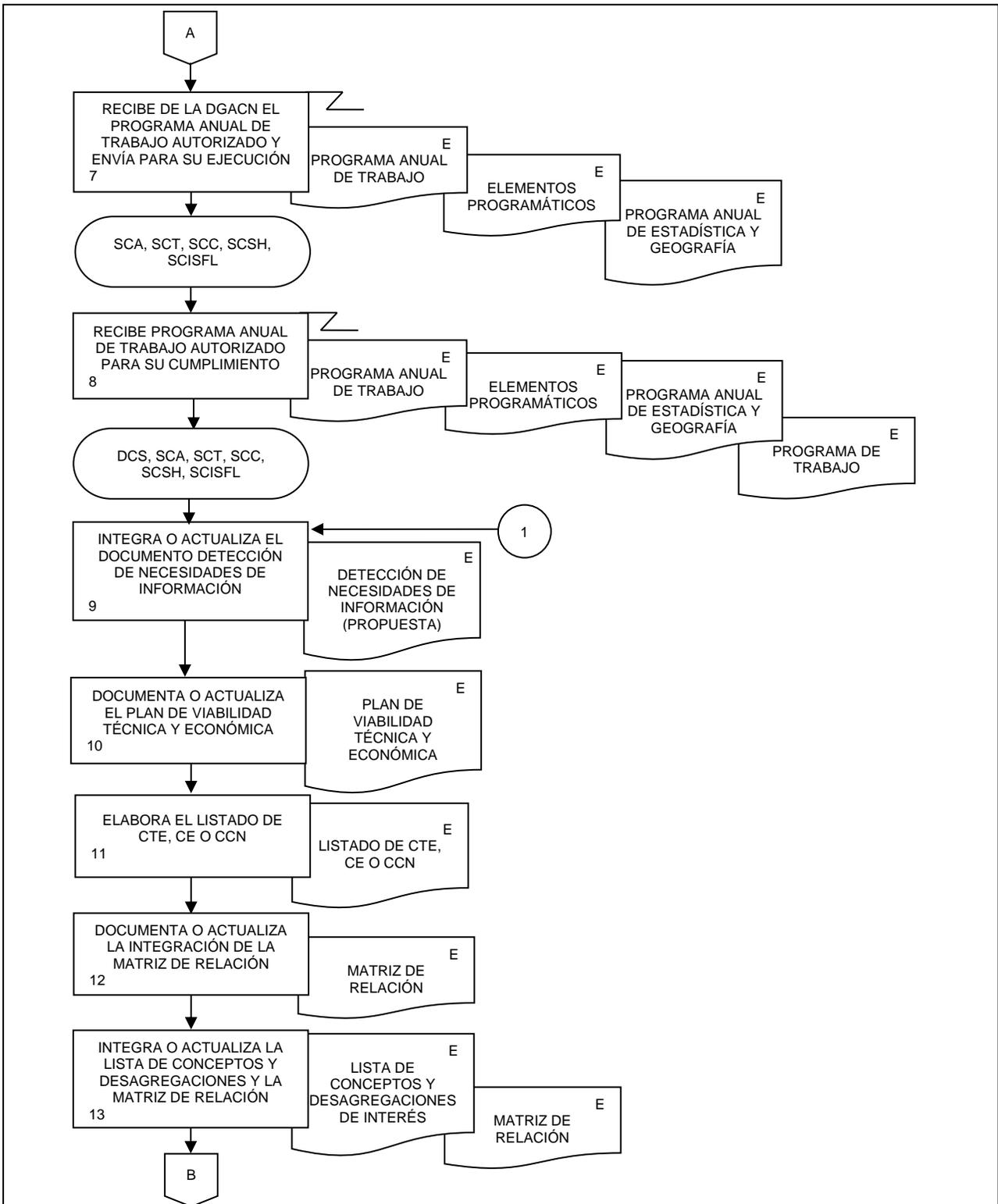
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

139



13. Detección de las Necesidades de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

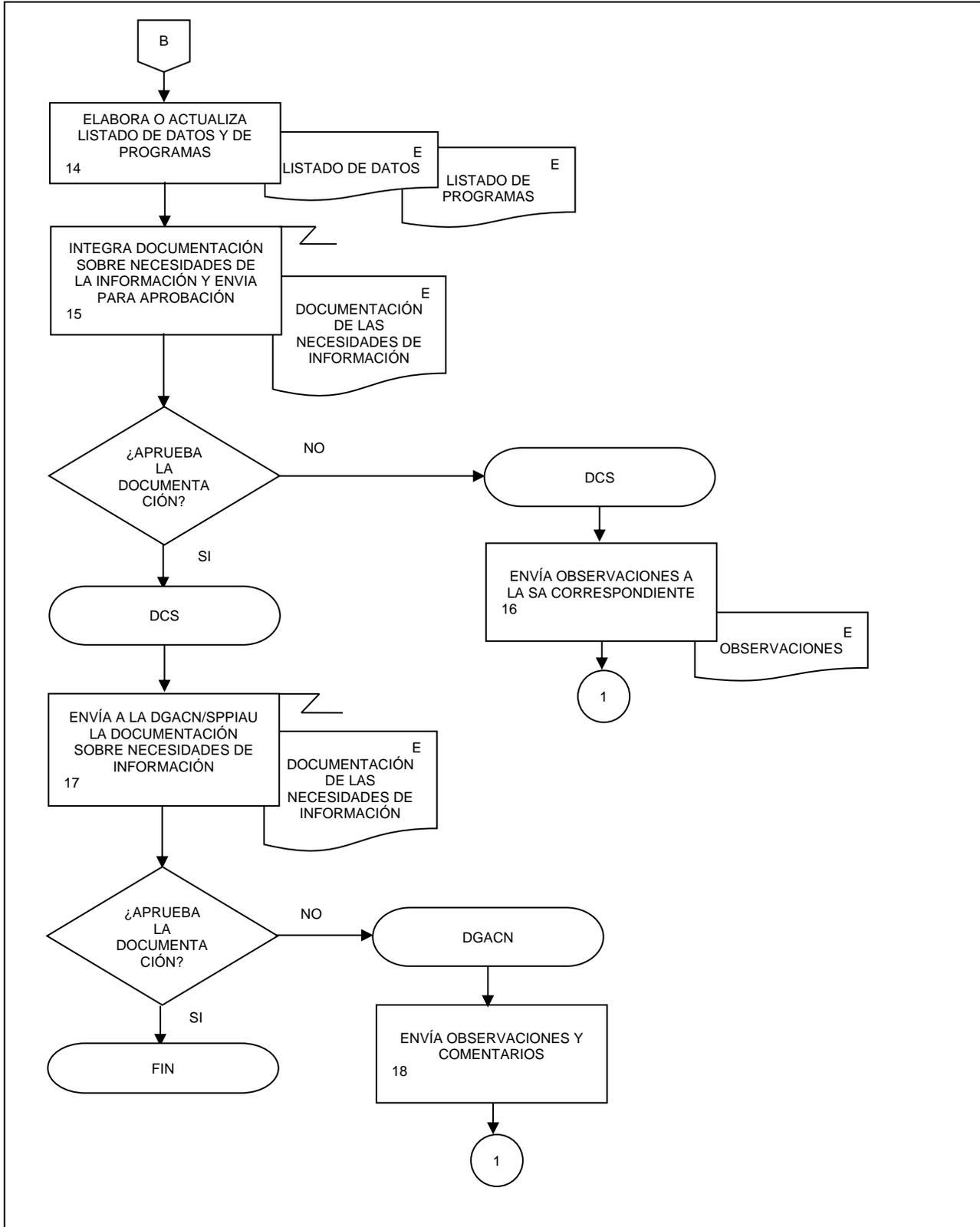
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

140



1. Objetivo.-

Diseñar conceptos, metodologías para las Fases de Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la producción y Difusión y otros aspectos que se consideren relevantes dentro del proceso de producción de la contabilidad satélite perteneciente al Programa de Información de Cuentas Temáticas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas Satélite, Subdirección de Contabilidad Ambiental, Subdirección de Cuentas de Turismo, Subdirección de Cuentas de Cultura, Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares y Subdirección de Cuentas de Instituciones sin Fines de Lucro.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La persona Titular de la Dirección de Cuentas Satélite (DCS) y de las Subdirecciones de Área (SA) de esta, serán responsables de coordinar, elaborar y concertar los programas de trabajo, para la ejecución, integración y consolidación de los resultados cuantitativos y metodológicos de las cuentas satélite y sus indicadores derivados de conformidad con el Programa Anual de Producción de Información.

3.b. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de investigar, evaluar e instrumentar, de conformidad con las necesidades de información autorizadas, las metodologías a emplear en los cálculos de la cuenta y sus indicadores derivados.

3.c. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de la Documentación de las Necesidades, Diseño, Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la Producción y Evaluación de Proceso de la cuenta y los proyectos que deriven del mismo.

3.d. La información básica proporcionada por fuentes internas y externas será de uso confidencial, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

3.e. La información que generan las áreas responsables de este procedimiento, no se podrá proporcionar a las personas usuarias antes de su difusión, salvo petición expresa de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) y/o de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

3.f. La DCS vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

4. Elementos de Vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas Temáticas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 2. Diseño.

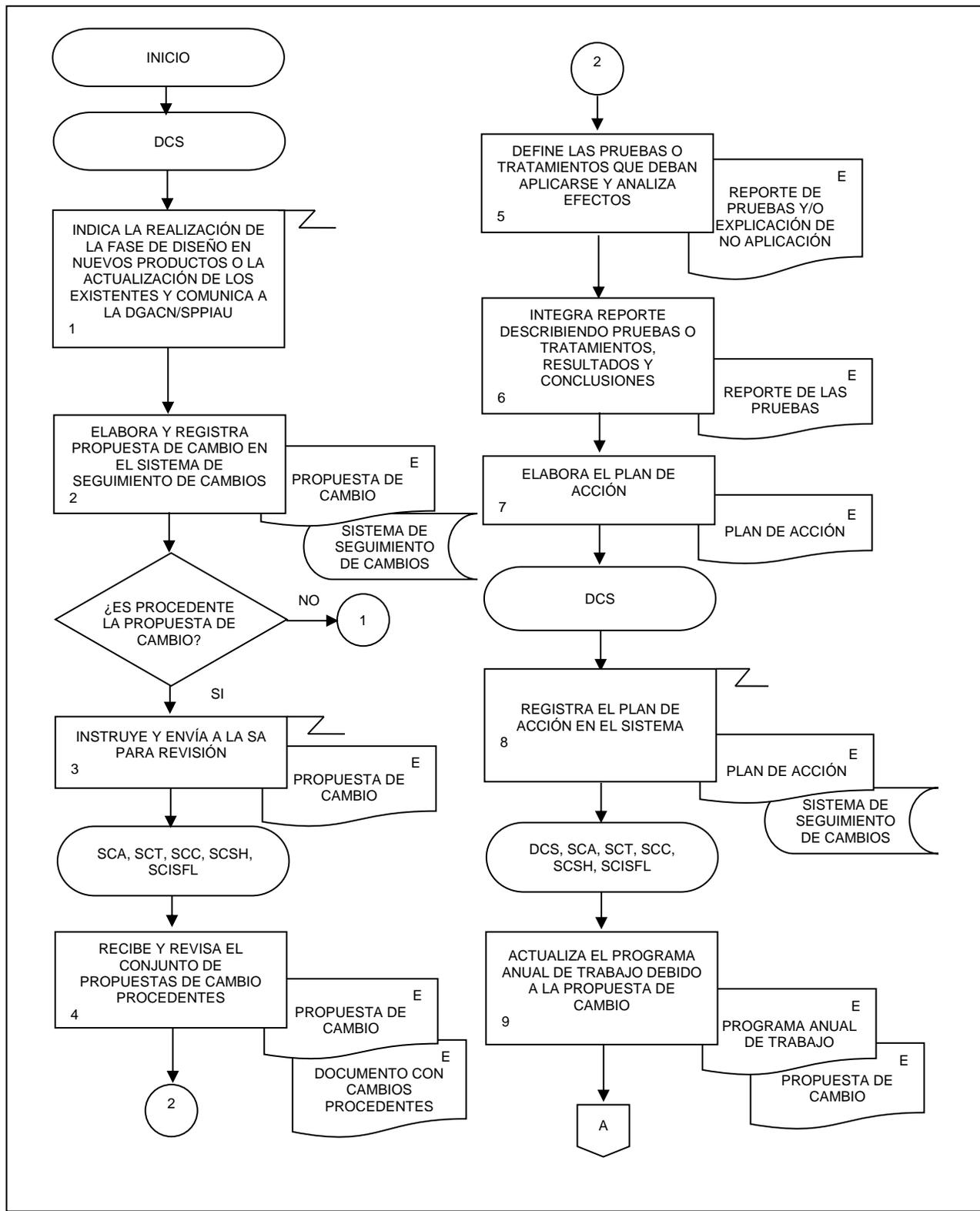
4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuenta Satélite y sus Indicadores.

La persona Titular de la DCS fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 2. Diseño.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS, SCA SCT, SCC, SCSH, SCISFL	7.	Elabora el Plan de acción que contenga los cambios que se decidieron realizar en el Diseño respectivo; la estrategia que permita a la persona usuaria comparar la información con ejercicios anteriores, asimilar los nuevos resultados, y seguir utilizándolos; el diseño del seguimiento y control de la implementación; y, la propuesta de mecanismo de difusión del efecto del cambio.	Plan de acción (electrónico).
DCS	8.	Registra el Plan de acción en el Sistema de Seguimiento de Cambios y lo integra con los elementos que permiten determinar si el proceso es exitoso.	Plan de acción (electrónico).
DCS, SCA SCT, SCC, SCSH, SCISFL	9.	Actualiza el Programa Anual de Trabajo debido a la Propuesta de Cambio.	Programa Anual de Trabajo (electrónico). Propuesta de cambio (electrónico).
	10.	Realiza el Diseño conceptual y de productos de difusión o su actualización.	Diseño conceptual y de productos de difusión (electrónico).
	11.	Diseña la producción de información o la actualización de esta.	Diseño de flujos y tareas secuenciales desde la Fase de Captación hasta la Fase de Difusión (electrónico).
	12.	Diseña la captación o la actualización de la información.	Diseño de captura de datos (electrónico).
	13.	Diseña el procesamiento y análisis de la producción o su actualización.	Diseño de metodología, algoritmos y flujos (electrónico). Diseño del Conjunto de información (electrónico). Diseño de la seguridad de la información y del almacenamiento y conservación de la información (electrónico).
	14.	Elabora propuesta de los materiales para el esquema de difusión de los productos de información o la actualización de los existentes.	Materiales para el esquema de difusión (electrónico).
	15.	Envía la Propuesta de diseño de nuevos productos o la actualización de los existentes de Diseño al Actor del Rol Responsable de la Fase.	Propuesta de diseño de las cuentas satélite y sus indicadores derivados (electrónico).

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS		<p>¿La DCS aprueba el diseño del nuevo producto o la actualización del diseño de las cuentas satélite y sus indicadores derivados?</p> <p>No.</p> <p>Continúa en la actividad No. 10.</p> <p>Si.</p>	Propuesta de Diseño (electrónico).
	16.	<p>Envía a la DGACN/SPPIAU a través de correo electrónico la Propuesta de diseño de un nuevo producto o implementación de mejoras a un diseño existente.</p> <p>¿La DGACN aprueba diseño del nuevo producto o la actualización de mejoras?</p> <p>No.</p> <p>Continúa en la actividad No. 10.</p> <p>Si.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	

6. Diagrama de Flujo.-



14. Diseño de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

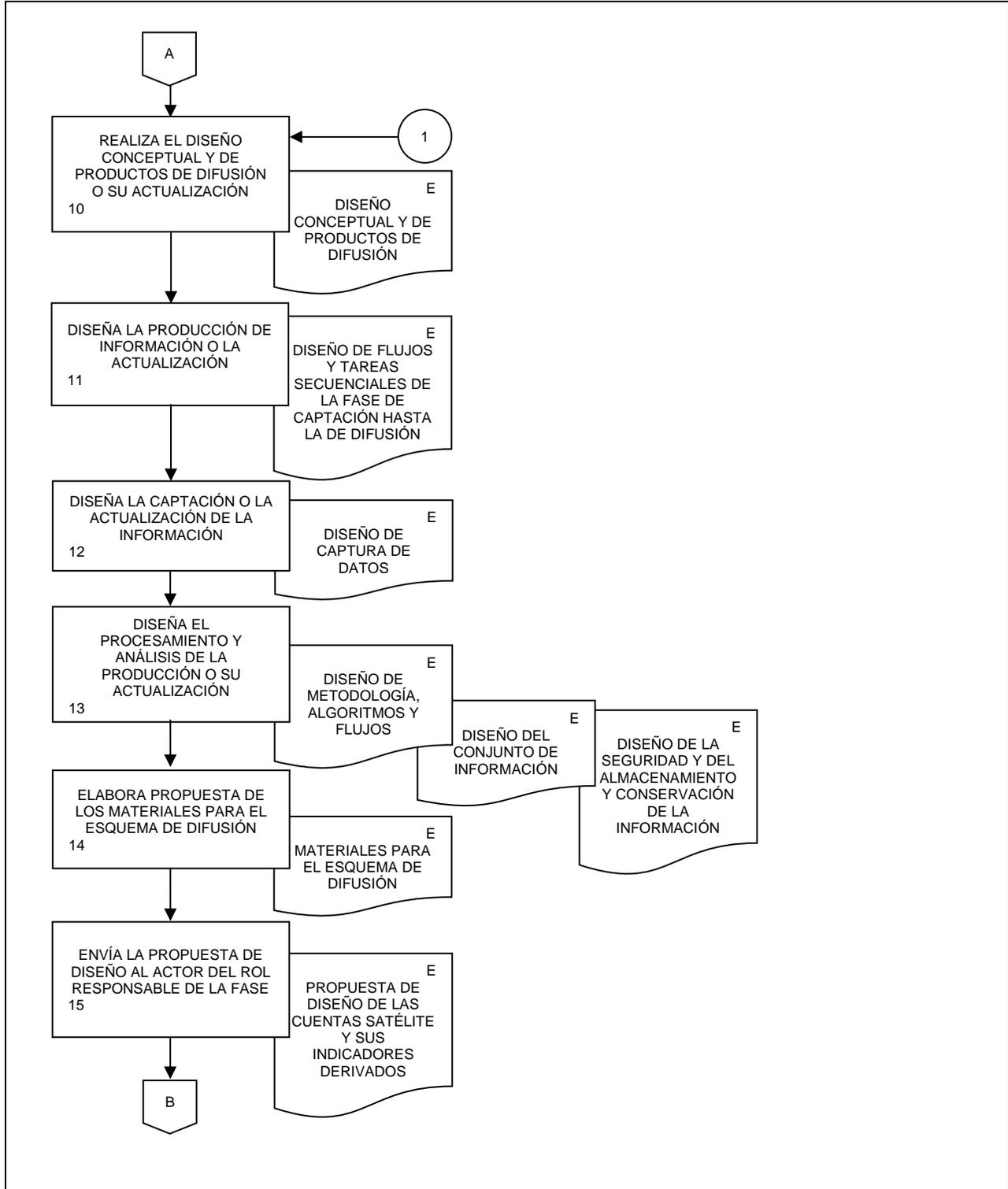
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

146



14. Diseño de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

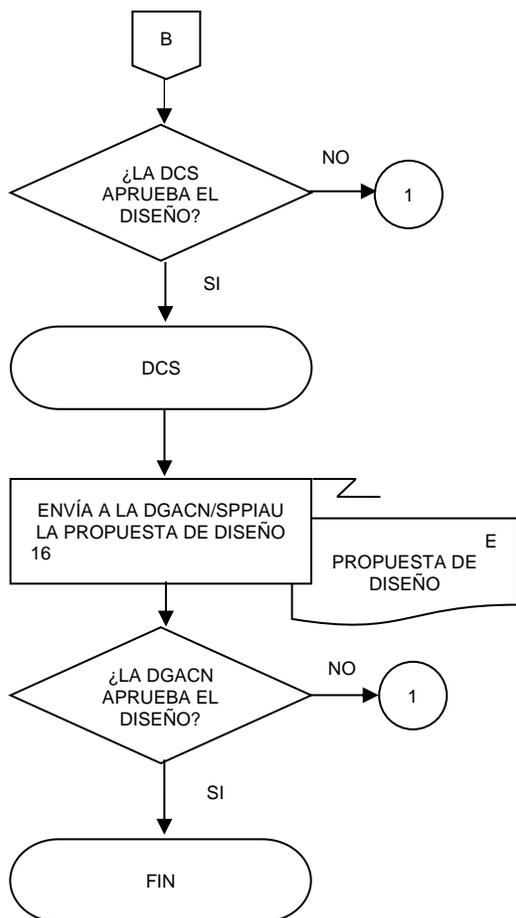
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

147



1. Objetivo.-

Elaborar la documentación de las cuentas satélite y sus indicadores que permitan contribuir a crear un ambiente operacional para ejecutar la producción de información del Programa de Información de las Cuentas Temáticas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas Satélite, Subdirección de Contabilidad Ambiental, Subdirección de Cuentas de Turismo, Subdirección de Cuentas de Cultura, Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares y Subdirección de Cuentas de Instituciones sin Fines de Lucro.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La persona Titular de la Dirección de Cuentas Satélite (DCS) y de las Subdirecciones de Área (SA) de esta, serán responsables de coordinar, elaborar y concertar los programas de trabajo, para la ejecución, integración y consolidación de los resultados cuantitativos y metodológicos de las cuentas satélite y sus indicadores derivados de conformidad con el Programa Anual de Producción de Información.

3.b. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de investigar, evaluar e instrumentar, de conformidad con las Necesidades de Información autorizadas, las metodologías a emplear en los cálculos de la cuenta y sus indicadores derivados.

3.c. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de la Documentación de las Necesidades, Diseño, Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la Producción y Evaluación de Proceso de la cuenta y los proyectos que deriven del mismo.

3.d. La información básica proporcionada por fuentes internas y externas será de uso confidencial, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

3.e. La información que generan las áreas responsables de este procedimiento, no se podrá proporcionar a las personas usuarias antes de su difusión, salvo petición expresa de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) y/o de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

3.f. La DCS vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

4. Elementos de Vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas Temáticas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 3. Construcción.

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuenta Satélite y sus Indicadores.

La persona Titular de la DCS fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 3. Construcción.

15. Construcción de las Cuentas Satélite y sus indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

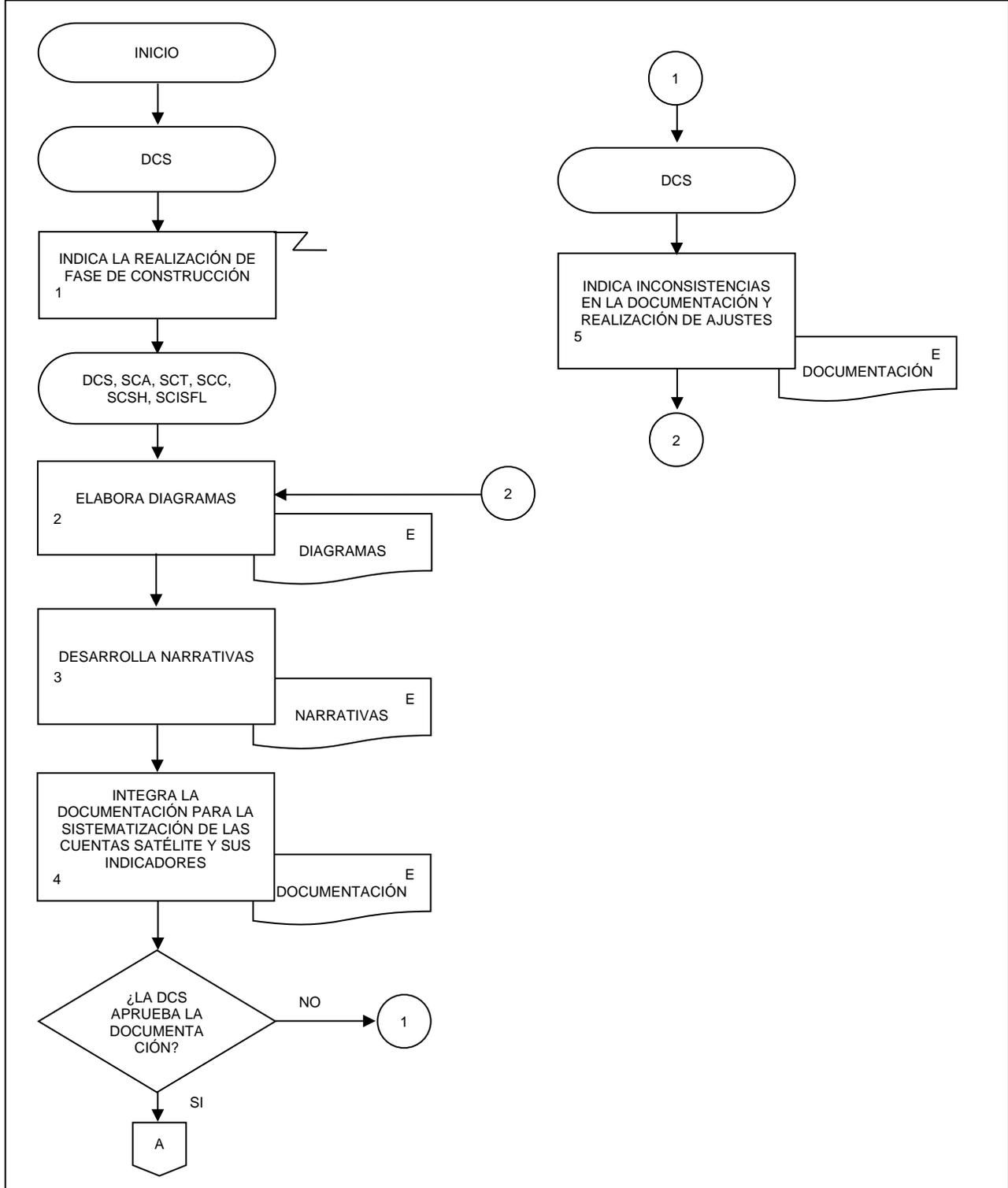
AÑO.
2024

149

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS DCS, Subdirección de Contabilidad Ambiental (SCA), Subdirección de Cuentas de Turismo (SCT), Subdirección de Cuentas de Cultura (SCC), Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares (SCSH), Subdirección de Cuentas Institucionales sin Fines de Lucro (SCISFL)	1.	Indica la realización de la Fase de Construcción.	Diagramas (electrónica). Narrativas (electrónica) Documentación (electrónica).
	2.	Elabora los diagramas de las Cuentas Satélite y sus indicadores	
	3.	Desarrolla las narrativas de las Cuentas Satélite y sus indicadores	
	4.	Integra la documentación para la sistematización de las Cuentas Satélite y sus indicadores. ¿La DCS aprueba la documentación de las cuentas satélite y sus indicadores derivados? No.	
DCS	5.	Indica a las SA inconsistencias en la documentación y la realización de los ajustes necesarios. Continúa en la actividad No. 2. Si.	Documentación (electrónica).
	6.	Envía por correo electrónico a la DGACN la documentación de las cuentas satélite y sus indicadores derivados. ¿La DGACN aprueba la documentación de las cuentas satélite y sus indicadores derivados? No.	Documentación (electrónica).
	7.	Indica al equipo de trabajo revisar inconsistencias y la realización de los ajustes necesarios. Continúa en la actividad No. 2. Si. Fin de procedimiento.	

6. Diagrama de Flujo.-



15. Construcción de las Cuentas Satélite y sus indicadores.

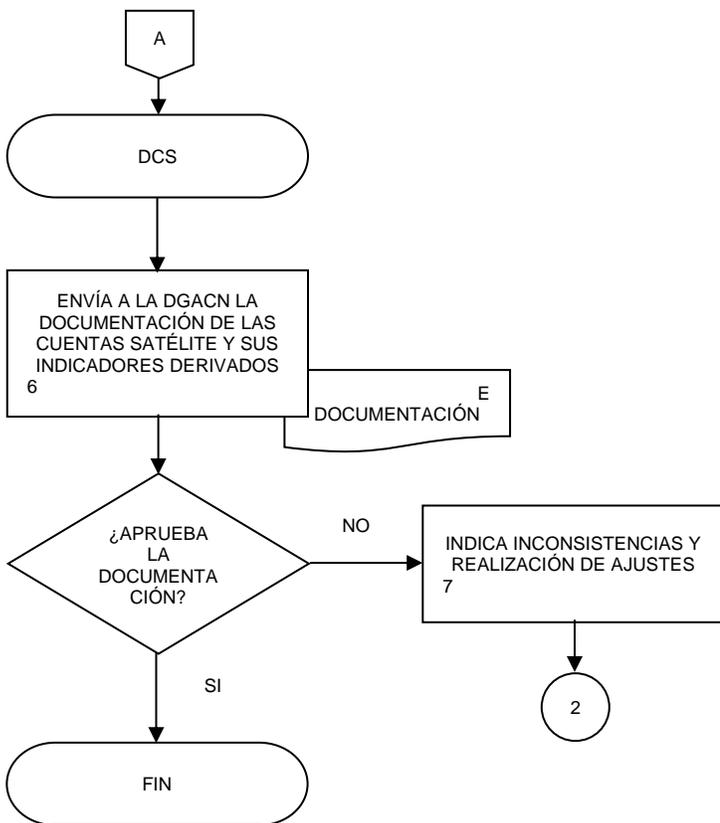
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

151



16. Captación de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.

03

AÑO.

2024

152

1. Objetivo.-

Captar los datos necesarios y metadatos para la generación de las cuentas satélite y sus indicadores del Programa Estadístico de Cuentas Temáticas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas Satélite, Subdirección de Contabilidad Ambiental, Subdirección de Cuentas de Turismo, Subdirección de Cuentas de Cultura, Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares y Subdirección de Cuentas de Instituciones sin Fines de Lucro.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La persona Titular de la Dirección de Cuentas Satélite (DCS) y de las Subdirecciones de Área (SA) de esta, serán responsables de coordinar, elaborar y concertar los programas de trabajo, para la ejecución, integración y consolidación de los resultados cuantitativos y metodológicos de las cuentas satélite y sus indicadores derivados de conformidad con el Programa Anual de Producción de Información.

3.b. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de investigar, evaluar e instrumentar, de conformidad con las Necesidades de Información autorizadas, las metodologías a emplear en los cálculos de la cuenta y sus indicadores derivados.

3.c. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de la Documentación de las Necesidades, Diseño, Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la Producción y Evaluación de Proceso de la cuenta y los proyectos que deriven del mismo.

3.d. La información básica proporcionada por fuentes internas y externas será de uso confidencial, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

3.e. La información que generan las áreas responsables de este procedimiento, no se podrá proporcionar a las personas usuarias antes de su difusión, salvo petición expresa de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) y/o de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

3.f. La DCS vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

4. Elementos de Vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas Temáticas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 4. Captación.

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas Satélite y sus Indicadores.

La persona Titular de la DCS fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 4. Captación.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS, Subdirección de Contabilidad Ambiental (SCA), Subdirección de Cuentas de Turismo (SCT), Subdirección de Cuentas de Cultura (SCC), Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares (SCSH), Subdirección de Cuentas Institucionales sin Fines de Lucro (SCISFL)	1.	Integra el Programa Anual de Trabajo e indica realización de la Fase de Captación.	Programa Anual de Trabajo (electrónico).
	2.	Registra en el Sistema de Seguimiento de Cambios una Propuesta de cambios no prevista que afecta a las cuentas satélite y sus indicadores derivados en las fases de captación, procesamiento, análisis de la producción o difusión del proceso respectivo. ¿La Propuesta de cambios no prevista debe aplicarse durante el Ciclo de Programa en ejecución? No. Continúa en la actividad No. 8. Si.	Propuesta de cambios no prevista (electrónico).
	3.	Integra documento que justifica las causas de la aplicación del cambio.	Documento de justificación (electrónico).
	4.	Define las pruebas o tratamientos que deban aplicarse con el objetivo de analizar los efectos por la aplicación de los cambios, cuando aplique.	Documento sobre las pruebas o tratamientos o Documento de no aplicación (electrónico).
	5.	Integra Reporte describiendo las pruebas o tratamientos, los resultados y las conclusiones, con el visto bueno del Responsable del Proceso.	Reporte (electrónico).
	6.	Elabora Informe de instrumentación de cambios que contenga, al menos aquellos que se decidieron realizar en el diseño del programa; la estrategia que permita a la persona usuaria comparar la información con ejercicios anteriores, asimilar los nuevos resultados, y seguir utilizándolos; los resultados de la implementación; y, la Propuesta de mecanismo de difusión del efecto del cambio.	Informe de instrumentación de Cambios (electrónico).

16. Captación de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

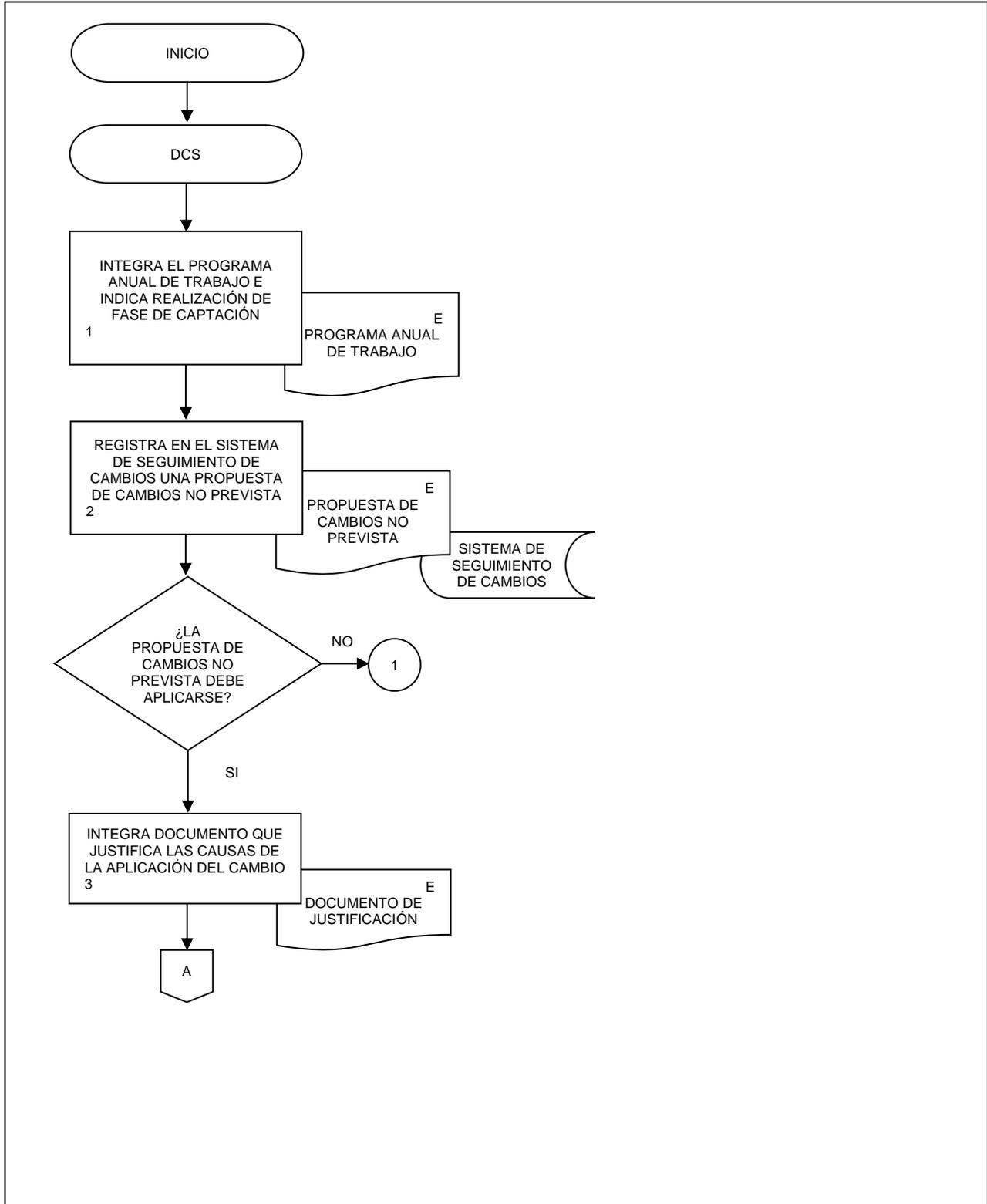
MES.
03

AÑO.
2024

154

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS	7.	Registra el Informe de instrumentación de Cambios en el Sistema de Seguimiento de Cambios y documenta el Plan de acción integrándolo con los elementos de la evaluación del proceso y que permiten determinar si el proceso es exitoso.	Informe de instrumentación de cambios (electrónico).
DCS, SCA SCT, SCC, SCSH, SCISFL	8.	Verifica que las personas, procesos y tecnología estén listos para la obtención de los datos y generación de metadatos, considerando el Informe de Instrumentación de Cambios.	Carga inicial y los tramos de control (electrónico). Informe de instrumentación de cambios (electrónico).
	9.	Implementa la captación de información con los instrumentos de captación, protocolos y canales de intercambio diseñados.	Reportes de captación, supervisión y seguimiento (bitácora, justificación de no respuesta o no disponibilidad de la información prevista, reportes de cifras de control de datos captados) (electrónico).
SCA SCT, SCC, SCSH, SCISFL	10.	Crea el Conjunto de Datos captados para su posterior procesamiento.	Datos captados (electrónico). Metadatos (electrónico).
	11.	Envía por correo electrónico reporte sobre el Conjunto de Datos captados.	Reporte sobre los datos captados y sus metadatos (electrónico).
DCS	12.	Revisa el Conjunto de Datos captados. ¿Aprueba el Conjunto de Datos captados? No.	Reporte sobre los datos captados y sus metadatos (electrónico).
	13.	Indica inconsistencias en Metadatos y Datos captados y la realización de ajustes. Continúa en la actividad No. 8. Si. Fin de procedimiento.	Observaciones (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



16. Captación de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

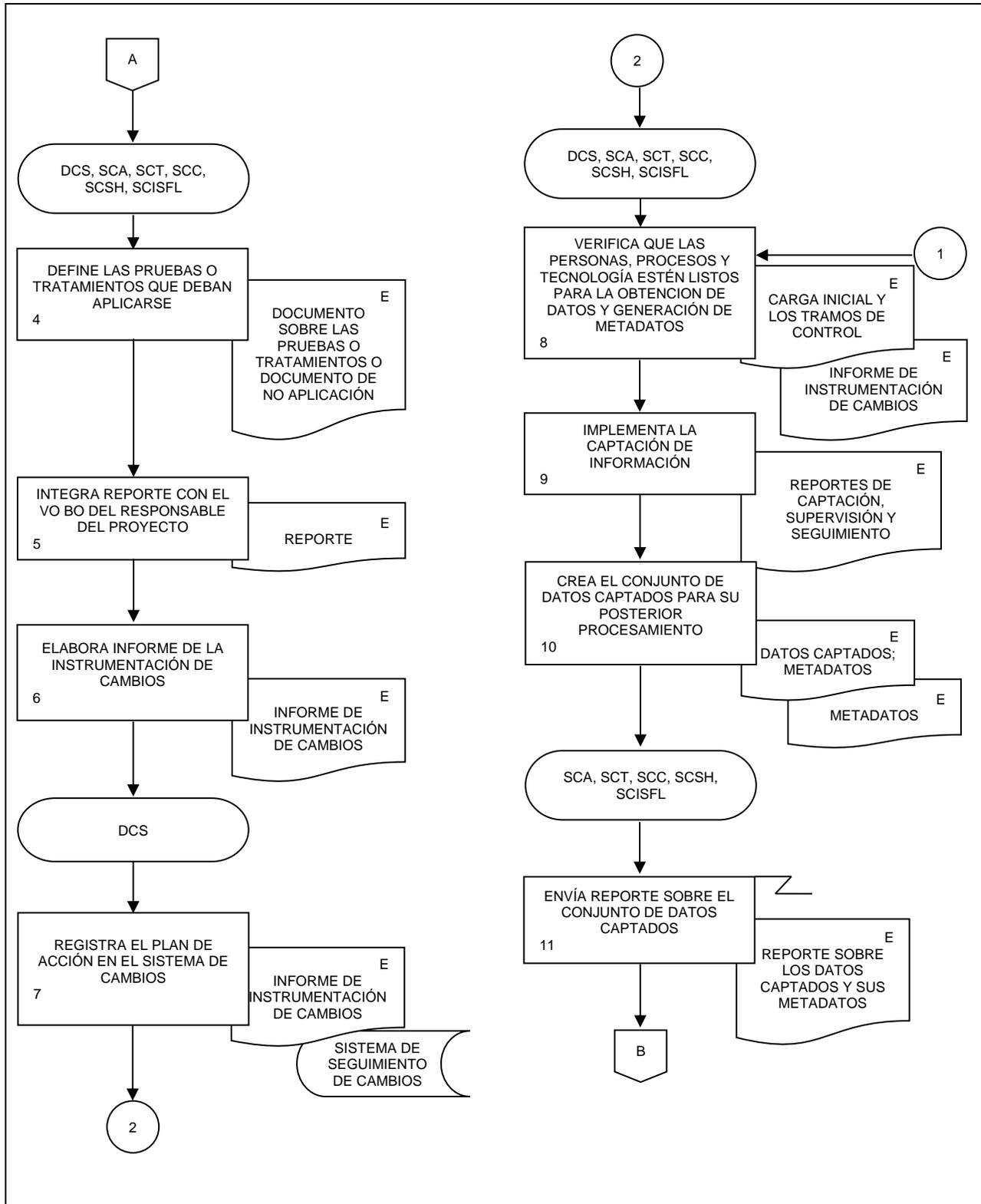
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

156



16. Captación de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

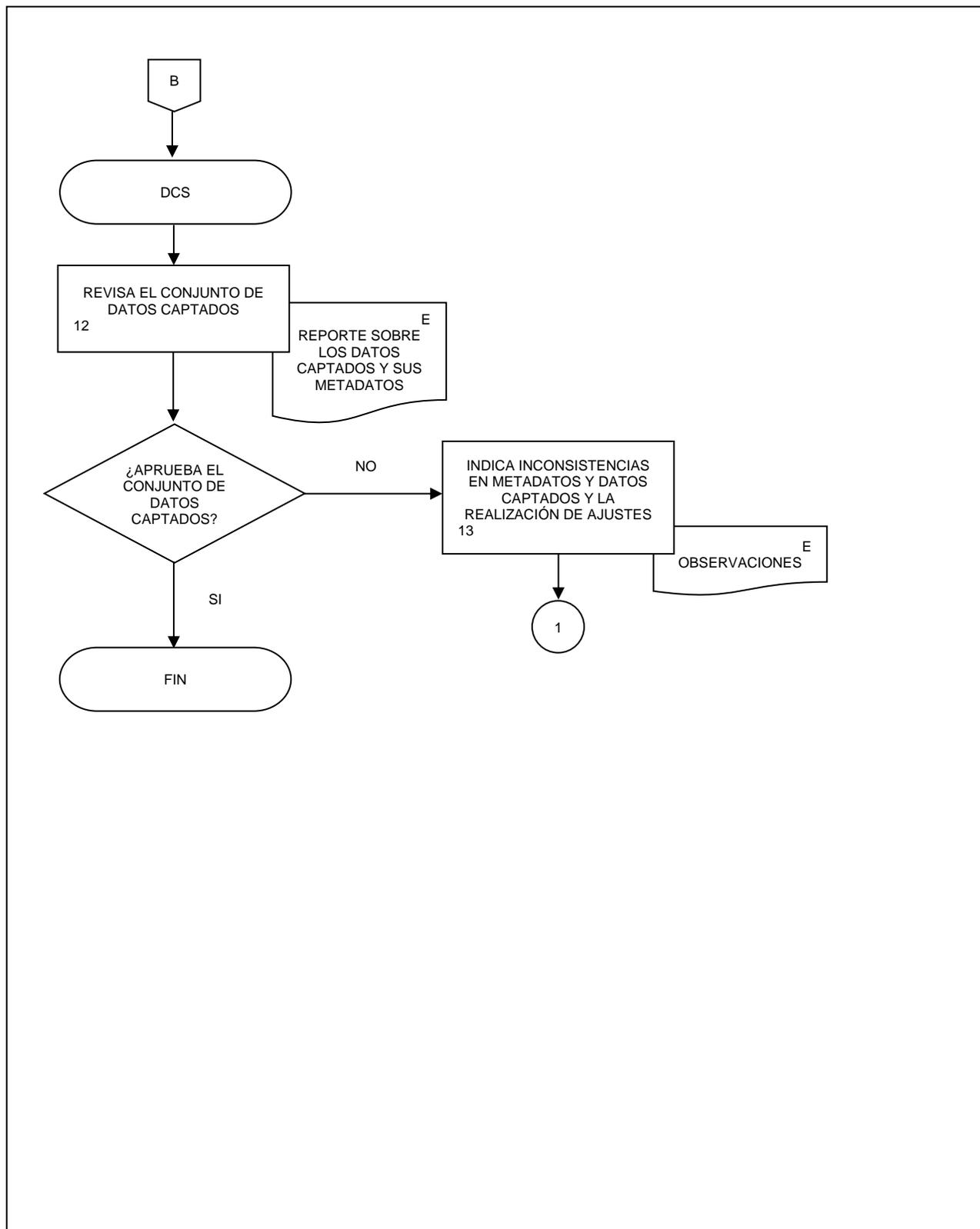
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

157



17. Procesamiento de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.

03

AÑO.

2024

158

1. Objetivo.-

Preparar los datos captados para el análisis, mediante procesos de transformación como la clasificación, codificación, revisión, validación, edición e imputación de estos, así como calcular nuevas variables, unidades, ponderadores y agregados y se preparan los archivos del Conjunto de Datos Procesados del Programa de Información de las Cuentas Temáticas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas Satélite, Subdirección de Contabilidad Ambiental, Subdirección de Cuentas de Turismo, Subdirección de Cuentas de Cultura, Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares y Subdirección de Cuentas de Instituciones sin Fines de Lucro.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La persona Titular de la Dirección de Cuentas Satélite (DCS) y de las Subdirecciones de Área (SA) de esta, serán responsables de coordinar, elaborar y concertar los programas de trabajo, para la ejecución, integración y consolidación de los resultados cuantitativos y metodológicos de las cuentas satélite y sus indicadores derivados de conformidad con el Programa Anual de Producción de Información.

3.b. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de investigar, evaluar e instrumentar, de conformidad con las Necesidades de Información autorizadas, las metodologías a emplear en los cálculos de la cuenta y sus indicadores derivados.

3.c. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de la Documentación de las Necesidades, Diseño, Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la Producción y Evaluación de Proceso de la cuenta y los proyectos que deriven del mismo.

3.d. La información básica proporcionada por fuentes internas y externas será de uso confidencial, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

3.e. La información que generan las áreas responsables de este procedimiento, no se podrá proporcionar a las personas usuarias antes de su difusión, salvo petición expresa de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) y/o de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

3.f. La DCS vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

4. Elementos de Vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas Temáticas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 5. Procesamiento.

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas Satélite y sus Indicadores.

La persona Titular de la DCS fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 5. Procesamiento.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS Subdirección de Contabilidad Ambiental (SCA), Subdirección de Cuentas de Turismo (SCT), Subdirección de Cuentas de Cultura (SCC), Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares (SCSH), Subdirección de Cuentas Institucionales sin Fines de Lucro (SCISFL)	1.	Indica la realización de la Fase de procesamiento a las Subdirecciones (SA).	Datos de las fuentes de información (electrónico). Bitácora de procesamiento (electrónico). Bitácora de procesamiento (electrónico). Bitácora de procesamiento (electrónico). Bitácora de procesamiento (electrónico). Documentación y código del proceso de generación de ponderadores (electrónico). Cuadros con Datos agregados (electrónico). Carpeta con resultados, datos y metadatos (electrónico). Carpeta con resultados, datos y metadatos (electrónico).
	2.	Integra los Datos de las fuentes de información.	
	3.	Clasifica y codifica datos.	
	4.	Valida los datos entrantes en el proceso estadístico.	
	5.	Realiza la edición e imputación de información.	
	6.	Deriva datos no disponibles de variables requeridas.	
	7.	Genera ponderaciones para las unidades de acuerdo con la metodología especificada en la Fase de Diseño.	
	8.	Crea datos agregados a partir de microdatos o agregados de menor nivel.	
	9.	Integra el Conjunto de Datos Procesados.	
	10.	Envía por correo electrónico el Conjunto de Datos Procesados.	
	DCS	11.	
12.		Identifica las inconsistencias en los cálculos, estableciendo las acciones correctivas del proyecto y envía para su atención por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 2.	Observaciones (electrónico).

17. Procesamiento de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

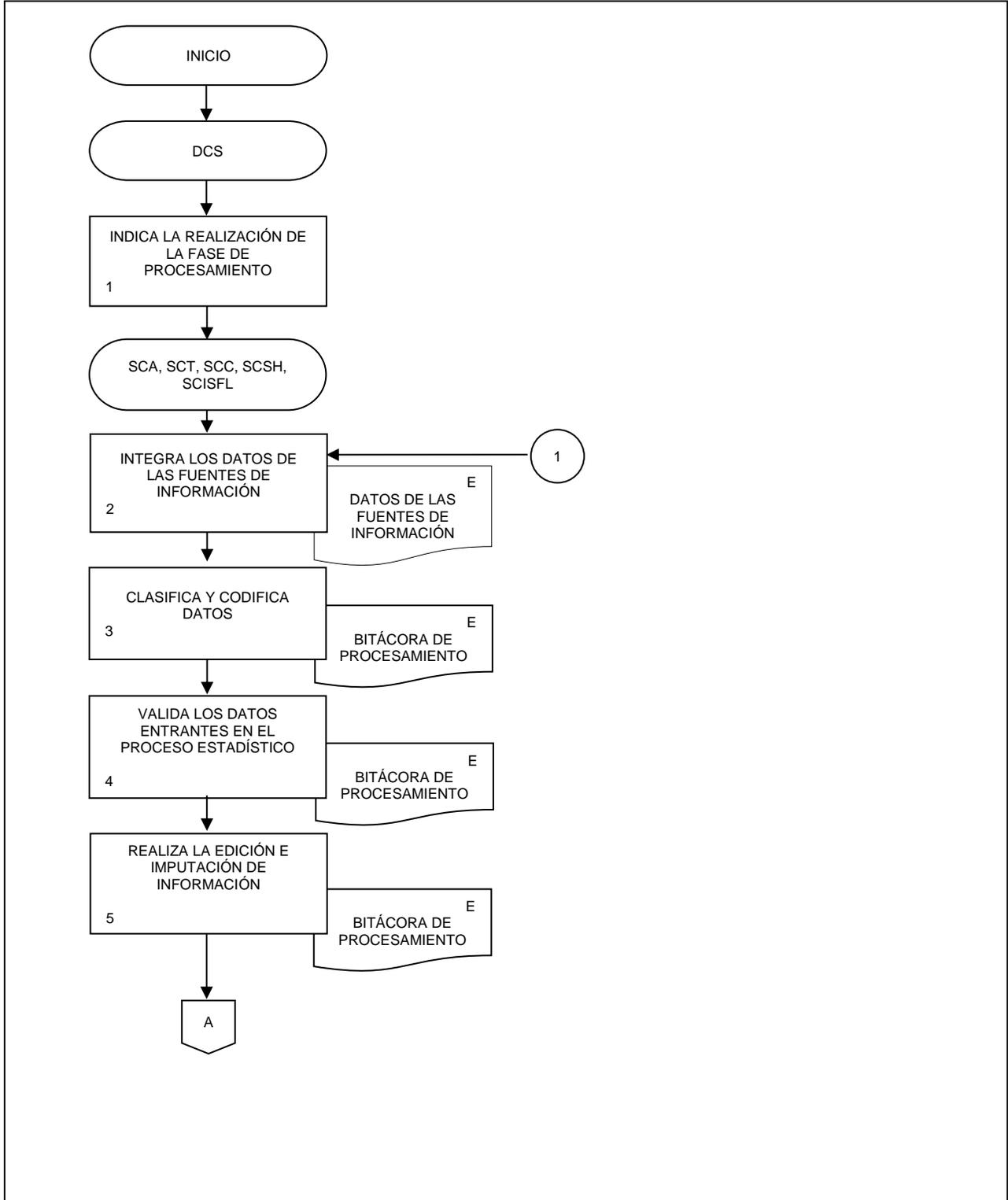
MES.
03AÑO.
2024

PÁGINA:

160

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
		Si. Fin de procedimiento.	

6. Diagrama de Flujo.-



17. Procesamiento de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

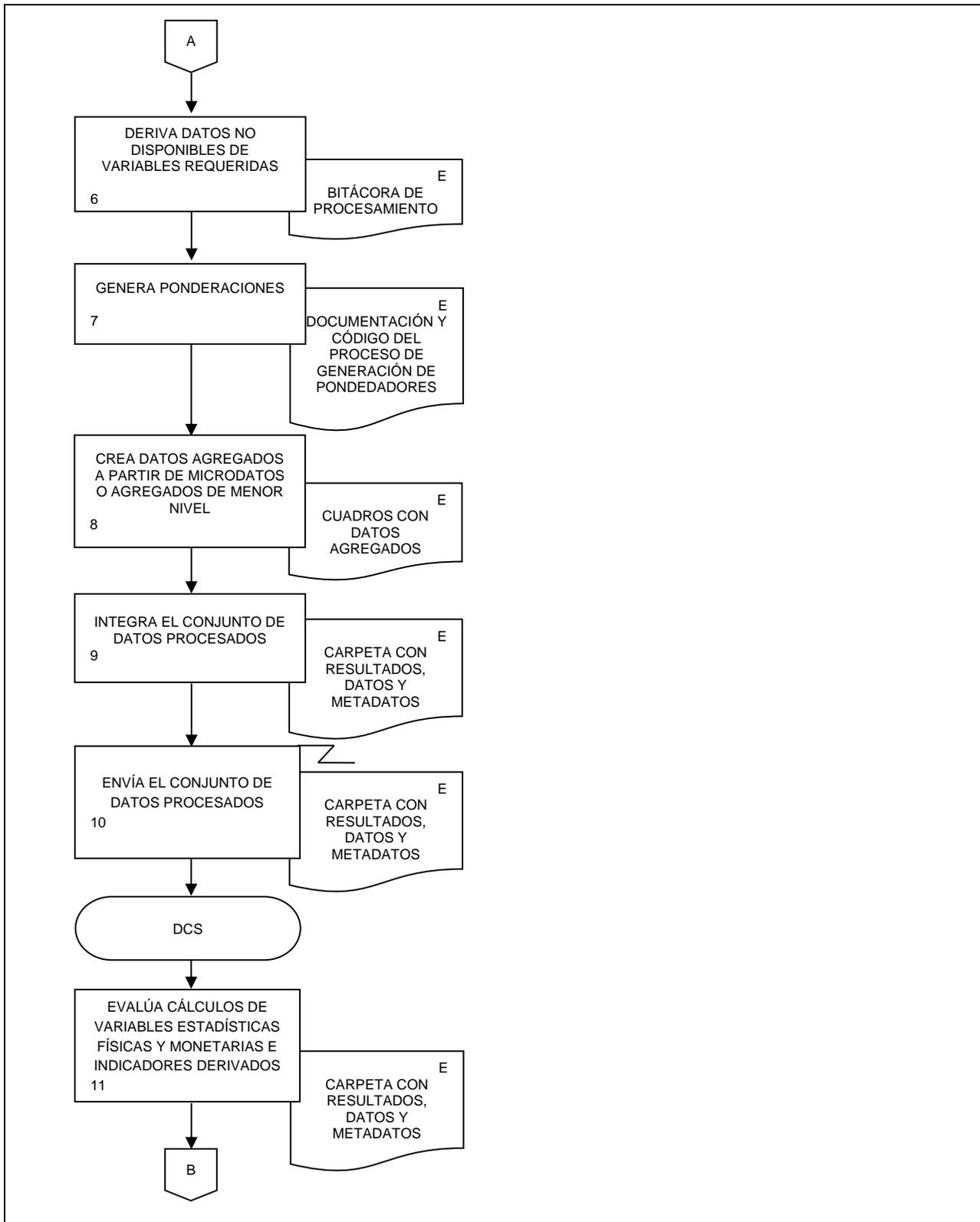
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

162



17. Procesamiento de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

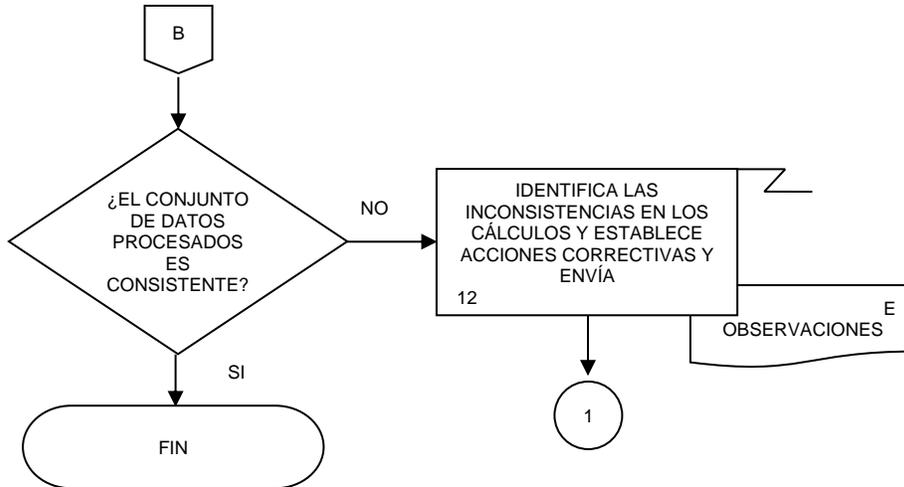
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

163



18. Análisis de la Producción de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

164

1. Objetivo.-

Preparar la información de las cuentas satélite y sus indicadores para su uso y difusión.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas Satélite, Subdirección de Contabilidad Ambiental, Subdirección de Cuentas de Turismo, Subdirección de Cuentas de Cultura, Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares y Subdirección de Cuentas de Instituciones sin Fines de Lucro.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La persona Titular de la Dirección de Cuentas Satélite (DCS) y de las Subdirecciones de Área (SA) de esta, serán responsables de coordinar, elaborar y concertar los programas de trabajo, para la ejecución, integración y consolidación de los resultados cuantitativos y metodológicos de las cuentas satélite y sus indicadores derivados de conformidad con el Programa Anual de Producción de Información.

3.b. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de investigar, evaluar e instrumentar, de conformidad con las Necesidades de Información autorizadas, las metodologías a emplear en los cálculos de la cuenta y sus indicadores derivados.

3.c. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de la Documentación de las Necesidades, Diseño, Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la Producción y Evaluación de Proceso de la cuenta y los proyectos que deriven del mismo.

3.d. La información básica proporcionada por fuentes internas y externas será de uso confidencial, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

3.e. La información que generan las áreas responsables de este procedimiento, no se podrá proporcionar a las personas usuarias antes de su difusión, salvo petición expresa de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) y/o de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

3.f. La DCS vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

4. Elementos de Vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas Temáticas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 6. Análisis de la Producción.

4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas Satélites y sus Indicadores.

La persona Titular de la DCS fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 6. Análisis de la Producción.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS Subdirección de Contabilidad Ambiental (SCA), Subdirección de Cuentas de Turismo (SCT), Subdirección de Cuentas de Cultura (SCC), Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares (SCSH), Subdirección de Cuentas Institucionales sin Fines de Lucro (SCISFL)	1.	Indica la implementación de la Fase de Análisis de la Producción.	Resultados estadísticos (electrónico). Índices, tendencias o series ajustadas estacionalmente (electrónico). Indicadores de calidad de la información y los resultados (electrónico). Documento de análisis de la Producción (electrónico). Datos y metadatos (electrónico). Conjunto de información (Conjunto de Datos con controles de difusión, Conjunto de Datos agregados, Indicadores Objetivo, otros indicadores, Metadatos y contenido adicional relevante) (electrónico).
	2.	Produce resultados estadísticos, medidas adicionales e indicadores de calidad.	
	3.	Verifica la calidad de los resultados obtenidos.	
	4.	Resguarda y conserva resultados obtenidos de las cuentas satélite y sus indicadores que se difundirán con aplicación de principios de confidencialidad y reserva.	
	5.	Crea el conjunto de información.	
SCA SCT, SCC, SCSH, SCISFL	6.	Envía por correo electrónico el Conjunto de Información y el Documento de Análisis de la Producción.	Conjunto de Información (electrónico). Documento de Análisis de la Producción (electrónico).
DCS	7.	Revisa el Conjunto de Información y el Documento de Análisis de la Producción de las cuentas satélite y sus indicadores derivados.	Conjunto de Información (electrónico). Documento de Análisis de la Producción (electrónico).
		¿Aprueba el Conjunto de Información y el Documento de Análisis de la Producción? No.	
	8.	Indica la realización de los ajustes necesarios. Continúa en la actividad No. 2. Si.	Observaciones (electrónico).

18. Análisis de la Producción de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

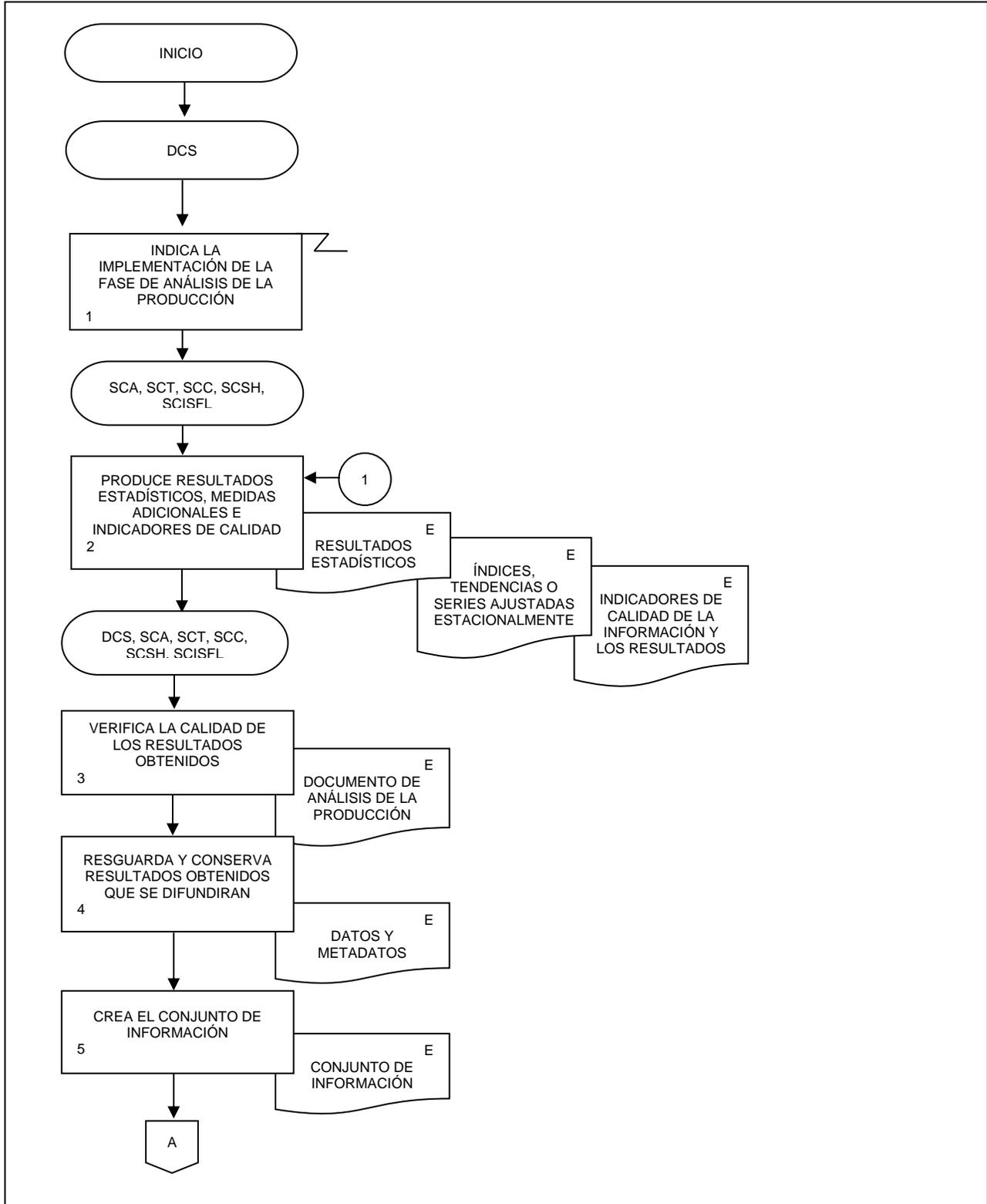
MES.
03

AÑO.
2024

166

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS	9.	Entrega a la DGACN los resultados para su evaluación y aprobación.	Conjunto de Información (electrónico). Documento de Análisis de la Producción (electrónico).
		¿Aprueba los resultados? No.	
	10.	Realiza observaciones. Continúa en la actividad No. 9. Si.	Observaciones (electrónico).
	11.	Integra Acta con la confirmación del Actor del Rol Responsable del Proceso que la información está lista para su difusión.	Acta (electrónico).
	12.	Informa a la persona Titular de la Vicepresidencia del Subsistema correspondiente los resultados más relevantes por medio de correo electrónico.	Documento de Análisis de la Producción (electrónico).
	13.	Genera Acta de entrega recepción del Actor del Rol Responsable del Proceso al área encargada de llevar a cabo la difusión, listando todos los elementos que contiene el Conjunto de Información. Fin de procedimiento.	Acta de entrega recepción (electrónico). Conjunto de información (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



18. Análisis de la Producción de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

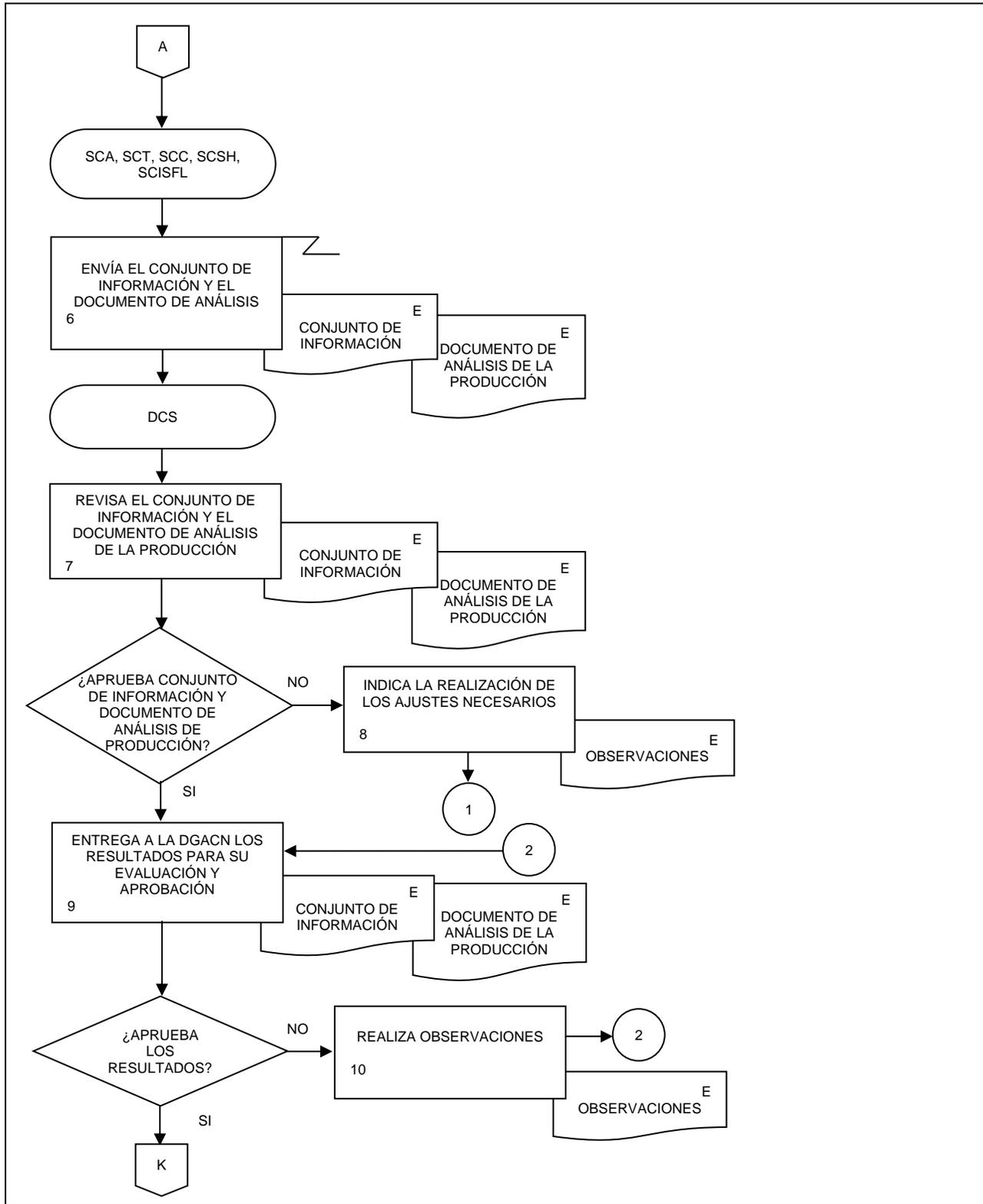
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

168



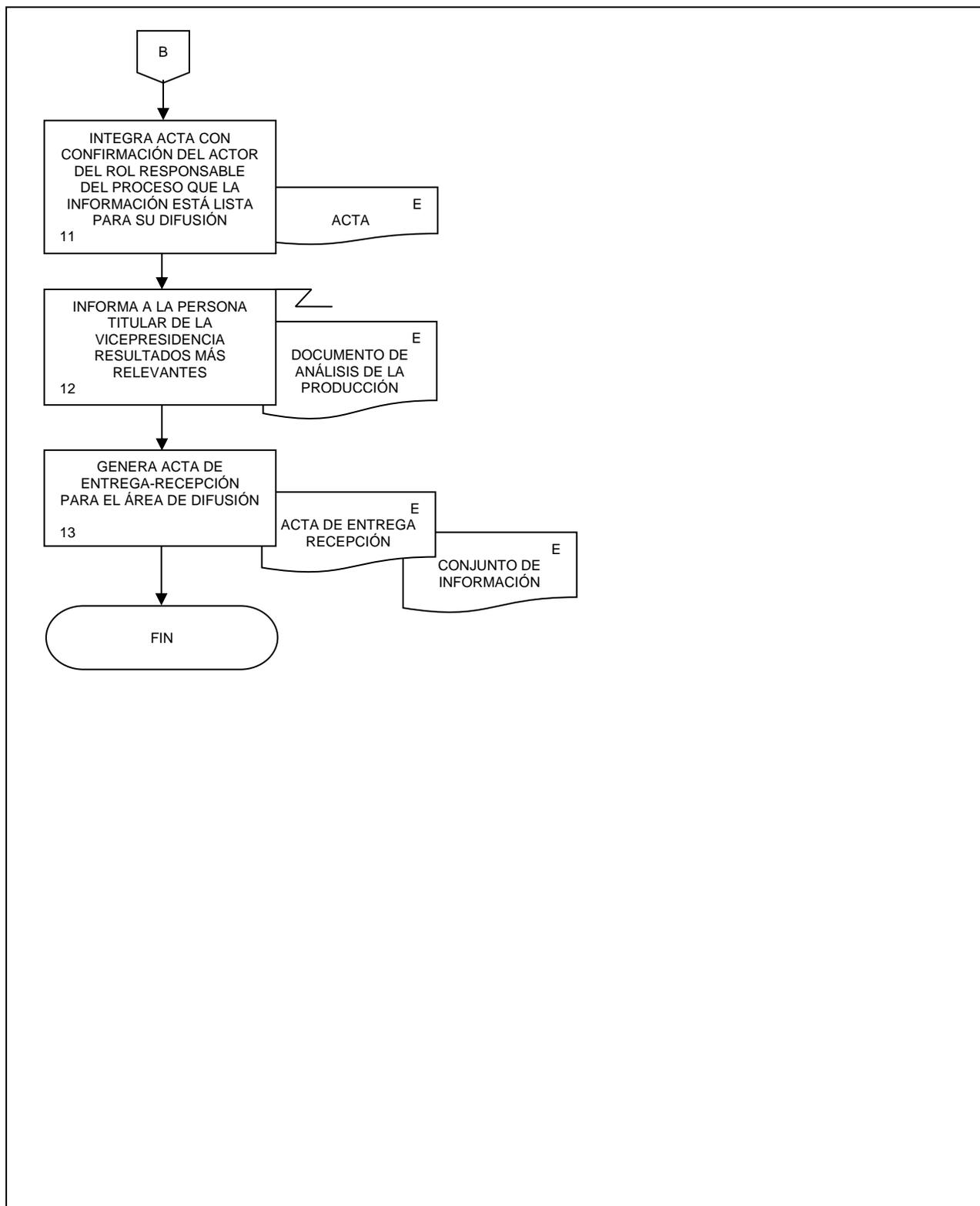
18. Análisis de la Producción de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03AÑO.
2024

PÁGINA:

169



1. Objetivo.-

Integrar elementos que permitan evaluar el ciclo de producción de información para decidir si debe llevarse a cabo utilizando las mismas especificaciones de necesidades, diseño y construcción o si se requiere implementar alguna mejora en el Programa de Información Estadística de las Cuentas Temáticas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas Satélite, Subdirección de Contabilidad Ambiental, Subdirección de Cuentas de Turismo, Subdirección de Cuentas de Cultura, Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares y Subdirección de Cuentas de Instituciones sin Fines de Lucro.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La persona Titular de la Dirección de Cuentas Satélite (DCS) y de las Subdirecciones de Área (SA) de esta, serán responsables de coordinar, elaborar y concertar los programas de trabajo, para la ejecución, integración y consolidación de los resultados cuantitativos y metodológicos de las cuentas satélite y sus indicadores derivados de conformidad con el Programa Anual de Producción de Información.

3.b. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de investigar, evaluar e instrumentar, de conformidad con las Necesidades de Información autorizadas, las metodologías a emplear en los cálculos de la cuenta y sus indicadores derivados.

3.c. La persona Titular de la DCS y las SA a cargo de la temática o sector serán responsables de la Documentación de las Necesidades, Diseño, Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la Producción y Evaluación de Proceso de la cuenta y los proyectos que deriven del mismo.

3.d. La información básica proporcionada por fuentes internas y externas será de uso confidencial, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

3.e. La información que generan las áreas responsables de este procedimiento, no se podrá proporcionar a las personas usuarias antes de su difusión, salvo petición expresa de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) y/o de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN).

3.f. La DCS vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

4. Elementos de Vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas Temáticas.

La fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: Evaluación del proceso.

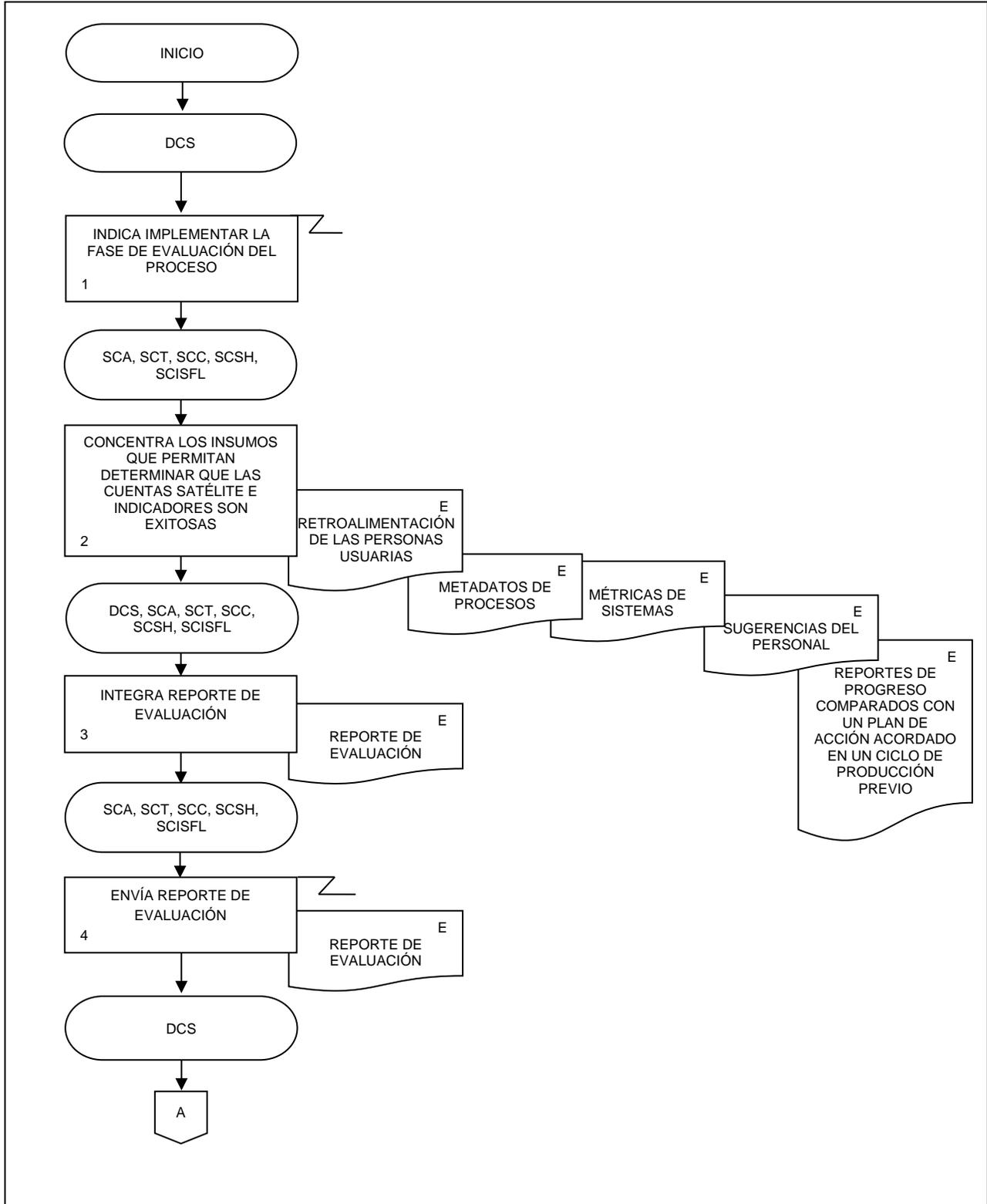
4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuenta Satélite y sus Indicadores.

La persona Titular de la DCS fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase de Evaluación del proceso.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCS Subdirección de Contabilidad Ambiental (SCA), Subdirección de Cuentas de Turismo (SCT), Subdirección de Cuentas de Cultura (SCC), Subdirección de Cuentas de Salud y Hogares (SCSH), Subdirección de Cuentas Institucionales sin Fines de Lucro (SCISFL) DCS, SCA SCT, SCC, SCSH, SCISFL SCA SCT, SCC, SCSH, SCISFL DCS DCS, SCA SCT, SCC, SCSH, SCISFL DCS	1.	Indica a las Subdirecciones (SA) implementar la Fase de evaluación del proceso.	
	2.	Concentra los insumos que permitan determinar que las Cuentas Satélite e indicadores son exitosas.	Retroalimentación de las personas usuarias (electrónico). Metadatos de procesos (electrónico). Métricas de sistemas (electrónico). Sugerencias del personal (electrónico). Reportes de progreso comparados con un plan de acción acordado en un ciclo de producción previo, en caso de existir (electrónico).
	3.	Integra Reporte de evaluación que incluya problemas específicos y mejoras potenciales.	Reporte de evaluación (mejoras potenciales y recomendaciones) (electrónico).
	4.	Envía por correo electrónico el Reporte de evaluación.	Reporte de evaluación (electrónico).
	5.	Revisa y envía por correo electrónico a la DGACN el Reporte de evaluación. ¿La DGACN emite recomendaciones sobre el Reporte de evaluación? No. Fin de procedimiento. Si.	Reporte de evaluación (electrónico).
	6.	Recibe indicaciones de la DGACN por correo electrónico para elaborar un Plan de acción considerando problemas específicos y mejoras potenciales identificadas.	
	7.	Elabora un Plan de acción considerando problemas específicos y mejoras potenciales a las Cuentas Satélite y sus indicadores derivados.	Plan de acción (electrónico).
	8.	Envía a DGACN el Plan de acción con propuestas de mejoras a las cuentas satélite e indicadores derivados. Fin de procedimiento.	Plan de acción (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



19. Evaluación del Proceso de las Cuentas Satélite y sus Indicadores.

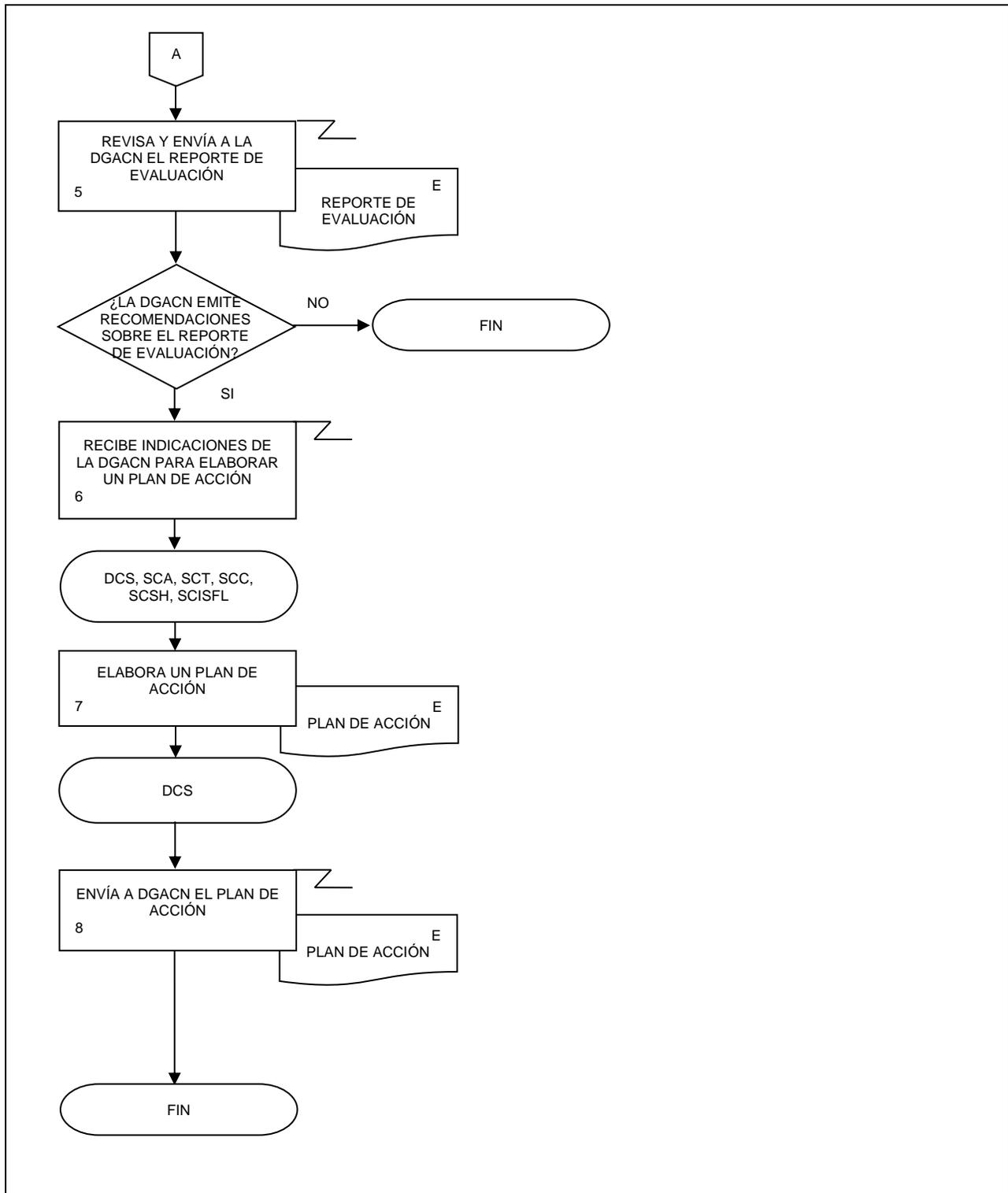
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

173



1. Objetivo.-

Contribuir en la detección, gestión y atención de las necesidades de las personas usuarias, así como los elementos documentales que se deben generar con base en las disposiciones normativas para la generación de la Información de Interés Nacional (IIN) asociada a los procesos de los Cuadros de Oferta y Utilización (COU) que son parte del Programa de Información de Cuentas por Actividades Económicas, a fin de que se atiendan las solicitudes de la sociedad, con apego a los preceptos de confidencialidad que establece el marco legal.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Dirección de Insumo Producto, Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros, Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados, Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros, Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas, Subdirección de Fluir de Bienes y Servicios y Comercio Exterior, y Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Insumo Producto (DIP) será responsable de supervisar la detección de necesidades de información estadística para la generación de los COU, Matriz Insumo Producto (MIP), Cuadros de Oferta y Utilización Extendidos Medición del Comercio en Términos del Valor Agregado (COUE), Acervos de Capital por Entidad Federativa (ACEF), Tablas Origen Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo (TODFBK), Medición de la Economía Informal (MEI).

3.b. La clasificación de productos y materias primas será la contenida en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SIAN).

3.c. La DIP vigilará que el procedimiento se realice de acuerdo con la aplicación de la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

3.d. La Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN) dirigirá la detección, gestión, evaluación y atención de las necesidades de las personas usuarias sobre la difusión de los productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la IIN.

3.e. La DIP dirigirá la detección, gestión, evaluación y atención de las necesidades de las personas usuarias sobre la difusión de los productos de los COU, de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la IIN.

3.f. La DIP y las Subdirecciones de Área (SA) adscritas a ésta, elaborarán la documentación requerida en la actualización del proceso de los COU, así como su respectiva actualización metodológica, para su difusión pública.

3.g. La DIP registrará las características de las necesidades de la IIN asociada al proceso de los COU solicitados, tales como: tema, variables, fuente y desglose geográfico.

20. Detección de Necesidades de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

175

- 3.h. La DIP atenderá las observaciones a la información y metodologías realizadas por organismos nacionales, internacionales, mediante el análisis de la información generada en el proceso de los COU para su atención.
- 3.i. La DIP implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la actualización del proceso relacionado con los COU a su cargo.
- 3.j. Será competencia de la DIP apearse a los lineamientos y limitaciones que se establecen en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, verificando que se dé cumplimiento al principio de confidencialidad de la información.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

- 4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 1. Documentación de las Necesidades.

- 4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización.

La persona Titular de la DIP fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 1. Documentación de las Necesidades.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN	1.	Instruye a la DIP del Cambio de Año Base (CAB) del SCNM.	
DIP	2.	Recibe indicación, elabora los documentos del proceso relacionado con los COU, MIP, COUE, ACEF, TODFBK, MEI, que son parte del SCNM y los envía por correo electrónico, para su autorización.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
DGACN/ Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM (SPPIAU)	3.	Recibe y revisa los documentos por correo electrónico. ¿La DGACN autoriza los documentos? No.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
	4.	Envía las observaciones a la DIP por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 2. Si.	Observaciones (electrónico).
	5.	Envía los documentos autorizados por correo electrónico a la Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales (DGCSPIRI) y de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (DGCSNIEG) y solicita su publicación y captación de propuestas en el sitio oficial del INEGI.	Documentos para la Consulta Pública (electrónico).
DIP	6.	Recibe y evalúa de la DGCSPIRI y de la DGCSNIEG las propuestas de la Consulta Pública para el proceso de los COU.	Propuestas de la Consulta Pública para el proceso de los COU (electrónico).
	7.	Elabora Informe y envía por correo electrónico, para su autorización.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
DGACN/SPPIAU	8.	Recibe el Informe por correo electrónico y lo revisa. ¿La DGACN autoriza el Informe? No.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
	9.	Envía las observaciones a la DIP por correo electrónico.	Observaciones (electrónico).

20. Detección de Necesidades de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

177

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN		Continúa en la actividad No. 7. Si.	
DIP	10.	Envía el Informe autorizado por correo electrónico.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
DIP	11.	Recibe el Informe autorizado y lo deposita en el repositorio de la DIP.	Informe de la Consulta Pública del CAB del SCNM (electrónico).
DIP	12.	Elabora Plan de viabilidad técnica y económica para el proceso de los COU y envía por correo electrónico, para su autorización.	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
DGACN/SPPIAU	13.	Recibe el Plan por correo electrónico y lo revisa. ¿La DGACN autoriza el Plan? No.	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
DIP	14.	Envía las observaciones a la DIP por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 12. Si.	Observaciones (electrónico).
DIP	15.	Envía el Plan autorizado por correo electrónico.	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
DIP	16.	Recibe el Plan autorizado y lo deposita en el repositorio de la DIP y solicita por correo electrónico a la SA correspondiente la actualización de los productos.	Plan de viabilidad técnica y económica para el CAB del SCNM (electrónico).
Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros (SMSINM), Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados (SAASPAP), Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros (SAMSNF), Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas (SSNFRE) y Subdirección de Fluir de Bienes y Servicios y Comercio Exterior (SFBSCE)	17.	Revisa clasificadores, manuales, observaciones y propuestas, para la actualización del proceso de los COU.	Clasificadores (electrónico). Manuales (electrónico). Observaciones de Organismos (electrónico). Propuestas de la Consulta Pública para el proceso de los COU (electrónico).

20. Detección de Necesidades de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

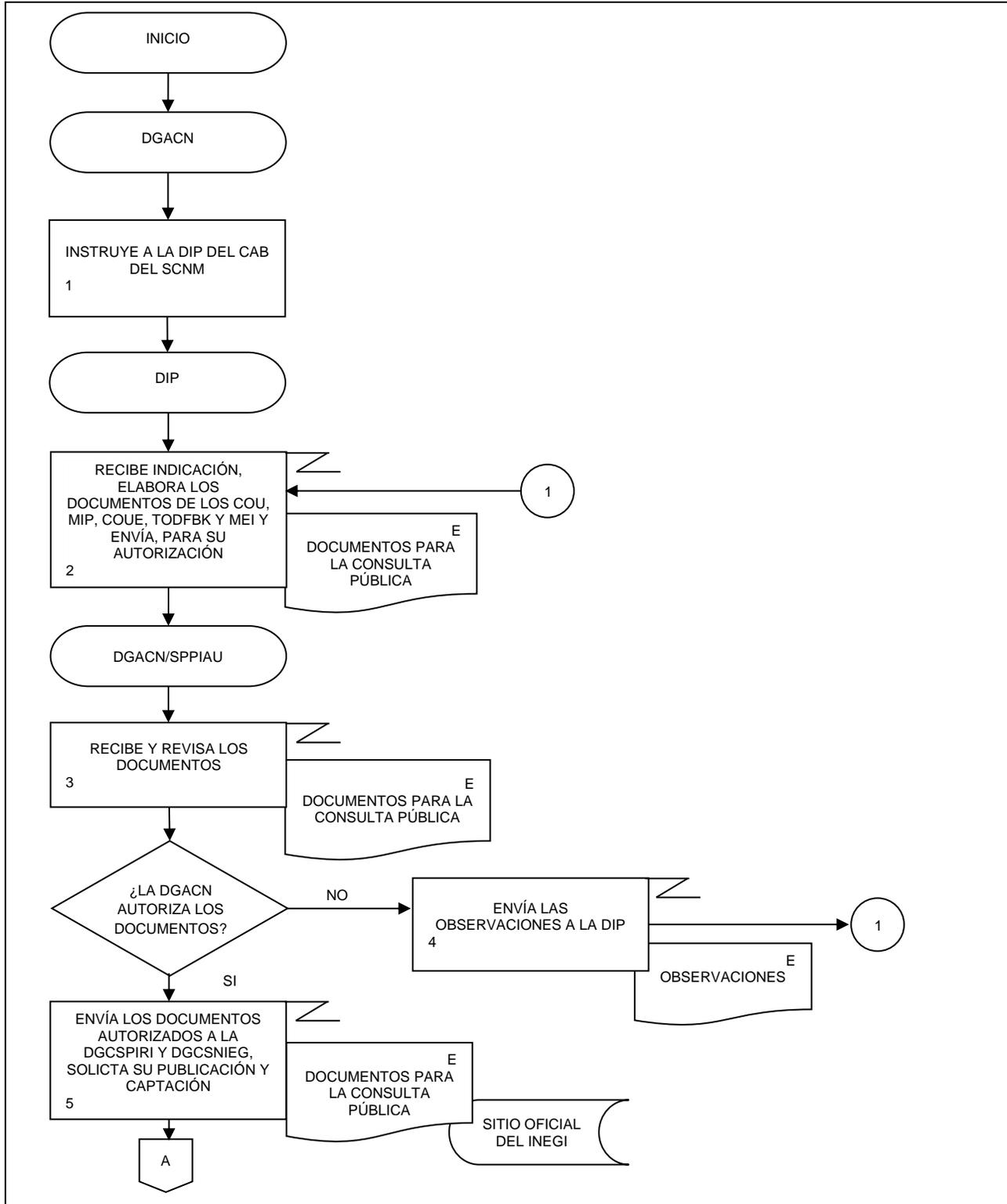
MES.
03

AÑO.
2024

178

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE DIP	18.	Elabora Documento de detección de necesidades del proceso de los COU y lo envía por correo electrónico, para su autorización.	Documento de detección de necesidades del proceso de los COU (electrónico).
	19.	Recibe el Documento por correo electrónico y lo revisa. ¿Autoriza el Documento? No.	Documento de detección de necesidades del proceso de los COU (electrónico).
	20.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 18. Si.	Observaciones (electrónico).
	21.	Deposita en el repositorio de la DIP el Documento autorizado. Fin de procedimiento.	Documento de detección de necesidades del proceso de los COU (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



20. Detección de Necesidades de los Cuadros de Oferta y Utilización.

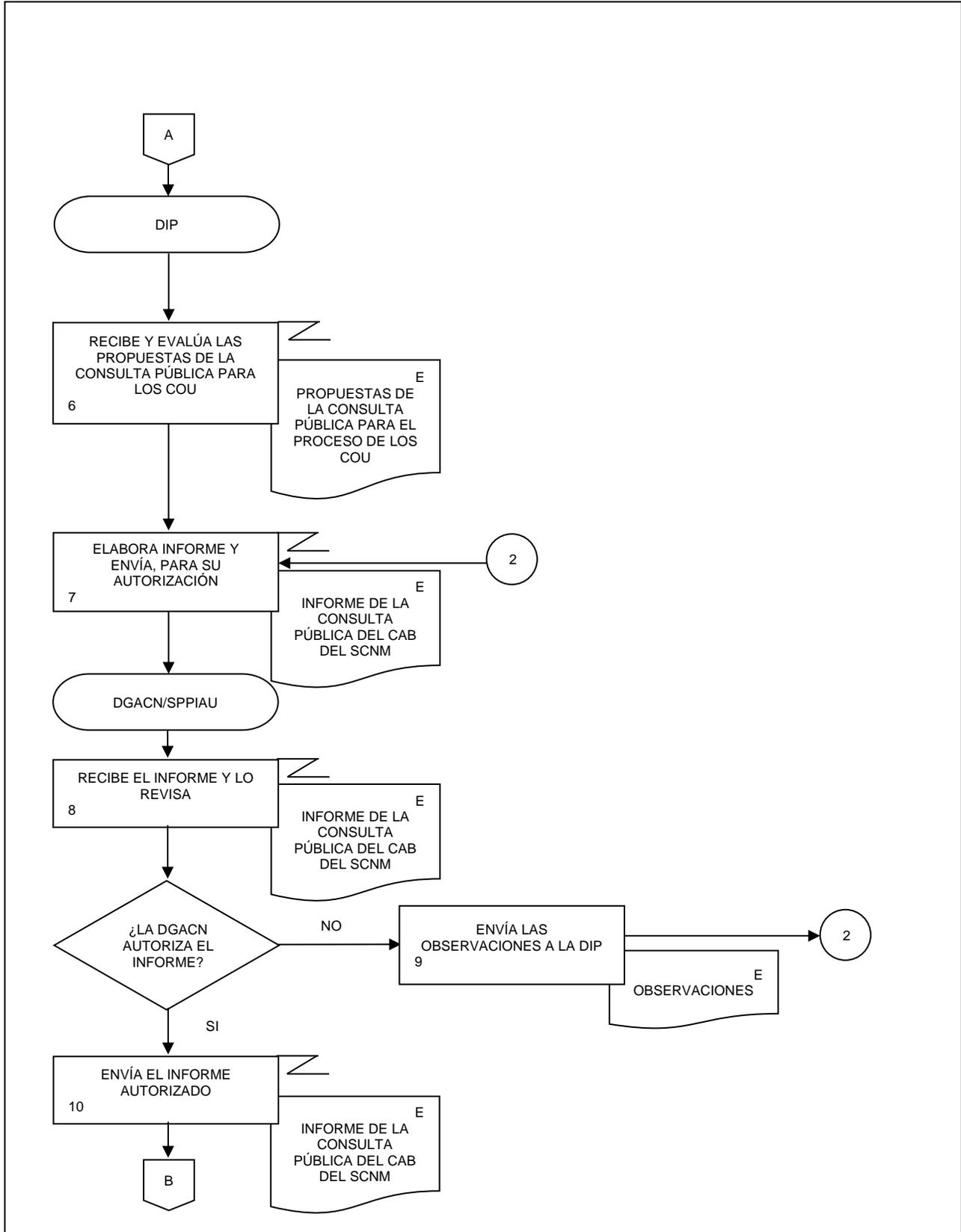
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

180



20. Detección de Necesidades de los Cuadros de Oferta y Utilización.

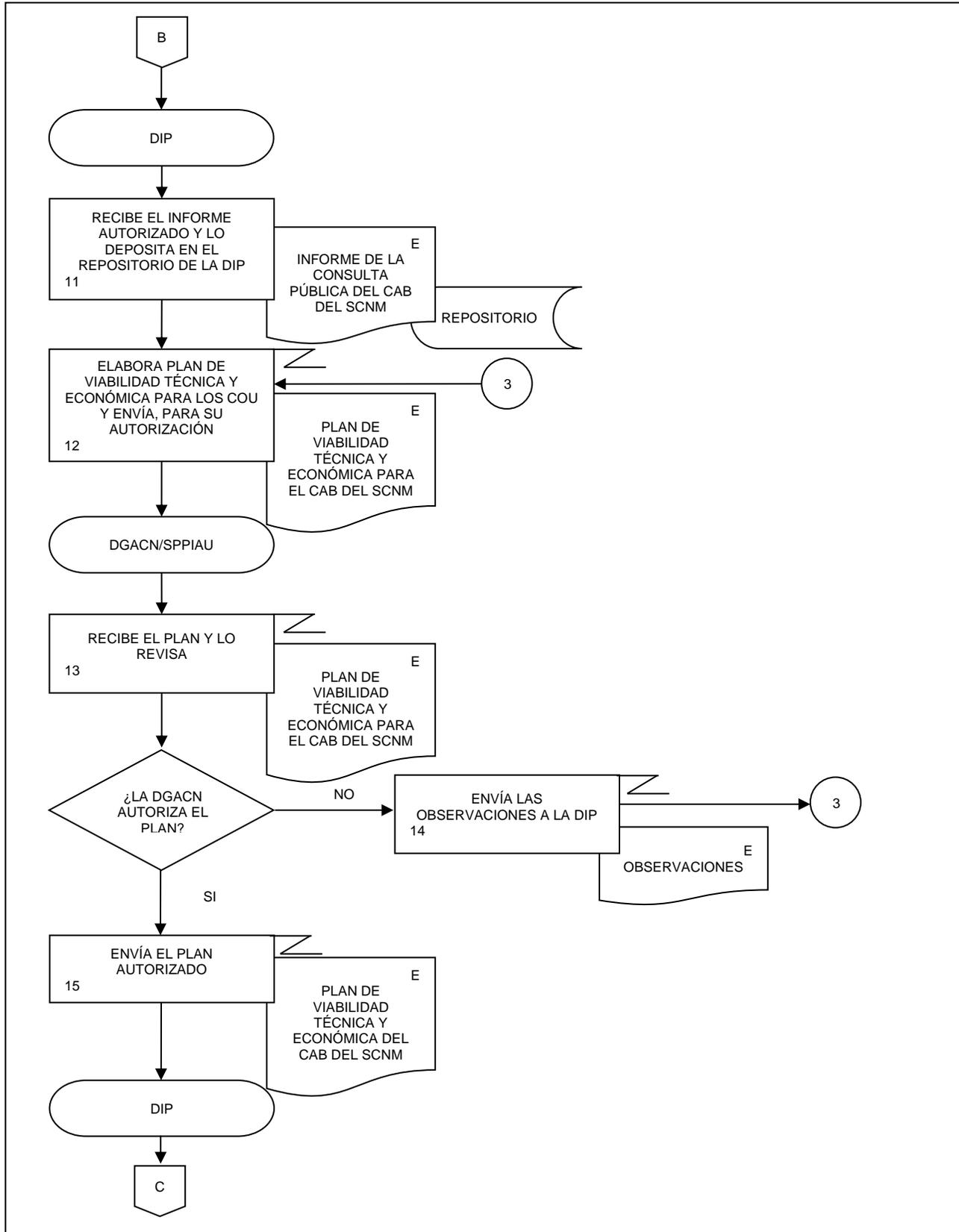
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

181



20. Detección de Necesidades de los Cuadros de Oferta y Utilización.

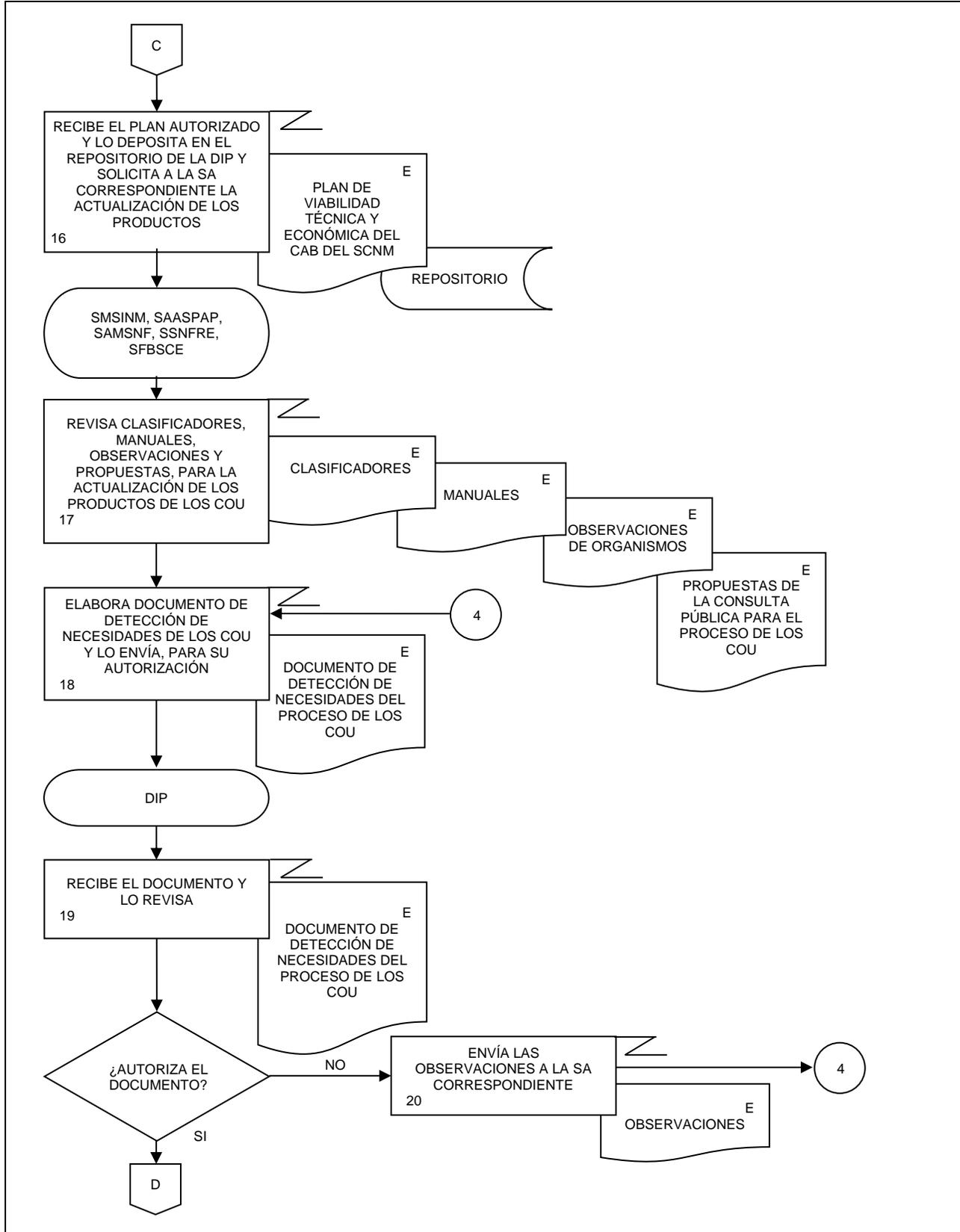
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

182



20. Detección de Necesidades de los Cuadros de Oferta y Utilización.

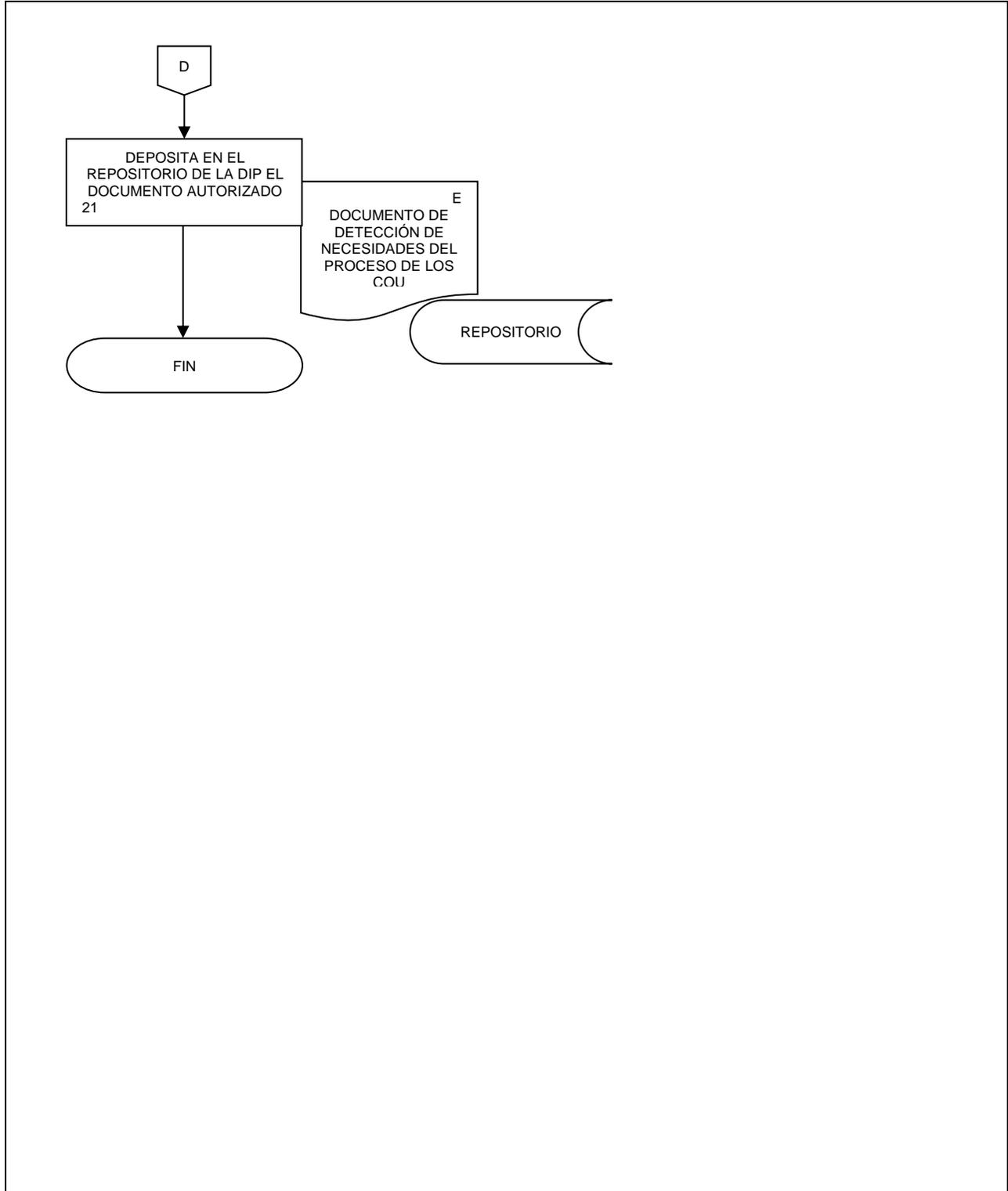
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

183



21. Diseño de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

184

1. Objetivo.-

Establecer el marco conceptual para los requerimientos informáticos, la captación, el procesamiento y análisis de la producción, el esquema de difusión necesarios para la actualización del proceso para generar los Cuadros de Oferta y Utilización (COU), que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Insumo Producto, Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros, Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados, Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros, Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas y Subdirección de Flujo de Bienes y Servicios y Comercio Exterior.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Insumo Producto (DIP) dirigirá el diseño de las etapas de la actualización del proceso de la generación de los COU, Matriz Insumo Producto (MIP), Cuadros de Oferta y Utilización Extendidos Medición del Comercio en Términos del Valor Agregado (COUE), Acervos de Capital por Entidad Federativa (ACEF), Tablas Origen Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo (TODFBK), Medición de la Economía Informal (MEI).

3.b. Las Subdirecciones de Área (SA) participan en el diseño del marco conceptual, los requerimientos informáticos, la captación, el procesamiento y análisis de la producción, el esquema de difusión necesarios, para la actualización del proceso de los COU.

3.c. La DIP revisará y presentará la documentación del Diseño del proceso de los COU para su autorización.

3.d. La DIP implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la IIN a su cargo.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 2. Diseño.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización.

La persona Titular de la DIP fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 2 Diseño.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros (SMSINM), Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados (SAASPAP), Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros (SAMSNF), Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas (SSNFRE) y Subdirección de Fluir de Bienes y Servicios y Comercio Exterior (SFBSCE)	1.	Instruye a las SA el diseño para la actualización del proceso relacionado con la generación de los COU, MIP, COUE, ACEF, TODFBK, MEI, que son parte del Programa de Información de Cuentas por Actividades Económicas.	
	2.	Recibe indicación y determina las fases a diseñar y los documentos a elaborar.	Listado de fases y documentos. (electrónico).
	3.	Diseña el marco conceptual para el proceso de los COU y envía por correo electrónico, para su autorización.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
DIP	4.	Recibe el Diseño del marco conceptual, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el diseño del marco conceptual? No.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
	5.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 3. Si.	Observaciones (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	6.	Deposita en el repositorio de la DIP el Diseño del marco conceptual autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
	7.	Presenta a la DIP el Diseño del marco conceptual del proceso de los COU para su implementación.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
	8.	Diseña los requerimientos informáticos para el proceso de los COU y envía por correo electrónico, para su autorización.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).

21. Diseño de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

186

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP	9.	Recibe el Diseño de los requerimientos informáticos, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Diseño de los requerimientos informáticos? No.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
	10.	Envía las Observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 8. Si.	Observaciones (electrónico).
	11.	Deposita en el repositorio de la DIP el diseño de los requerimientos informáticos autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	12.	Presenta a la DIP el Diseño de los requerimientos informáticos del proceso de los COU para su implementación.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
DIP	13.	Diseña la captación de Información Estadística para el proceso de los COU y lo envía, por correo electrónico, para su autorización.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
	14.	Recibe el Diseño de la captación de información estadística, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Diseño de la captación de información estadística? No.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
	15.	Envía las observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 13. Si.	Observaciones (electrónico).
	16.	Deposita en el repositorio de la DIP el Diseño de la captación de información estadística autorizado y notifica a los SA, por correo electrónico.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
	17.	Presenta a la DIP el Diseño de la captación de información estadística del proceso de los COU para su implementación.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
	18.	Diseña el procesamiento del proceso de los COU y envía, por correo electrónico, para su autorización.	Diseño del procesamiento (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE			

21. Diseño de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

187

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP	19.	<p>Recibe el Diseño del procesamiento, por correo electrónico y revisa.</p> <p>¿Autoriza el Diseño del procesamiento?</p> <p>No.</p>	Diseño del procesamiento (electrónico).
	20.	<p>Envía las Observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 18.</p> <p>Si.</p>	Observaciones (electrónico).
	21.	<p>Deposita en el repositorio de la DIP el Diseño del procesamiento autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.</p>	Diseño del procesamiento (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSC	22.	<p>Presenta a la DIP el Diseño del procesamiento del proceso de los COU para su implementación.</p>	Diseño del procesamiento (electrónico).
	23.	<p>Diseña el análisis de la producción del proceso de los COU y envía por correo electrónico, para su autorización.</p>	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
DIP	24.	<p>Recibe el Diseño del análisis de la producción, por correo electrónico y revisa.</p> <p>¿Autoriza el Diseño del análisis de la producción?</p> <p>No.</p>	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
	25.	<p>Envía las Observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 23.</p> <p>Si.</p>	Observaciones (electrónico).
	26.	<p>Deposita en el repositorio de la DIP el Diseño del análisis de la producción autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.</p>	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSC	27.	<p>Presenta a la DIP el Diseño del análisis de la producción del proceso de los COU para su implementación.</p>	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
	28.	<p>Diseña el esquema de difusión para el proceso de los COU y envía por correo electrónico, para su autorización.</p>	Diseño del esquema de difusión (electrónico).
DIP	29.	<p>Recibe el Diseño del esquema de difusión, por correo electrónico y revisa.</p> <p>¿Autoriza el Diseño del esquema de difusión?</p>	Diseño del esquema de difusión (electrónico).

21. Diseño de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

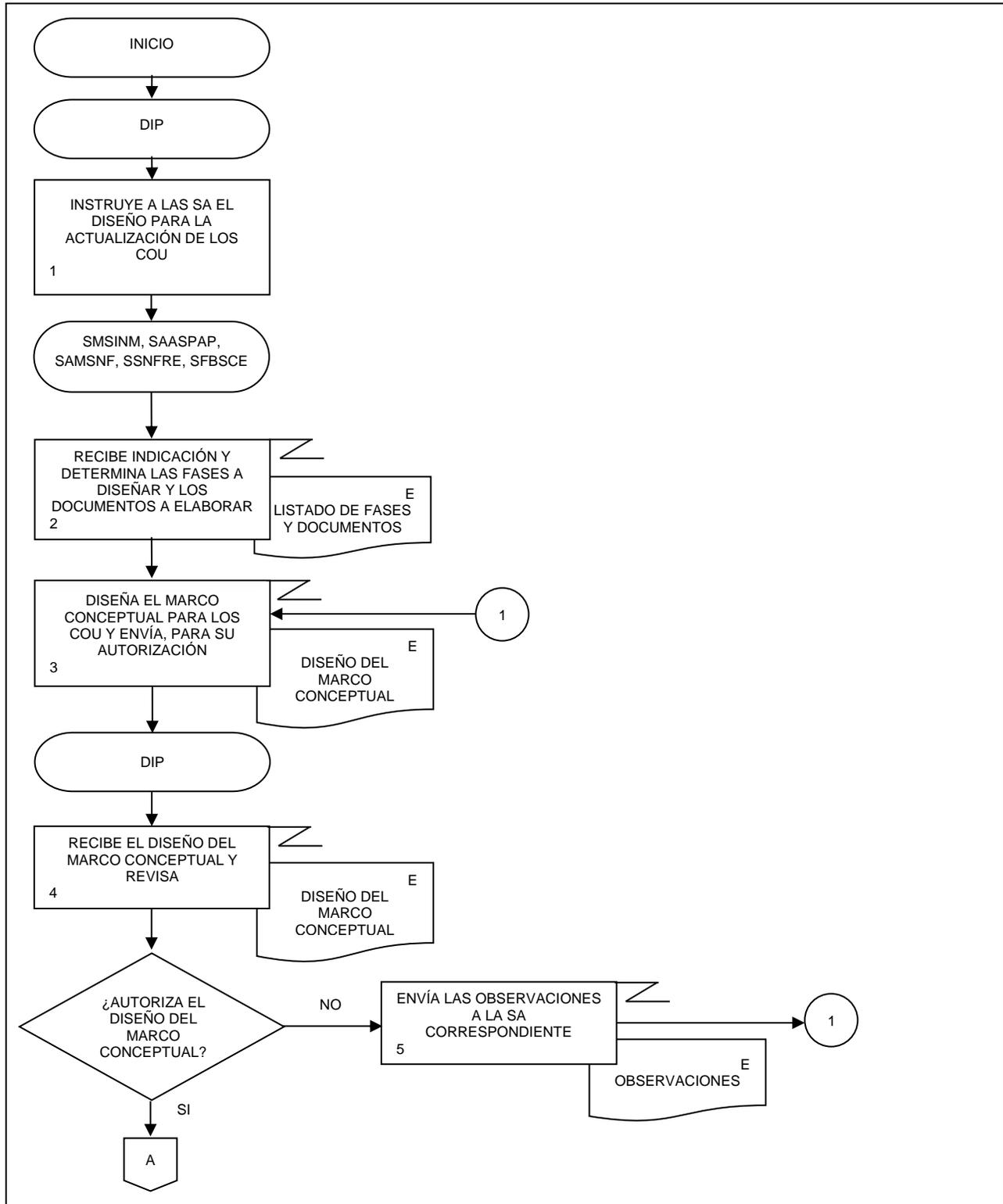
MES.
03

AÑO.
2024

188

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSC	30.	<p>No.</p> <p>Envía las Observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 28.</p> <p>Si.</p>	Observaciones (electrónico).
	31.	<p>Deposita en el repositorio de la DIP el Diseño del esquema de difusión autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.</p>	Diseño del esquema de difusión (electrónico).
	32.	<p>Presenta a la DIP el Diseño del esquema de difusión del proceso de los COU para su implementación.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	Diseño del esquema de difusión (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



21. Diseño de los Cuadros de Oferta y Utilización.

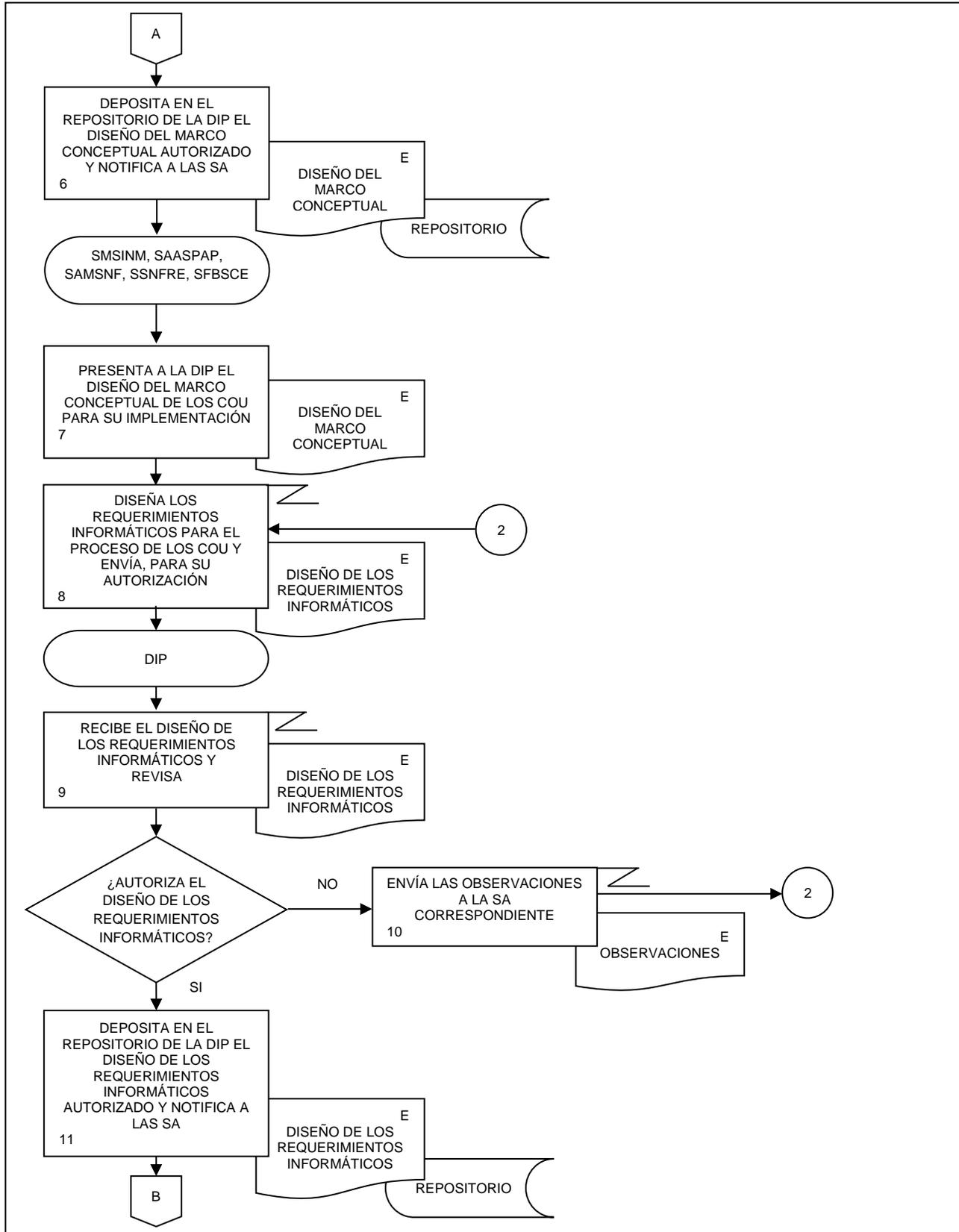
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

190



21. Diseño de los Cuadros de Oferta y Utilización.

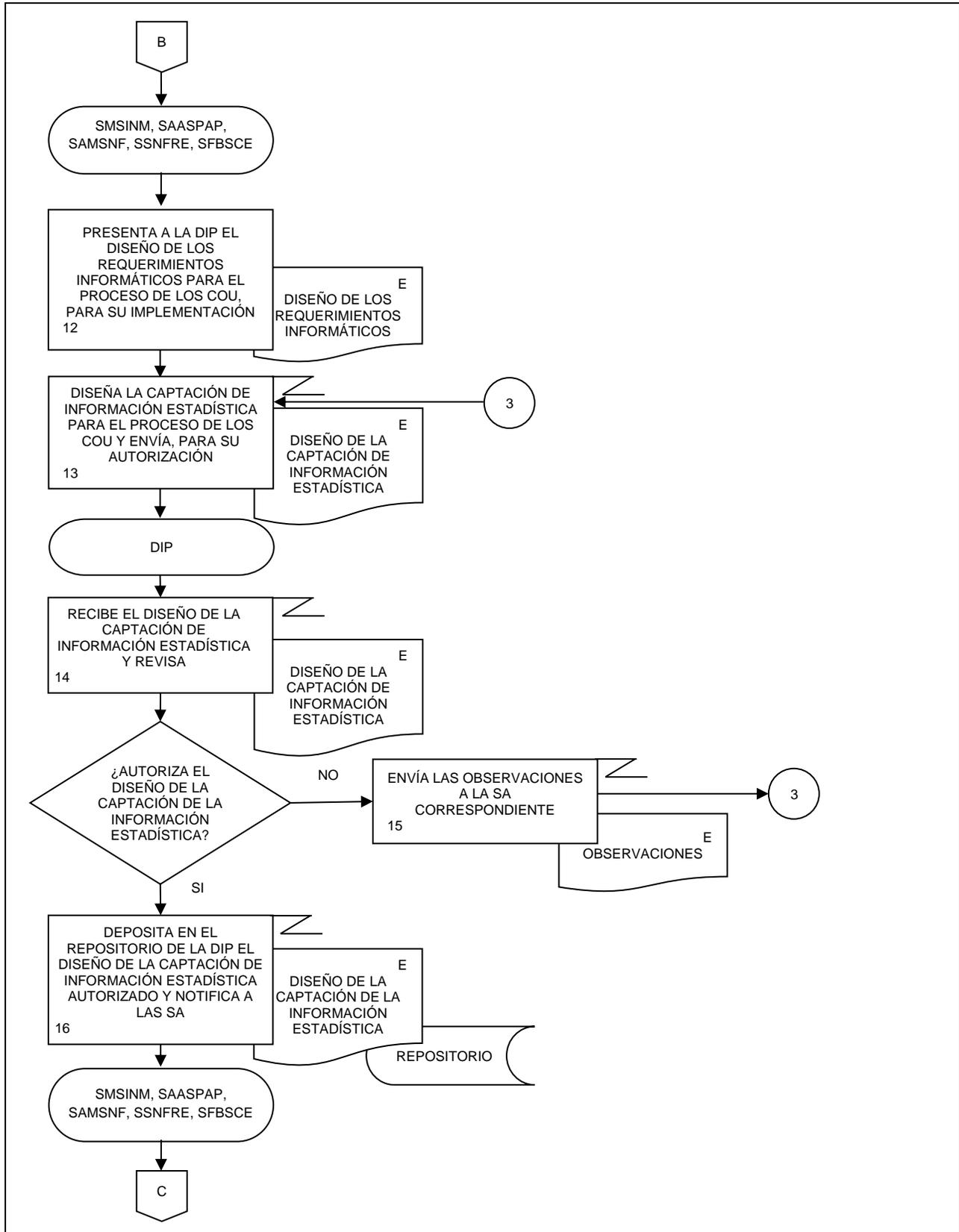
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

191



21. Diseño de los Cuadros de Oferta y Utilización.

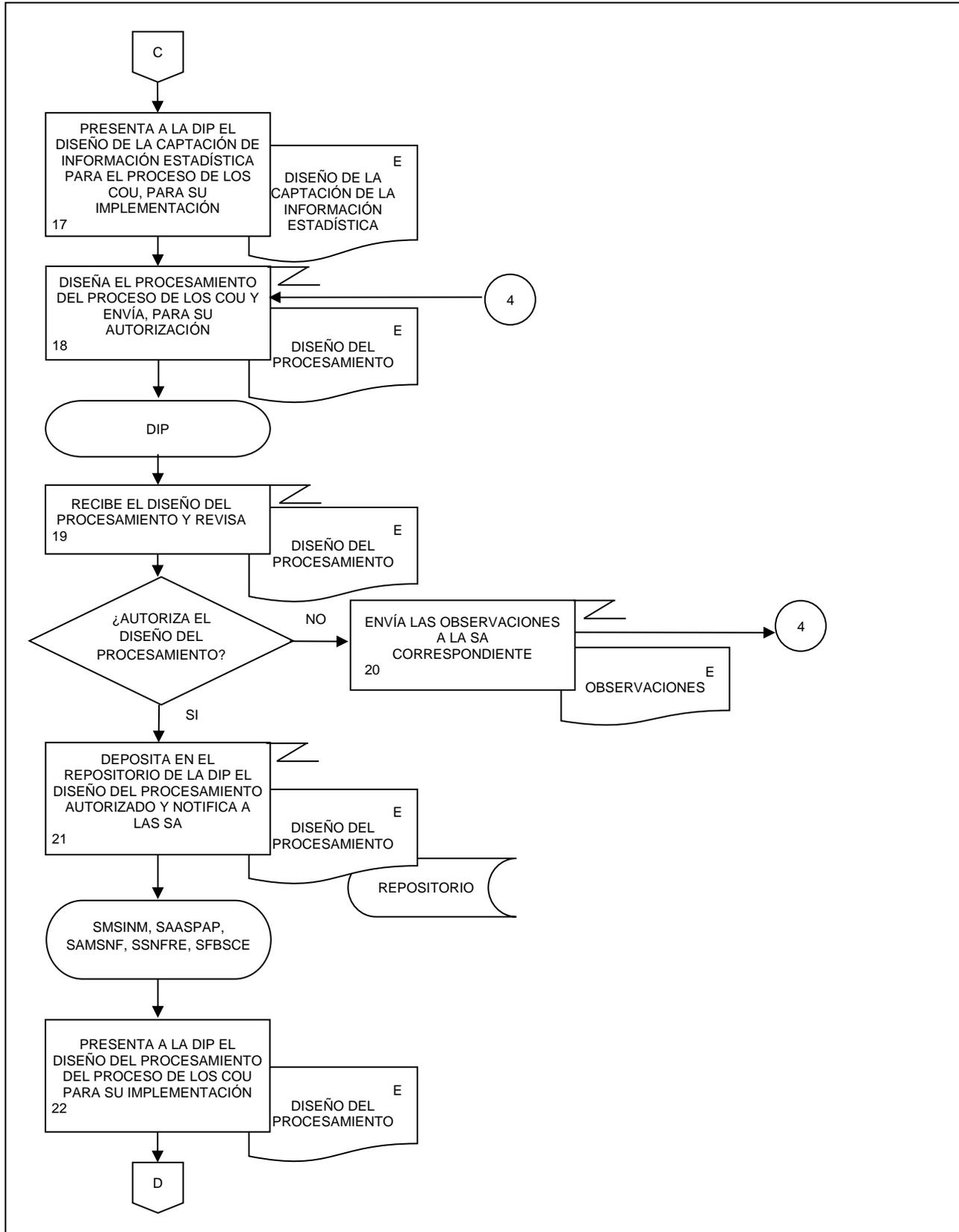
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

192



21. Diseño de los Cuadros de Oferta y Utilización.

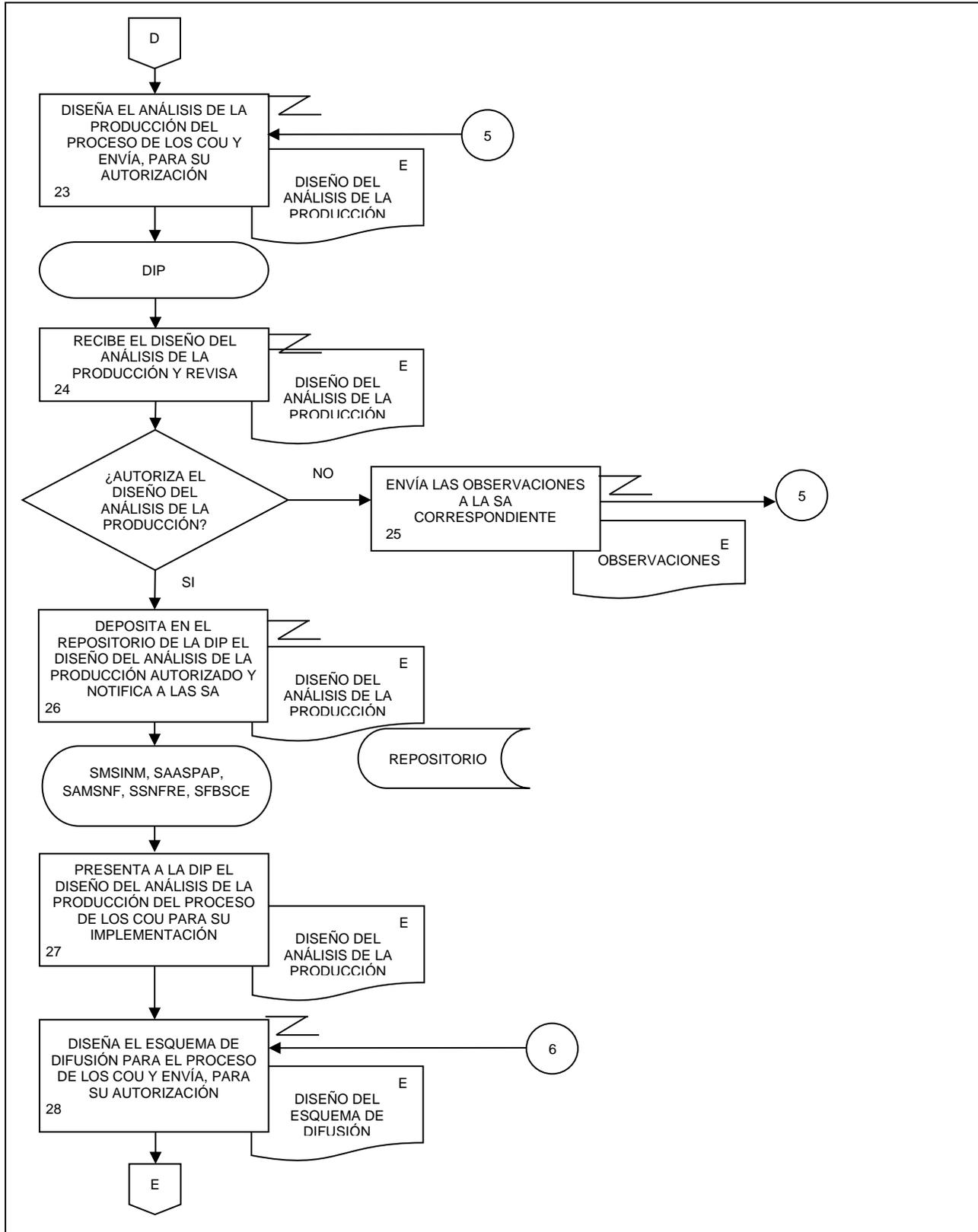
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

193



21. Diseño de los Cuadros de Oferta y Utilización.

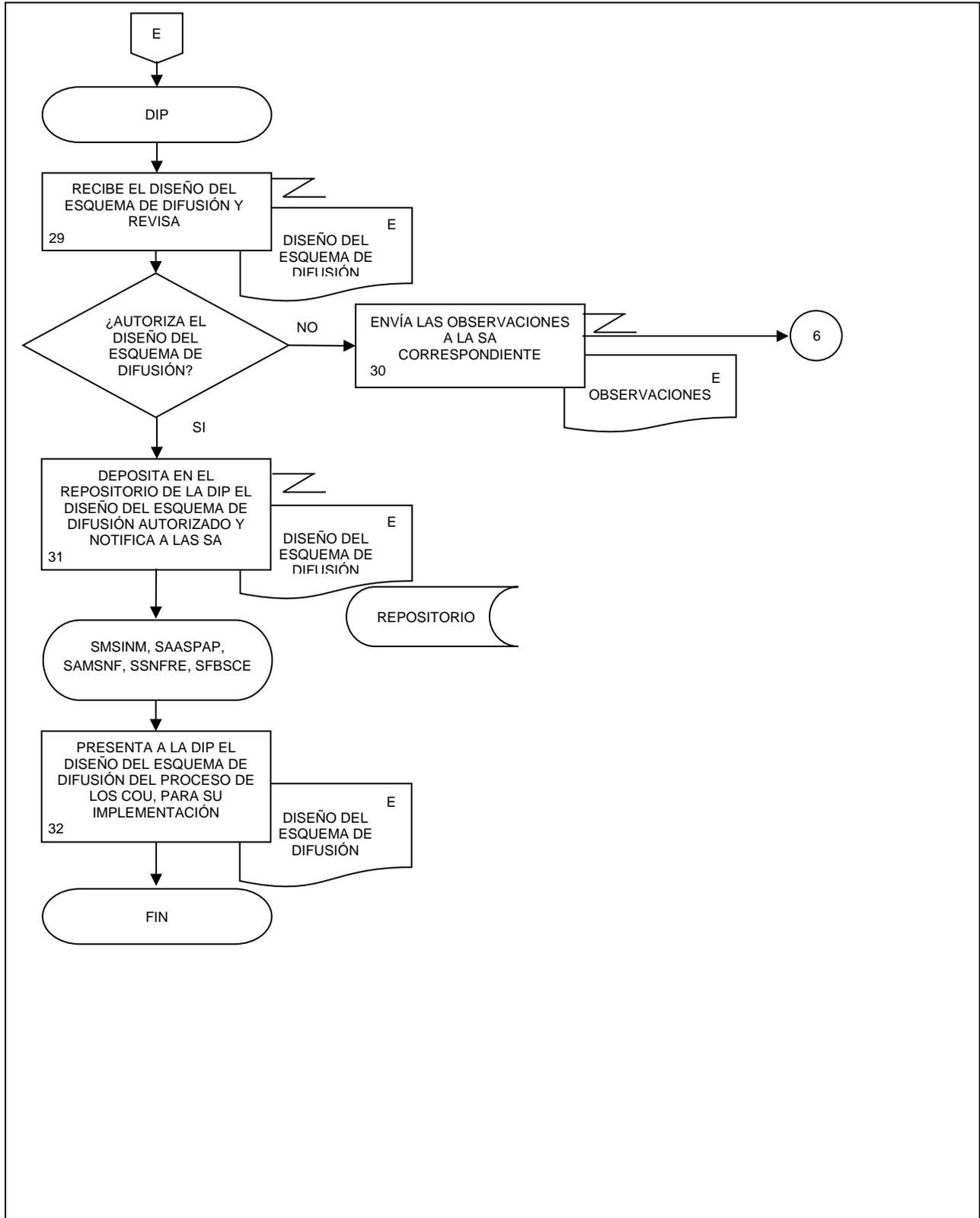
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

194



1. Objetivo.-

Gestionar las actividades para la adecuación y mejora de la infraestructura informática, componentes, aplicaciones y servicios de software, para la actualización del proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización (COU) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Insumo Producto, Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros, Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados, Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros, Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas y Subdirección de Fluir de Bienes y Servicios y Comercio Exterior.

3. Políticas de Operación.-

- 3.a. La Dirección de Insumo Producto (DIP) tramitará las mejoras a la infraestructura informática, para la actualización del proceso de la generación de los COU, Matriz Insumo Producto (MIP), Cuadros de Oferta y Utilización Extendidos Medición del Comercio en Términos del Valor Agregado (COUE), Acervos de Capital por Entidad Federativa (ACEF), Tablas Origen Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo (TODFBK), Medición de la Economía Informal (MEI).
- 3.b. Las Subdirecciones de Área (SA) de la DIP, participarán en la generación de aplicaciones, metadatos, tabulados y bitácoras, para la ejecución de la actualización del proceso de los COU.
- 3.c. La DIP revisará y presentará la documentación de la Construcción del proceso de los COU para su autorización.
- 3.d. La DIP implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la IIN a su cargo.
- 3.e. Las SA participarán en la capacitación al personal responsable de la captación, procesamiento, análisis y difusión sobre cómo operar los componentes, aplicaciones y servicios de software, incluyendo la funcionalidad de estos.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 3. Construcción.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuadros de Oferta y Utilización.

La persona Titular de la DIP fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 3. Construcción.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros (SMSINM), Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados (SAASPAP), Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros (SAMSNF), Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas (SSNFRE) y Subdirección de Fluir de Bienes y Servicios y Comercio Exterior (SFBSCE)	1.	Instruye a través de correo electrónico a la Coordinación de Desarrollo de Sistemas CDMX (CDSCDMX) la generación de aplicaciones, metadatos, tabulados y bitácoras para el proceso relacionado con los COU, MIP, COUE, ACEF, TODFBK, MEI, que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas.	
	2.	Recibe Formatos de la CDSCDMX para registrar los requerimientos, los deposita en el repositorio de la DIP y notifica a los SA su llenado, por correo electrónico.	Formatos para requerimientos (electrónico).
	3.	Recibe, elabora el Mapa del proceso para los COU y envía por correo electrónico, para su autorización.	Mapa de procesos (electrónico).
DIP	4.	Recibe el Mapa del proceso, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Mapa de procesos? No.	Mapa de procesos (electrónico).
	5.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 3. Si.	Observaciones (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	6.	Envía a la CDSCDMX por correo electrónico el Mapa del proceso y solicita por el mismo medio a la SA los requerimientos de aplicaciones.	Mapa de procesos (electrónico).
	7.	Recibe y elabora los requerimientos de las aplicaciones para el proceso de los COU y envía por correo electrónico, para su autorización.	Aplicaciones (electrónico).

22. Construcción de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

197

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP	8.	<p>Recibe los requerimientos de Aplicaciones, por correo electrónico y revisa.</p> <p>¿Autoriza los requerimientos de Aplicaciones?</p> <p>No.</p>	Aplicaciones (electrónico).
	9.	<p>Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 7.</p> <p>Si.</p>	Observaciones (electrónico).
	10.	<p>Envía a la CDSCDMX por correo electrónico las Aplicaciones y solicita por el mismo medio a la SA los requerimientos de Metadatos.</p>	Aplicaciones (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	11.	<p>Recibe y elabora los requerimientos de Metadatos para el proceso de los COU, las MIP y sus productos relacionados y envía, por correo electrónico, para su autorización.</p>	Metadatos (electrónico).
DIP	12.	<p>Recibe los requerimientos de Metadatos, por correo electrónico y revisa.</p> <p>¿Autoriza Metadatos?</p> <p>No.</p>	Metadatos (electrónico).
	13.	<p>Envía las Observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 11.</p> <p>Si.</p>	Observaciones (electrónico).
	14.	<p>Envía a la CDSCDMX por correo electrónico y solicita por el mismo medio a la SA los requerimientos de Tabulados.</p>	Metadatos (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	15.	<p>Recibe y elabora los requerimientos de Tabulados para el proceso de los COU y lo envía por correo electrónico, para su autorización.</p>	Tabulados (electrónico).
DIP	16.	<p>Recibe los requerimientos de Tabulados, por correo electrónico y revisa.</p> <p>¿Autoriza los Tabulados?</p> <p>No.</p>	Tabulados (electrónico).
	17.	<p>Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 15.</p>	Observaciones (electrónico).

22. Construcción de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

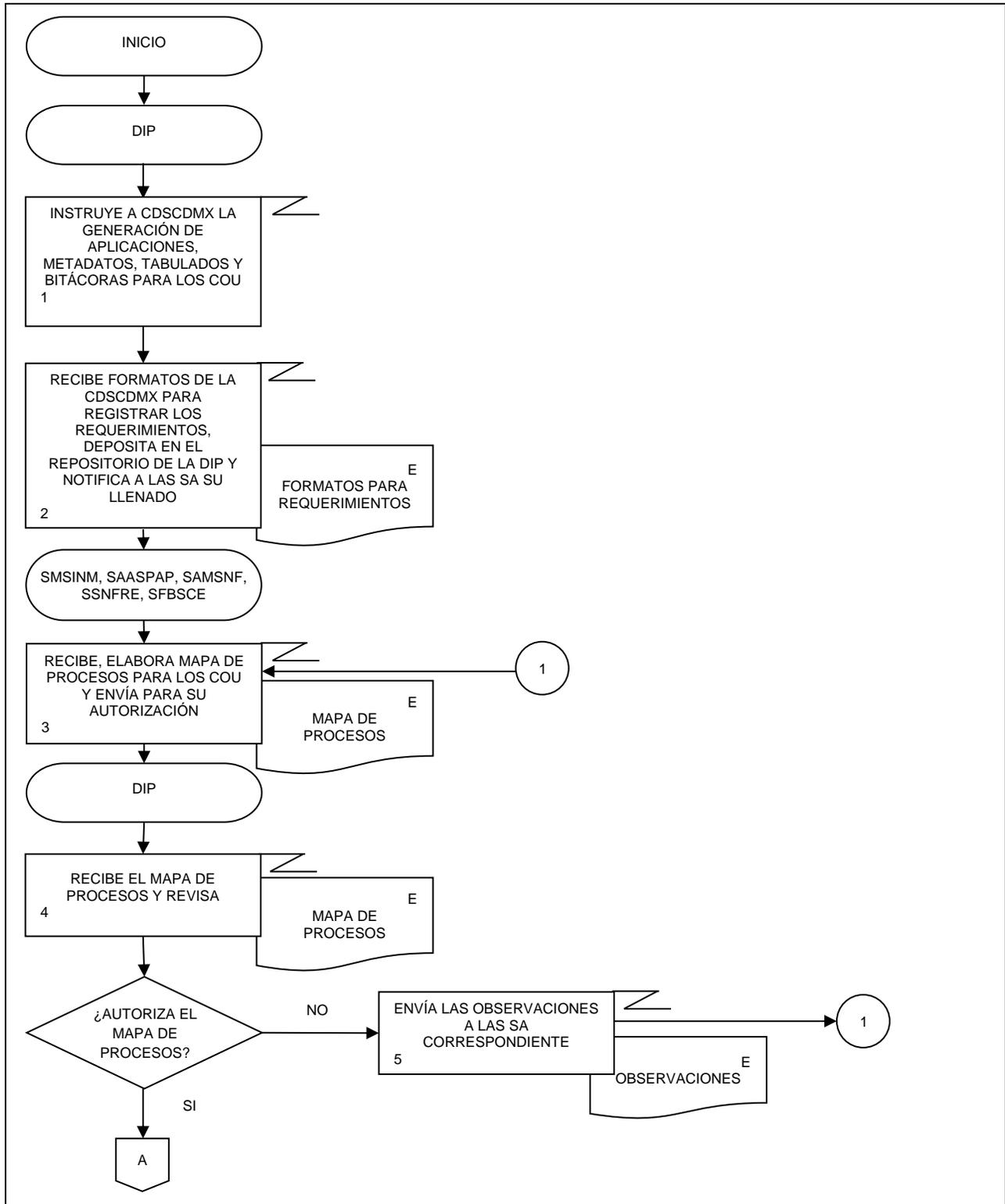
MES.
03

AÑO.
2024

198

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP	18.	Si. Envía a la CDSCDMX por correo electrónico y solicita por el mismo medio a la SA los requerimientos de las Bitácoras.	Tabulados (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	19.	Recibe y elabora los requerimientos de las Bitácoras para el proceso de los COU y envía por correo electrónico, para su autorización.	Bitácoras (electrónico).
DIP	20.	Recibe los requerimientos de las Bitácoras, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza las Bitácoras? No.	Bitácoras (electrónico).
	21.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 19. Si.	Observaciones (electrónico).
	22.	Envía a la CDSCDMX las Bitácoras por correo electrónico. Fin de procedimiento.	Bitácoras (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



22. Construcción de los Cuadros de Oferta y Utilización.

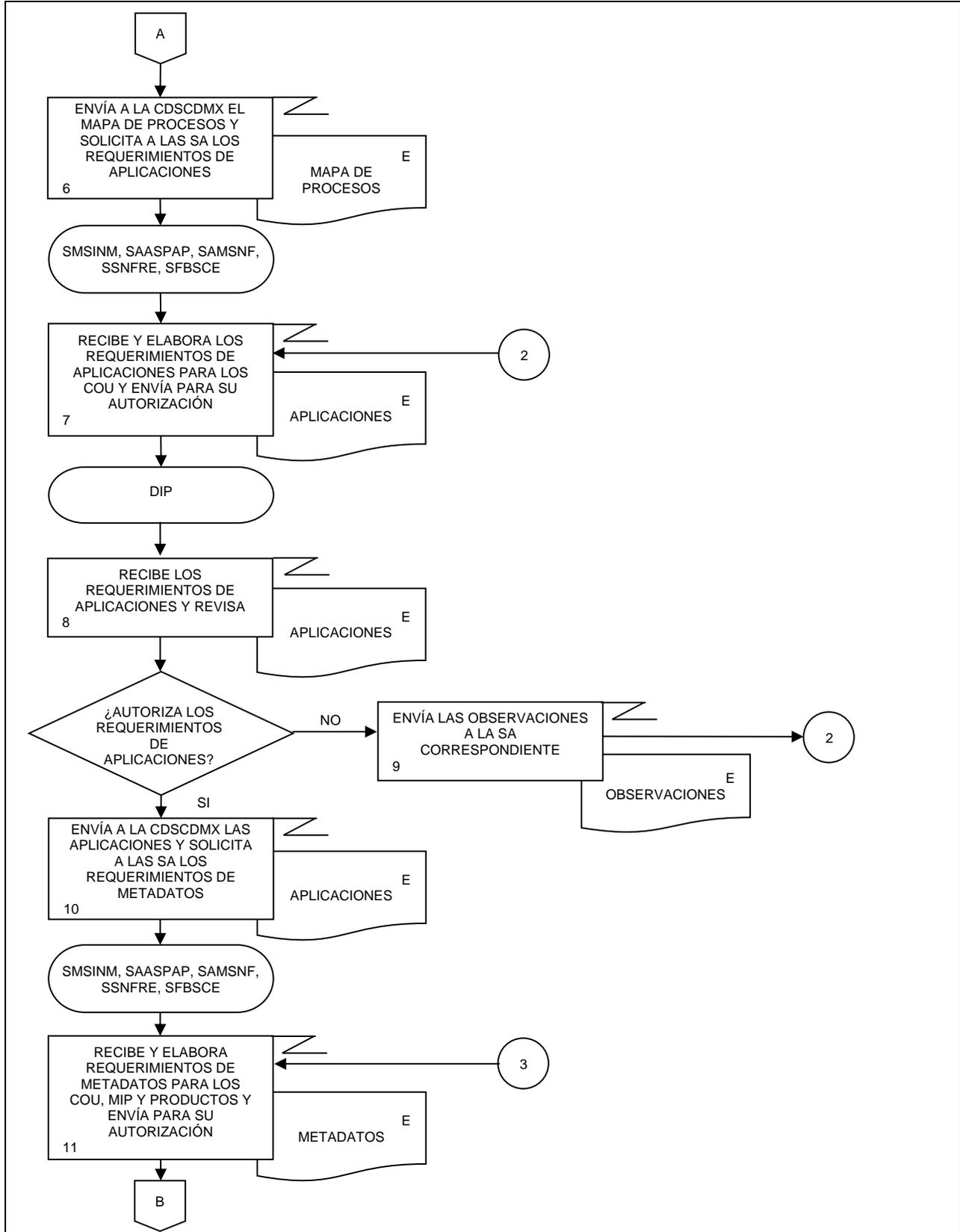
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

200



22. Construcción de los Cuadros de Oferta y Utilización.

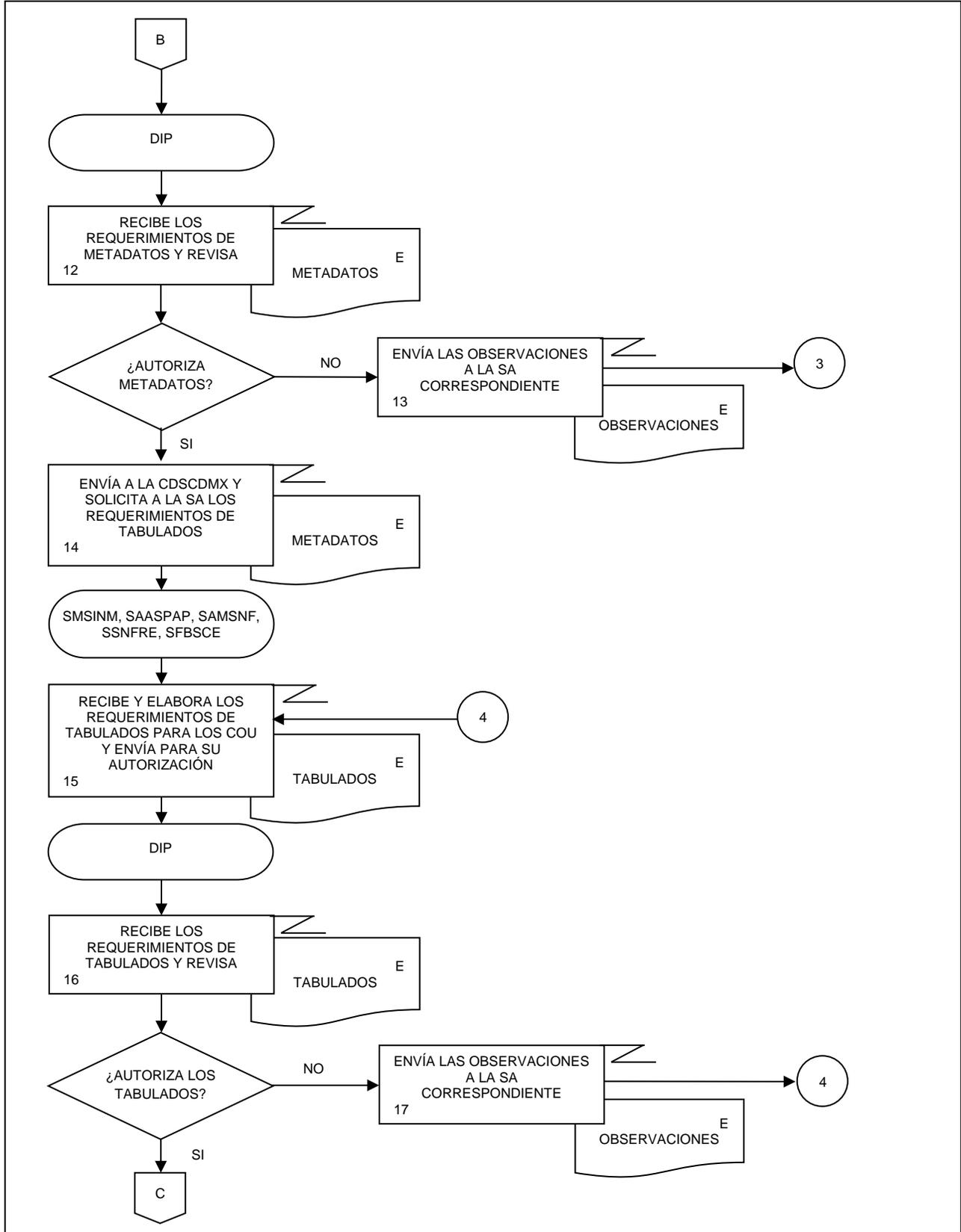
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

201



22. Construcción de los Cuadros de Oferta y Utilización.

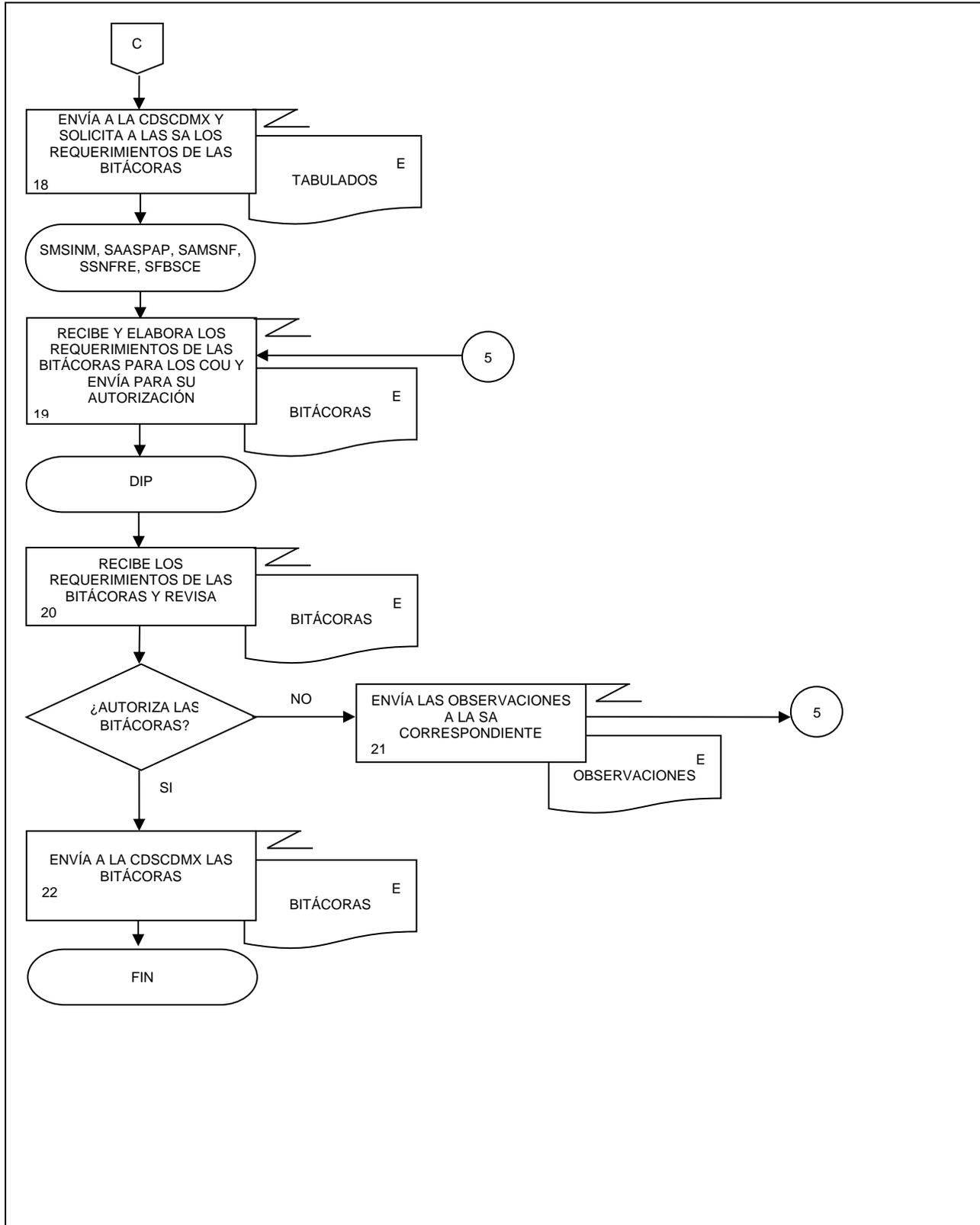
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

202



23. Captación de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.

03

AÑO.

2024

203

1. Objetivo.-

Supervisar la obtención de información estadística para la generación del proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización (COU), que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas, siguiendo las recomendaciones internacionales y buenas prácticas en materia conceptual y metodológica.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Insumo Producto, Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros, Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados, Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros, Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas y Subdirección de Flujo de Bienes y Servicios y Comercio Exterior.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Insumo Producto (DIP) vigilará las actividades relacionadas con la búsqueda de información estadística para la generación del proceso de los COU, Matriz Insumo Producto (MIP), Cuadros de Oferta y Utilización Extendidos Medición del Comercio en Términos del Valor Agregado (COUE), Acervos de Capital por Entidad Federativa (ACEF), Tablas Origen Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo (TODFBK), Medición de la Economía Informal (MEI).

3.b. La DIP vigilará la captación de información estadística para la generación del proceso de los COU, las MIP y sus productos relacionados de acuerdo con las clasificaciones y el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica disponible como:

- 3.b.1. Censos;
- 3.b.2. Encuestas económicas;
- 3.b.3. Encuestas en hogares;
- 3.b.4. Registros administrativos, y
- 3.b.5. Datos en Internet.

3.c. La DIP comprobará la homologación conceptual entre la estadística básica y derivada, para formular recomendaciones que permitan mejorar la calidad en la generación de la información estadística del proceso de los COU, las MIP y sus productos relacionados integrada al SCNM.

3.d. Las Subdirecciones de Área (SA) de la DIP captarán los datos de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) sobre registros administrativos, censos económicos, encuestas económicas y cuentas de bienes y servicios, en las fechas establecidas en el Calendario de Recepción de Información estadística para los Cuadros de Oferta y Utilización y las Matrices Insumo Producto y de las fuentes de información incluidas en el Directorio de Fuentes de Información para los Cuadros de Oferta y Utilización y las Matrices Insumo Producto, para cumplir con la cobertura mínima requerida en el proceso de los COU, las MIP y sus productos relacionados.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

23. Captación de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

204

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 4. Captación.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización.

La persona Titular de la DIP fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 4. Captación.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	
	No.	DESCRIPCIÓN		
Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros (SMSINM), Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados (SAASPAP), Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros (SAMSNF), Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas (SSNFRE) y Subdirección de Fluir de Bienes y Servicios y Comercio Exterior (SFBSCE) DIP	1.	Revisa, actualiza el Directorio de Fuentes de Información para el proceso de los COU y envía, por correo electrónico, para su autorización.	Directorio de Fuentes de Información para el proceso de los COU (electrónico).	
	2.	Recibe el Directorio de Fuentes de Información para el proceso de los COU por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Directorio de fuentes de información? No.	Directorio de Fuentes de Información para el proceso de los COU (electrónico).	
	3.	Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 1. Si.	Observaciones (electrónico).	
	4.	Envía el Directorio de Fuentes de Información autorizado y solicita, por correo electrónico, a las SA que se deposite en el repositorio de la DIP.	Directorio de Fuentes de Información para el proceso de los COU (electrónico).	
	SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	5.	Recibe, deposita en el repositorio de la DIP el Directorio de Fuentes de Información autorizado y notifica a la DIP, por correo electrónico.	Directorio de Fuentes de Información para el proceso de los COU (electrónico).
		6.	Elabora el Calendario de Recepción de Información Estadística y envía por correo electrónico para su autorización.	Calendario de Recepción de Información Estadística (electrónico).
	DIP	7.	Recibe el Calendario de Recepción de Información Estadística, por correo electrónico, y revisa. ¿Autoriza el Calendario de Recepción de Información Estadística?	Calendario de Recepción de Información Estadística (electrónico).

23. Captación de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

206

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSC		No.	
	8.	Envía las Observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 6. Si.	Observaciones (electrónico).
	9.	Envía el Calendario de Recepción de Información Estadística autorizado y solicita a las SA, por correo electrónico, se deposite en el repositorio de la DIP.	Calendario de Recepción de Información Estadística (electrónico).
	10.	Recibe, deposita en el repositorio de la DIP el Calendario de Recepción de Información Estadística autorizado y notifica, por correo electrónico, a la DIP.	Calendario de Recepción de Información Estadística (electrónico).
	11.	Capta la Información Estadística para el proceso de los COU. ¿Se obtiene de Internet? No.	Información Estadística (electrónico).
	12.	Solicita los datos a las áreas generadoras de las fuentes de información por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 14. Si.	Solicitudes de información (electrónico).
	13.	Compila los datos de Internet y los clasifica.	Información Estadística (electrónico).
	14.	Recibe los datos de las fuentes de información y los clasifica.	Información Estadística (electrónico).
	15.	Revisa y valida la Información Estadística. ¿Es correcta? No.	Información Estadística (electrónico).
	16.	Consulta las Inconsistencias con la fuente de información y realiza las adecuaciones. Continúa en la actividad No. 14.	Inconsistencias (electrónico).

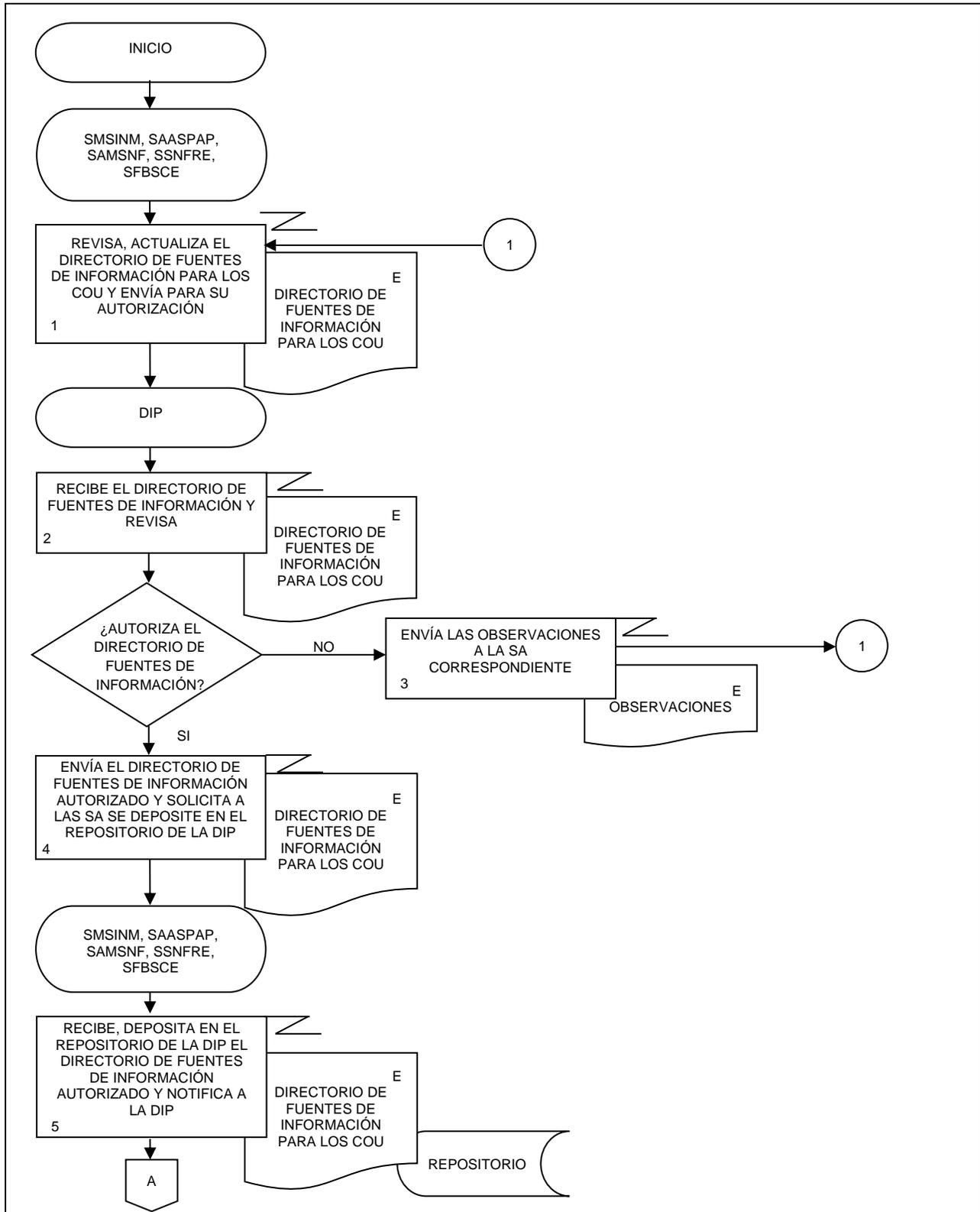
23. Captación de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
MES. 03	AÑO. 2024

PÁGINA:
207

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCCE	17.	Si. Almacena la Información Estadística en el disco duro del equipo de cómputo y/o en el repositorio de la DIP. Fin de procedimiento.	Información Estadística (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



23. Captación de los Cuadros de Oferta y Utilización.

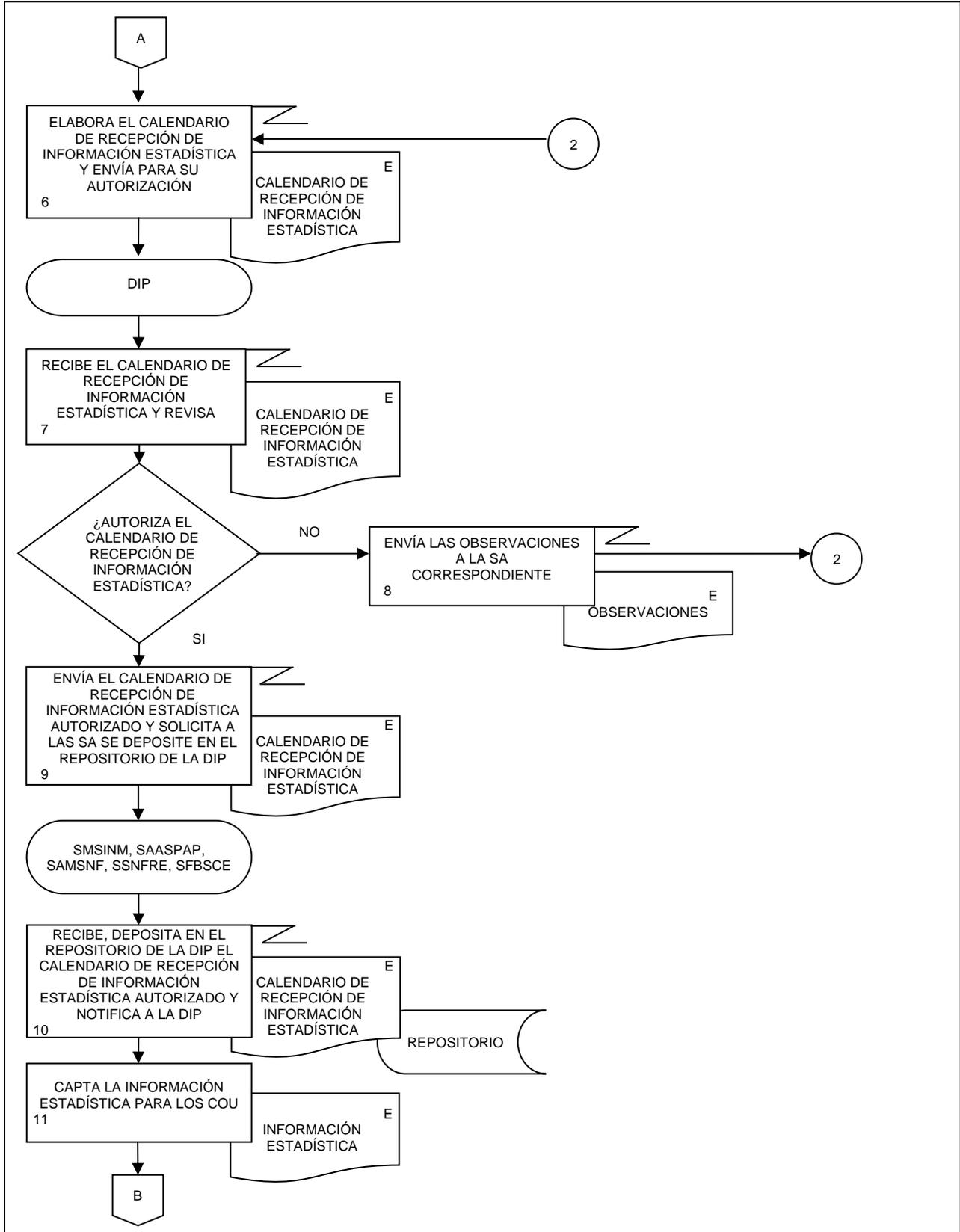
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

209



23. Captación de los Cuadros de Oferta y Utilización.

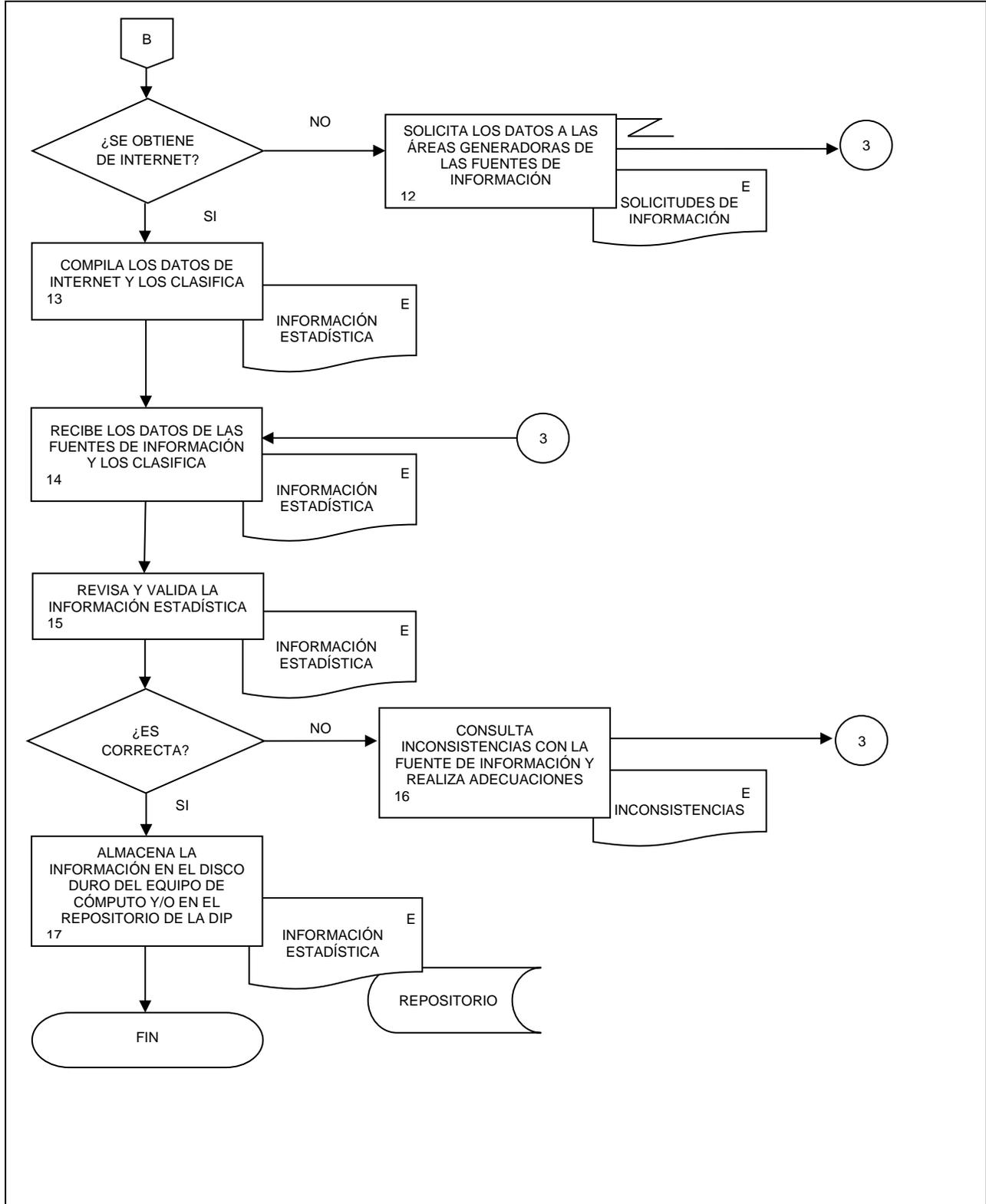
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

210



24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

211

1. Objetivo.-

Ejecutar los cálculos con los datos captados del proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización (COU) para el análisis, mediante procesos de transformación como la clasificación, codificación, revisión, validación y edición de estos, conservando el registro de los procesos que transforman los datos de entrada; calculando nuevas variables y agregados, para el Conjunto de Datos Procesados.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Dirección de Insumo Producto, Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros, Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados, Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros, Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas, Subdirección de Flujo de Bienes y Servicios y Comercio Exterior y Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Insumo Producto (DIP) dirigirá y evaluará las actividades, para el desarrollo de los cálculos del proceso de los COU, Matriz Insumo Producto (MIP), Cuadros de Oferta y Utilización Extendidos Medición del Comercio en Términos del Valor Agregado (COUE), Acervos de Capital por Entidad Federativa (ACEF), Tablas Origen Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo (TODFBK), Medición de la Economía Informal (MEI).

3.b. Las Subdirecciones de Área (SA) de la DIP darán seguimiento y supervisarán la operatividad del procesamiento del proceso de los COU a fin de proporcionar una herramienta que muestre la relación entre los insumos y los productos, que sirva como elemento de la Política Económica y Sectorial para la toma de decisiones.

3.c. Las SA vigilarán la actualización del proceso de los COU de acuerdo con las clasificaciones y el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país.

3.d. La DIP propiciará la homologación conceptual entre la estadística básica y derivada, que permitan mejorar la calidad en la generación de información estadística del proceso de los COU.

3.e. Las SA generarán y actualizarán los productos de los COU que les correspondan, con los datos de las fuentes de información captadas, aplicando las metodologías aprobadas para ello:

3.e.1. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuadros de Oferta y Utilización. Año Base 2013. Metodología;

3.e.2. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Matriz Insumo-Producto. Año Base 2013. Metodología;

3.e.3. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Medición del Comercio en Términos del Valor Agregado. Año Base 2013. Metodología;

3.e.4. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Acervos de Capital por Entidad Federativa. Año Base 2013. Metodología;

3.e.5. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Tablas Origen Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo. Año Base 2013. Metodología, y

3.e.6. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Medición de la Economía Informal. Año Base 2013. Metodología.

24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

212

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 5 Procesamiento.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN) fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización.

La persona Titular de la DIP fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 5. Procesamiento.

24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

213

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros (SMSINM), Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados (SAASPAP), Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros (SAMSNF), Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas (SSNFRE) y Subdirección de Flujo de Bienes y Servicios y Comercio Exterior (SFBSCE)	1	Informa a las SA del inicio de la fase de procesamiento.	
	2.	Prepara el envío de la información de registros administrativos, censos económicos, encuestas económicas y cuenta de bienes y servicios que recibió de la Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE) y otras fuentes de información.	
	3.	Envía por correo electrónico la información preparada a las SA correspondientes.	Censos Económicos (electrónico). Encuestas económicas (electrónico). Registros administrativos (electrónico). Cuenta de Bienes y Servicios (electrónico). Notas explicativas (electrónico).
	4.	Recibe, recopila, revisa, analiza, prepara, integra y clasifica en el ámbito de su competencia la base de datos de cada fuente de información en los archivos de captura de acuerdo con variables a usar.	Censos Económicos (electrónico). Encuestas económicas (electrónico). Registros administrativos (electrónico). Notas explicativas (electrónico). Catálogos de productos y materias primas y registros administrativos clasificados (electrónico). Vectores de importaciones y exportaciones (electrónico). Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SIAN) Publicación (original). Base de datos de comercio exterior (electrónico).
	5.	Elabora, determina y aplica los algoritmos de cálculo censales.	Censos Económicos (electrónico). Encuestas económicas (electrónico). Registros administrativos (electrónico). Notas explicativas (electrónico).

24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

214

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	6.	Genera Cuentas de Producción por clase de actividad SCIAN, cada una en el ámbito de su competencia.	Cuentas de producción de registros administrativos (electrónico). Algoritmos de cálculo (electrónico). Algoritmos de cálculo (electrónico). Cuentas de Producción censales (electrónico). Base de datos codificada (electrónico).
SMSINM	7.	Recibe de la Dirección de Estadísticas Económicas de Registros Administrativos (DEERA), revisa, valida y/o ajusta las fracciones arancelarias por tipo de bien, por clase del SCIAN y por actividad económica de las importaciones y exportaciones para integrar los vectores y matrices del sector externo, así como sus respectivas valoraciones para su integración en los COU.	Clasificador TIGIE-SCIAN (electrónico). Clasificador por actividad económica (electrónico). Vectores y matrices de consumo intermedio importado (electrónico). Vector de consumo privado importado (electrónico). Vector y matrices de formación bruta de capital fijo importado (electrónico). Vector de variación de existencias importado (electrónico). Base de datos de Comercio Exterior (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	8.	Genera en el ámbito de su competencia los Vectores del consumo privado por origen nacional e importado y del Consumo de Gobierno para integrar los vectores de Demanda Final de los COU.	Encuestas económicas (electrónico). Vector de consumo privado importado (electrónico). Catálogo de productos y materias primas clasificado (electrónico). Cuentas de producción del gobierno general (electrónico). Vector de consumo de gobierno (electrónico). Vector de consumo privado (electrónico). Base de datos de comercio exterior (electrónico).
	9.	Calcula en el ámbito de su competencia los márgenes de comercio y transporte por origen nacional e importado para integrarlos a los COU.	Censos Económicos (electrónico). Registros administrativos (electrónico). Matrices y vectores de márgenes de comercio y transporte (electrónico).

24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

215

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	10.	Identifica y distribuye los impuestos y subsidios a los productos por origen nacional e importado para integrarlos a los COU.	Vectores y matrices de impuestos y subsidios (electrónico). Registros administrativos (electrónico).
	11.	Calcula la formación Bruta de Capital Fijo, así como la Variación de Existencias por origen nacional e importado para integrarlos a los COU.	Censos Económicos (electrónico). Catálogo de productos y materias primas clasificado (electrónico). Vector y matrices de formación bruta de capital fijo importado (electrónico). Vector de variación de existencias importado (electrónico). Vector y matrices de Formación Bruta de Capital Fijo Doméstico (electrónico). Vector de Variación de Existencias Domésticas (electrónico).
	12.	Integra el Cuadro de oferta total.	Vectores de impuestos y subsidios (electrónico). Cuentas de producción censales (electrónico). Cuentas de producción de registros administrativos (electrónico). Vector de importaciones (electrónico). Cuadro de oferta de bienes y servicios (electrónico).
	13.	Integra el Cuadro de utilización total.	Cuentas de producción censales (electrónico). Cuentas de producción de registros administrativos (electrónico). Vector de consumo de gobierno (electrónico). Vector de consumo privado (electrónico). Vector de Formación Bruta de Capital Fijo (electrónico). Vector de Variación de Existencias (electrónico). Cuadro de Utilización de bienes y servicios (electrónico).

24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

216

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	14.	Integra los Balances Físicos.	Censos Económicos (electrónico). Encuestas Económicas (electrónico). Registros administrativos (electrónico). Vector de Consumo Privado (electrónico). Vectores de márgenes de comercio y transporte (electrónico). Balances Físicos (electrónico). Base de datos de Comercio Exterior (electrónico).
DIP	15.	Integra los Cuadros de Oferta y Utilización total.	Cuadro de oferta de bienes y servicios (electrónico). Cuadro de utilización de bienes y servicios (electrónico). Cuadro de Oferta y Utilización (electrónico).
DIP, SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	16.	Equilibra los COU.	Cuadros de Oferta y Utilización (electrónico). Balances Físicos (electrónico). Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico).
	17.	Actualiza los balances físicos.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico). Balances Físicos (electrónico). Balances Físicos actualizados (electrónico).
	18.	Elabora los cuadros de derivaciones del cuadro de utilización.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico). Derivación del Cuadro de utilización (electrónico).
DIP	19.	Envía mediante correo electrónico los resultados finales de los COU equilibrados para autorización de difusión.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico).
DGACN/ Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM (SPPIAU)	20.	Recibe y revisa. ¿La DGACN aprueba los resultados? No.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico).

24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

217

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN/SPPIAU	21.	Emite las observaciones correspondientes para su atención.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico).
DIP	22.	Adecúa y envía mediante correo electrónico los resultados finales de los COU equilibrados para autorización de difusión. Continúa en la actividad No. 20. Si.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico).
DGACN	23.	Libera los COU equilibrados.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico).
DIP	24.	Envía los COU equilibrados para publicación en el Sitio de Internet del INEGI a la DGACN.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico). Cuadros para usuario minero, turista y granjero (electrónico).
	25.	Distribuye a las SA correspondiente los COU equilibrados mediante correo electrónico.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	26.	Recibe y compila en el ámbito de su competencia los COU con sus respectivas derivaciones a precios básicos.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico).
	27.	Simetriza en el ámbito de su competencia los COU.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrado (electrónico). Cuadros de Oferta y Utilización Simetrizado (electrónico).
	28.	Establece en el ámbito de su competencia las funciones de producción de canastas tecnológicas de insumos asociadas a la producción principal y secundaria.	Cuadros de Oferta y Utilización equilibrados (electrónico). Funciones de producción por producto (electrónico).
	29.	Simetriza en el ámbito de su competencia el cuadro de utilización intermedia total.	Cuadro de Oferta equilibrado (electrónico). Cuadro de Utilización equilibrado (electrónico). Funciones de producción por producto (electrónico). Cuadro de utilización intermedio total simetrizado (electrónico).
SMSINM	30.	Simetriza el Cuadro de utilización de bienes y servicios de origen importado y los cuadros de márgenes de comercio y márgenes de transporte y de impuestos y subsidios de origen importado e informal.	Cuadro de utilización de bienes y servicios de origen importado (electrónico). Cuadros de márgenes de comercio y márgenes de transporte (electrónico).

24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

218

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP	31.	Calcula la Matriz Simétrica Doméstica de Insumo Producto.	Cuadro de impuestos y subsidios de origen importado (electrónico). Cuadro de utilización de bienes y servicios de origen importado simetrizado (electrónico). Cuadro de utilización de bienes y servicios de origen importado simetrizado (electrónico). Cuadro de utilización intermedio total simetrizado (electrónico). Cuadro de Utilización doméstico simetrizado (electrónico). Matriz Simétrica Doméstica (electrónico).
	32.	Calcula la Matriz de Coeficientes Técnicos de Insumo Producto.	Cuadro de Utilización doméstico simetrizado (electrónico). Matriz de Coeficientes Técnicos de Insumo Producto (electrónico).
	33.	Calcula la Matriz de Multiplicadores por Unidades de Demanda Final de Insumo Producto.	Matriz de Coeficientes Técnicos de Insumo Producto (electrónico). Matriz de Multiplicadores por Unidades de Demanda Final de Insumo Producto (electrónico).
	34.	Envía mediante correo electrónico los resultados finales de la Matriz de Insumo Producto y sus productos relacionados para autorización de difusión.	Matriz Simétrica Doméstica (electrónico). Matriz de Coeficientes Técnicos de Insumo Producto (electrónico). Multiplicadores por Unidades de Demanda Final de Insumo Producto (electrónico).
DGACN/SPPIAU	35.	Recibe y revisa resultados. ¿La DGACN aprueba los resultados?	Matriz Simétrica Doméstica (electrónico). Matriz de Coeficientes Técnicos de Insumo Producto (electrónico). Multiplicadores por Unidades de Demanda Final de Insumo Producto (electrónico).

24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

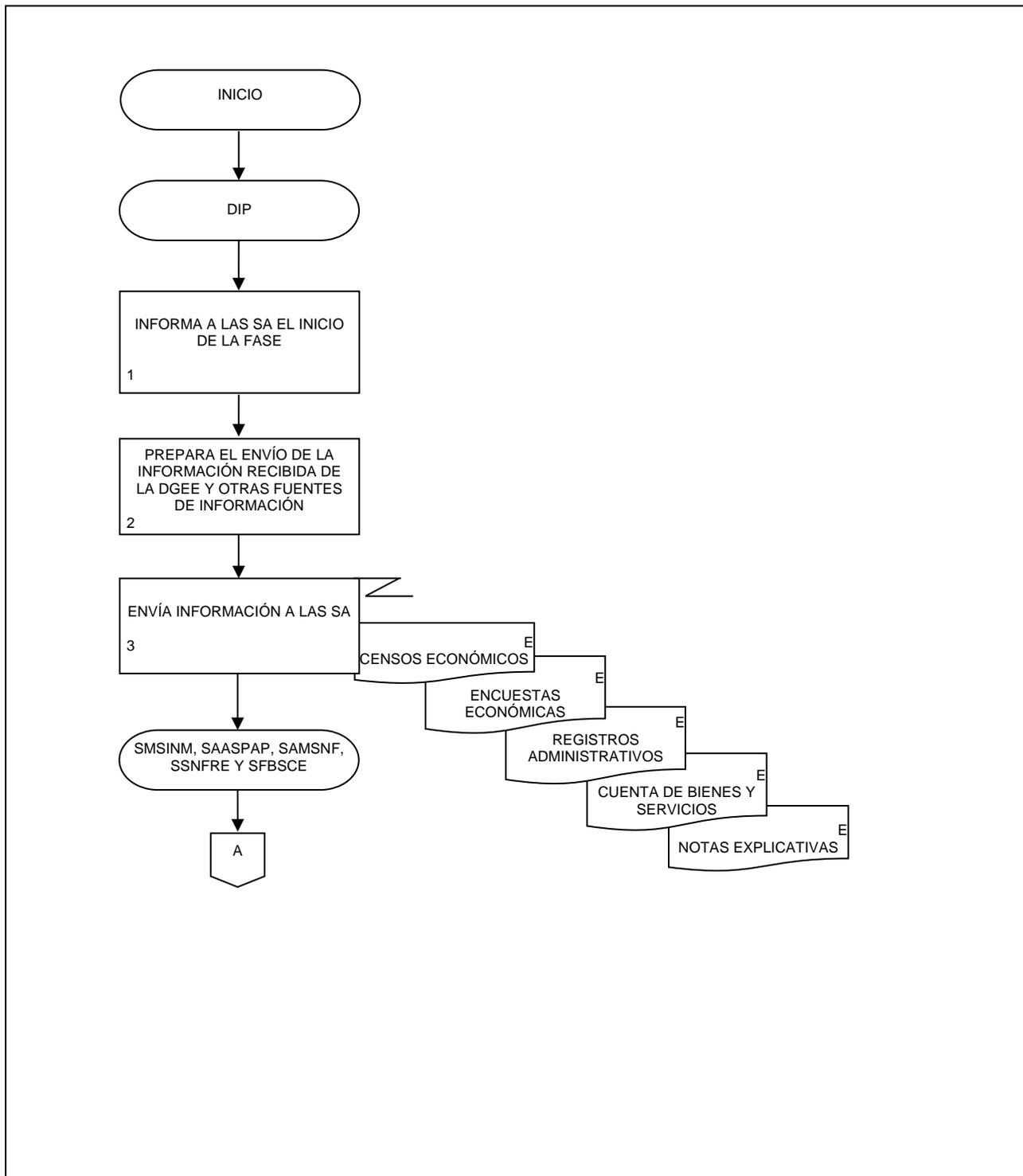
MES.
03

AÑO.
2024

219

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN	36.	No. Emite las observaciones para su atención y envía.	Matriz Simétrica Doméstica (electrónico). Matriz de Coeficientes Técnicos de Insumo Producto (electrónico). Multiplicadores por Unidades de Demanda Final de Insumo Producto (electrónico).
DIP	37.	Recibe y realiza las modificaciones a los resultados finales de las Matrices de Insumo Producto. Continúa en la actividad No. 34.	Matriz Simétrica Doméstica (electrónico). Matriz de Coeficientes Técnicos de Insumo Producto (electrónico). Multiplicadores por Unidades de Demanda Final de Insumo Producto (electrónico).
DGACN	38.	Si. Libera las Matrices de Insumo Producto y requisita los formatos de salida de la información. Fin de procedimiento.	Matriz Simétrica Doméstica (electrónico). Matriz de Coeficientes Técnicos de Insumo Producto (electrónico). Multiplicadores por Unidades de Demanda Final de Insumo Producto (electrónico). Formatos de salida (electrónicos).

6. Diagrama de Flujo.-



24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

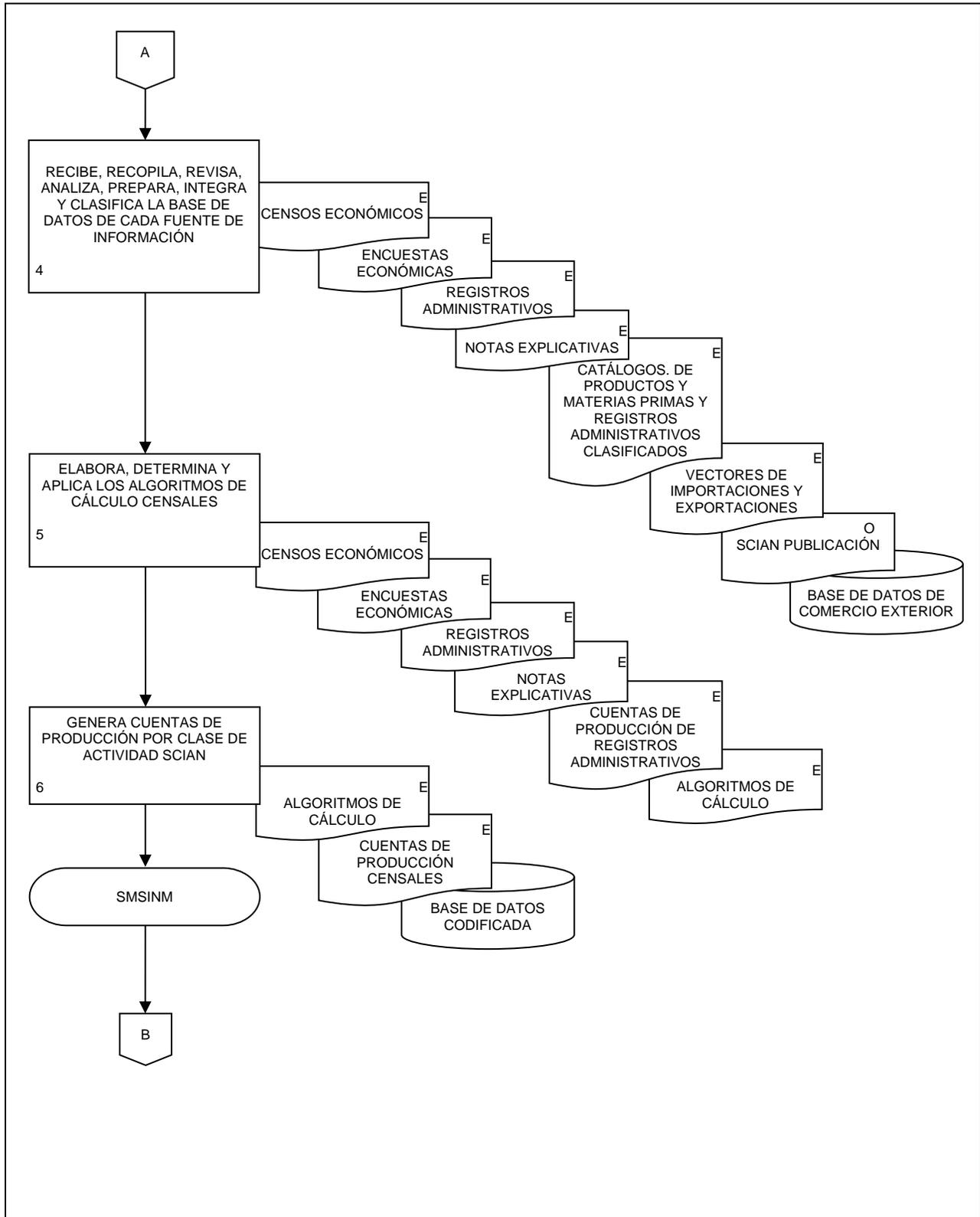
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

221



24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

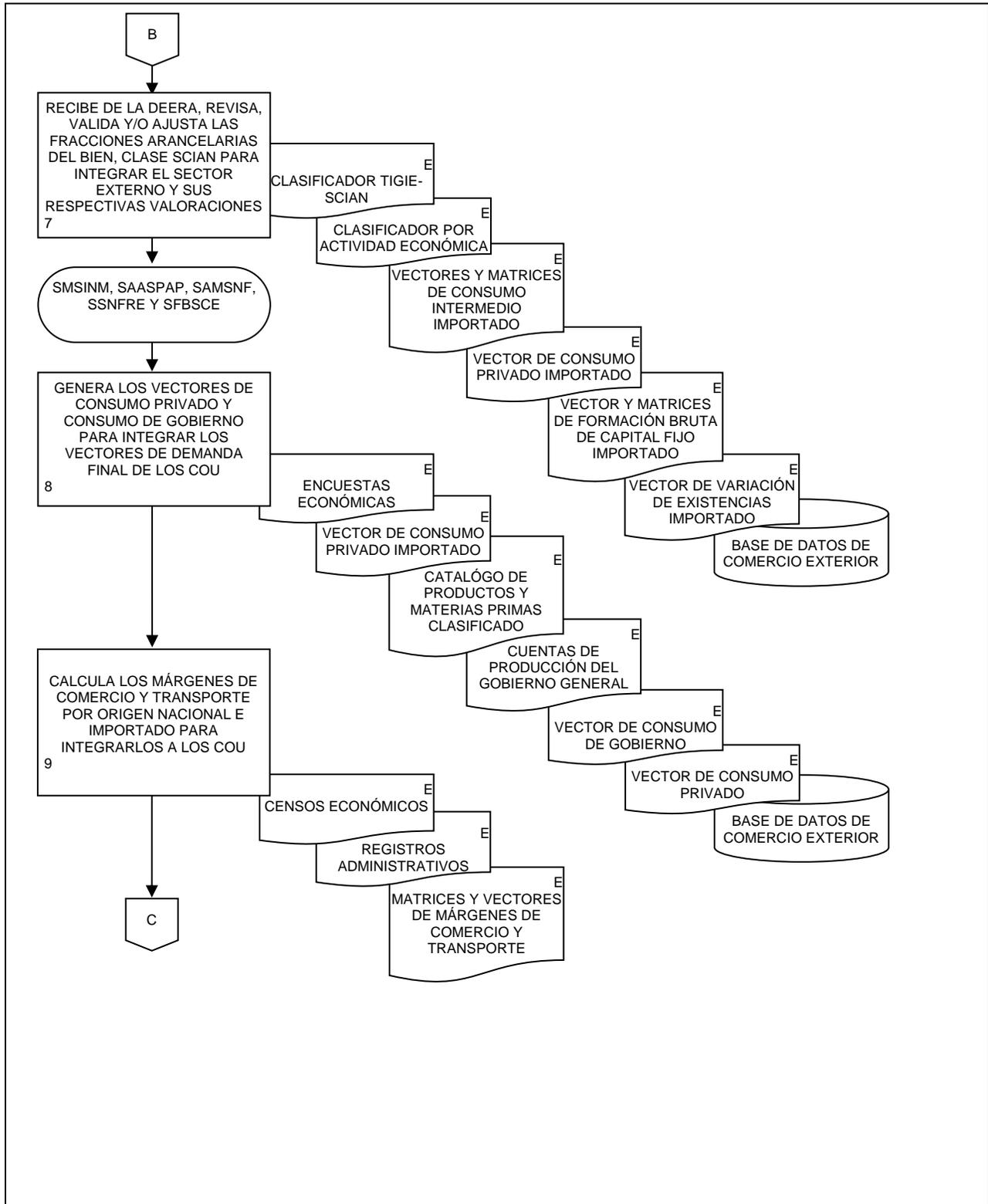
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

222



24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

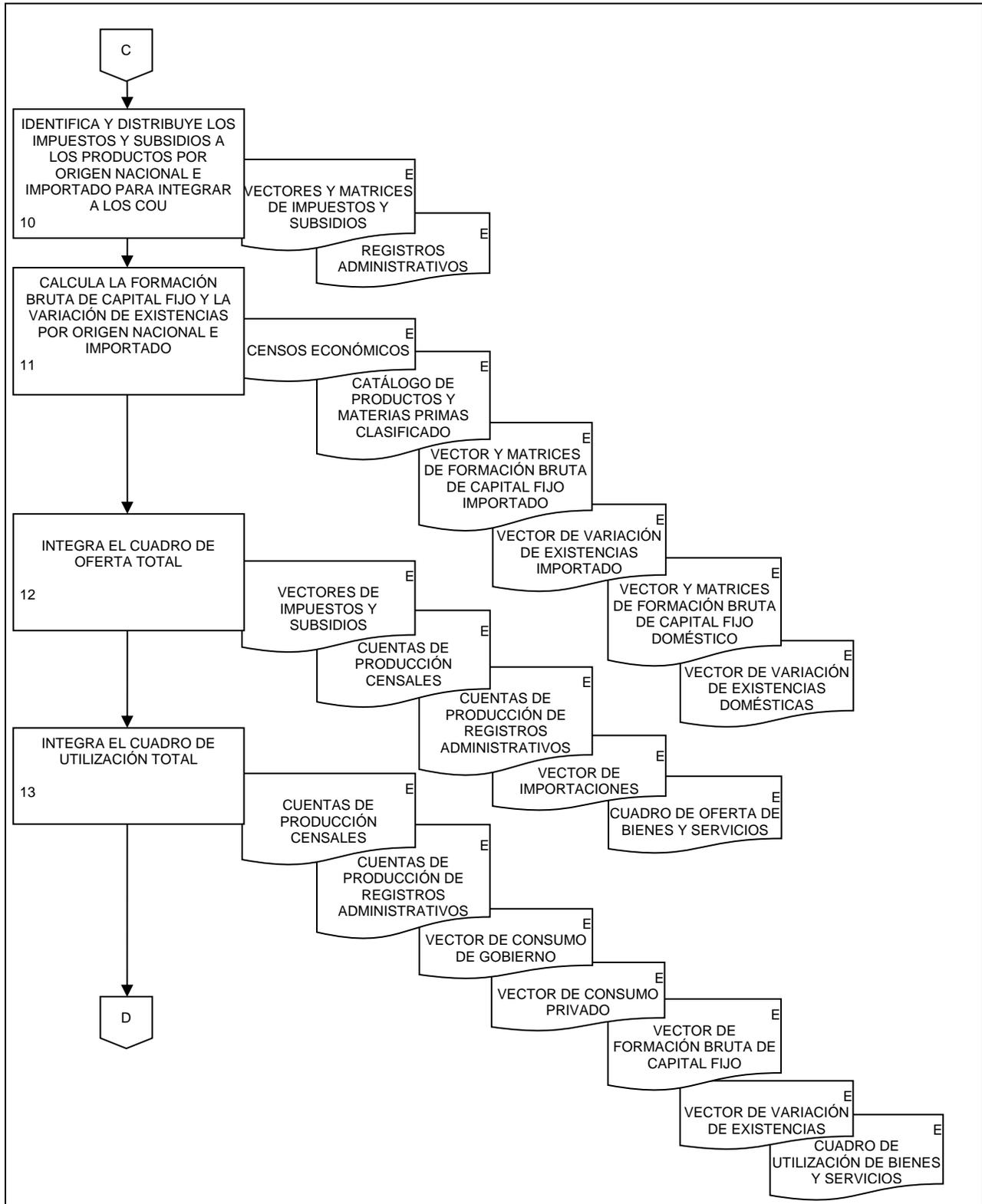
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

223



24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

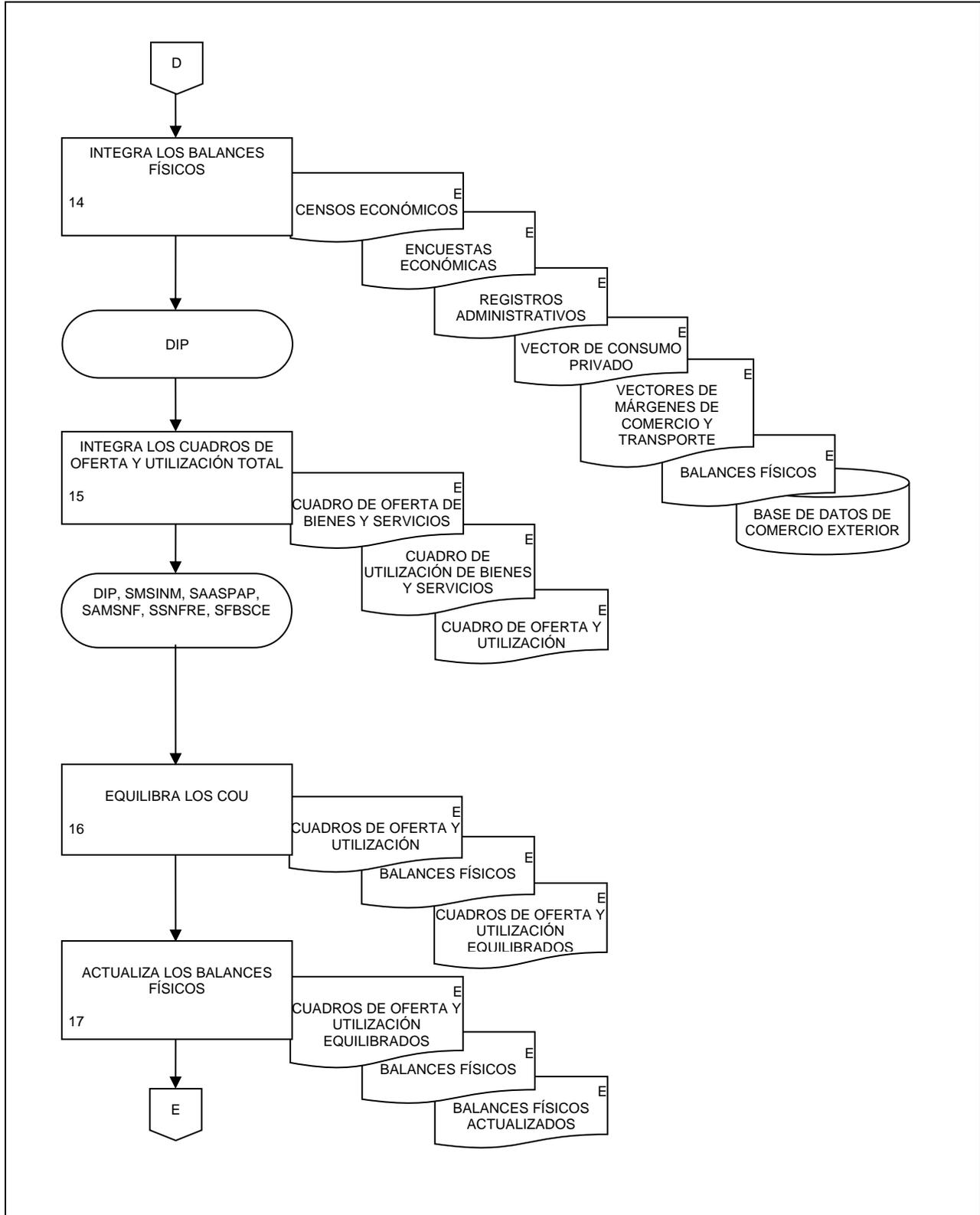
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

224



24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

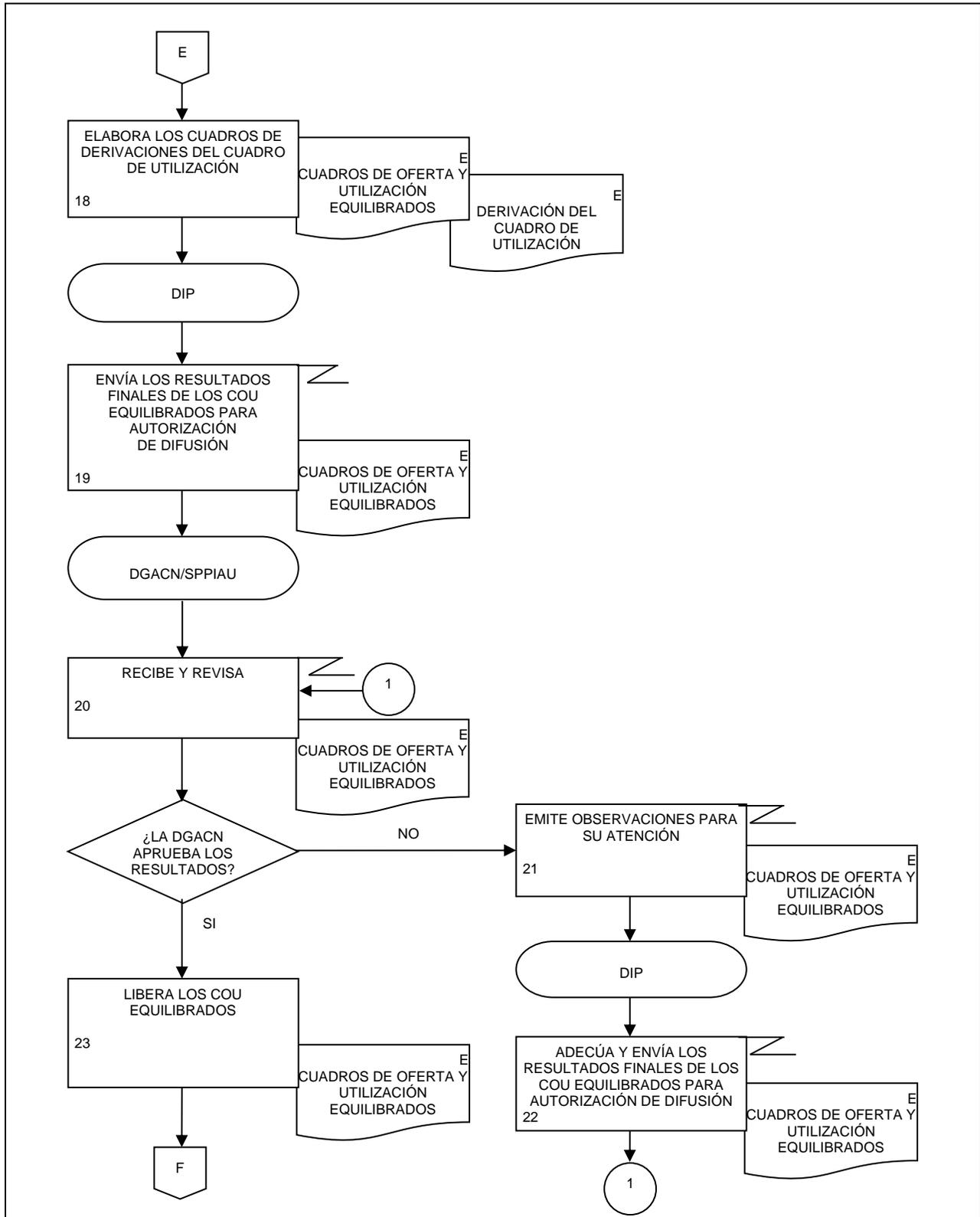
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

225



24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

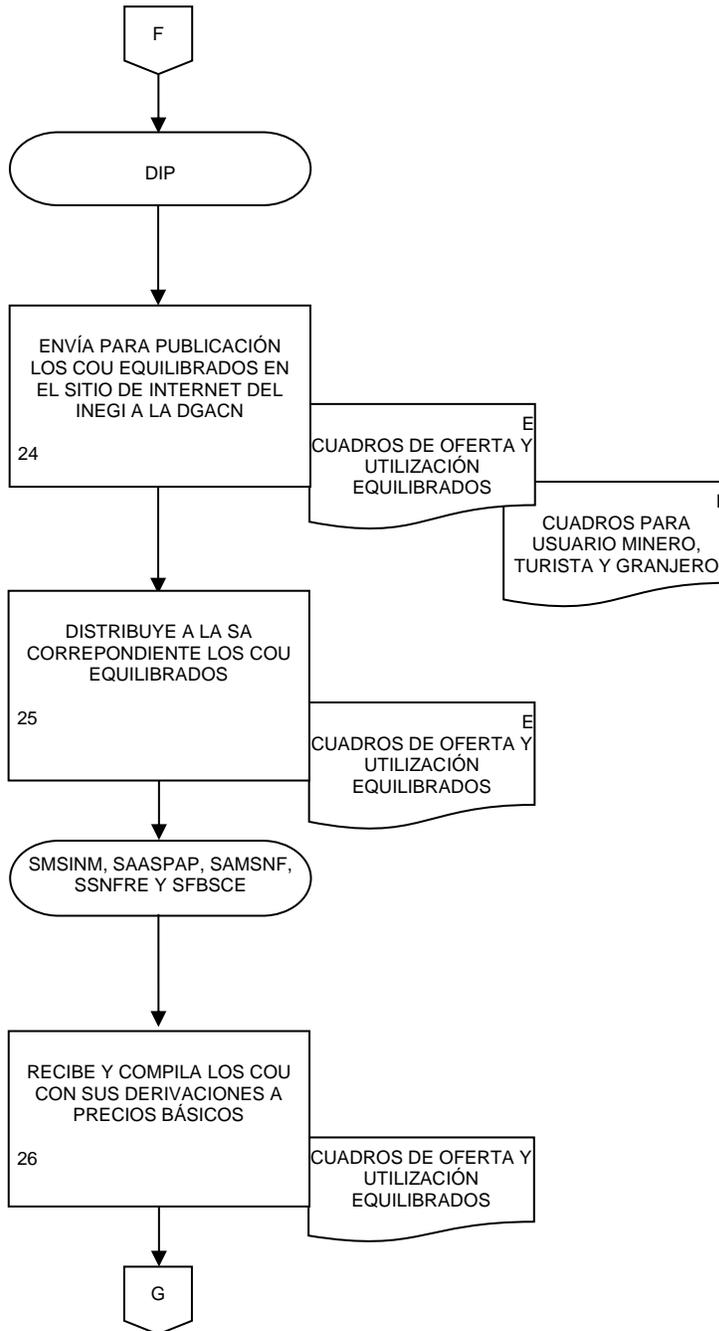
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

226



24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

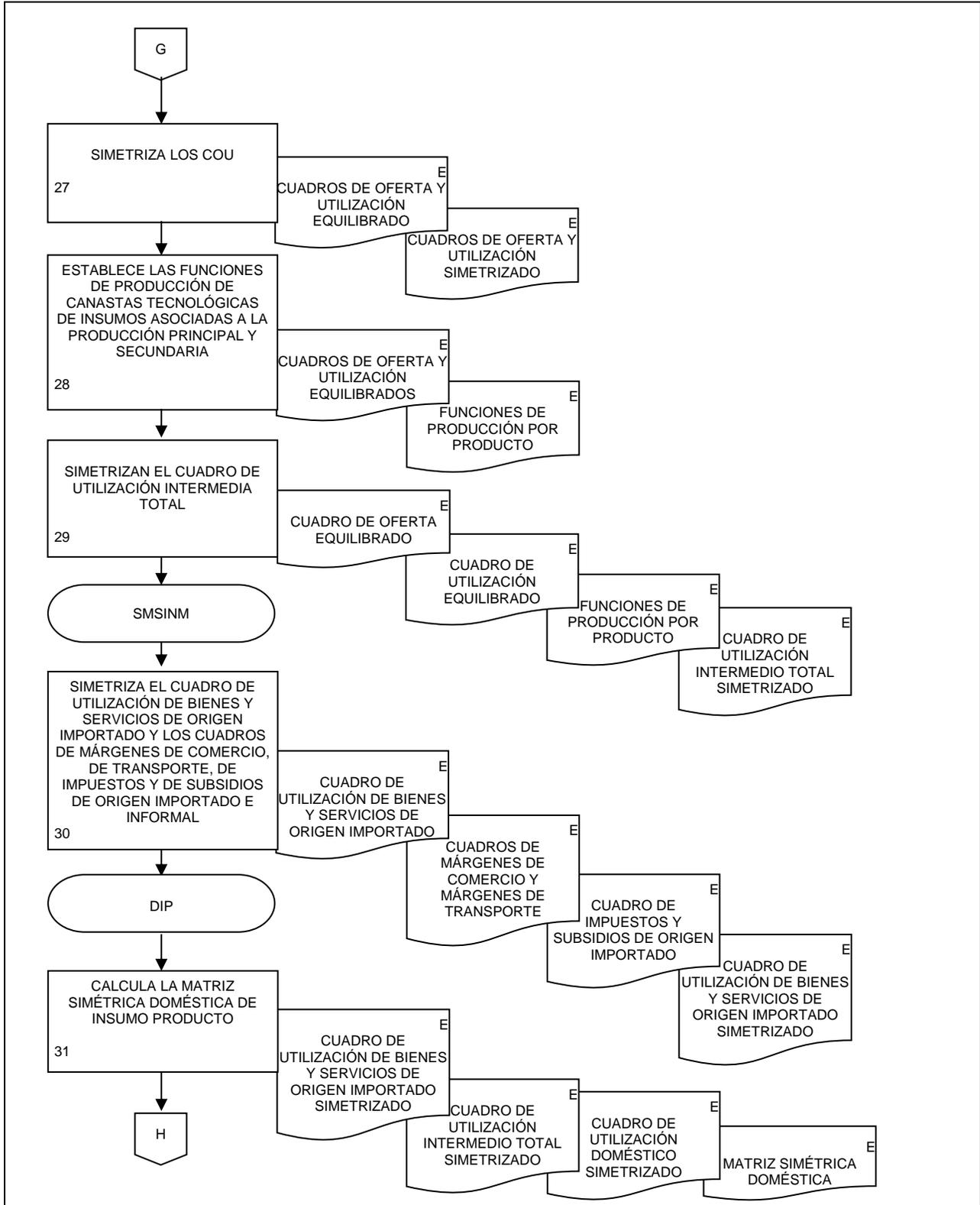
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

227



24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

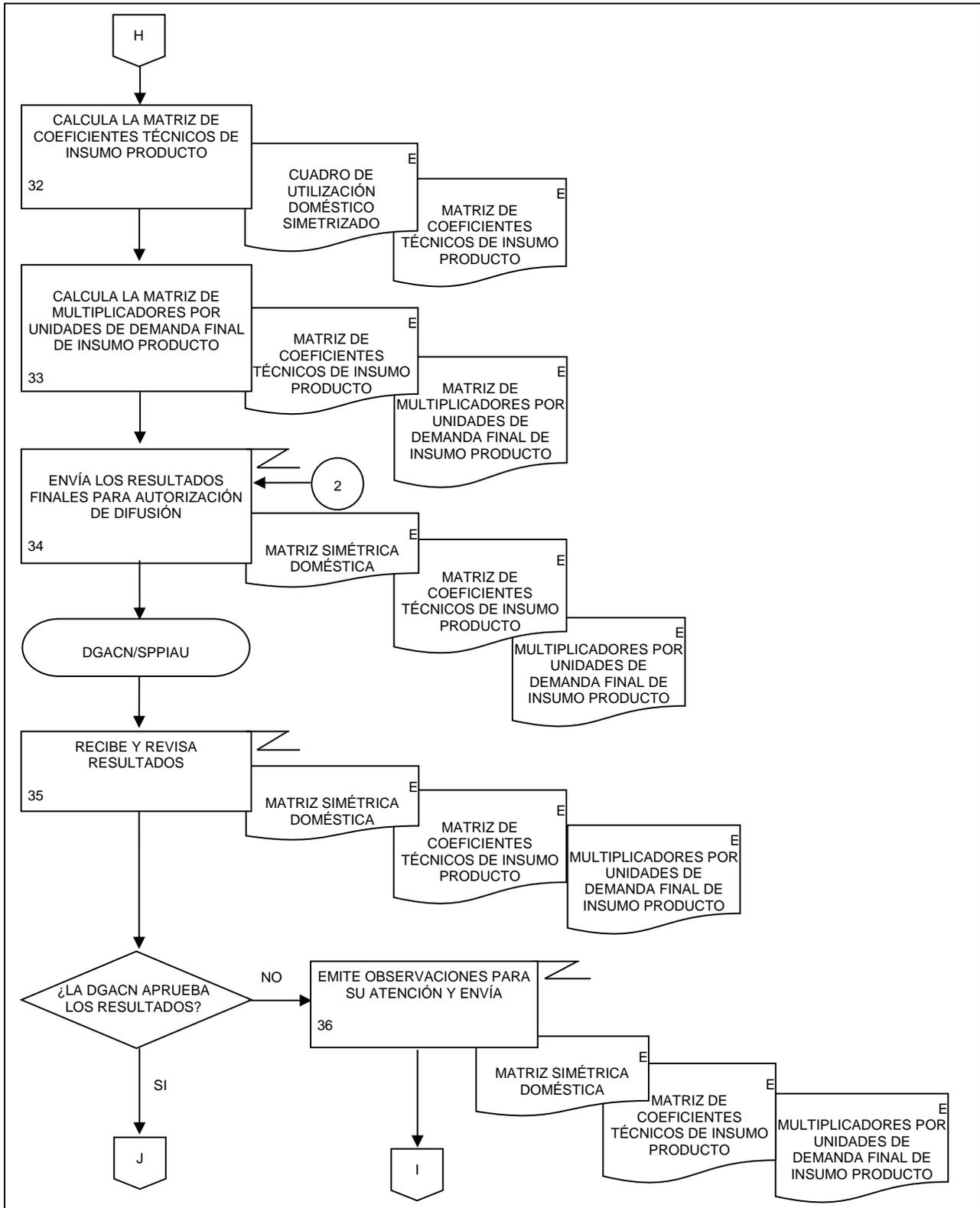
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

228



24. Procesamiento de los Cuadros de Oferta y Utilización.

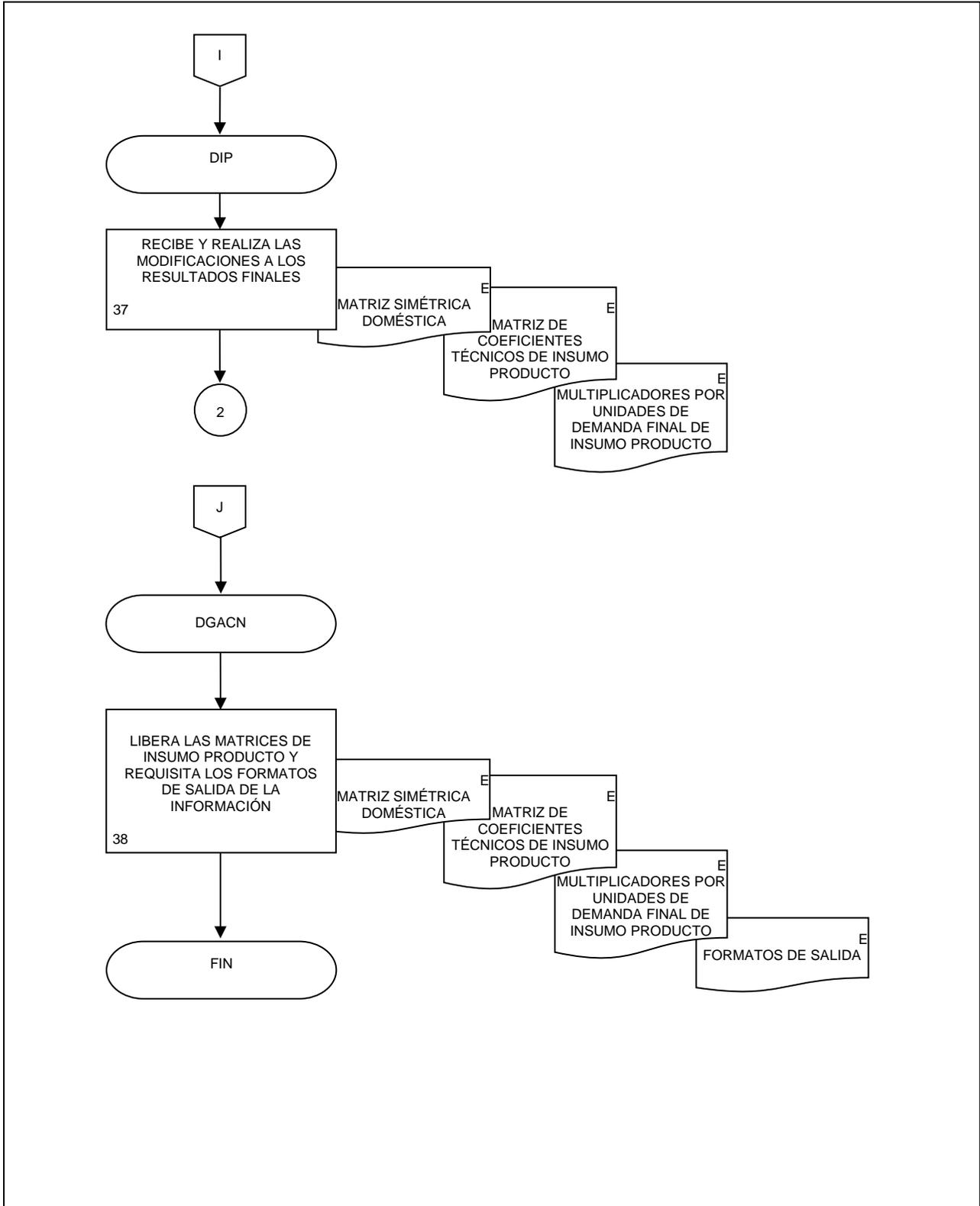
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

229



1. Objetivo.-

Asegurar que la información producida del proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización (COU) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas, está lista para su uso y difusión oportuna con base en el Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI (IIN).

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General de Estadísticas Económicas, Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Dirección de Insumo Producto, Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros, Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados, Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros, Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas y Subdirección de Flujo de Bienes y Servicios y Comercio Exterior.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Insumo Producto (DIP) coordinará la producción de los resultados estadísticos los indicadores de calidad asociados a la información del proceso de la generación de los COU, Matriz Insumo Producto (MIP), Cuadros de Oferta y Utilización Extendidos Medición del Comercio en Términos del Valor Agregado (COUE), Acervos de Capital por Entidad Federativa (ACEF), Tablas Origen Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo (TODFBK), Medición de la Economía Informal (MEI).

3.b. La DIP y las Subdirecciones de Área (SA) de esta, verificarán la calidad de los resultados del proceso de los COU.

3.c. La DIP se asegurará que los datos y metadatos del proceso de los COU que se difundirán observen los principios de confidencialidad y reserva previstos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como lo establecido en las disposiciones que emita el Instituto y demás normatividad aplicable.

3.d. La DIP determinará el nivel de publicación, aplicará las advertencias necesarias para la comprensión de los resultados y aprobará el contenido estadístico del proceso de los COU para su publicación.

3.e. Las SA participarán en la documentación del análisis de la producción en el proceso de los COU.

3.f. La DIP revisará y presentará la documentación del análisis de la producción en el proceso de los COU.

3.g. La DIP implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la IIN a su cargo.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 6. Análisis de la Producción.

25. Análisis de la Producción de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

231

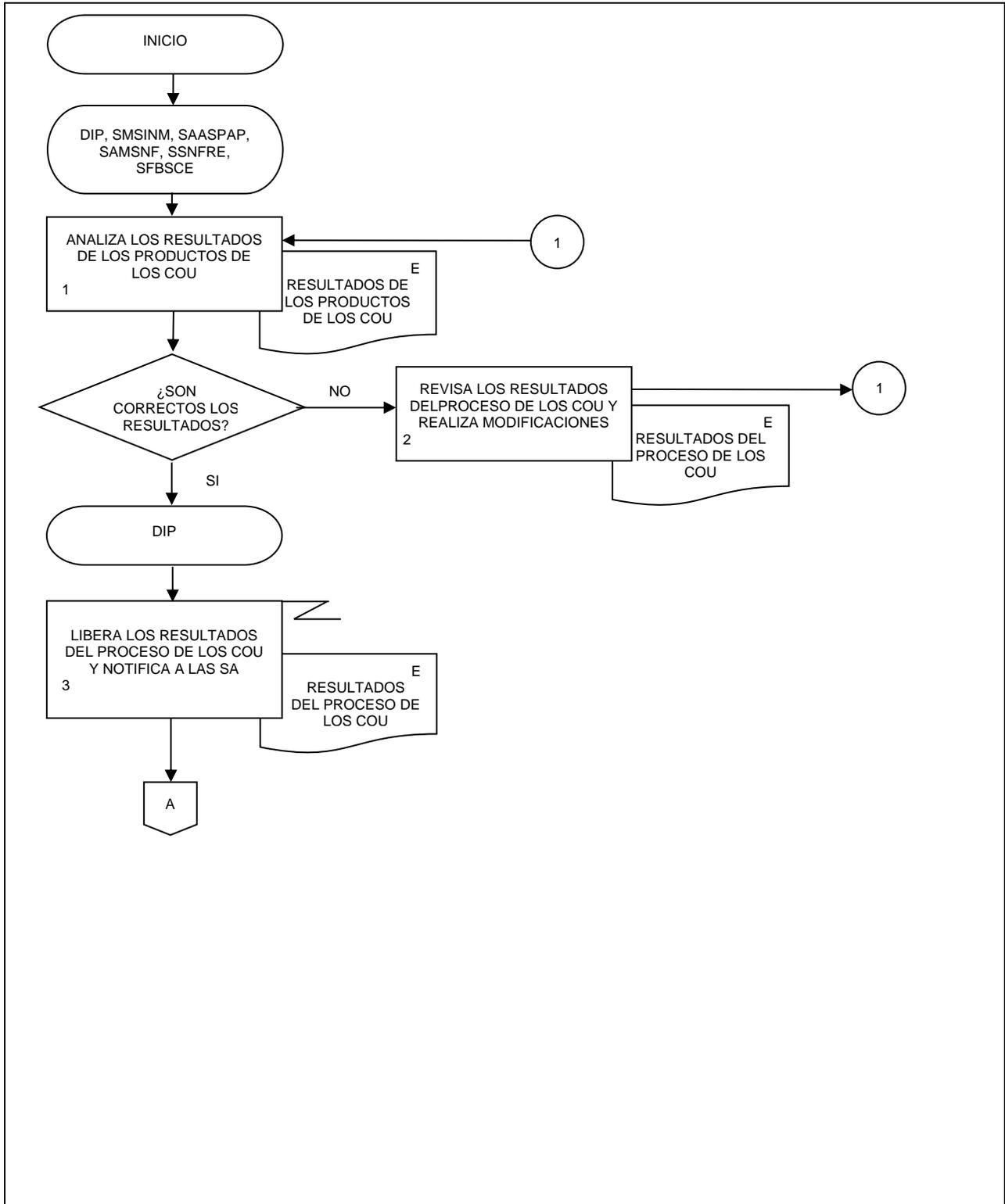
4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN) fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización.

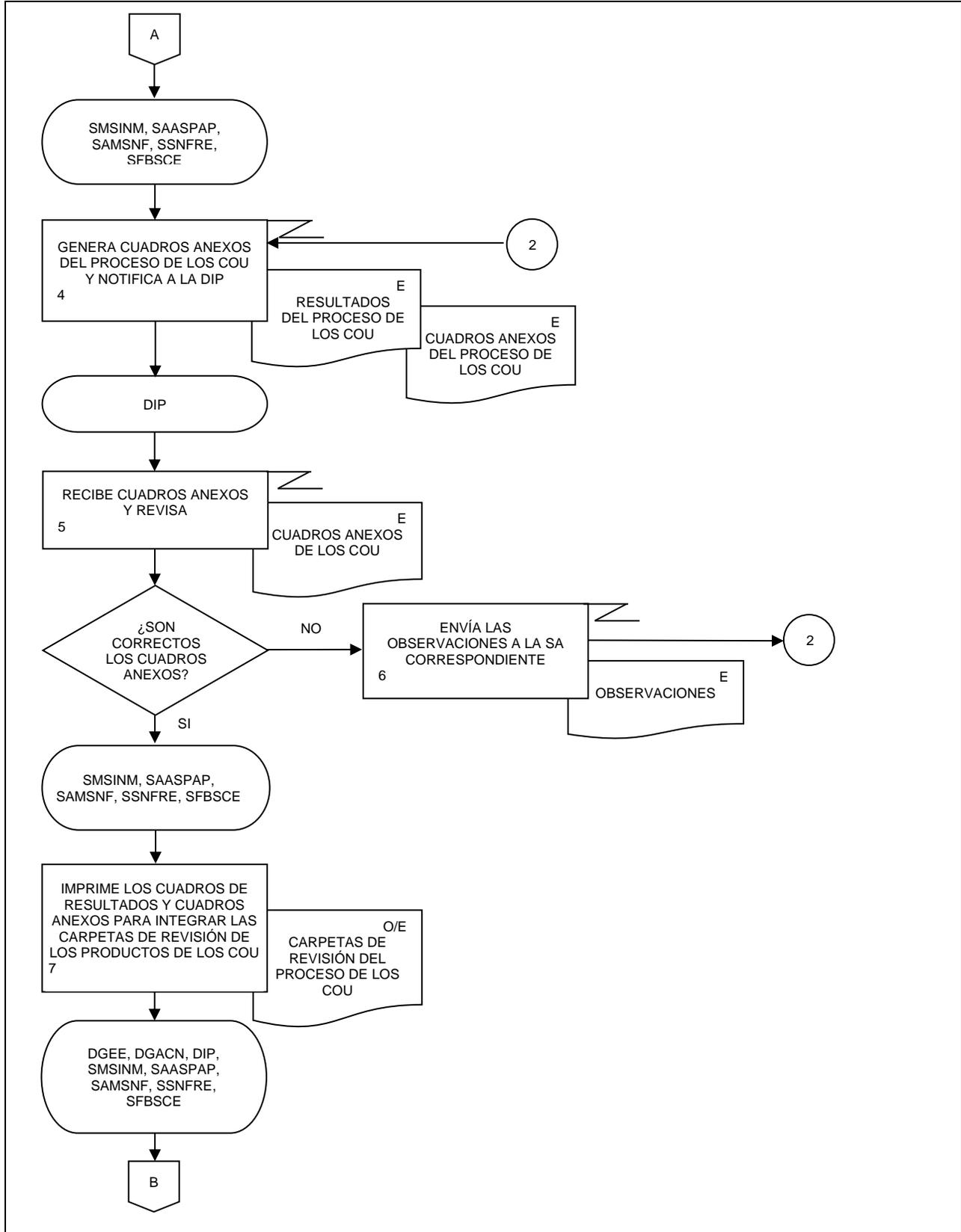
La persona Titular de la DIP fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 6. Análisis de la Producción.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP, Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros (SMSINM), Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados (SAASPAP), Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros (SAMSNF), Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas (SSNFRE) y Subdirección de Fluir de Bienes y Servicios y Comercio Exterior (SFBSCE)	1.	Analiza los resultados del proceso de los COU. ¿Son correctos los resultados? No.	Resultados del proceso de los COU (electrónico).
	2.	Revisa los Resultados del proceso de los COU y realiza modificaciones. Continúa en la actividad No. 1. Si.	Resultados del proceso de los COU (electrónico).
DIP	3.	Libera los Resultados del proceso de los COU y notifica a las SA, por correo electrónico.	Resultados del proceso de los COU (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	4.	Genera Cuadros anexos del proceso de los COU y notifica a la DIP, por correo electrónico.	Resultados del proceso de los COU (electrónico). Cuadros anexos del proceso de los COU (electrónico).
DIP	5.	Recibe Cuadros anexos, por correo electrónico y revisa. ¿Son correctos los Cuadros anexos? No.	Cuadros anexos del proceso de los COU (electrónico).
	6.	Envía las Observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 4. Si.	Observaciones (electrónico).
SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE	7.	Imprime los Cuadros de resultados y Cuadros anexos, para integrar las Carpetas de revisión del proceso de los COU.	Carpetas de revisión del proceso de los COU (original y electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-





25. Análisis de la Producción de los Cuadros de Oferta y Utilización.

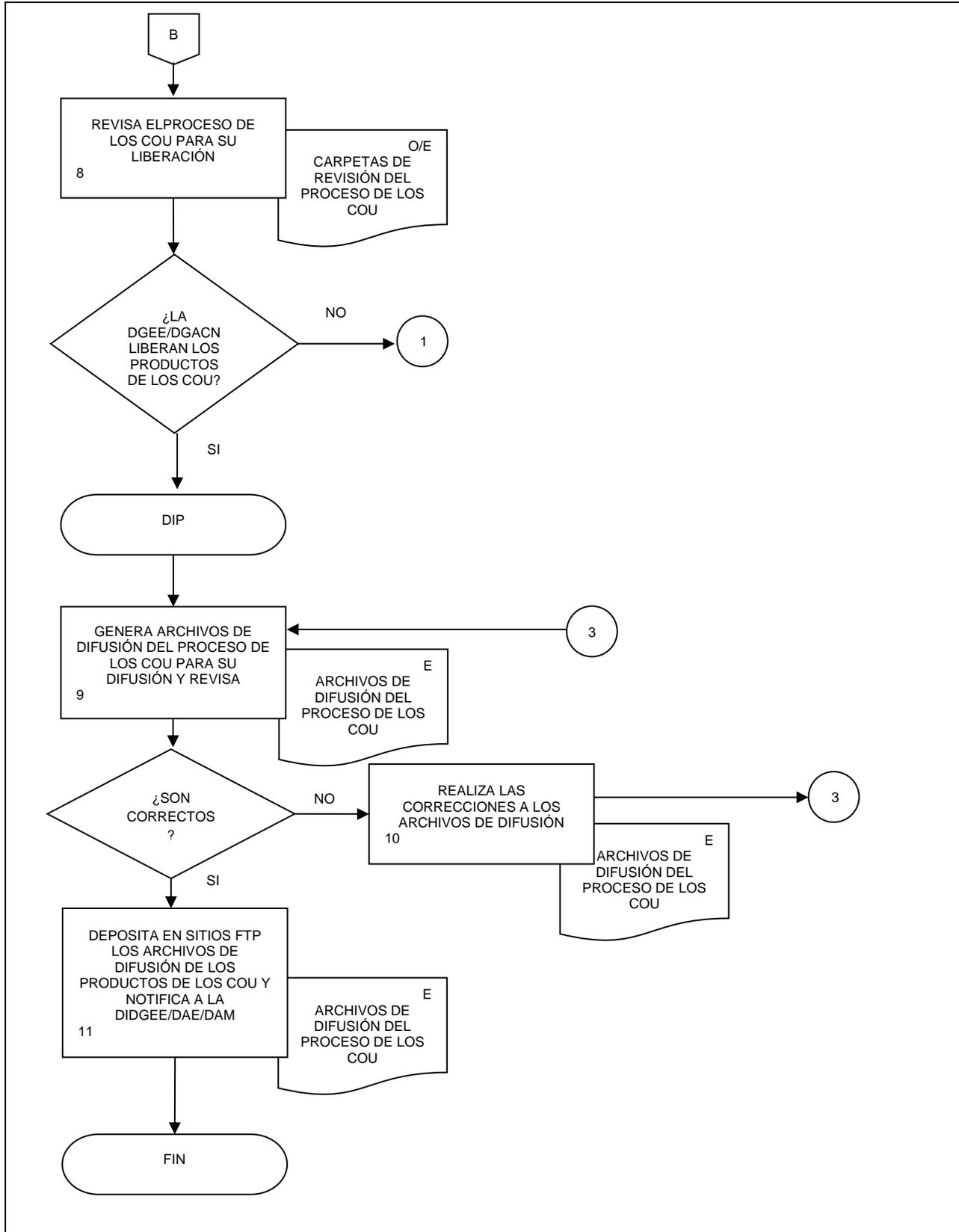
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

236



26. Seguimiento a la Difusión de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.

03

AÑO.

2024

237

1. Objetivo.-

Atender la publicación de los resultados del proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización (COU) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Insumo Producto, Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros, Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados, Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros, Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas y Subdirección de Flujo de Bienes y Servicios y Comercio Exterior.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Insumo Producto (DIP) dirigirá la revisión de la información compartida al público en la página de internet, del proceso de los COU, Matriz Insumo Producto (MIP), Cuadros de Oferta y Utilización Extendidos Medición del Comercio en Términos del Valor Agregado (COUE), Acervos de Capital por Entidad Federativa (ACEF), Tablas Origen Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo (TODFBK), Medición de la Economía Informal (MEI).

3.b. Las Subdirecciones de Área (SA) revisarán en los Sitios en la página de internet del Instituto los datos y documentos publicados del proceso de los COU.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

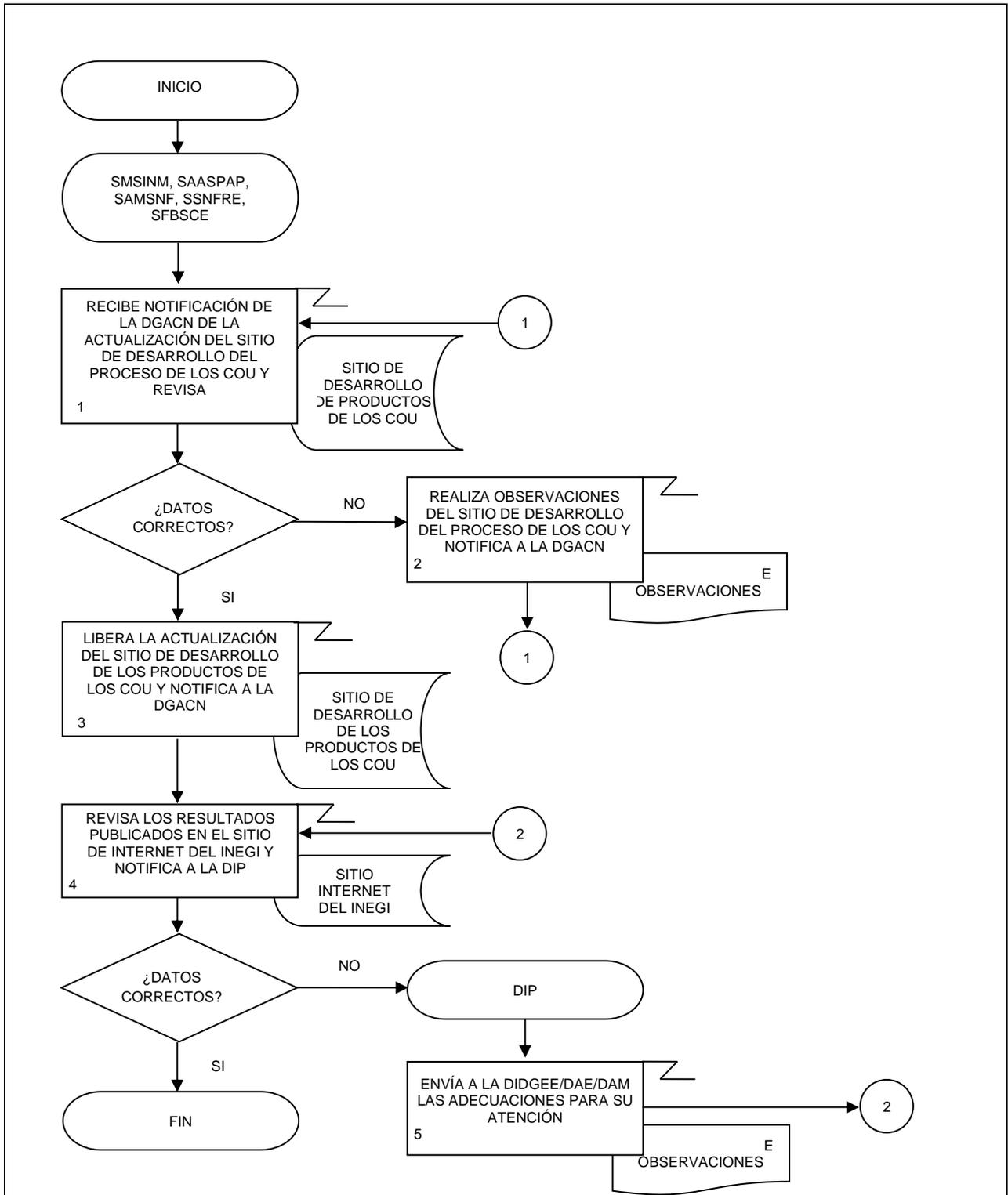
4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 7. Difusión.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN) fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización.

La persona Titular de la DIP fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 7. Difusión.

6. Diagrama de Flujo.-



27. Evaluación del Proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

240

1. Objetivo.-

Realizar la revisión del ciclo de producción de información del proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización (COU) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas, con la finalidad de ejecutarlo utilizando las especificaciones de necesidades, diseño y construcción o en su caso a través de la implementación de mejoras.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Insumo Producto.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Insumo Producto (DIP) coordinará la realización de las actividades de: retroalimentación de las personas usuarias de la información, metadatos de procesos, sugerencias del personal y reportes de progreso comparados, para elaborar un reporte de evaluación y emitir recomendaciones relacionados con el proceso de los COU, Matriz Insumo Producto (MIP), Cuadros de Oferta y Utilización Extendidos Medición del Comercio en Términos del Valor Agregado (COUE), Acervos de Capital por Entidad Federativa (ACEF), Tablas Origen Destino de la Formación Bruta de Capital Fijo (TODFBK), Medición de la Economía Informal (MEI).

3.b. La DIP coordinará la realización de un Plan de acción de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del Proceso de Gestión de Cambios en los Programas de Información Estadística y Geográfica.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 8. Evaluación del Proceso.

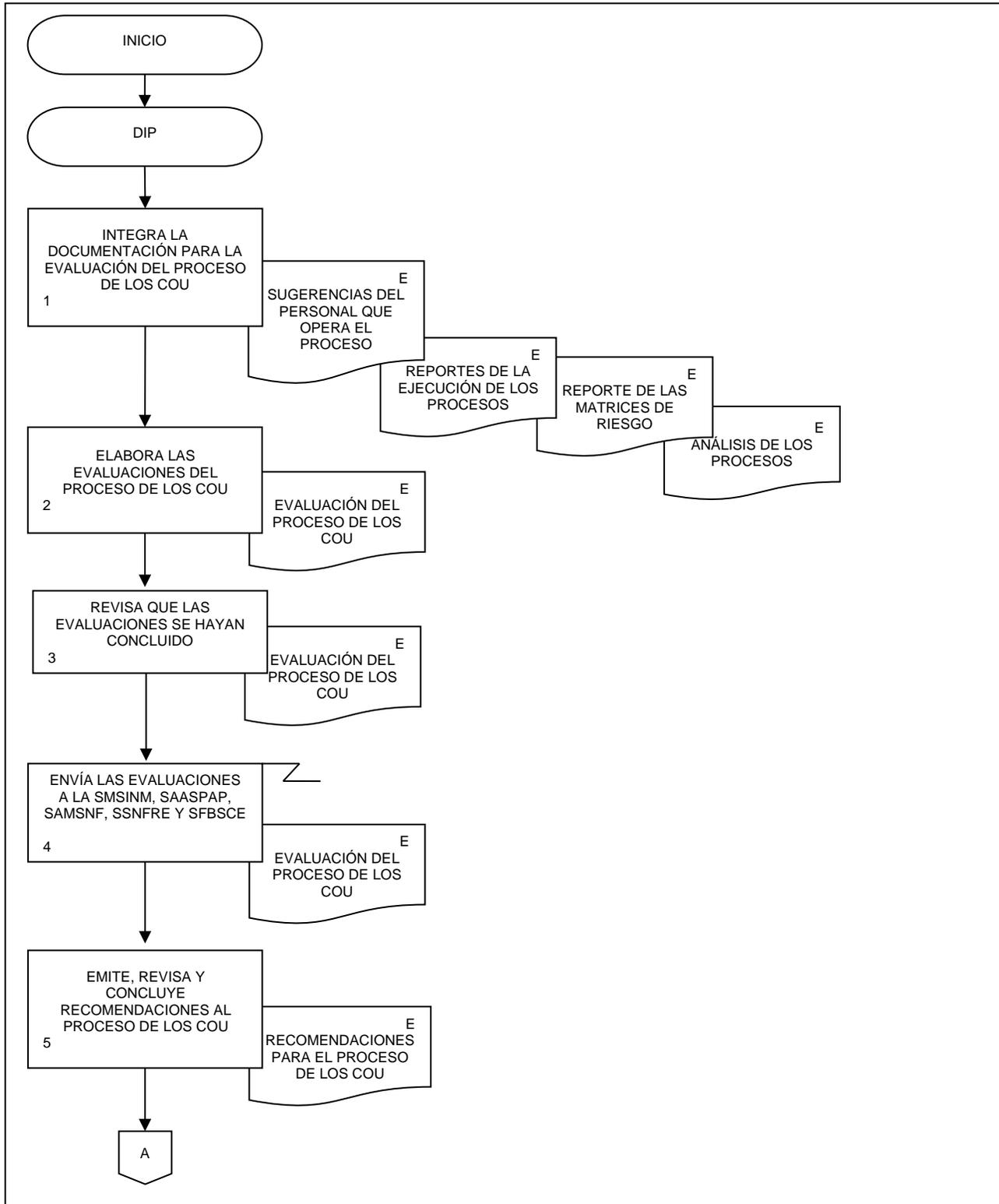
4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización.

La persona Titular de la DIP fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 7. Evaluación del Proceso.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DIP	1.	Integra la documentación para la evaluación del proceso de los COU que muestren los cambios en las técnicas de producción para la actualización del Cambio de Año Base (CAB) y el Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM).	Sugerencias del personal que opera el proceso (electrónico). Reportes de la ejecución de los procesos (electrónico). Reporte de las Matrices de Riesgo (electrónico). Análisis de los procesos (electrónico).
	2.	Elabora las evaluaciones del proceso de los COU.	Evaluación del proceso de los COU (electrónico).
	3.	Revisa que las evaluaciones se hayan concluido.	Evaluación del proceso de los COU (electrónico).
	4.	Envía por correo electrónico las evaluaciones, a la Subdirección de Minería y de Sectores Industriales No Manufactureros (SMSINM), Subdirección de Actividades Agropecuarias, Silvicultura, Pesca y Alimentos Procesados (SAASPAP), Subdirección de Actividades Manufactureras y Servicios No Financieros (SAMSNF), Subdirección de Servicios No Financieros y de Referencias Económicas (SSNFRE) y Subdirección de Flujo de Bienes y Servicios y Comercio Exterior (SFBSCE).	Evaluación del proceso de los COU (electrónico).
	5.	Emite, revisa y concluye recomendaciones al proceso de los COU.	Recomendaciones para el proceso de los COU (electrónico).
	6.	Envía a la SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE y SFBSCE las recomendaciones, por correo electrónico.	Recomendaciones para el proceso de los COU (electrónico).
	7.	Elabora los planes de acción del proceso de los COU.	Plan de acción para el proceso de los COU (electrónico).
	8.	Revisa los planes de acción y, en su caso realiza adecuaciones.	Plan de acción para el proceso de los COU (electrónico).
	9.	Envía a SMSINM, SAASPAP, SAMSNF, SSNFRE, SFBSCE los planes de acción, por correo electrónico.	Plan de acción para el proceso de los COU (electrónico).
	Fin de procedimiento.		

6. Diagrama de Flujo.-



27. Evaluación del Proceso de los Cuadros de Oferta y Utilización.

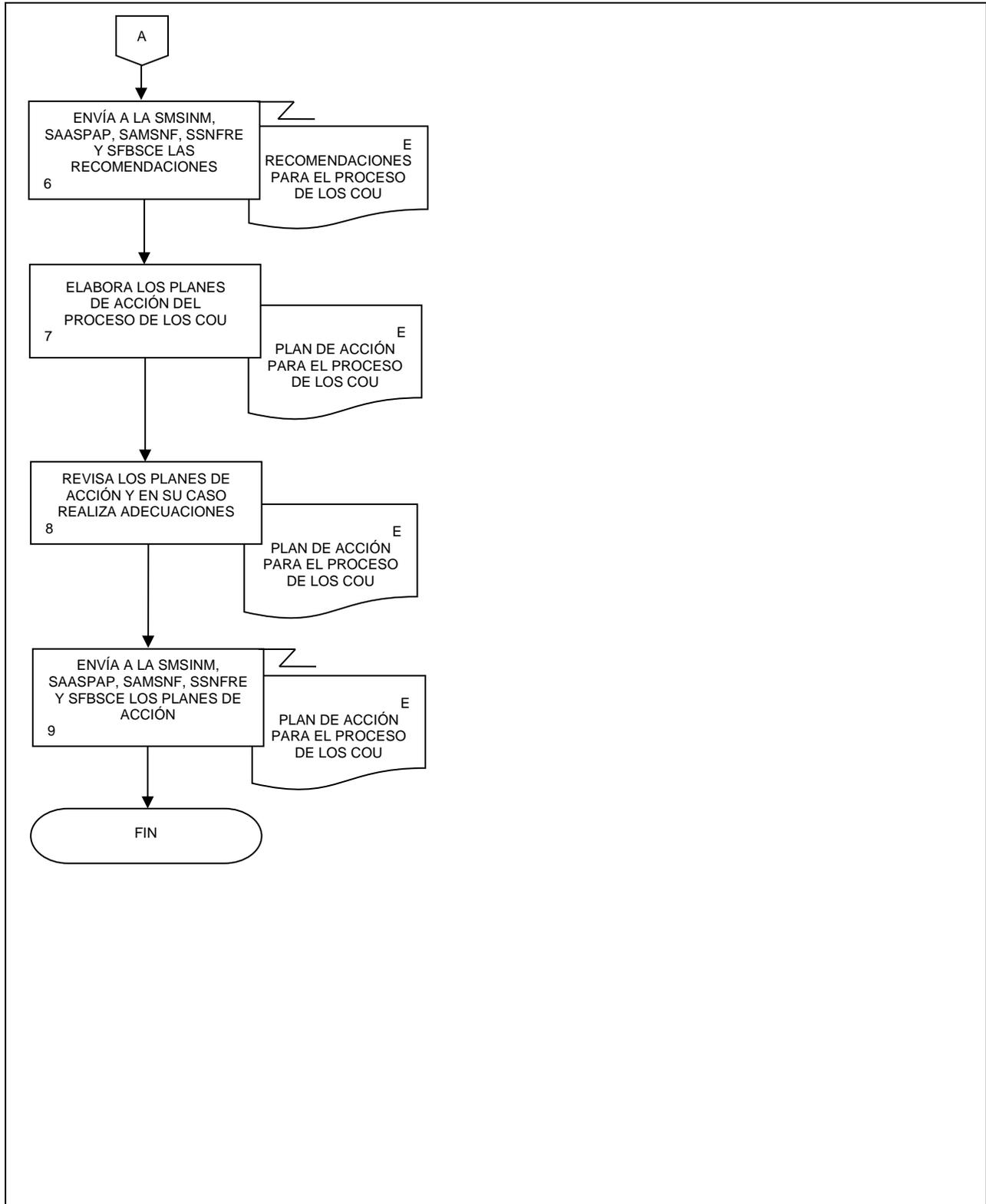
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

243



1. Objetivo.-

Contribuir en la detección, gestión y atención de las necesidades de las personas usuarias, así como los elementos documentales que se deben generar con base en las disposiciones normativas para la generación de la Información de Interés Nacional asociada a los procesos de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas, a fin de que se atiendan las solicitudes de la sociedad, con apego a los preceptos de confidencialidad que establece el marco legal.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM, Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales, Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Subdirección de Integración de Cálculos Regionales, Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales, Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal, Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas, Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral, Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo, Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN) dirigirá la programación del Cambio de Año Base (CAB) del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la Información de Interés Nacional (IIN).

3.b. La Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR) será responsable de planear, dirigir y evaluar las actividades, para la generación de los productos de las Cuentas de Corto Plazo (CCP): Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto Trimestral (EOPIBT), Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) a precios constantes y corrientes, Oferta y Utilización Trimestral (OUT) a precios constantes y corrientes, Indicador Trimestral del Ahorro Bruto (ITAB), Indicador Mensual de la Actividad Industrial (IMAI), Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo (IMFBCF), Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior (IMCPMI); y de los productos de las Cuentas Regionales (CR): Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE), Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF), Mediciones de la Economía Informal Trimestral por Entidad Federativa (MEITEF), Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MPTREF) y otros productos relacionados del SCNM.

3.c. La DCCPR dirigirá la elaboración, actualización y mantenimiento de los productos de las CCP y las CR, de acuerdo con las clasificaciones, recomendaciones internacionales y marco conceptual vigente, adecuándolo a la información estadística disponible en el país.

3.d. La DGACN dirigirá la detección, gestión, evaluación y atención de las necesidades de las personas usuarias sobre la difusión de los productos del SCNM, de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la IIN.

3.e. La DCCPR dirigirá la detección, gestión, evaluación y atención de las necesidades de las personas usuarias sobre la difusión de los productos de las CCP y las CR, de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la IIN.

28. Detección de Necesidades de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03AÑO.
2024

PÁGINA:

245

- 3.f. La DCCPR y las Subdirecciones de Área (SA) adscritas a ésta, elaborarán la documentación requerida en la actualización de los productos relacionados con las CCP y las CR, así como su respectiva actualización metodológica, para su difusión pública.
- 3.g. La DCCPR registrará las características de las necesidades de la IIN asociada a los procesos de las CCP y las CR solicitada, tales como: tema, variables, fuente y desglose geográfico.
- 3.h. La DCCPR atenderá las observaciones a la información y metodologías realizadas por organismos nacionales, internacionales, mediante el análisis de la información generada en las CCP y las CR, para su atención.
- 3.i. La DCCPR implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la actualización de los productos relacionados con las CCP y las CR, a su cargo.
- 3.j. Será competencia de la DCCPR apegarse a los lineamientos y limitaciones que se establecen en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, verificando que se dé cumplimiento al principio de confidencialidad de la información.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

- 4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 1. Documentación de las Necesidades.

- 4.b. La persona Titular de la DGACN fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos de Cuentas de Corto Plazo y Cuentas Regionales.

La persona Titular de la DCCPR fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 1. Documentación de las Necesidades.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN	1.	Instruye a la DCCPR de la actualización de las CCP y las CR. ¿Es cambio de año base? No. Continúa en el Procedimiento de Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales. Si.	
DCCPR	2.	Recibe indicación, elabora el programa para la actualización de las CCP y las CR y lo envía para su autorización a la DGACN, por correo electrónico.	Lineamientos para el Ciclo de Actualización de la Información Económica Generada por la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI (electrónico). Programa Multianual de las CCP y las CR (electrónico).
DGACN/ Subdirección del Proceso de Producción de Información y Atención a Usuarios del SCNM (SPPIAU)	3.	Recibe el programa, por correo electrónico y lo revisa. ¿La DGACN autoriza el programa? No.	Programa Multianual de las CCP y las CR (electrónico).
	4.	Envía las observaciones a la DCCPR, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 2. Si.	Observaciones (electrónico).
	5.	Envía el programa autorizado a la DCCPR, por correo electrónico.	Programa Multianual de las CCP y las CR (electrónico).
DCCPR	6.	Recibe el programa autorizado, lo deposita en el servidor 10.15.3.234 y notifica a las SA por correo electrónico.	Programa Multianual de las CCP y las CR (electrónico).
Subdirección de Integración de Cálculos Regionales (SICR), Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales (SICPR), Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal (SPIBE), Subdirección de Estudios y	7.	Elabora el programa de los productos de las CCP y las CR y lo envía, para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Programa Multianual de las CCP y las CR (electrónico). Programa de los productos de las CCP y las CR (electrónico).

28. Detección de Necesidades de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

248

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN	14.	Envía los documentos autorizados a la DCCPR por correo electrónico.	Documentos para la Consulta Pública de las CCP y las CR (electrónico).
DCCPR	15.	Recibe los documentos autorizados y los deposita en el servidor 10.15.3.234.	Documentos para la Consulta Pública de las CCP y las CR (electrónico).
	16.	Recibe y evalúa las propuestas de la Consulta Pública para las CCP y las CR.	Propuestas de la Consulta Pública para las CCP y las CR (electrónico).
	17.	Elabora Informe y envía para su autorización a la DGACN, por correo electrónico.	Informe de la Consulta Pública de las CCP y las CR (electrónico).
DGACN/SPPIAU	18.	Recibe el Informe por correo electrónico y lo revisa. ¿La DGACN autoriza el Informe? No.	Informe de la Consulta Pública del CAB de las CCP y las CR (electrónico).
	19.	Envía las observaciones a la DCCPR, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 17. Si.	Observaciones (electrónico).
	20.	Envía el Informe autorizado a la DCCPR, por correo electrónico.	Informe de la Consulta Pública de las CCP y las CR (electrónico).
DCCPR	21.	Recibe el Informe autorizado por correo electrónico y lo deposita en el servidor 10.15.3.234.	Informe de la Consulta Pública de las CCP y las CR (electrónico).
	22.	Elabora Plan y envía para su autorización a la DGACN, por correo electrónico.	Plan de viabilidad técnica y económica de las CCP y las CR (electrónico).
DGACN/SPPIAU	23.	Recibe el Plan por correo electrónico y lo revisa. ¿La DGACN autoriza el Plan? No.	Plan de viabilidad técnica y económica de las CCP y las CR (electrónico).
	24.	Envía las observaciones a la DCCPR por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 22.	Observaciones (electrónico).

28. Detección de Necesidades de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

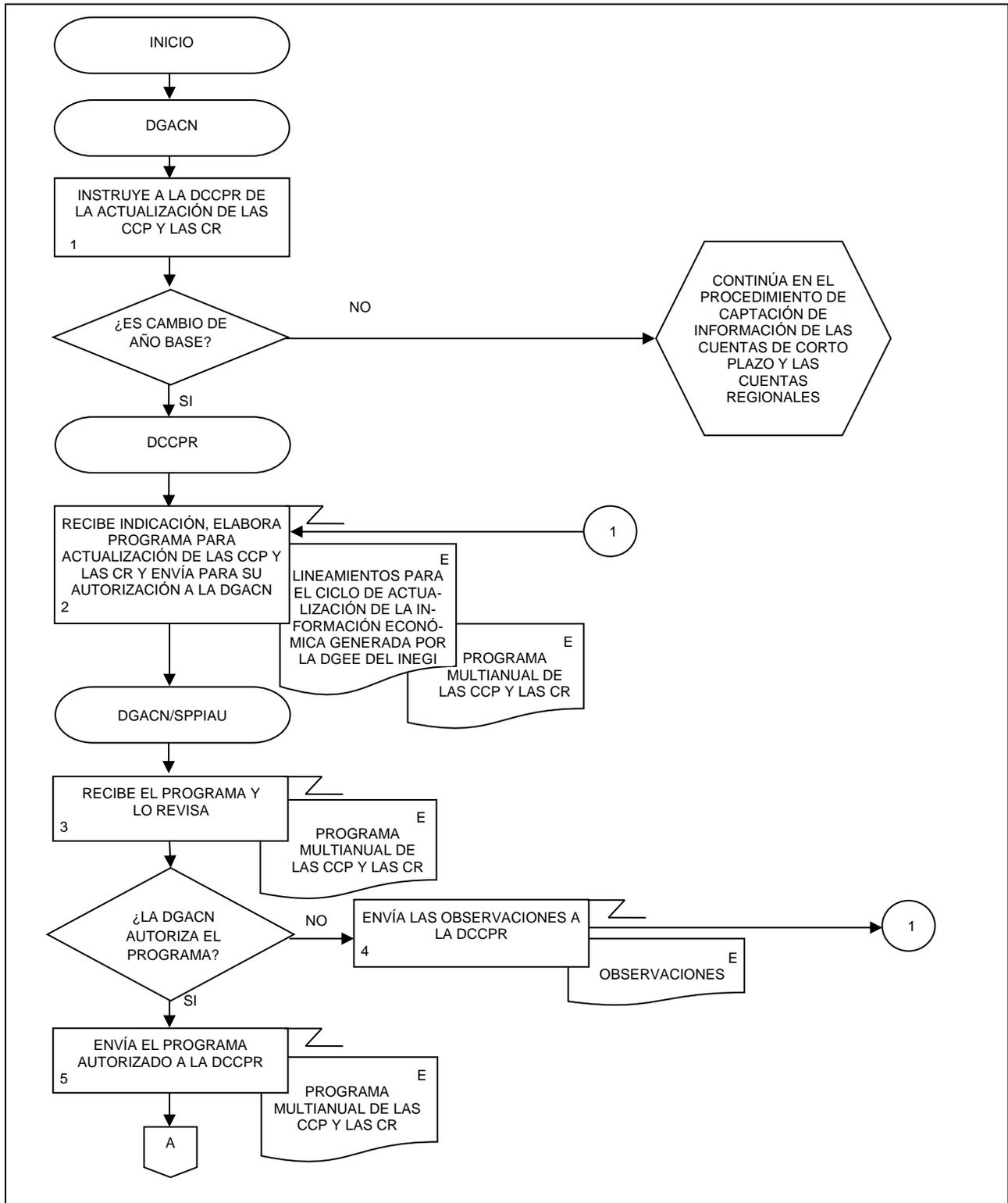
MES.
03

AÑO.
2024

249

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN	25.	Si. Envía el Plan autorizado a la DCCPR por correo electrónico.	Plan de viabilidad técnica y económica de las CCP y las CR (electrónico).
DCCPR	26.	Recibe el Plan autorizado y lo deposita en el servidor 10.15.3.234 e informa.	Plan de viabilidad técnica y económica de las CCP y las CR (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG, SEOCN	27.	Revisa clasificadores, manuales, observaciones y propuestas, para la actualización de los productos de las CCP y las CR.	Clasificadores (electrónico). Manuales (electrónico). Observaciones de Organismos (electrónico). Propuestas de la Consulta Pública para las CCP y las CR (electrónico).
DCCPR	28.	Elabora Documento de detección de necesidades de las CCP y las CR y lo envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Documento de detección de necesidades de las CCP y las CR (electrónico).
	29.	Recibe el Documento por correo electrónico y lo revisa. ¿Autoriza el Documento? No.	Documento de detección de necesidades de las CCP y las CR (electrónico).
	30.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 28.	Observaciones (electrónico).
	31.	Si. Deposita en el servidor 10.15.3.234 el Documento autorizado. Fin de procedimiento.	Documento de detección de necesidades de las CCP y las CR (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



28. Detección de Necesidades de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

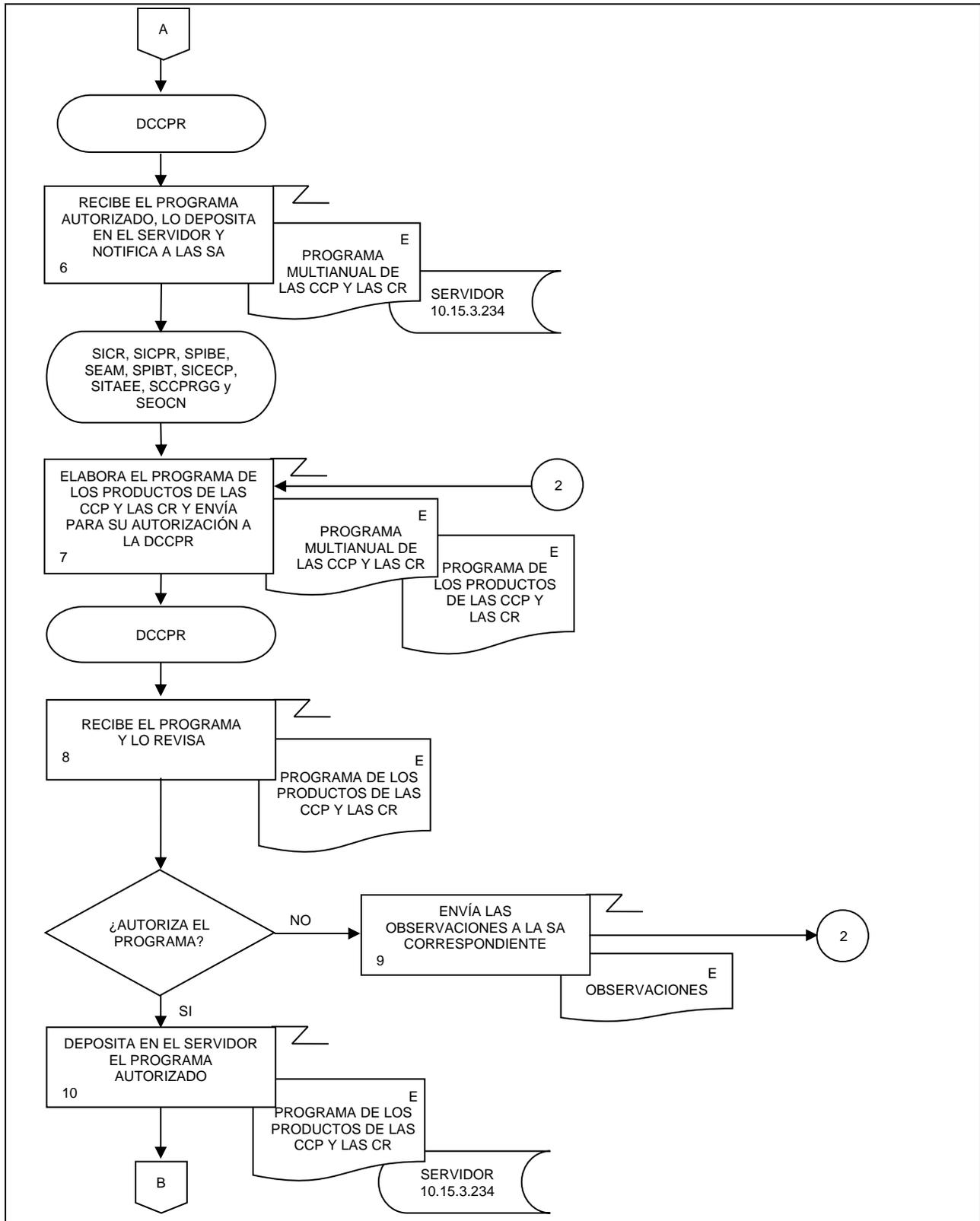
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

251



28. Detección de Necesidades de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

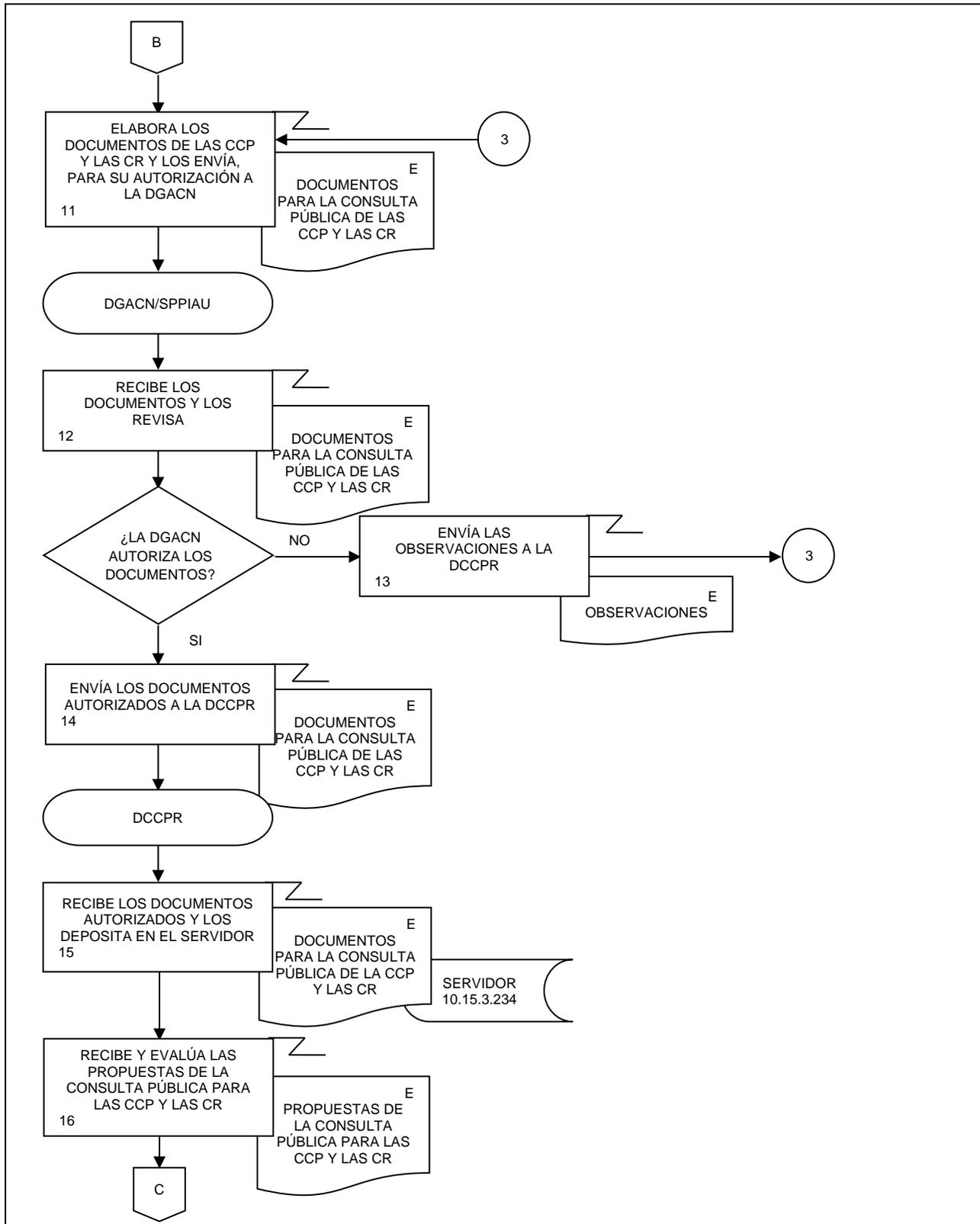
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

252



28. Detección de Necesidades de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

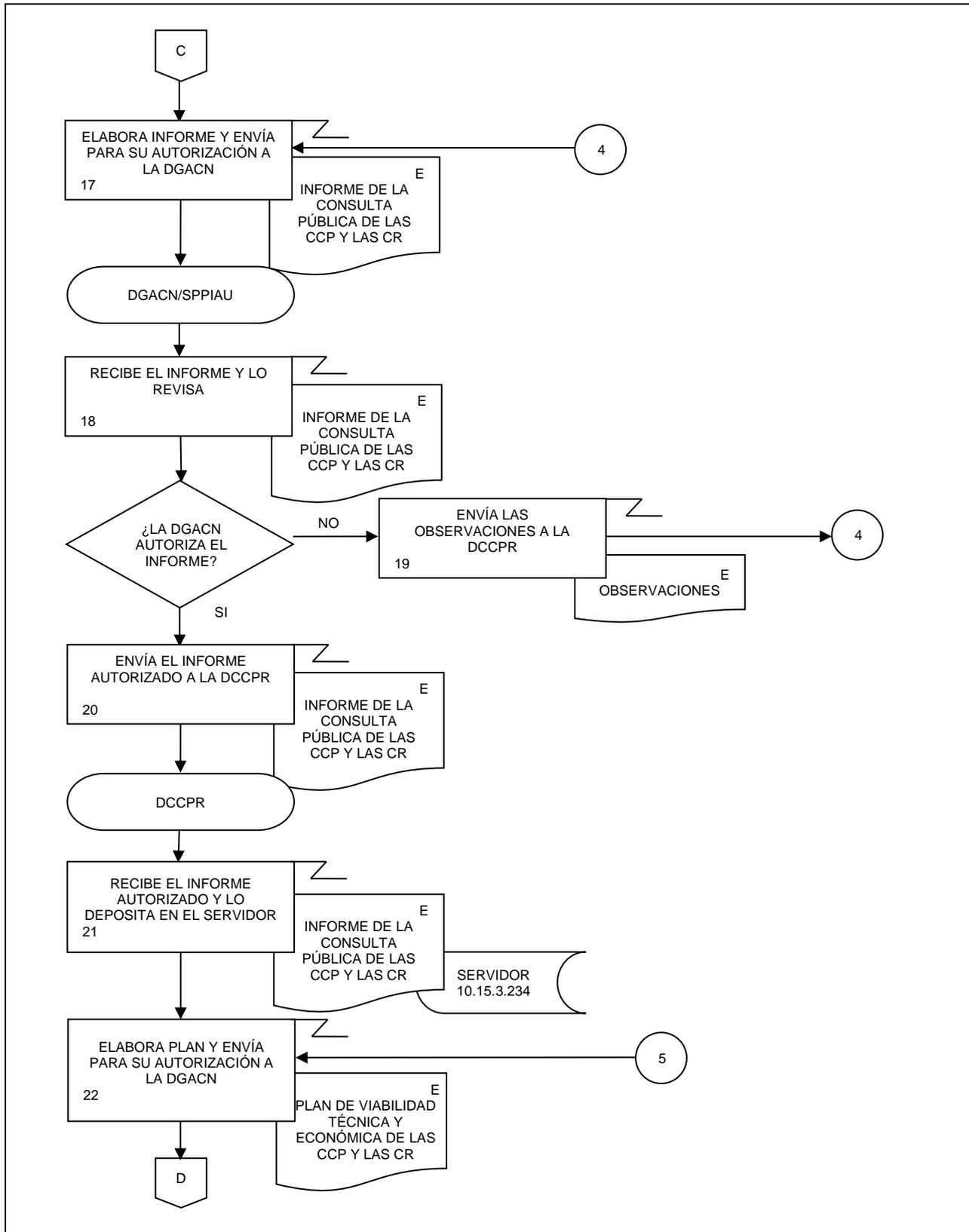
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

253



28. Detección de Necesidades de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

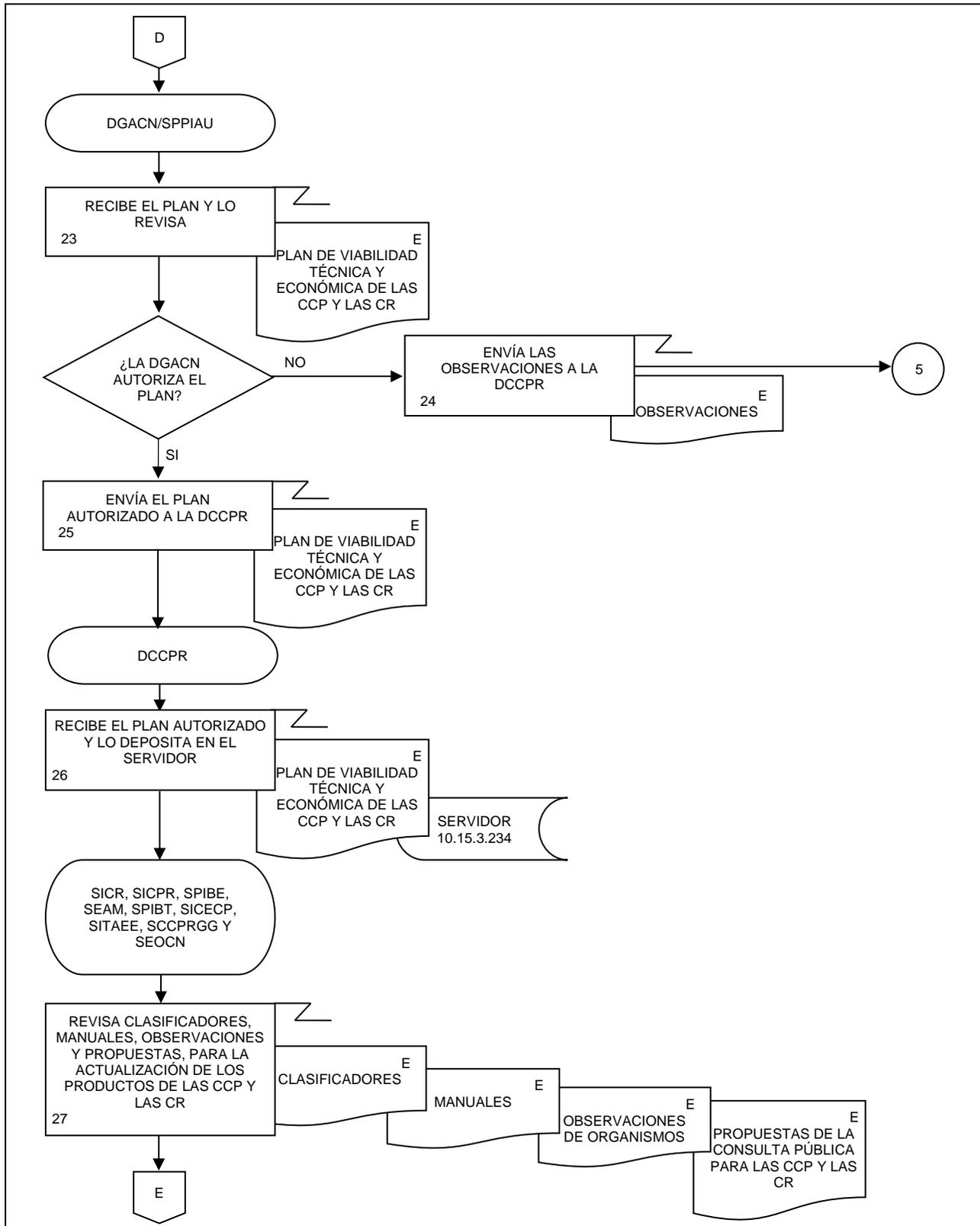
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

254



28. Detección de Necesidades de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

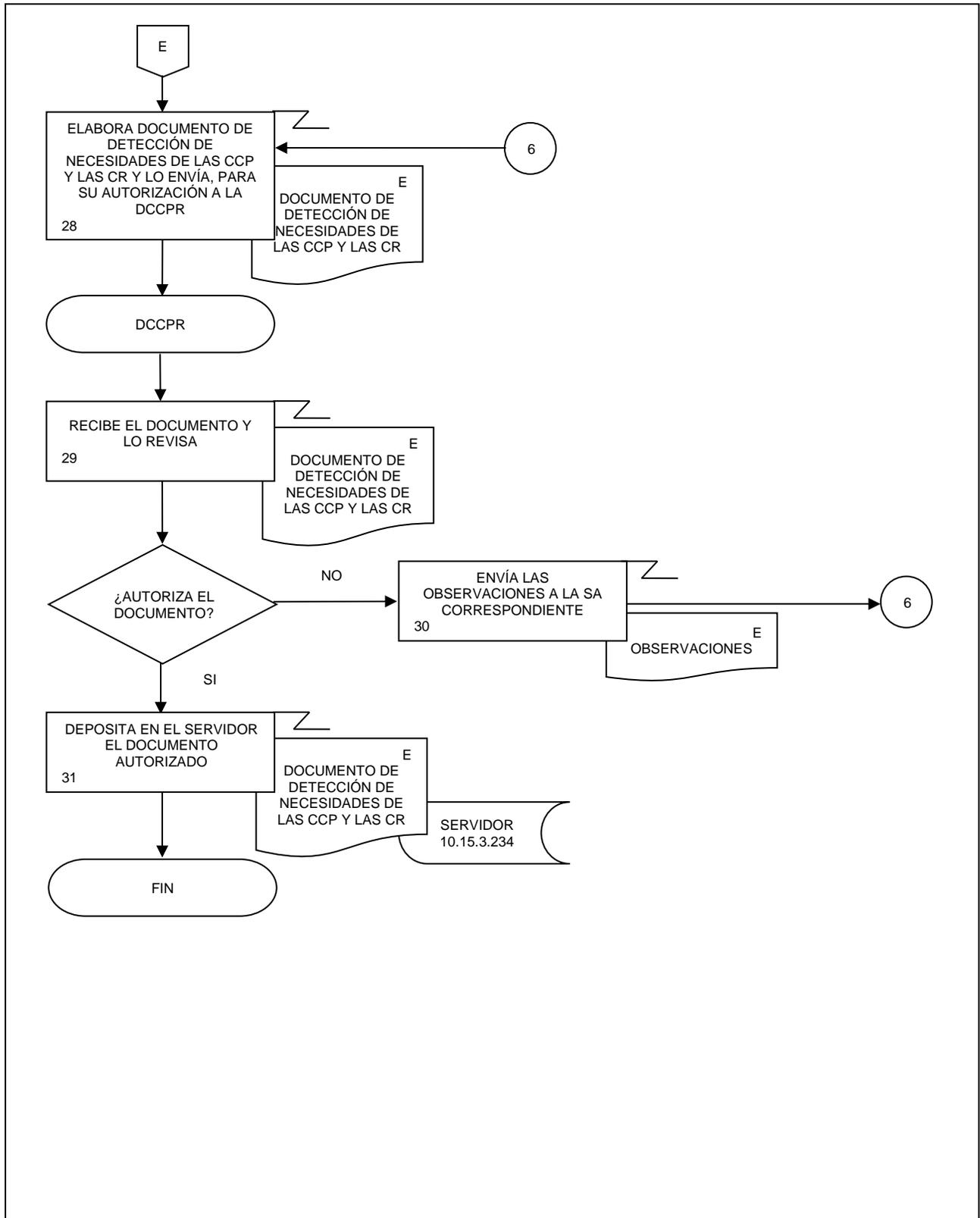
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

255



1. Objetivo.-

Diseñar el marco conceptual, los requerimientos informáticos, la captación, el procesamiento y análisis de la producción, el esquema de difusión necesarios para la actualización de los productos de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Subdirección de Integración de Cálculos Regionales, Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales, Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal, Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas, Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral, Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo, Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales.

3. Políticas de Operación.-

- 3.a. La Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR) dirigirá el diseño de las etapas de la actualización de los productos de las Cuentas de Corto Plazo (CCP) y las Cuentas Regionales (CR), de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la Información de Interés Nacional (IIN).
- 3.b. Las Subdirecciones de Área (SA) participan en el diseño del marco conceptual, los requerimientos informáticos, la captación, el procesamiento y análisis de la producción, el esquema de difusión necesarios para la actualización de los productos de las CCP y las CR.
- 3.c. La DCCPR revisará y presentará la documentación del Diseño de las CCP y las CR, para su autorización.
- 3.d. La DCCPR implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la IIN a su cargo.
- 3.e. La DCCPR dirigirá el diseño de las etapas de la actualización de los productos de las CCP.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 2. Diseño.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos de Cuentas de Corto Plazo y de Cuentas Regionales.

La persona Titular de la DCCPR fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 2. Diseño.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCCPR	1.	Instruye a las Subdirecciones de Área (SA) el diseño para la actualización de los productos de las CCP y las CR.	
Subdirección de Integración de Cálculos Regionales (SICR), Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo (SICECP) y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales (SEOCN)	2.	Recibe indicación y determina las fases a diseñar y los documentos a elaborar.	Listado de fases y documentos. (electrónico).
SICR, Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales (SICPR), Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal (SPIBE), Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas (SEAM), Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral (SPIBT), SICECP, Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (SITAE), Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General (SCCPRGG) y SEOCN	3.	Diseña el marco conceptual para las CCP y las CR y envía por correo electrónico, para su autorización a la DCCPR.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
DCCPR	4.	Recibe el Diseño del marco conceptual, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el diseño del marco conceptual? No.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
	5.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 3. Si.	Observaciones (electrónico).
	6.	Deposita en el servidor 10.15.3.234 el Diseño del marco conceptual autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del marco conceptual (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	7.	Presenta a la DCCPR el Diseño del marco conceptual de las CCP y las CR, para su implementación.	Diseño del marco conceptual (electrónico).

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAEE, SCCPRGG y SEOCN DCCPR	8.	Diseña los requerimientos informáticos para las CCP y las CR y envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
	9.	Recibe el diseño de los requerimientos informáticos, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el diseño de los requerimientos informáticos? No.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAEE, SCCPRGG y SEOCN DCCPR	10.	Envía las observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 8. Si.	Observaciones (electrónico).
	11.	Deposita en el servidor 10.15.3.234 el diseño de los requerimientos informáticos autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
	12.	Presenta a la DCCPR el Diseño de los requerimientos informáticos de las CCP y las CR para su implementación.	Diseño de los requerimientos informáticos (electrónico).
	13.	Diseña la captación de la información estadística para las CCP y las CR y envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
	14.	Recibe el diseño de la captación de la información estadística, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el diseño de la captación de la información estadística? No.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
	15.	Envía las observaciones a las SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 13. Si.	Observaciones (electrónico).
	16.	Deposita en el servidor 10.15.3.234 el Diseño de la captación de información estadística autorizado y notifica a los SA, por correo electrónico.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAEE, SCCPRGG y SEOCN	17.	Presenta a la DCCPR el diseño de la captación de la información estadística de las CCP y las CR para su implementación.	Diseño de la captación de información estadística (electrónico).

29. Diseño de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

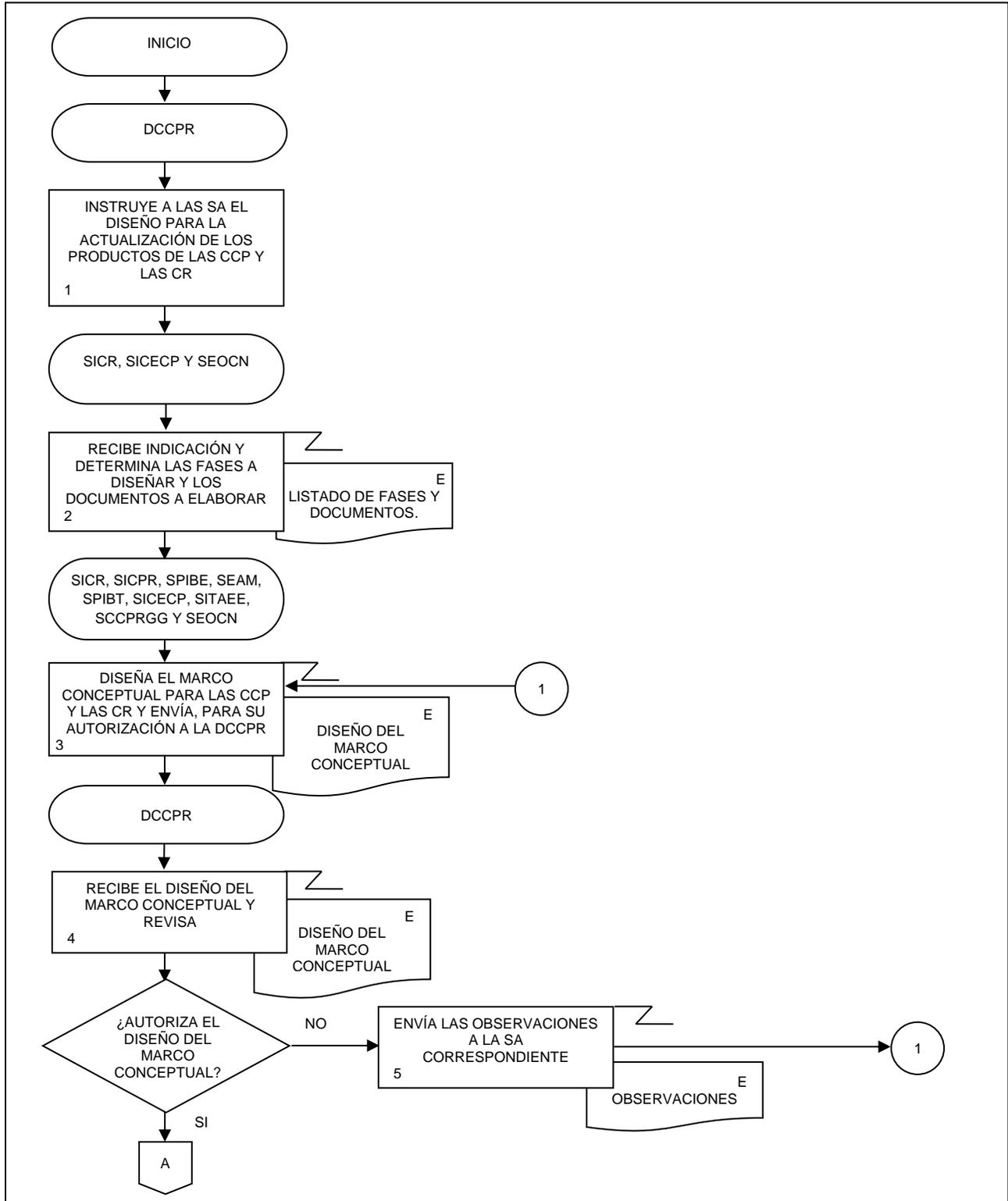
MES.
03

AÑO.
2024

259

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	18.	Diseña el procesamiento de las CCP y las CR y lo envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Diseño del procesamiento (electrónico).
DCCPR	19.	Recibe el diseño del procesamiento, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el diseño del procesamiento? No.	Diseño del procesamiento (electrónico).
	20.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 18. Si.	Observaciones (electrónico).
	21.	Deposita en el servidor 10.15.3.234 el diseño del procesamiento autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del procesamiento (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	22.	Presenta a la DCCPR el diseño del procesamiento de las CCP y las CR, para su implementación.	Diseño del procesamiento (electrónico).
	23.	Diseña el análisis de la producción de las CCP y las CR y lo envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
DCCPR	24.	Recibe el diseño del análisis de la producción, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el diseño del análisis de la producción? No.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
	25.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 23. Si.	Observaciones (electrónico).
	26.	Deposita en el servidor 10.15.3.234 el diseño del análisis de la producción autorizado y notifica a las SA, por correo electrónico.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	27.	Presenta a la DCCPR el diseño del análisis de la producción de las CCP y las CR, para su implementación.	Diseño del análisis de la producción (electrónico).
	28.	Diseña el esquema de difusión para las CCP y las CR y lo envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Diseño del esquema de difusión (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



29. Diseño de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

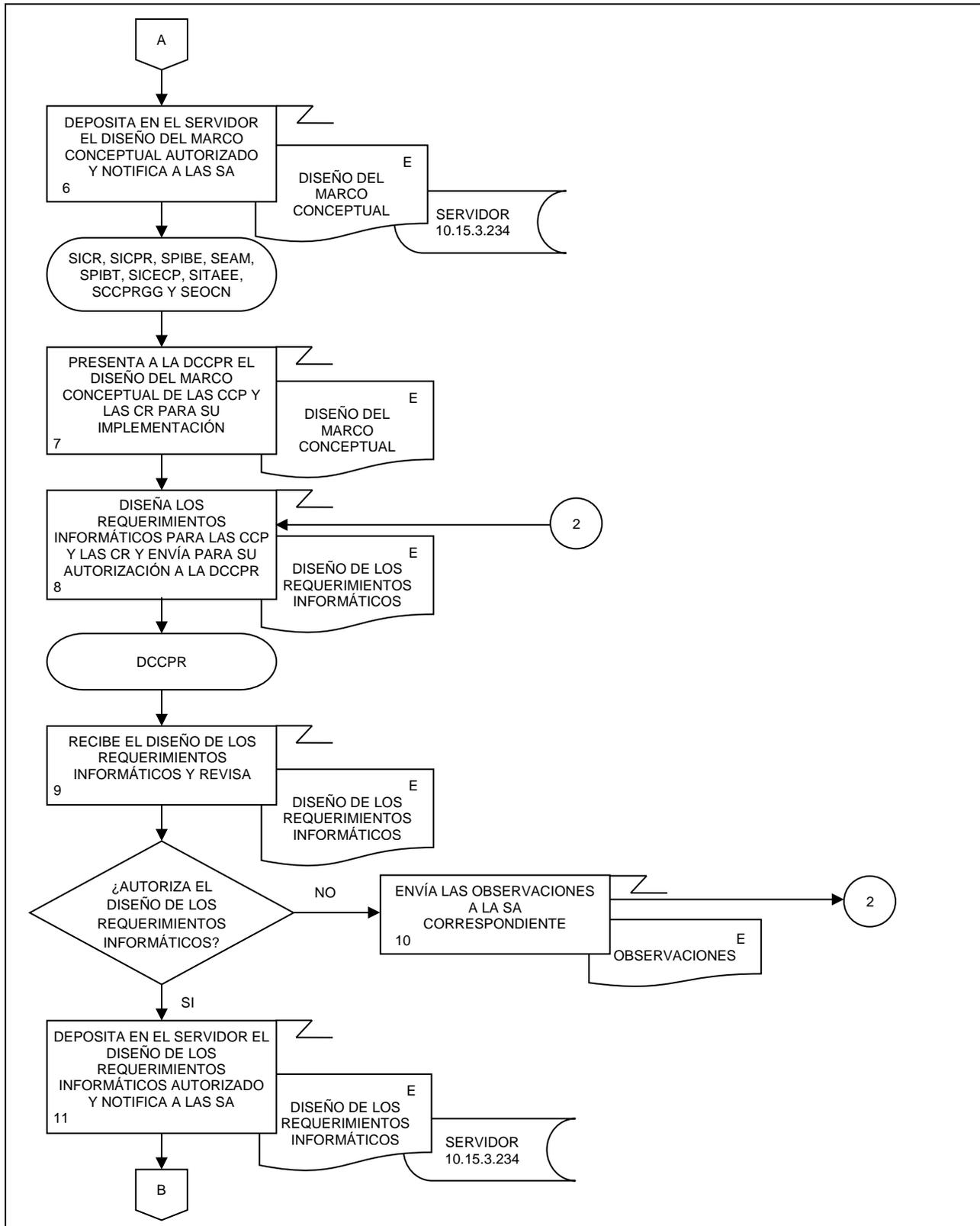
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

262



29. Diseño de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

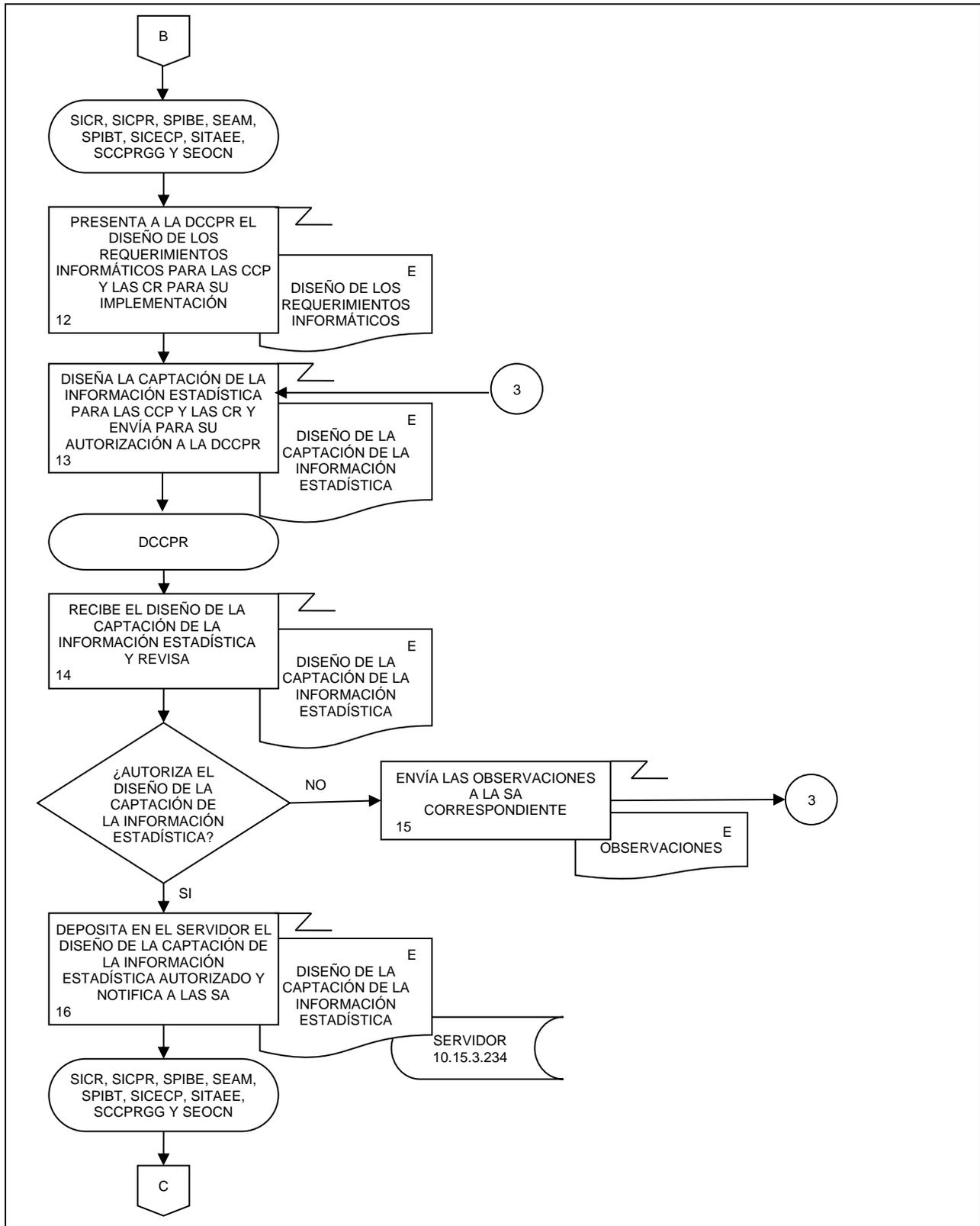
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

263



29. Diseño de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

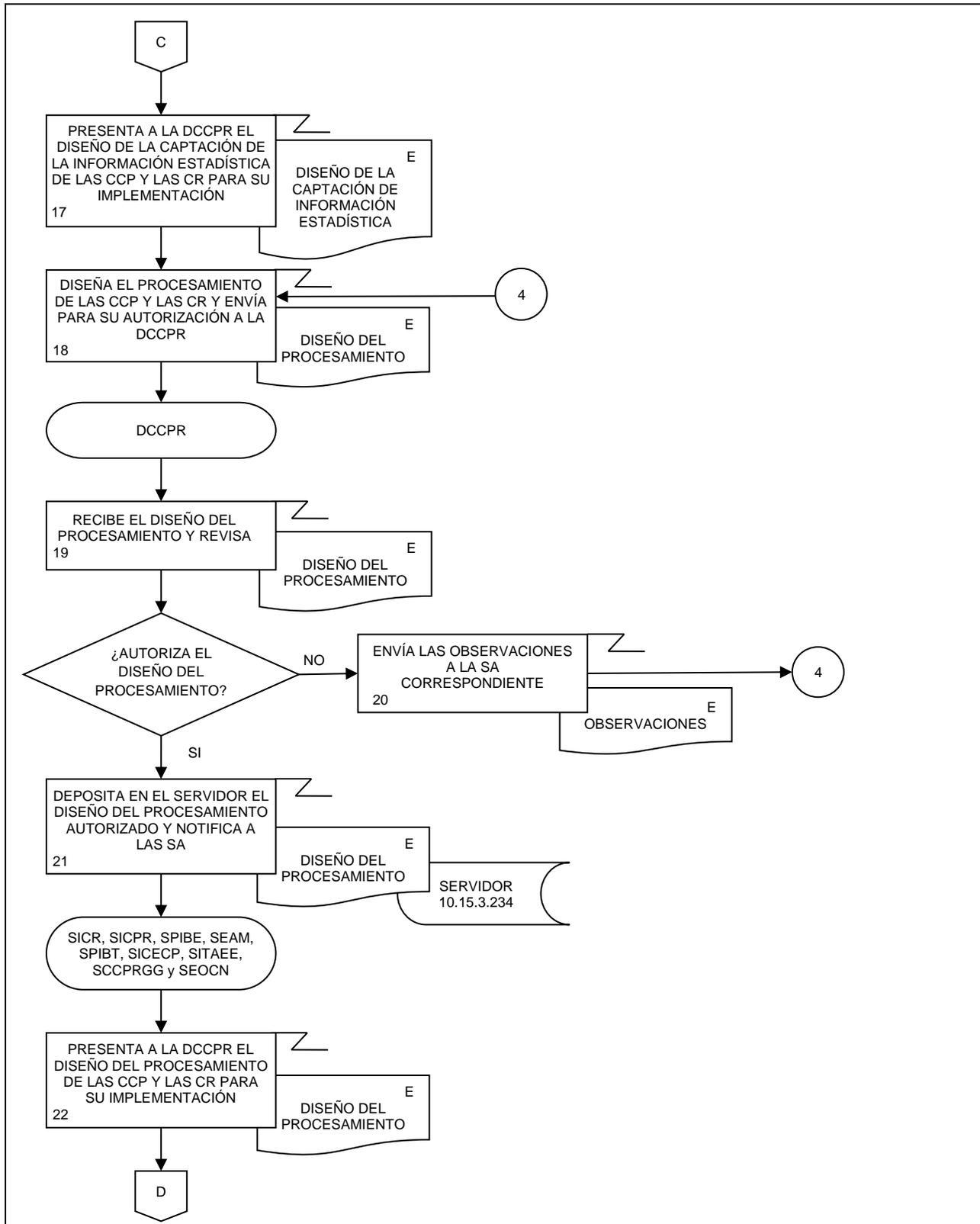
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

264



29. Diseño de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

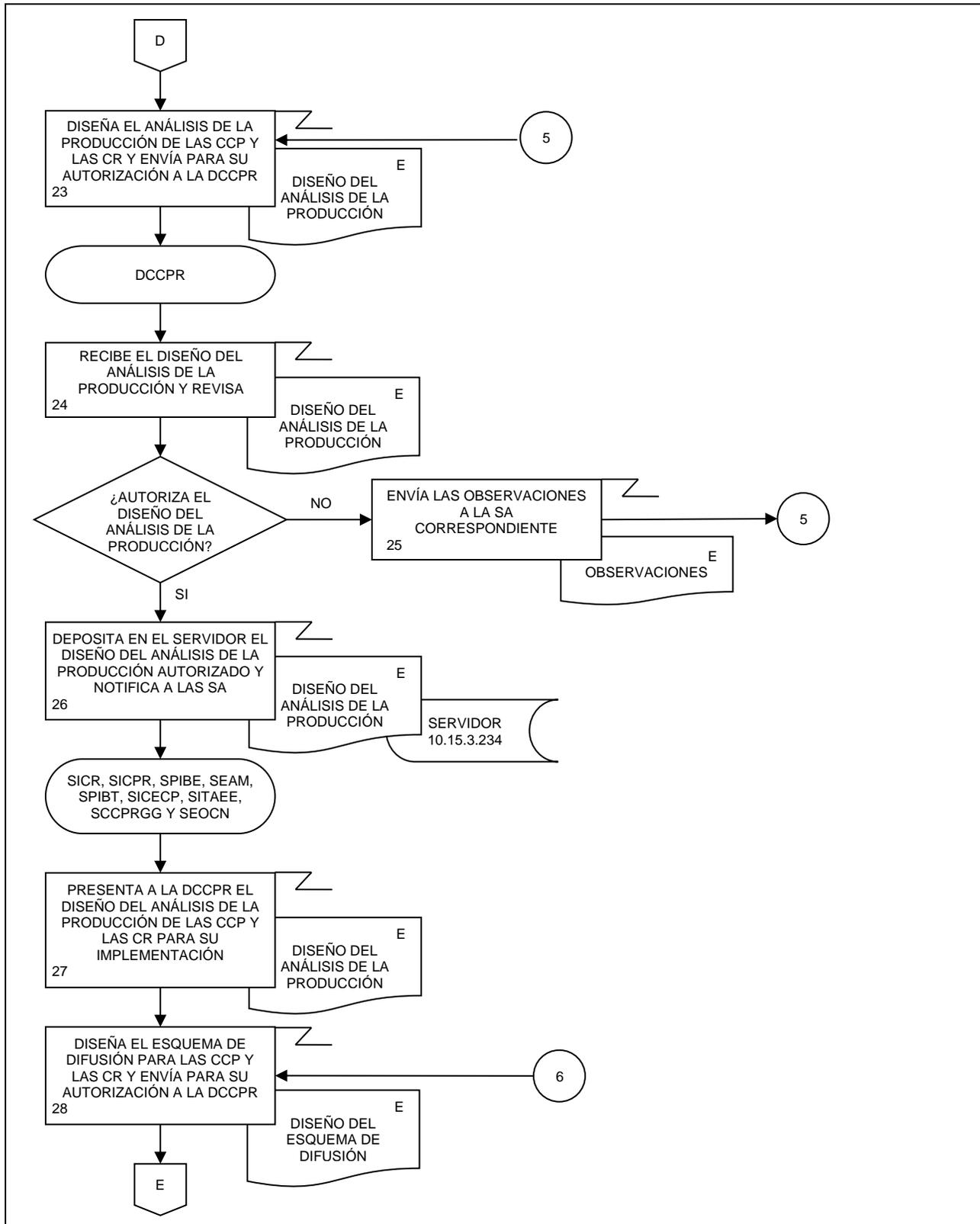
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

265



29. Diseño de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

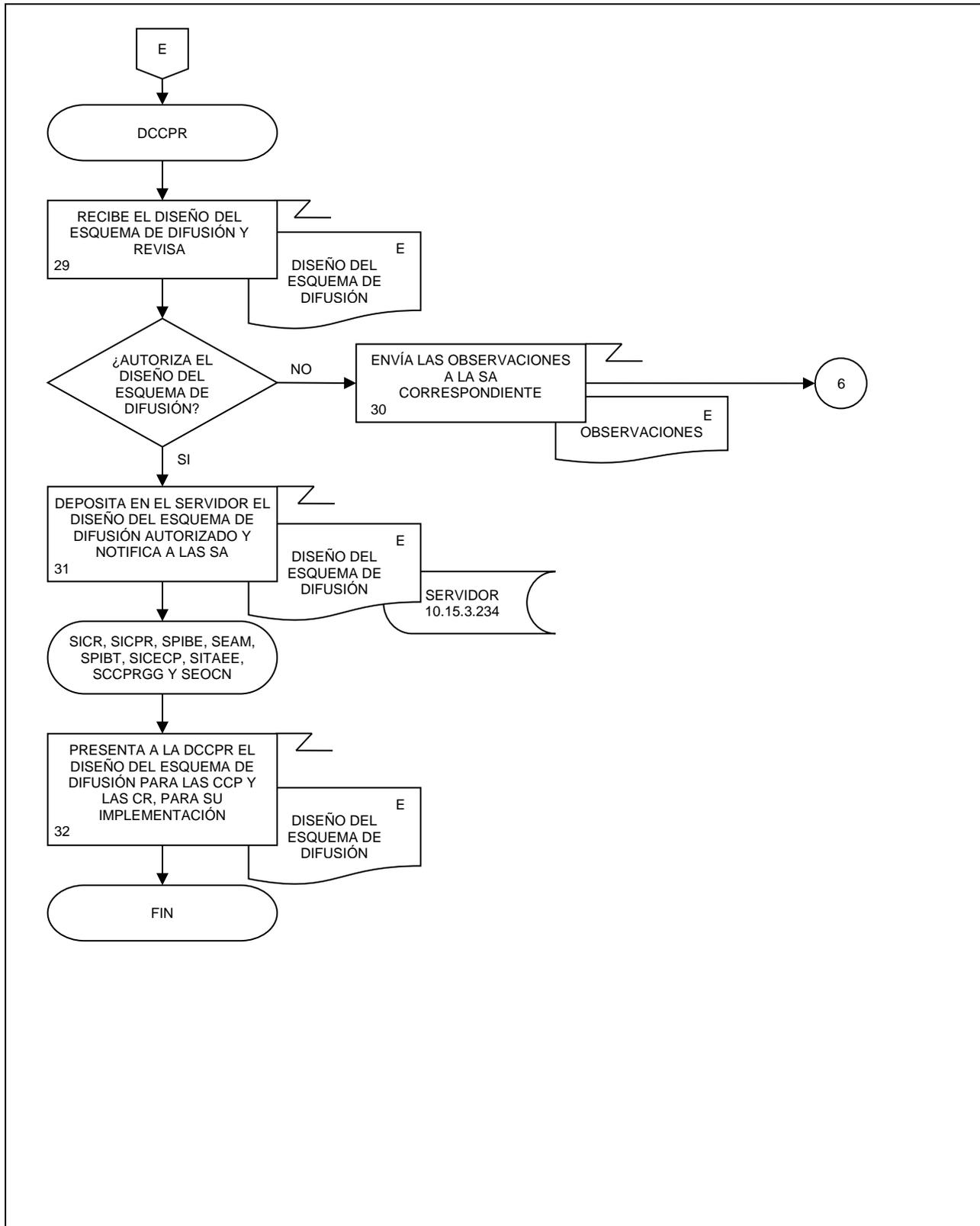
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

266



1. Objetivo.-

Gestionar las actividades para la construcción y mejora de la infraestructura informática, componentes, aplicaciones y servicios de software, para la actualización de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Subdirección de Integración de Cálculos Regionales, Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales, Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal, Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas, Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral, Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo, Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR) gestionará las mejoras a la infraestructura informática, para la actualización de los productos de las Cuentas de Corto Plazo (CCP) y las Cuentas Regionales (CR), de acuerdo con las disposiciones normativas para la generación de la Información de Interés Nacional (IIN).

3.b. Las Subdirecciones de Área (SA) de la DCCPR, participarán en la generación de aplicaciones, metadatos, tabulados y bitácoras, para la ejecución de la actualización de los productos de las CCP y las CR.

3.c. La DCCPR revisará y presentará la documentación de la Construcción de las CCP y las CR, para su autorización.

3.d. La DCCPR implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la IIN a su cargo.

3.e. Las SA participarán en la capacitación al personal responsable de la captación, procesamiento, análisis y difusión sobre cómo operar los componentes, aplicaciones y servicios de software, incluyendo la funcionalidad de estos.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 3. Construcción.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos de Cuentas de Corto Plazo y de Cuentas Regionales.

La persona Titular de la DCCPR fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 3. Construcción.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
<p>DCCPR</p> <p>Subdirección de Integración de Cálculos Regionales (SICR), Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales (SICPR), Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal (SPIBE), Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas (SEAM), Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral (SPIBT), Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo (SICECP), Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (SITAE), Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General (SCCPRGG) y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales (SEOCN)</p>	1.	Instruye a la Coordinación de Desarrollo de Sistemas CDMX (CDSCDMX) la generación de aplicaciones, metadatos, tabulados y bitácoras para las CCP y las CR.	
	2.	Recibe formatos de la CSSCDMX para registrar los requerimientos, los deposita en el servidor 10.15.3.234 y notifica a los SA, por correo electrónico.	Formatos para requerimientos (electrónico).
	3.	Elabora el mapa de procesos para las CCP y las CR y envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Mapa de procesos (electrónico).
DCCPR	4.	<p>Recibe el Mapa de procesos, por correo electrónico y revisa.</p> <p>¿Autoriza el Mapa de procesos?</p> <p>No.</p>	Mapa de procesos (electrónico).
	5.	<p>Envía las Observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 3.</p> <p>Si.</p>	Observaciones (electrónico).

30. Construcción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

269

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCCPR	6.	Envía el mapa de procesos a la CDSCDMX por correo electrónico y solicita a la SA los requerimientos de aplicaciones, por correo electrónico.	Mapa de procesos (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	7.	Elabora los requerimientos de las aplicaciones para las CCP y las CR y envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Aplicaciones (electrónico).
DCCPR	8.	Recibe los requerimientos de las aplicaciones, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza los requerimientos de Aplicaciones? No.	Aplicaciones (electrónico).
	9.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 7. Si.	Observaciones (electrónico).
	10.	Envía los requerimientos de las aplicaciones a la CDSCDMX por correo electrónico y solicita a la SA los requerimientos de metadatos, por correo electrónico.	Aplicaciones (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	11.	Elabora los requerimientos de metadatos para las CCP y las CR y envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Metadatos (electrónico).
DCCPR	12.	Recibe los requerimientos de metadatos, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza los requerimientos de metadatos? No.	Metadatos (electrónico).
	13.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 11. Si.	Observaciones (electrónico).
	14.	Envía los requerimientos de metadatos a la CDSCDMX por correo electrónico y solicita a la SA los requerimientos de tabulados, por correo electrónico.	Metadatos (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	15.	Elabora los requerimientos de tabulados para las CCP y las CR y envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Tabulados (electrónico).

30. Construcción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

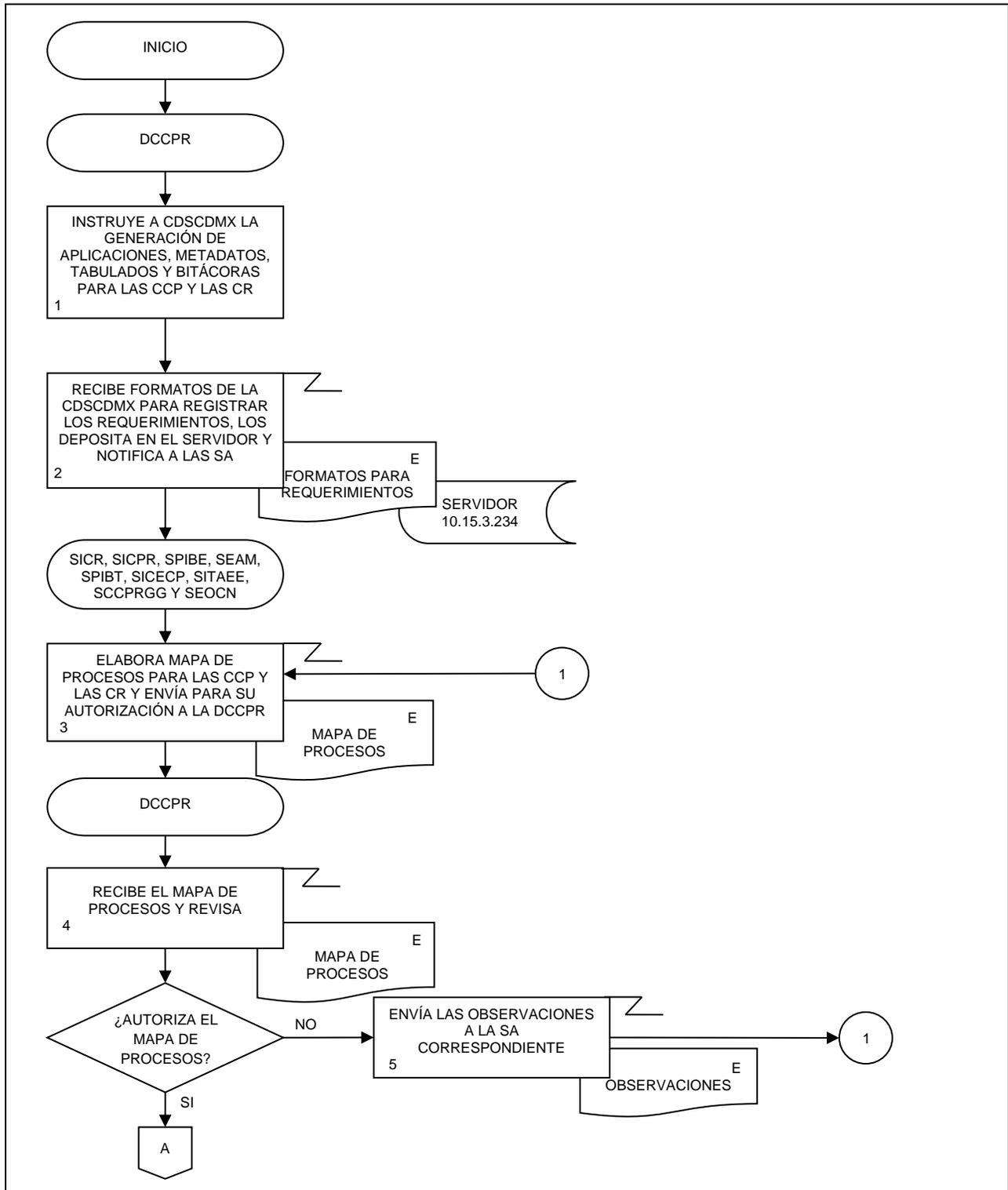
MES.
03

AÑO.
2024

270

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCCPR	16.	<p>Recibe los requerimientos de tabulados, por correo electrónico y revisa.</p> <p>¿Autoriza los requerimientos de tabulados?</p> <p>No.</p>	Tabulados (electrónico).
DCCPR	17.	<p>Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 15.</p> <p>Si.</p>	Observaciones (electrónico).
	18.	<p>Envía los requerimientos de tabulados a la CDSCDMX por correo electrónico y solicita a la SA los requerimientos de las bitácoras, por correo electrónico.</p>	Tabulados (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	19.	<p>Elabora los requerimientos de las bitácoras para las CCP y las CR y envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico</p>	Bitácoras (electrónico).
DCCPR	20.	<p>Recibe los requerimientos de las bitácoras, por correo electrónico y revisa.</p> <p>¿Autoriza los requerimientos de las bitácoras?</p> <p>No.</p>	Bitácoras (electrónico).
	21.	<p>Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 19.</p> <p>Si.</p>	Observaciones (electrónico).
	22.	<p>Envía los requerimientos de las bitácoras para las CCP y las CR a la CDSCDMX por correo electrónico.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	Bitácoras (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



30. Construcción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

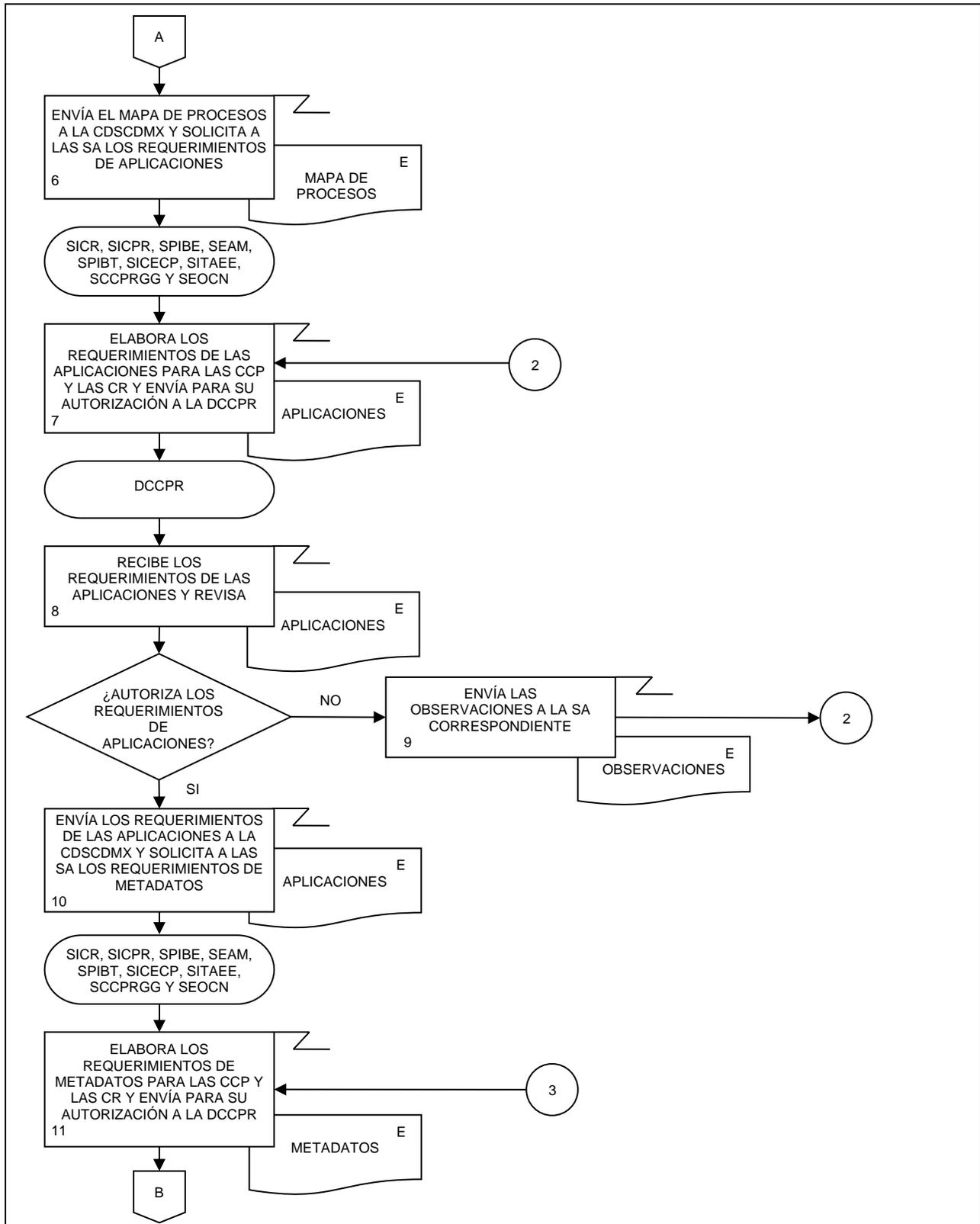
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

272



30. Construcción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

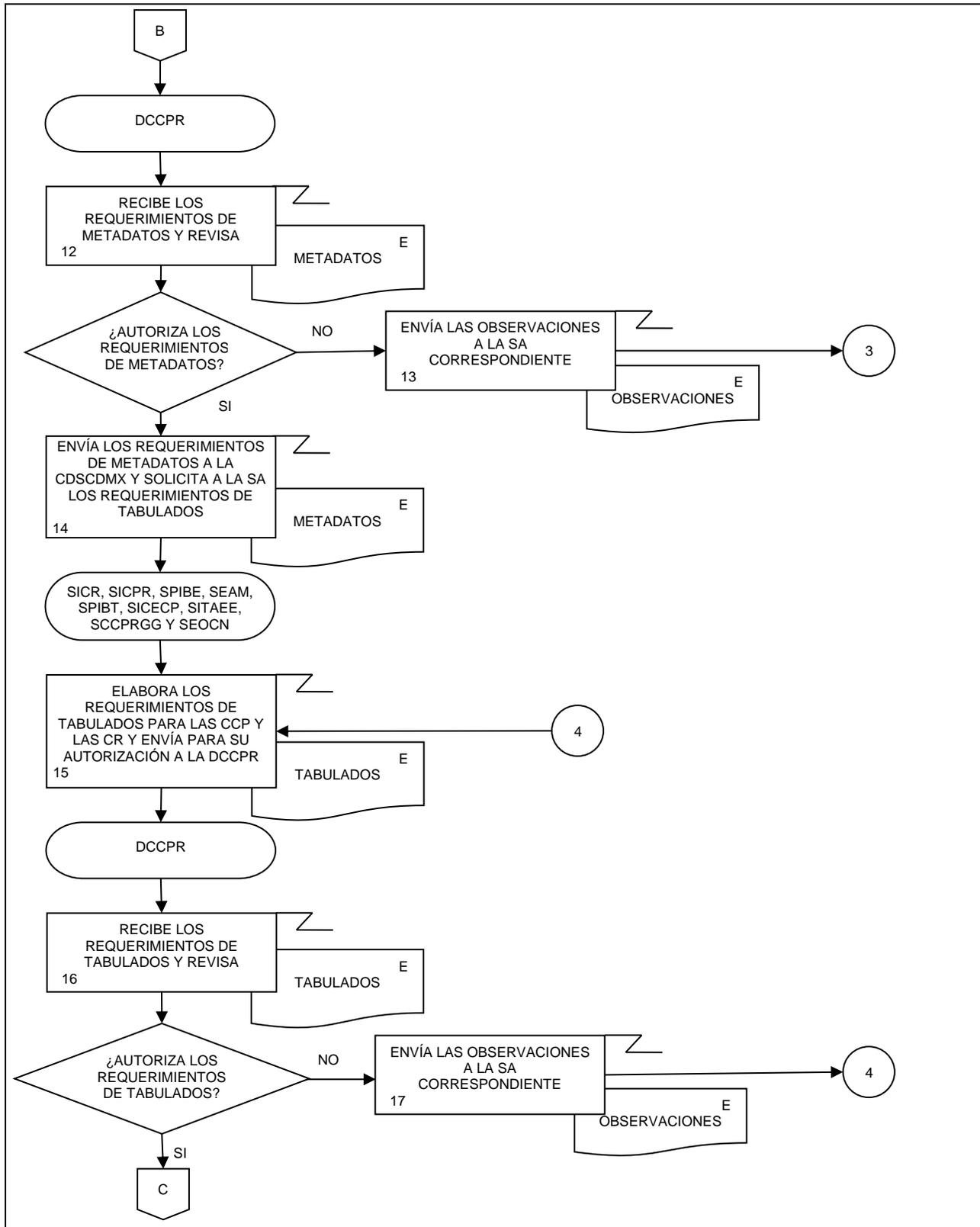
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

273



30. Construcción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

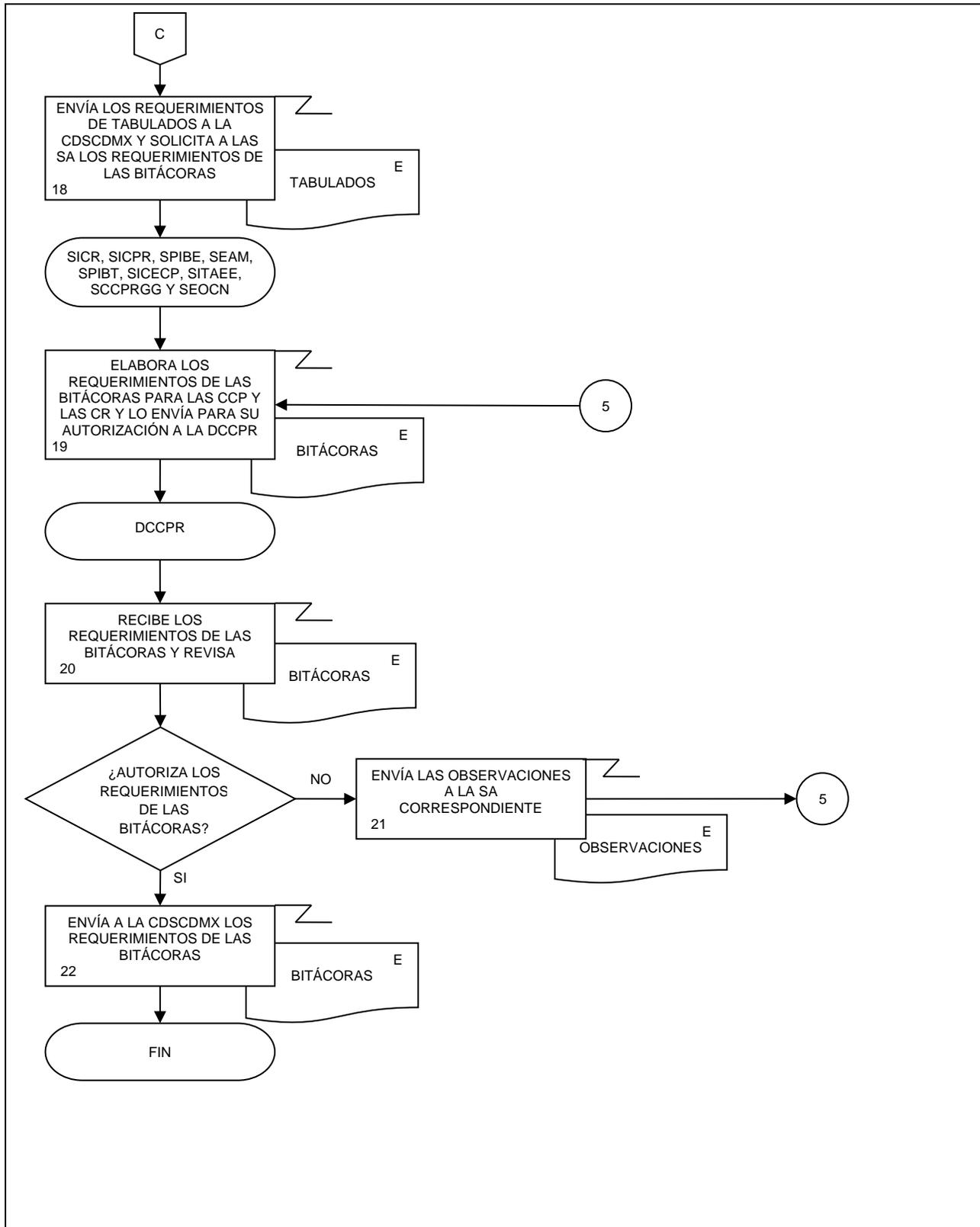
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

274



1. Objetivo.-

Supervisar la captación de Información Estadística para la generación de los productos de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) a partir de su programación y mediante el seguimiento a las recomendaciones internacionales y buenas prácticas en materia conceptual y metodológica.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Subdirección de Integración de Cálculos Regionales, Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales, Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal, Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas, Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral, Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo, Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR) supervisará la captación de información estadística para la generación de los productos de las Cuentas de Corto Plazo (CCP): Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto Trimestral (EOPIBT), Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) a precios constantes y corrientes, Oferta y Utilización Trimestral (OUT) a precios constantes y corrientes, Indicador Trimestral del Ahorro Bruto (ITAB), Indicador Mensual de la Actividad Industrial (IMAI), Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo (IMFBCF), Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior (IMCPMI); de las Cuentas Regionales (CR): Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE), Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF), Mediciones de la Economía Informal Trimestral por Entidad Federativa (MEITEF), Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPPTREF) y otros productos relacionados, que son parte del SCNM.

3.b. La DCCPR definirá los proyectos y los programas de trabajo de las CCP y las CR a corto plazo.

3.c. La DCCPR dará seguimiento y supervisará la operación de los programas de trabajo y presentará informes periódicos sobre las actividades realizadas y los avances conseguidos en las CCP y las CR.

3.d. La DCCPR elaborará el Programa Anual de Estadística y Geografía, el Programa Anual de Productos, el Programa Anual de Trabajo; así como la propuesta del Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI y el Calendario de Revisión y Entrega de los Resultados de los Productos de Corto Plazo y Regionales del SCNM relacionados con las CCP y las CR.

3.e. Las Subdirecciones de Área (SA) de la DCCPR elaborarán los programas anuales de trabajo relacionados con los productos de las CCP y las CR.

3.f. La DCCPR vigilará la captación de Información Estadística para la generación de los productos de las CCP y las CR de acuerdo con las clasificaciones y el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica disponible como:

3.f.1. Censos;

3.f.2. Encuestas económicas;

31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.

03

AÑO.

2024

276

- 3.f.3. Encuestas en hogares;
- 3.f.4. Registros administrativos, y
- 3.f.5. Datos en Internet.

3.g. La DCCPR comprobará la homologación conceptual entre la estadística básica y derivada, para formular recomendaciones que permitan mejorar la calidad en la generación de la Información Estadística de las CCP y las CR integrada al SCNM.

3.h. Las SA de la DCCPR captarán los datos en las fechas establecidas en el “Calendario de Recepción de Información estadística para las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales” de las fuentes de información incluidas en el “Directorio de Fuentes de Información para las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales”, para cumplir con la cobertura mínima requerida en los productos de las CCP y las CR.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 4. Captación.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN) fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos de Cuentas de Corto Plazo y de Cuentas Regionales.

La persona Titular de la DCCPR fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 4. Captación.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DGACN	1.	Instruye, por correo electrónico, a la DCCPR los proyectos del ejercicio anual.	
DCCPR	2.	Elabora los programas anuales y envía para su autorización a la DGACN, por correo electrónico.	Programa Anual de Estadística y Geografía (electrónico). Programa Anual de Productos (electrónico). Programa Anual de Trabajo (electrónico).
DGACN	3.	Recibe los programas anuales y revisa.	Programa Anual de Estadística y Geografía (electrónico). Programa Anual de Productos (electrónico). Programa Anual de Trabajo (electrónico).
		¿Autoriza los programas anuales? No.	
	4.	Envía las observaciones a la DCCPR, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 2. Si.	Observaciones (electrónico).
	5.	Envía los programas anuales autorizados a la DCCPR, por correo electrónico.	Programa Anual de Estadística y Geografía (electrónico). Programa Anual de Productos (electrónico). Programa Anual de Trabajo (electrónico).
DCCPR	6.	Recibe los programas anuales autorizados y envía a las SA, por correo electrónico.	Programa Anual de Estadística y Geografía (electrónico). Programa Anual de Productos (electrónico). Programa Anual de Trabajo (electrónico).
Subdirección de Integración de Cálculos Regionales (SICR), Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales (SICPR), Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal	7.	Recibe los programas anuales, elabora los programas anuales de las CCP y las CR y envía para su autorización a la DCCPR, por correo electrónico.	Programa Anual de las Cuentas de Corto Plazo (electrónico). Programa Anual de las Cuentas Regionales (electrónico).

31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

278

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
(SPIBE), Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas (SEAM), Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral (SPIBT), Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo (SICECP), Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (SITAE), Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General (SCCPRGG) y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales (SEOCN) DCCPR			
	8.	Recibe los programas anuales de las CCP y las CR, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza los programas anuales de las CCP y las CR? No.	Programa Anual de las Cuentas de Corto Plazo (electrónico). Programa Anual de las Cuentas Regionales (electrónico).
	9.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 7. Si.	Observaciones (electrónico).
	10.	Envía los programas anuales de las CCP y CR autorizados, por correo electrónico y solicita a las SA que los depositen en el servidor 10.15.3.234.	Programa Anual de las Cuentas de Corto Plazo (electrónico). Programa Anual de las Cuentas Regionales (electrónico).
	11.	Deposita en el servidor 10.15.3.234 los programas anuales de las CCP y CR autorizados y notifican a la DCCPR, por correo electrónico.	Programa Anual de las Cuentas de Corto Plazo (electrónico). Programa Anual de las Cuentas Regionales (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN			

31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

279

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCCPR	12.	Elabora calendario de revisión y entrega de los resultados de las CCP y las CR.	Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI (electrónico). Calendario de Revisión y Entrega de los Resultados de las CCP y las CR (electrónico).
	13.	Envía el calendario de revisión y entrega a la DGEE y a la DGACN, por correo electrónico, para la programación de las reuniones de revisión.	Calendario de Revisión y Entrega de los Resultados de las CCP y las CR (electrónico).
	14.	Envía el calendario a las SA, por correo electrónico, para su cumplimiento.	Calendario de Revisión y Entrega de los Resultados de las CCP y las CR (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG Y SEOCN	15.	Recibe, revisa y actualiza el Directorio de Fuentes de Información para las CCP y las CR y envía, por correo electrónico a la DCCPR, para su autorización.	Calendario de Revisión y Entrega de los Resultados de las CCP y las CR (electrónico). Directorio de Fuentes de Información para las CCP y las CR (electrónico).
DCCPR	16.	Recibe el Directorio de Fuentes de Información por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Directorio de Fuentes de Información? No.	Directorio de Fuentes de Información para las CCP y las CR (electrónico).
	17.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 15. Si.	Observaciones (electrónico).
	18.	Envía el Directorio de Fuentes de Información autorizado por correo electrónico y solicita a las SA que se deposite en el servidor.	Directorio de Fuentes de Información para las CCP y las CR (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG Y SEOCN	19.	Recibe, deposita en el servidor 10.15.3.234 el Directorio de Fuentes de Información autorizado y notifica a la DCCPR, por correo electrónico.	Directorio de Fuentes de Información para las CCP y las CR (electrónico).

31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

280

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	20.	Elabora el Calendario de Recepción de Información Estadística y envía para su autorización a la DCCPR por correo electrónico.	Calendario de Recepción de Información Estadística (electrónico).
	DCCPR	21. Recibe el Calendario de Recepción de Información Estadística, por correo electrónico y revisa. ¿Autoriza el Calendario de Recepción de Información Estadística? No.	Calendario de Recepción de Información Estadística (electrónico).
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	22.	Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 20. Si.	Observaciones (electrónico).
	23.	Envía el Calendario de Recepción de Información Estadística autorizado por correo electrónico y solicita a las SA se deposite en el servidor.	Calendario de Recepción de Información Estadística (electrónico).
	24.	Deposita en el servidor 10.15.3.234 el Calendario de Recepción de Información Estadística autorizado y notifica, por correo electrónico a la DCCPR.	Calendario de Recepción de Información Estadística (electrónico).
	25.	Capta la información estadística para las CCP y las CR. ¿Se obtiene de Internet? No.	Información Estadística (electrónico).
	26.	Solicita los datos a las fuentes de información, por correo electrónico. Continúa en la actividad No. 28. Si.	Solicitudes de información (electrónico).
	27.	Compila los datos de Internet y los clasifica.	Información Estadística (electrónico).
	28.	Recibe los datos de las fuentes de información y los clasifica.	Información Estadística (electrónico).
	29.	Revisa y valida la información estadística. ¿Es correcta?	Información Estadística (electrónico).

31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

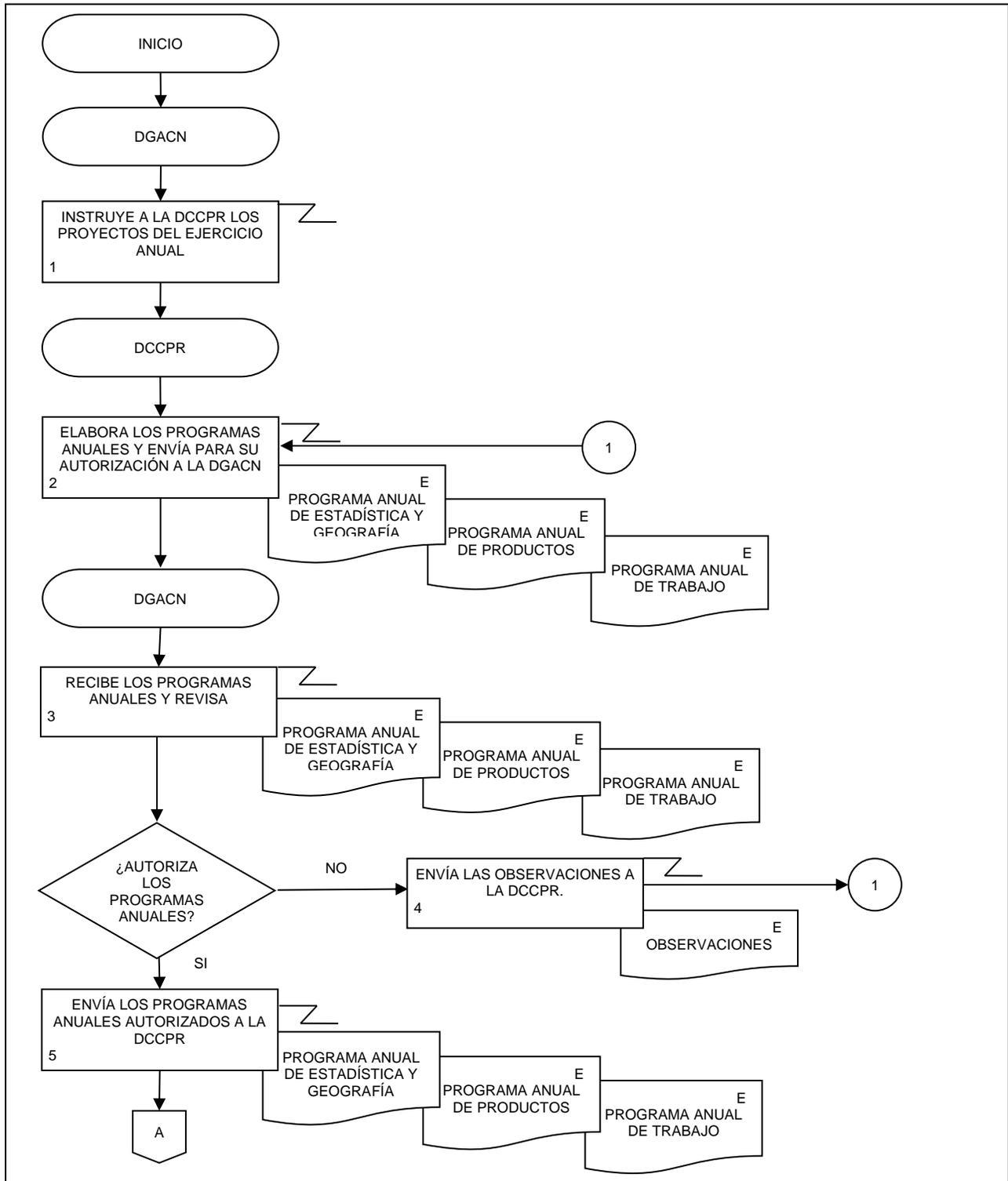
MES.
03

AÑO.
2024

281

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG y SEOCN	30.	<p>No.</p> <p>Consulta las Inconsistencias con la fuente de información.</p> <p>Continúa en la actividad No. 28.</p> <p>Si.</p>	Inconsistencias (electrónico). Información Estadística (electrónico).
	31.	<p>Almacena la información estadística en el disco duro del equipo de cómputo y/o en el servidor 10.15.3.234.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	

6. Diagrama de Flujo.-



31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

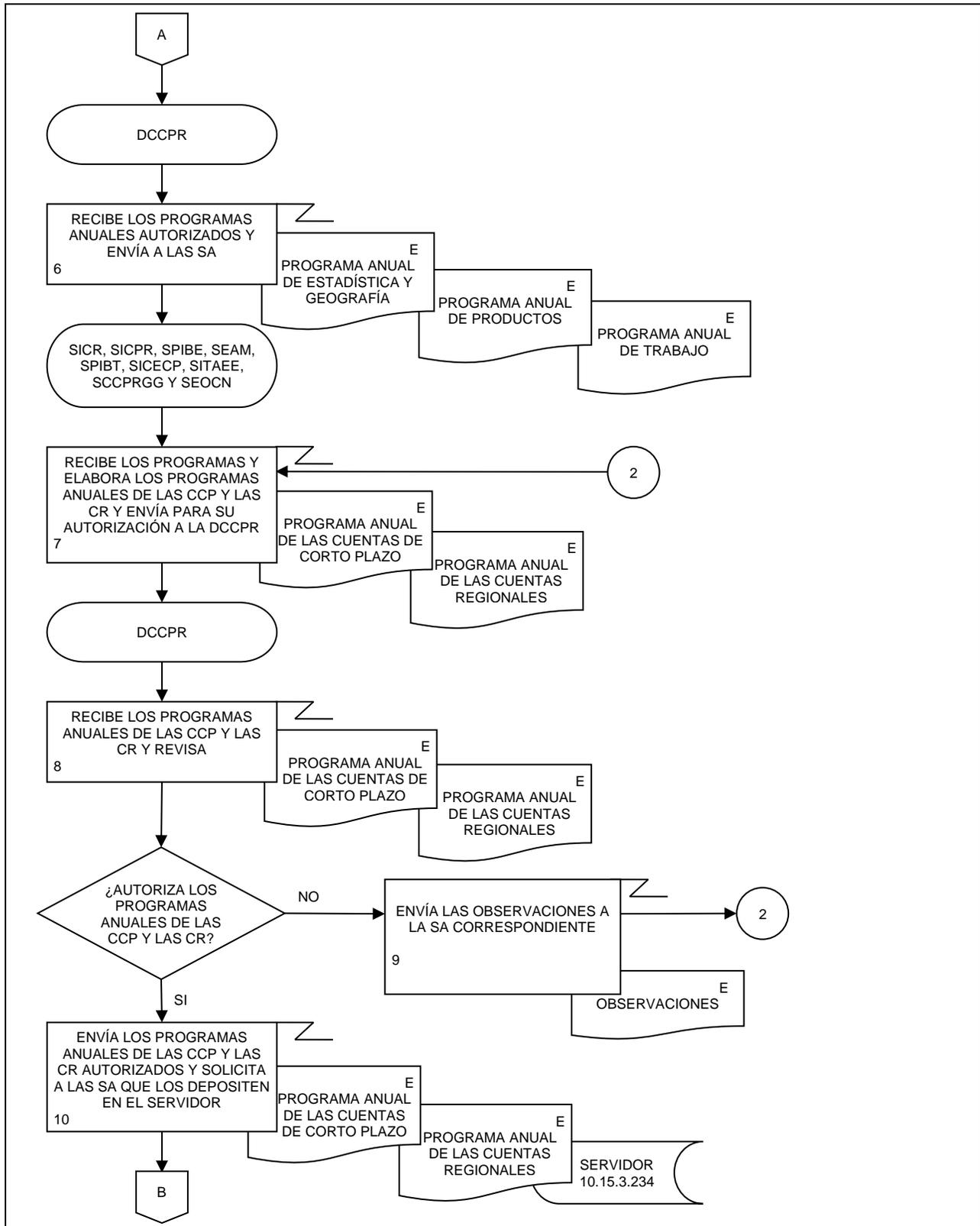
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

283



31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

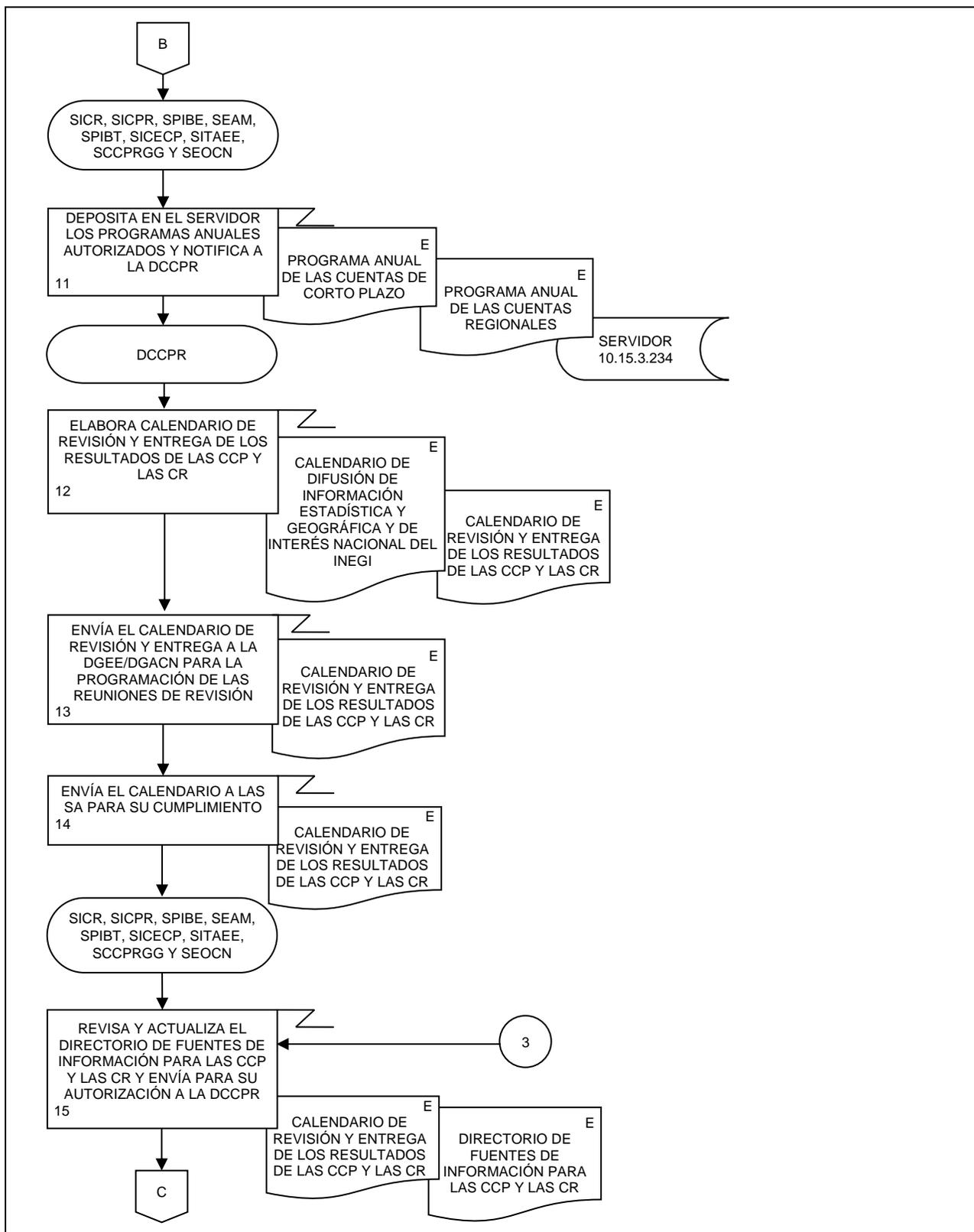
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

284



31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

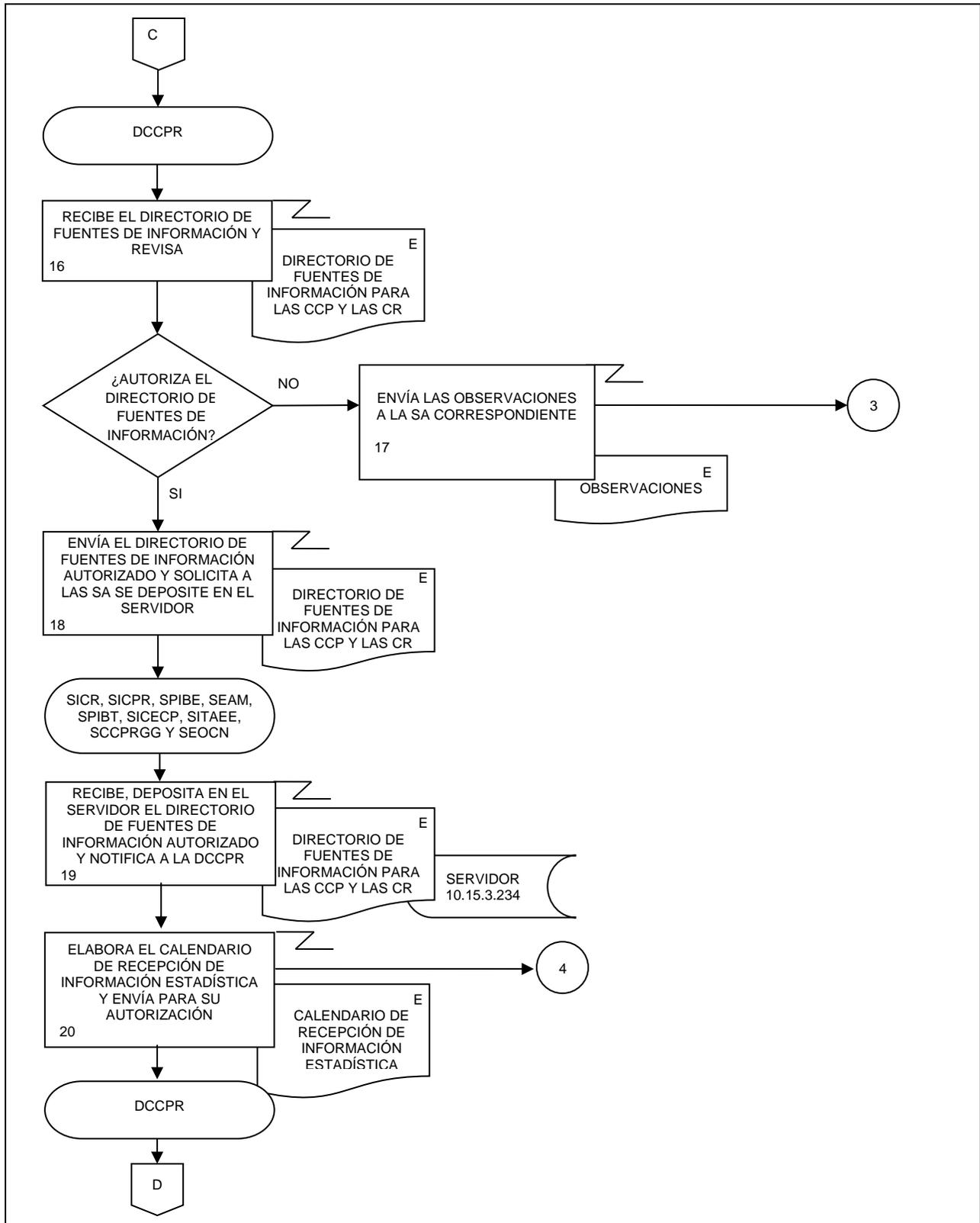
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

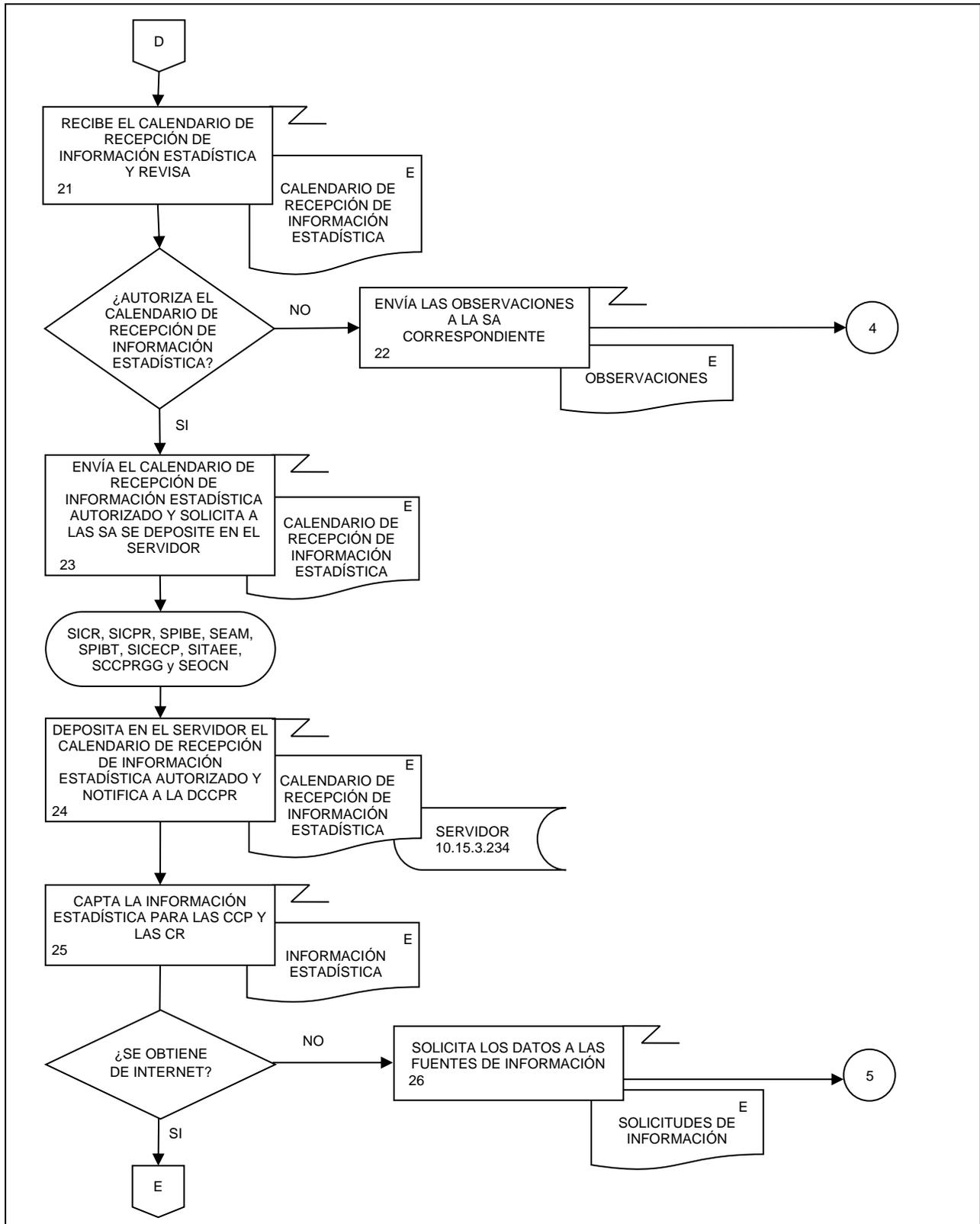
285



31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MES. 03
AÑO. 2024

PÁGINA:
286



31. Captación de Información de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

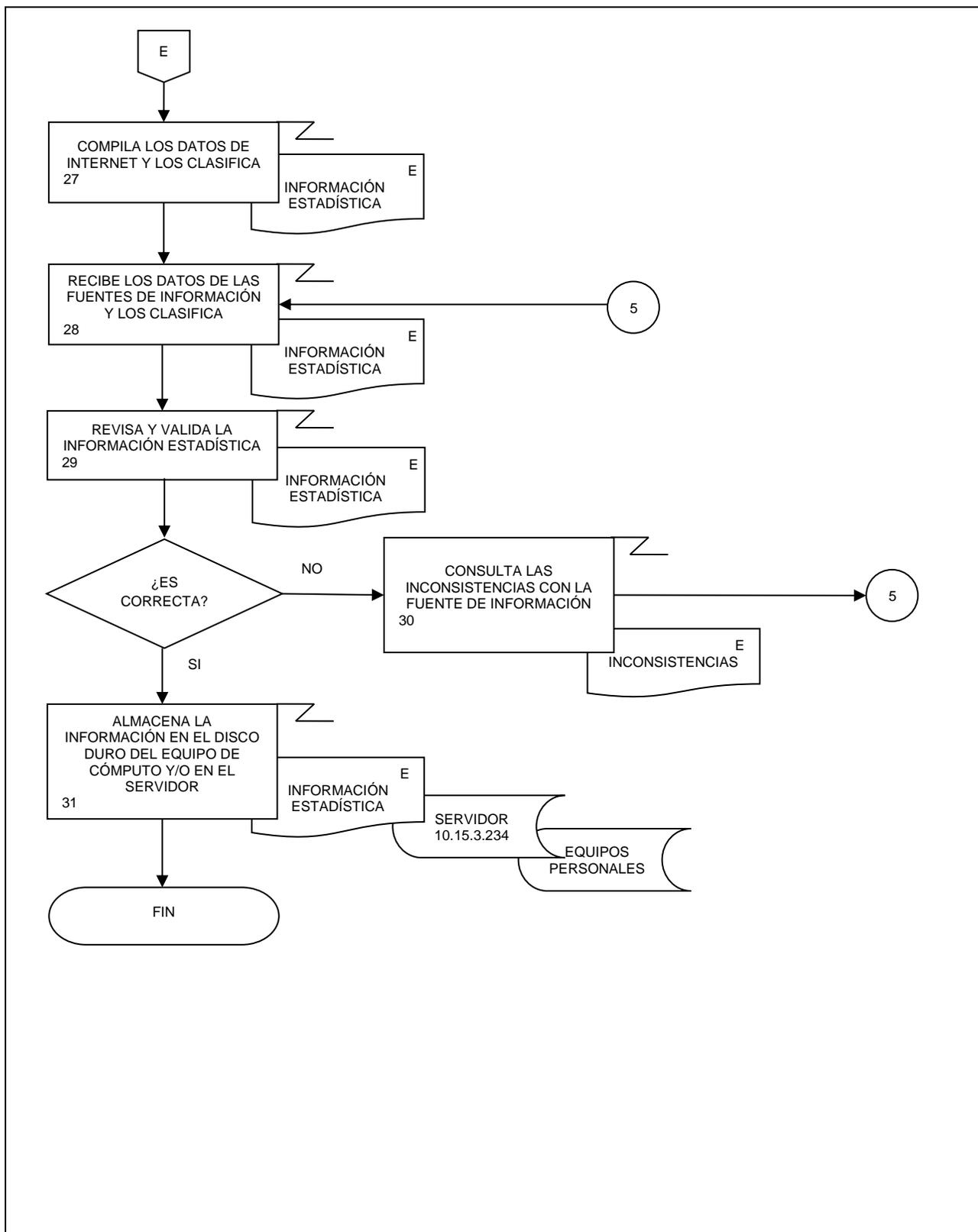
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

287



32. Procesamiento de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03AÑO.
2024

PÁGINA:

288

1. Objetivo.-

Procesar los datos captados de los productos de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), para el análisis, mediante procesos de transformación como la clasificación, codificación, revisión, validación y edición de estos, conservando el registro de los procesos que transforman los datos de entrada; calculando nuevas variables y agregados, para el Conjunto de Datos Procesados.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Subdirección de Integración de Cálculos Regionales, Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales, Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal, Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas, Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral, Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo, Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR) dirigirá y evaluará las actividades, para el procesamiento de los productos de las Cuentas de Corto Plazo (CCP): Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto Trimestral (EOPIBT), Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT) a precios constantes y corrientes, Oferta y Utilización Trimestral (OUT) a precios constantes y corrientes, Indicador Trimestral del Ahorro Bruto (ITAB), Indicador Mensual de la Actividad Industrial (IMAI), Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo (IMFBCF), Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior (IMCPMI); de las Cuentas Regionales (CR): Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE), Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF), Mediciones de la Economía Informal Trimestral por Entidad Federativa (MEITEF), Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPTREF) y otros productos relacionados, que son parte del SCNM.

3.b. Las Subdirecciones de Área (SA) de la DCCPR darán seguimiento y supervisarán la operatividad del procesamiento de los productos de las CP y las CR.

3.c. Las SA vigilarán la actualización de las CCP y las CR de acuerdo con las clasificaciones y el marco conceptual internacional vigente, adecuándolo a la información básica existente en el país.

3.d. La DCCPR propiciará la homologación conceptual entre la Estadística Básica y Derivada, que permitan mejorar la calidad en la generación de información estadística de las CCP y las CR integradas al SCNM.

3.e. Las Subdirecciones (SA) generarán y actualizarán los productos de las CCP y las CR que les correspondan, con los datos de las fuentes de información captadas, aplicando las metodologías aprobadas para ello:

3.e.1. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicador Mensual de la Actividad Industrial. Año Base 2018. Metodología.

3.e.2. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicador Global de la Actividad Económica. Año Base 2018. Metodología.

32. Procesamiento de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

289

- 3.e.3. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Estimación Oportuna del PIB Trimestral. Base 2018, Metodología.
 - 3.e.4. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto Trimestral, a precios constantes de 2018 y a precios corrientes. Año Base 2018. Metodología.
 - 3.e.5. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo. Año Base 2018. Metodología.
 - 3.e.6. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior. Año Base 2018. Metodología.
 - 3.e.7. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Oferta y Utilización Trimestral, a precios constantes de 2018 y a precios corrientes. Año Base 2018. Metodología.
 - 3.e.8. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicador Trimestral del Ahorro Bruto. Año Base 2018. Metodología.
 - 3.e.9. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa. Año Base 2018. Metodología.
 - 3.e.10. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal. Año Base 2018. Metodología.
 - 3.e.11. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año Base 2018. Metodología.
 - 3.e.12. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Mediciones de la Economía Informal Trimestral por Entidad Federativa (MEITEF). Año Base 2018. Metodología.
 - 3.e.13. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Mediciones Trimestrales de los Puestos de Trabajo y sus Remuneraciones por Entidad Federativa (MTPTREF). Año Base 2018. Metodología.
- 3.f. La Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas (SEAM) actualizará y procesará las Técnicas Dentón y prorrata para alinear los datos originales de los productos de las CCP y las CR a los cálculos anuales de las Cuentas de Bienes y Servicios.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

- 4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 5. Procesamiento.

- 4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable de los Procesos de Cuentas de Corto Plazo y Cuentas Regionales.

La persona Titular de la DCCPR fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 5. Procesamiento.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
Subdirección de Integración de Cálculos Regionales (SICR), Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales (SICPR), Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal (SPIBE), SEAM, Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral (SPIBT), Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo (SICECP), Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (SITAE), Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General (SCCPRGG) y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales (SEOCN)	1.	Calcula las variables económicas de las CCP y las CR.	Archivos de trabajo (electrónico).
		¿Es información directa? No.	
SEOCN	2.	Analiza las variables económicas.	Archivos de trabajo (electrónico).
		¿Son consistentes? No.	
	3.	Identifica las inconsistencias en las variables económicas. Continúa en la actividad No. 2.	Inconsistencias (electrónico).
		Si.	
	4.	Elabora modelos econométricos y notifica a la DCCPR por correo electrónico, para su revisión.	Modelos econométricos (electrónico).
DCCPR	5.	Recibe los resultados de los modelos econométricos por correo electrónico y revisa.	Modelos econométricos (electrónico).
		¿Son correctos? No.	
	6.	Solicita a la SEOCN realice las correcciones.	Correcciones (electrónico).

32. Procesamiento de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

292

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	
	No.	DESCRIPCIÓN		
SICR, SICPR, SPIBE, SEAM, SPIBT, SICECP, SITAE, SCCPRGG Y SEOCN	15.	Libera los valores originales y notifica a la DCCPR y envían, por correo electrónico.	Valores (electrónico).	originales
SICPR, SEAM Y SEOCN	16.	Recibe valores originales y revisa el formato. ¿El formato es correcto? No.	Valores (electrónico).	originales
	17.	Realiza las adecuaciones al formato. Continúa en la actividad No. 16. Si.	Valores (electrónico).	originales
	18.	Procesa los valores benchmarking de las CCP y las CR con los métodos de Denton y/o Prorrata. ¿Son correctos? No.	Valores (electrónico).	benchmarking
	19.	Obtiene la razón de cambio (RI).	Valores RI (electrónico).	
	20.	Revisa los Valores benchmarking.	Valores (electrónico).	benchmarking
	21.	Realiza los cambios. Continúa en la actividad No. 18. Si.	Valores (electrónico).	benchmarking
	22.	Libera los valores benchmarking y notifica por correo electrónico a la SICR, SPIBE, SPIBT, SICECP, SITAE y SCCPRGG.	Valores (electrónico).	benchmarking
	23.	Recibe los valores benchmarking y agrega los resultados de las CCP y las CR en el Sistema de agregación del PIBT, IGAE E IMAI. ¿Son correctos? No.	Resultados de las CCP y las CR (electrónico).	
	24.	Realiza las correcciones. Continúa en la actividad No. 23. Si.	Correcciones (electrónico).	

32. Procesamiento de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

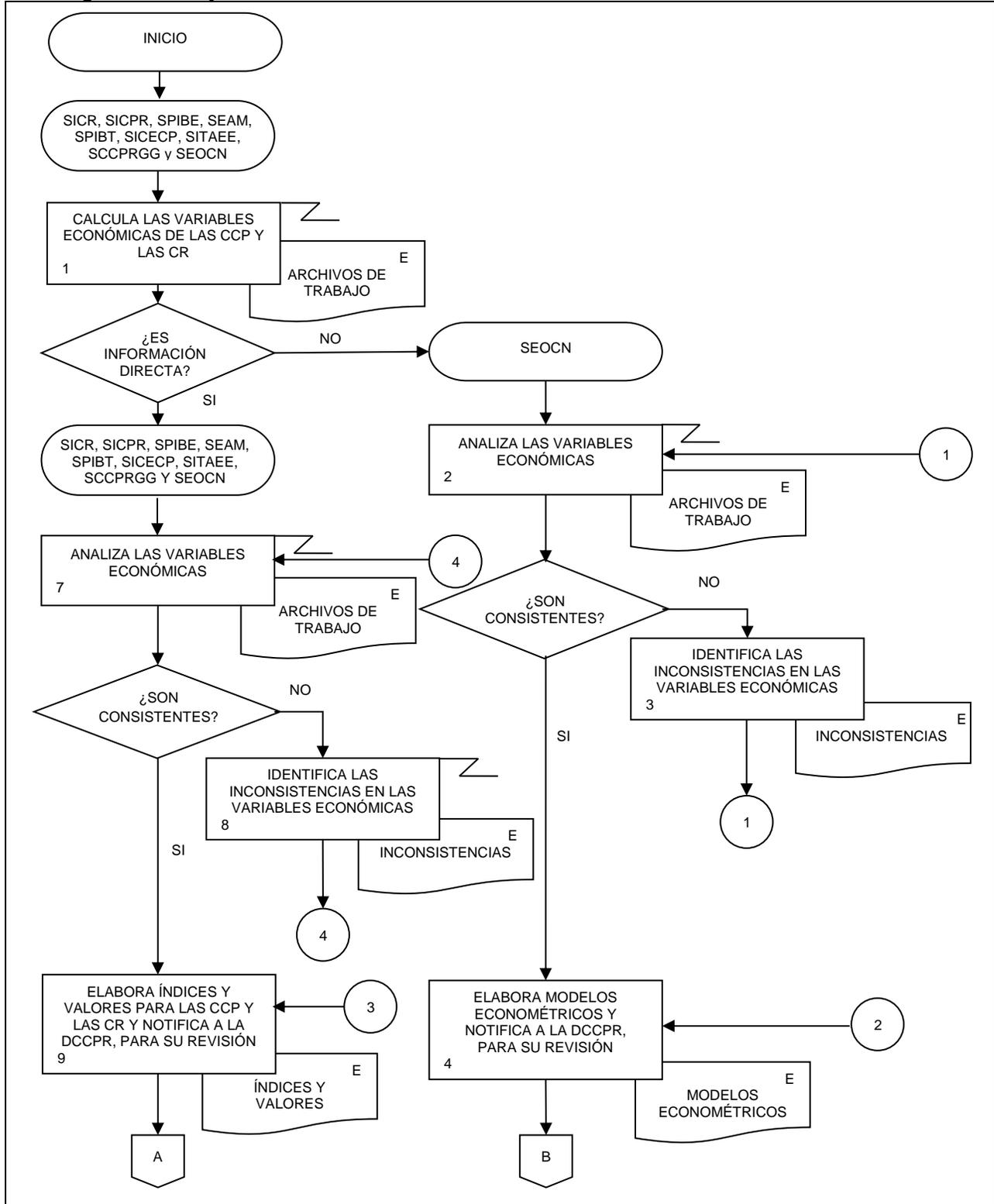
MES.
03

AÑO.
2024

293

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
SICPR, SEAM y SEOCN	25.	<p>Libera los resultados de los productos de las CCP y las CR, los deposita en el servidor 10.15.3.234 y notifica a la DCCPR por correo electrónico.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	Resultados de las CCP y las CR (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



32. Procesamiento de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

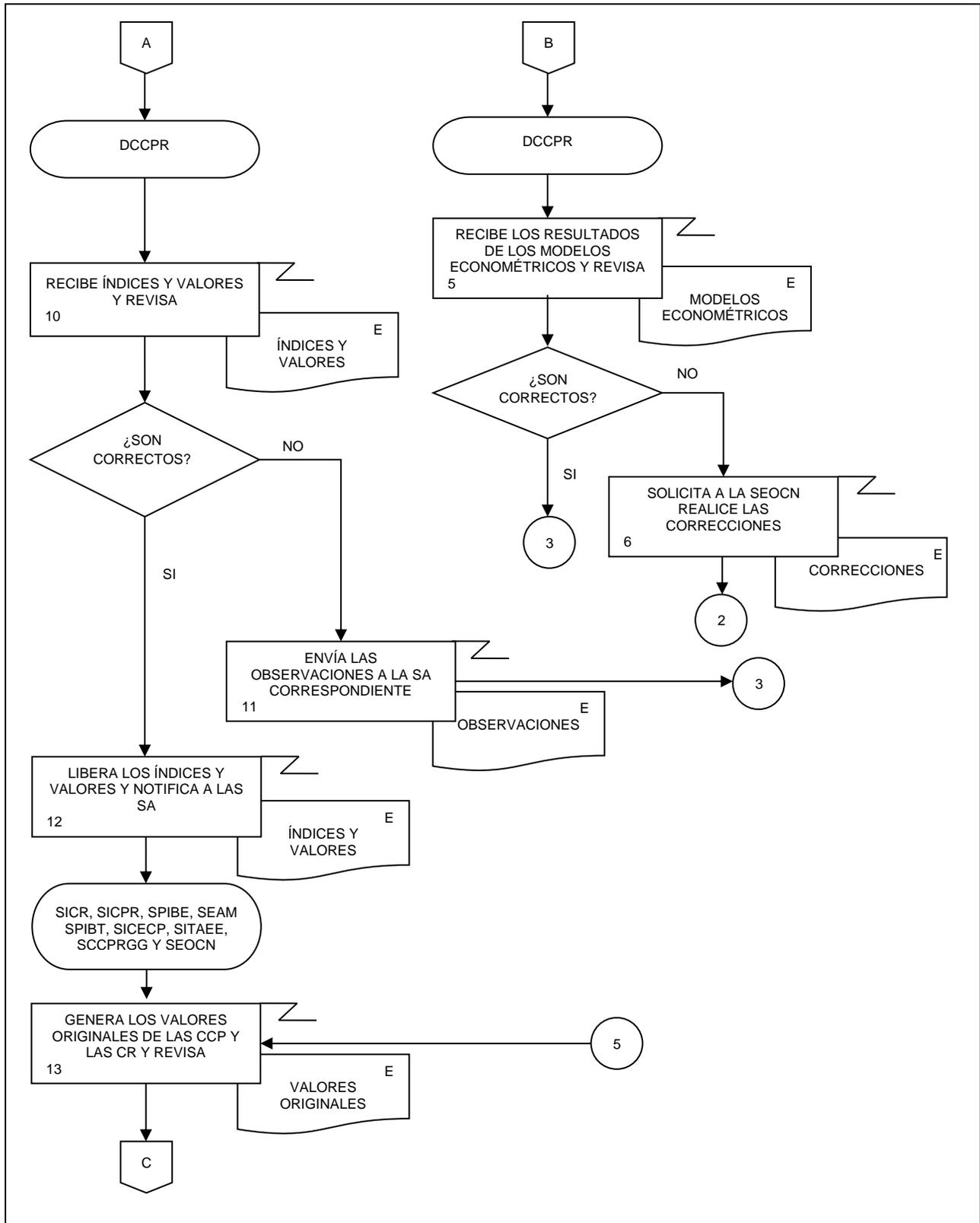
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

295



32. Procesamiento de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

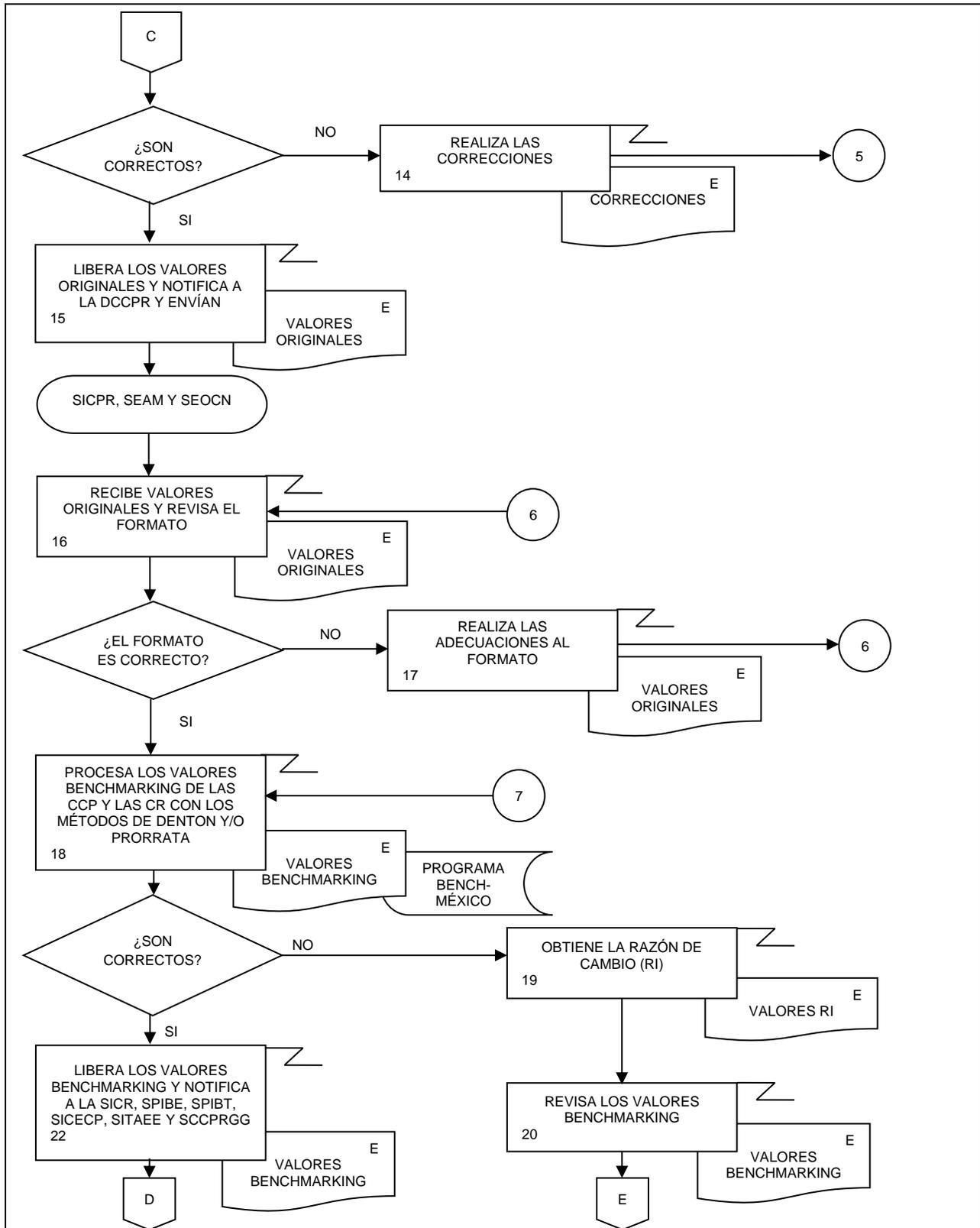
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

296



32. Procesamiento de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

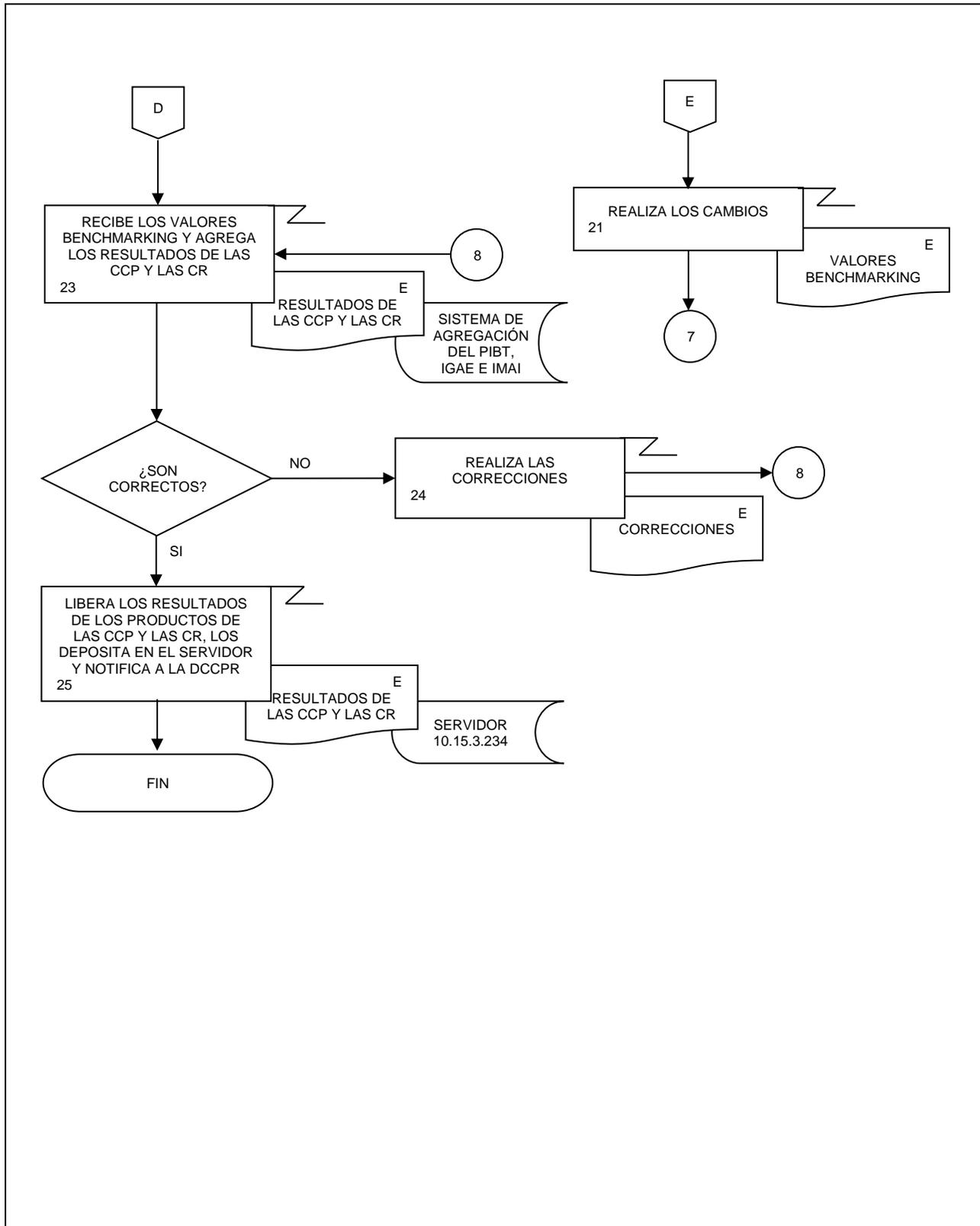
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03

AÑO.
2024

297



1. Objetivo.-

Asegurar que la información producida de los productos de las Cuentas de Corto Plazo (CCP) y las Cuentas Regionales (CR) del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) está lista para su uso y difusión oportuna con base en el Calendario de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Información de Interés Nacional del INEGI (IIN).

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección General de Estadísticas Económicas, Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Subdirección de Integración de Cálculos Regionales, Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales.

3. Políticas de Operación.-

3.a. La Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR) coordinará la producción de los resultados estadísticos y las series ajustadas estacionalmente, así como los indicadores de calidad asociados a la información de los productos de las CCP y las CR.

3.b. La DCCPR y las Subdirecciones de Área (SA) de esta, verificarán la calidad de los resultados de los productos de las CCP y las CR, comprobando la cobertura, comparando los resultados con ciclos o versiones anteriores, en caso de que existan; confrontando los resultados con otras fuentes de información y comparando con las expectativas y la información existente.

3.c. La DCCPR se asegurará que los datos y metadatos de las CCP y las CR que se difundirán observen los principios de confidencialidad y reserva previstos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como lo establecido en las disposiciones que emita el Instituto y demás normativa aplicable.

3.d. La DCCPR determinará el nivel de publicación, aplicará las advertencias necesarias para la comprensión de los resultados y aprobará el contenido estadístico de los productos de las CCP y las CR, para su publicación.

3.e. Las SA participarán en la documentación del análisis de la producción en las CCP y las CR.

3.f. La DCCPR revisará y presentará la documentación del análisis de la producción en las CCP y las CR.

3.g. La DCCPR implementará los mecanismos de control, conservación y resguardo de la documentación de la IIN a su cargo.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 6. Análisis de la Producción.

33. Análisis de la Producción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

299

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales (DGACN) fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas de Corto Plazo y Cuentas Regionales.

La persona Titular de la DCCPR fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 6. Análisis de la Producción.

5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	
	No.	DESCRIPCIÓN		
DCCPR, Subdirección de Integración de Cálculos Regionales (SICR), Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo (SICECP) y, Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales (SEOCN)	1.	Analiza los resultados de los productos de las CCP y las CR. ¿Son correctos los resultados? No.	Resultados de los productos de las CCP y las CR (electrónico).	
	2.	Revisa los resultados de los productos de las CCP y las CR y realiza modificaciones. Continúa en la actividad No. 1. Si.		Resultados de los productos de las CCP y las CR (electrónico).
DCCPR	3.	Libera los resultados de los productos de las CCP y las CR y notifica a las SA, por correo electrónico.	Resultados de los productos de las CCP y las CR (electrónico).	
Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (SITAE) y SEOCN	4.	Desestacionaliza las series de los productos de las CCP y las CR y notifica a la DCCPR, por correo electrónico. ¿Series correctas? No.	Resultados de los productos de las CCP y las CR (electrónico). Modelos de desestacionalización (electrónico).	
	5.	Revisa los Modelos de desestacionalización y realiza las modificaciones. Continúa en la actividad No.4. Si.		Modelos de desestacionalización (electrónico).
	6.	Libera las series desestacionalizadas de los productos de las CCP y las CR, y notifica a la DCCPR, por correo electrónico.		Series desestacionalizadas (electrónico).
DCCPR, SICR, SICECP y, SEOCN	7.	Genera cuadros anexos de las CCP y las CR y notifica a la DCCPR, por correo electrónico.	Resultados de los productos de las CCP y las CR (electrónico). Cuadros anexos de las CCP y las CR (electrónico).	

33. Análisis de la Producción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

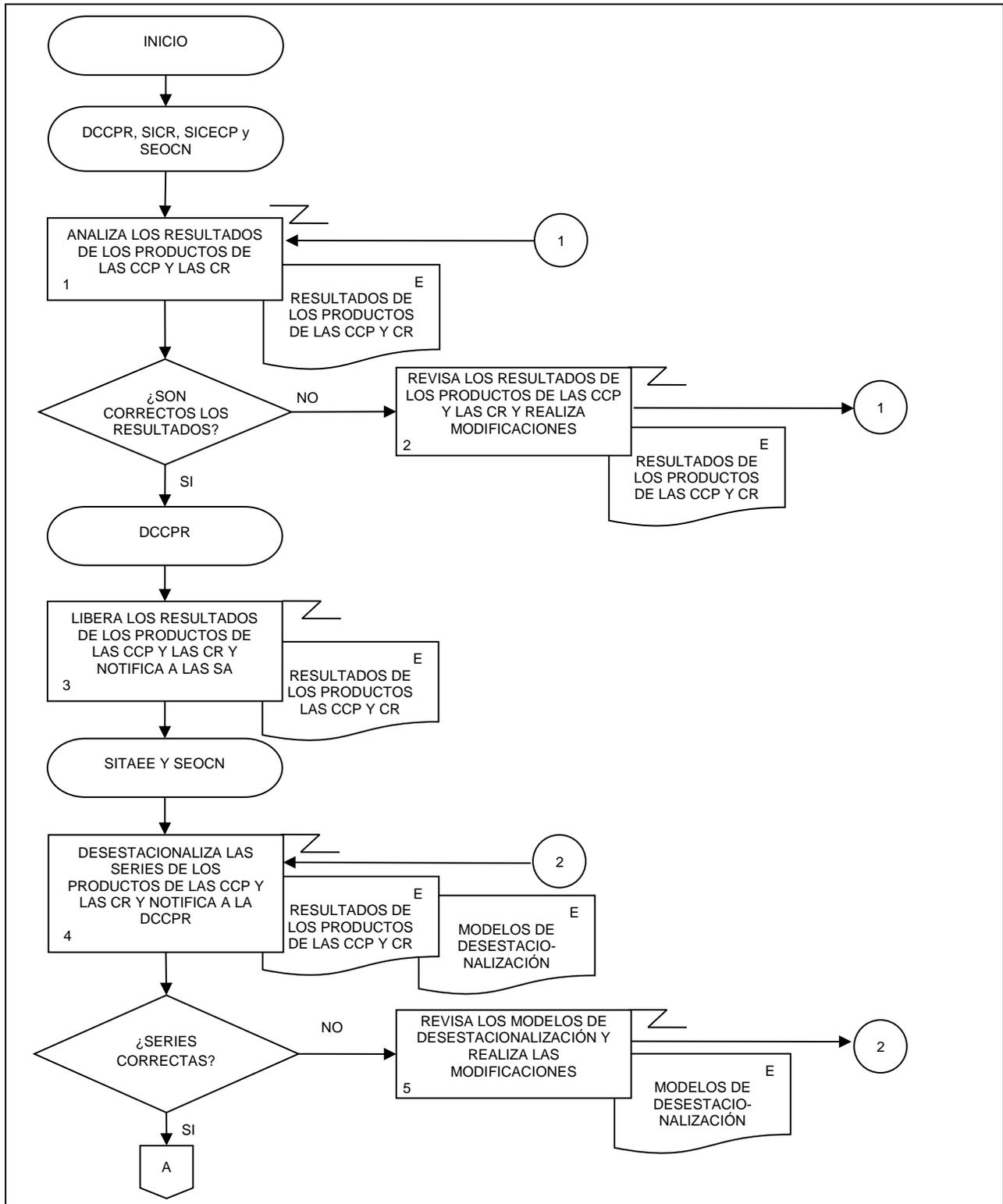
MES.
03

AÑO.
2024

301

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCCPR	8.	<p>Recibe cuadros anexos, por correo electrónico y revisa.</p> <p>¿Son correctos los cuadros anexos?</p> <p>No.</p>	Cuadros anexos de las CCP y las CR (electrónico).
	9.	<p>Envía las observaciones a la SA correspondiente, por correo electrónico.</p> <p>Continúa en la actividad No. 7.</p> <p>Si.</p>	Observaciones (electrónico).
SICECP	10.	<p>Integra los resultados para la revisión de los productos de las CCP y las CR y envía por correo electrónico.</p>	Carpetas de revisión de los productos de las CCP y las CR (original y electrónico).
Dirección General de Estadísticas Económicas (DGEE), DGACN, DCCPR, SICR, SICECP y SEOCN	11.	<p>Revisa los productos de las CCP y las CR, para su liberación.</p> <p>¿La DGEE y la DGACN liberan los productos de las CCP y las CR?</p> <p>No.</p> <p>Continúa en la actividad No.1.</p> <p>Si.</p>	Carpetas de revisión de los productos de las CCP y las CR (original y electrónico).
DCCPR	12.	<p>Genera archivos de difusión de los productos de las CCP y las CR y revisa.</p> <p>¿Son correctos?</p> <p>No.</p>	Archivos de difusión de los productos de las CCP y las CR (electrónico).
	13.	<p>Realiza las correcciones a los archivos de difusión.</p> <p>Continúa en la actividad No.12.</p> <p>Si.</p>	Archivos de difusión de los productos de las CCP y las CR (electrónico).
	14.	<p>Deposita en sitios FTP los Archivos de difusión de los productos de las CCP y las CR y notifica a Dirección de Informática en la DGEE (DIDGEE)/Dirección de Análisis Económico (DAE)/Dirección de Atención a Medios (DAM), por correo electrónico.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	Archivos de difusión de los productos de las CCP y las CR (electrónico).

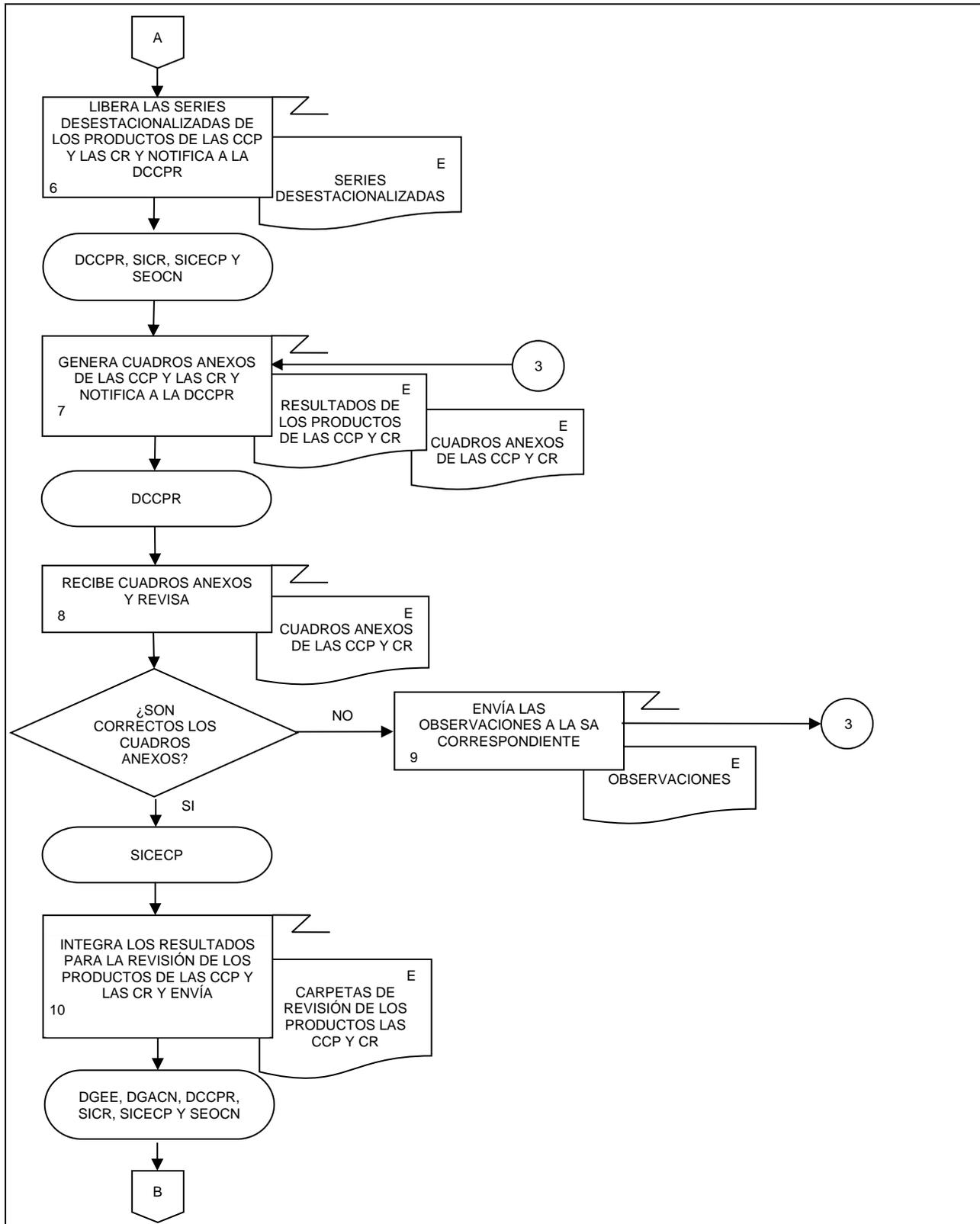
6. Diagrama de Flujo.-



33. Análisis de la Producción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MES. 03
AÑO. 2024

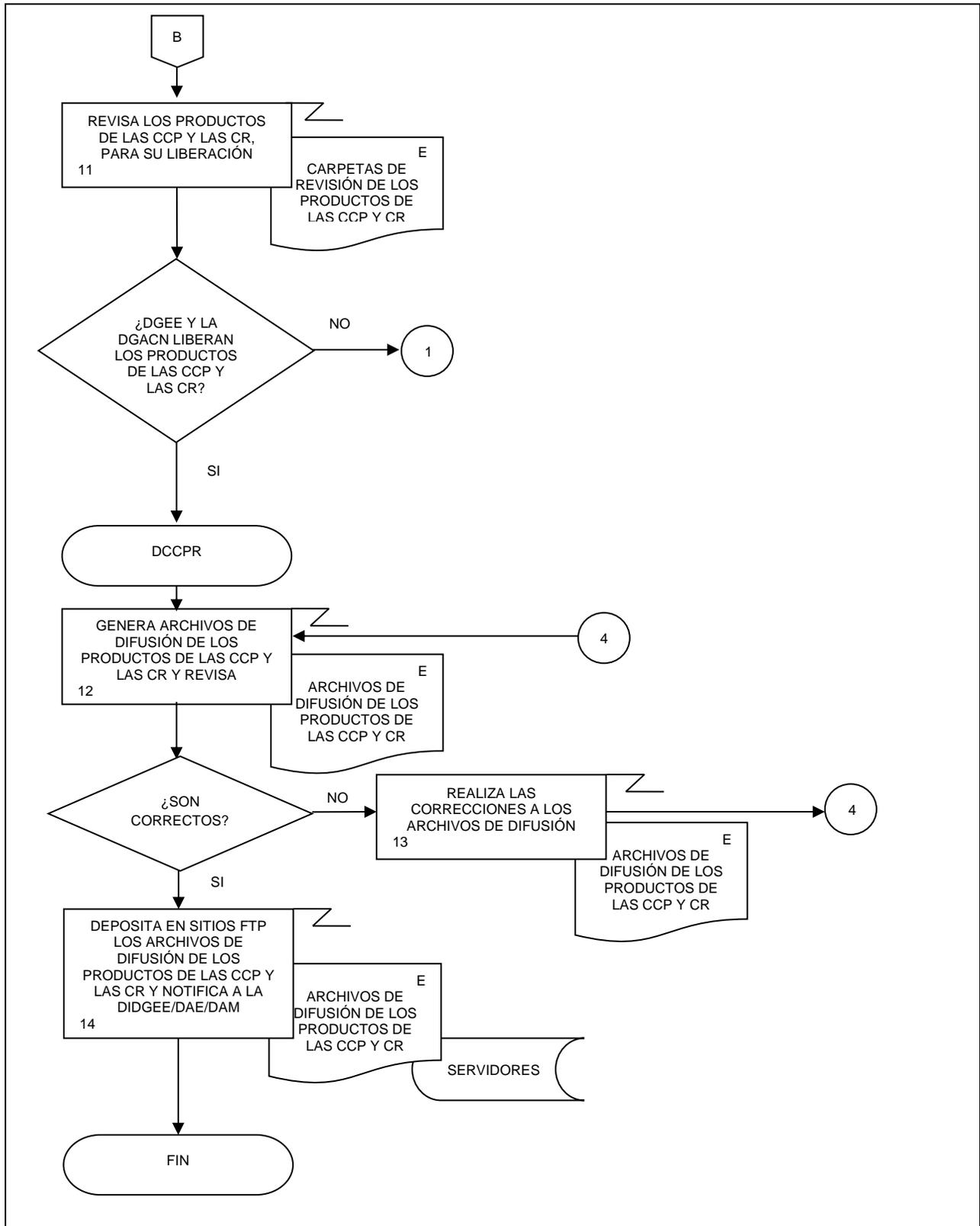
PÁGINA:
303



33. Análisis de la Producción de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MES. 03 AÑO. 2024

PÁGINA:
304



1. Objetivo.-

Dar seguimiento a la difusión de los resultados de los productos de las Cuentas de Corto Plazo (CCP) y las Cuentas Regionales (CR) que son parte del Programa de Información Cuentas por Actividades Económicas.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales, Subdirección de Integración de Cálculos Regionales, Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales, Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal, Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas, Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral, Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo, Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales.

3. Políticas de Operación.-

- 3.a. La Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR) dirigirá el seguimiento a la difusión de los productos de las CCP y las CR en la página de Internet del Instituto.
- 3.b. Las Subdirecciones de Área (SA) revisarán en los sitios en la página de Internet del Instituto los datos y documentos publicados de los productos de las CCP y las CR.

4. Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 7. Difusión.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas de Corto Plazo y Cuentas Regionales.

La persona Titular de la DCCPR fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 7. Difusión.

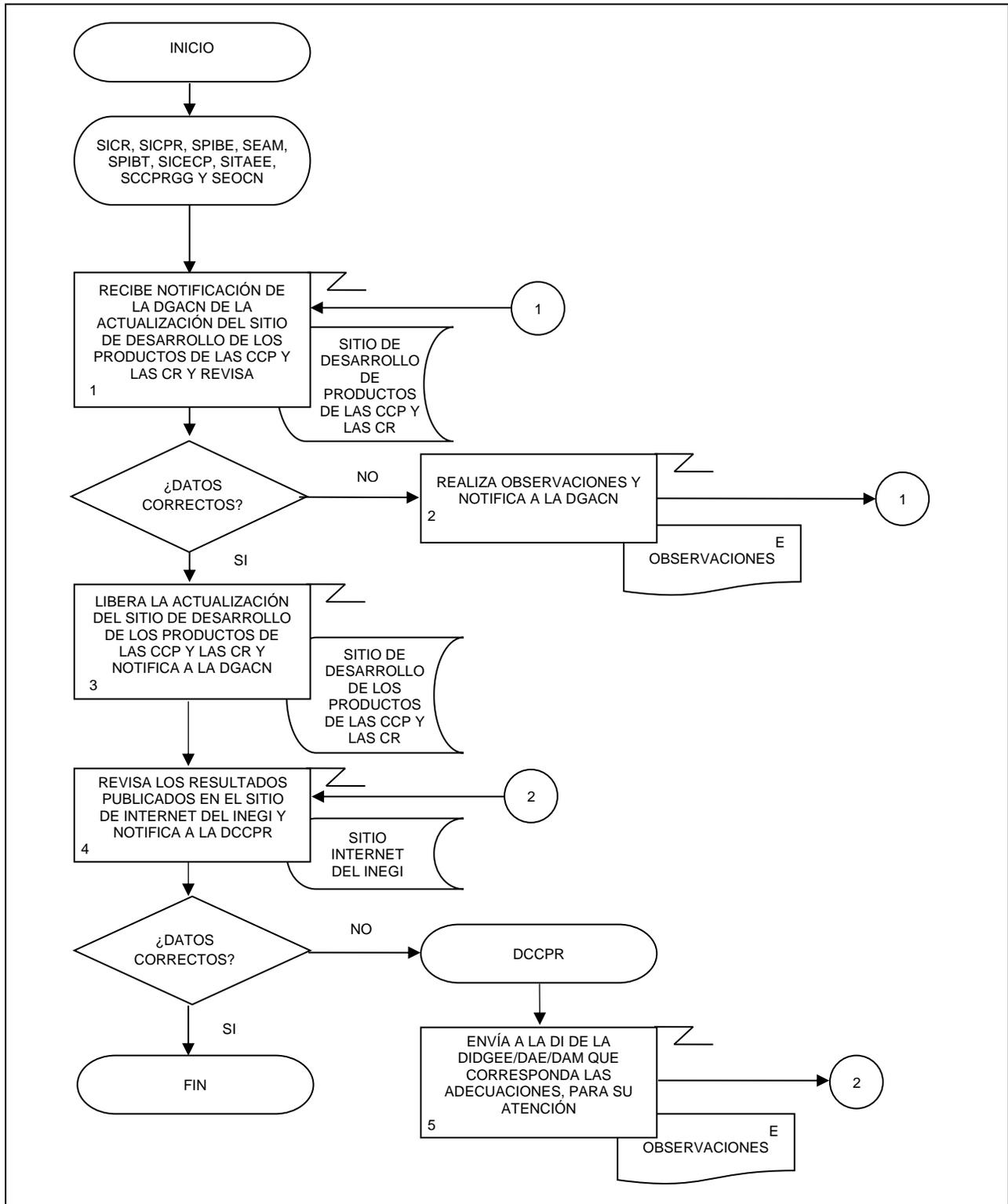
5. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
Subdirección de Integración de Cálculos Regionales (SICR), Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales (SICPR), Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal (SPIBE), Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas (SEAM), Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral (SPIBT), Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo (SICECP), Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (SITAE), Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General (SCCPGG) y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales (SEOCN)	1.	Recibe notificación, por correo electrónico, de la DGACN de la actualización del sitio de desarrollo de los productos de las CCP y las CR y revisa. ¿Datos correctos? No.	Observaciones (electrónico).
	2.	Realiza observaciones y notifica a la DGACN, por correo electrónico. Continúa en la actividad No.1. Si.	
	3.	Libera la actualización del sitio de desarrollo de los productos de las CCP y la CR y notifica a la DGACN por correo electrónico.	
	4.	Revisa los resultados publicados en el Sitio Internet del INEGI y notifica a la DCCPR por correo electrónico. ¿Datos correctos? No.	

34. Seguimiento a la Difusión de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCCPR	5.	<p>Envía a la Dirección de Informática en la DGEE (DIDGEE) / Dirección de Análisis Económico (DAE) / Dirección de Atención a Medios (DAM) que corresponda un correo electrónico con las adecuaciones, para su atención.</p> <p>Continúa en la actividad No. 4.</p> <p>Si.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	Observaciones (electrónico).

6. Diagrama de Flujo.-



35. Evaluación de los Procesos de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.
03

AÑO.
2024

PÁGINA:

309

1. **Objetivo.-**

Evaluar el ciclo de producción de información para los Procesos de Cuentas de Corto Plazo y Cuentas Regionales con la finalidad de realizarlo utilizando las especificaciones de necesidades, diseño y construcción o en su caso a través de la implementación de mejoras.

2. **Ámbito de Aplicación.-**

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales.

3. **Políticas de Operación.-**

3.a. La Dirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales (DCCPR) coordinará la realización de las actividades de: retroalimentación de las personas usuarias, metadatos de procesos, sugerencias del personal y reportes de progreso comparados, para elaborar un reporte de evaluación y emitir recomendaciones.

3.b. La DCCPR coordinará la realización de un plan de acción de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del proceso de Gestión de Cambios en los Programas de Información Estadística y Geográfica.

4. **Elementos de vinculación con la Norma Técnica.-**

4.a. El Programa de Información relacionado con este procedimiento es: Cuentas por Actividades Económicas.

La Fase de la Norma Técnica con que se relaciona el procedimiento es: 8. Evaluación del Proceso.

4.b. La persona Titular de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales fungirá como Actor del Rol Responsable del Proceso de Cuentas de Corto Plazo y Cuentas Regionales.

La persona Titular de la DCCPR fungirá como Actor del Rol Responsable de la Fase 8. Evaluación del Proceso.

35. Evaluación de los Procesos de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES. 03	AÑO. 2024	310

5. Descripción Narrativa.-

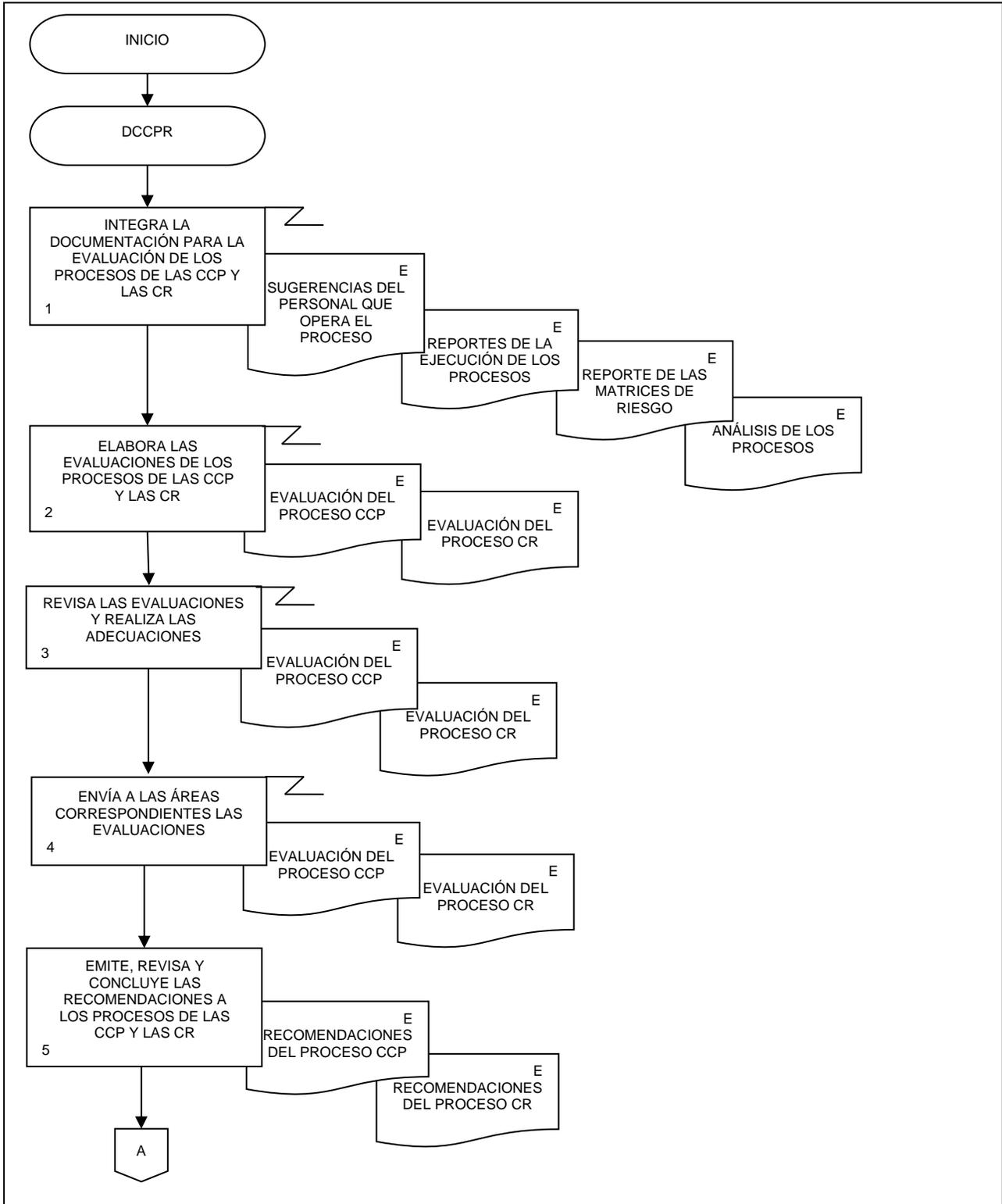
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCCPR	1.	Integra la documentación para la evaluación de los procesos de las CCP y las CR.	Sugerencias del personal que opera el proceso (electrónico). Reportes de la ejecución de los procesos (electrónico). Reporte de las Matrices de Riesgo (electrónico). Análisis de los procesos (electrónico).
	2.	Elabora las evaluaciones de los procesos de las CCP y las CR.	Evaluación del proceso CCP (electrónico). Evaluación del proceso CR (electrónico).
	3.	Revisa que las evaluaciones se hayan concluido.	Evaluación del proceso CCP (electrónico). Evaluación del proceso CR (electrónico).
	4.	Envía a las áreas correspondientes las evaluaciones, por correo electrónico.	Evaluación del proceso CCP (electrónico). Evaluación del proceso CR (electrónico).
	5.	Emite, revisa y concluye las recomendaciones a los procesos de las CCP y las CR.	Recomendaciones para el proceso CCP (electrónico). Recomendaciones para el proceso CR (electrónico).
	6.	Envía a las áreas correspondientes las recomendaciones, por correo electrónico.	Recomendaciones para el proceso CCP (electrónico). Recomendaciones para el proceso CR (electrónico).
	7.	Elabora los planes de acción de los procesos de las CCP y las CR.	Plan de acción para el proceso CCP (electrónico). Plan de acción para el proceso CR (electrónico).
	8.	Revisa los planes de acción, en su caso, realiza adecuaciones.	Plan de acción para el proceso CCP (electrónico). Plan de acción para el proceso CR (electrónico).

35. Evaluación de los Procesos de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES. 03	AÑO. 2024	311

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	No.	DESCRIPCIÓN	
DCCPR	9.	<p>Envía a la Subdirección de Integración de Cálculos Regionales (SICR), Subdirección de Indicadores de Corto Plazo Regionales (SICPR), Subdirección del Producto Interno Bruto Estatal (SPIBE), Subdirección de Estudios y Aplicaciones Matemáticas (SEAM), Subdirección del Producto Interno Bruto Trimestral (SPIBT), Subdirección de Integración de Cuentas Económicas de Corto Plazo (SICECP), Subdirección del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (SITAE), Subdirección de Cuentas de Corto Plazo y Regionales del Gobierno General (SCCPRGG) y Subdirección de Estimaciones Oportunas de Cuentas Nacionales (SEOCN) los planes de acción, por correo electrónico.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	<p>Plan de acción para el proceso CCP (electrónico). Plan de acción para el proceso CR (electrónico).</p>

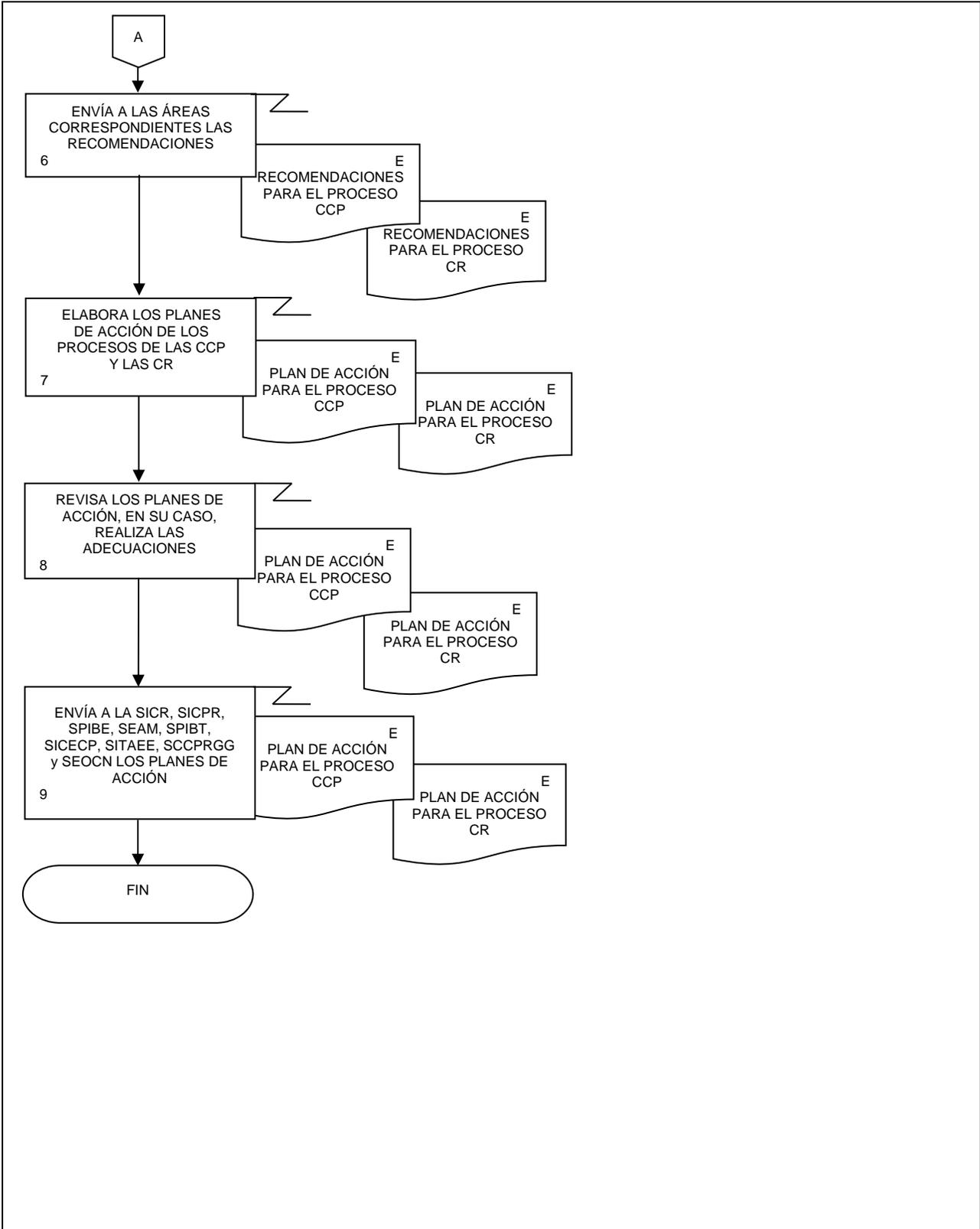
6. Diagrama de Flujo.-



35. Evaluación de los Procesos de las Cuentas de Corto Plazo y las Cuentas Regionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
MES. 03	AÑO. 2024

PÁGINA:
313



VII. CONTROL DE CAMBIOS.-

CAPÍTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
I. INTRODUCCIÓN	Marzo 2024	Se actualiza.
II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	Marzo 2024	Se actualiza en el inciso e) Acuerdos.
III. GLOSARIO Y SIGLAS	Marzo 2024	Se elimina: DSVIE, LSNIEG, SDSIB y SEOPIBT. Se agrega; MEITEF, MTPTREF, SDSB y SEOCN. Se actualiza: SPIBE y SPIBT.
V. POLÍTICAS GENERALES	Marzo 2024	Se actualiza.
VI. PROCEDIMIENTOS	Marzo 2024	Se actualizan los procedimientos del 1 al 11 y del 14 al 35.
TRANSITORIOS	Marzo 2024	Se actualiza el Segundo Transitorio.

Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

MES.
03AÑO.
2024

315

VIII. INTERPRETACIÓN.-

La interpretación del presente Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, para efectos administrativos corresponderá a la persona Titular de dicha Área Administrativa, así como la atención de los casos no previstos en el mismo y las consultas que sobre el contenido del presente documento sean planteadas.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales, entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Institucional del Instituto.

SEGUNDO.- El presente Manual deja sin efecto el Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales publicado el 16 de diciembre de 2022.

El Manual fue aprobado por el Director General de Administración, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 41, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Aguascalientes, Ags., a 04 de Abril de 2024.

El Director General de Administración,



Ricardo Miranda Burgos.

ÚLTIMA FOJA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CUENTAS NACIONALES, PUBLICADO EN LA NORMATECA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO EL 04 DE ABRIL DE 2024 Y APROBADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE HIZO CONSTAR EN 315 FOJAS ÚTILES.

